MANUAL DIARIO
DE
MARTIN MARIA
GUELBENZU
AÑO 1832
NUM.° 1.

188/002 T004

Archivo General Universidad de Navarra

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Borja Manl. Abad fo. 4
Bayª Astruc Mayor fo. 16.45.
Vitero Dn. Sebasio Alfo. fo. 27
Madrid Jn. Antº. Arocena f. 41.79.
Tafalla Dn. Lorenzo Aguirre fo. 47.52.61.
Cascante Dn. Agustin Grasa fo. 59.
Cascante Dn. Manl. Arnedo fo. 67.78.134.169.
Cerbera Dn. Pedro Viante Alfo. fo. 95. 163.
Balcarlos Dn. Pedro Aguirre fo. 100.
Oloron Sn. Arocena y Cacho - 126.
Pampª Dn. Lorenzo Alzugaray 148.
Tarazona Dn. Manuel Casajus 152.
Alfaro Dn. Blas ~~Alfaro~~ Albarez 163.
Pampª Dn. Alejandro Biguria 149. 169.

A B C D F G H J K L M N O P Q R S T V U W X Y Z

Pamp.ª D.n Jose Leon de Biguria f.º 4.8.17.26.
Cascante Ant.º Billeras ——— f.º 4.15
Pamp.ª D.n Fermin Barrueta f.º 8.
Zarag.ª D.n Nicolas Basterrica f.º 27.
Bay.ª S.es Brandan f.º 30.71.86.117.
Zarag.ª D.n Bitoriano Benedito f.º 36.
Cascante Fran.co Bartos f.º 40.
Cascante D.n Fran.co Bellido f.º 54.92.160.161
Bayona S.es Bordat Her.os f.º 102.

B C D F G H J K L M N O P Q R S T V U W X Y Z

Archivo General Universidad de Navarra

Cascante Man.l Cubero f.o S.o y.a 106.
Pamp.a S.es Castilla Hed.s 6.9.16.21.32.42.48.54.67.71.83.88.101.103.105.110.118.
124.133.141.145.156.
Bay.a D.n Vicente Castilla f.o 1.15.31.
Cerbera S.es Escudero y C.a f.o 13.18.24.28.35.48.50.65.69.80.84.93.97.112.146.153.154.
Bayona S.es Chapel D'Espin.d f.o 16.25.39.46.63.84.98.105.110.127.143.
Zarag.a D. Man.l Cassans f.o 20. 121.150
Pamp.a S.es V.a de Cadenas f.o 22.34.
Bayona S.es Castilla y Puente f.o 29.38.44.50.52.57.63.68.73.85.99.110.112.114.120.125
126.130.135.144.146.166.
Bayona D.n Luis Carriol f.o 45.72.
Ablitas Fran.co Cenarro f.o 47.76.103.129.162.
Cascante D.n Fran.co Callejas f.o 60
Zarag.a D.n Vicente Cabido 155.
Zapalla D.n Saturnino Escurra 159.
Cerbera D.n Felipe Escudero 159

Cascante Angel Doulo f.º 23.
Bag.ª D. Ducasa f.º 71. 87. 147.
Zarar.ª D.n Luis Dulon 78.
Borja D.n Florencio Durango 123. 133. 151.

D F G H J K L M N O P Q R S T V U W X Y Z

Archivo General Universidad de Navarra

Bayona Sres. Frois Herd. fo. 5. 30. 45. 71. 87. 102. 117. 124. 137
Tarazª. Dn. Santos Fontana fo. 35. 49. 66. 75. 94
Bayª. Dn. Agustin Forcada fo. 44. 72.
Tudela Dn. Jose Franca fo. 68.
Zaragª. Sres. Font Herd. fo. 1194.
Cintruenigo Dn. Pedro Fernandez 168.

F G H J K L M N O P Q R S T V U W X Y Z

Archivo General Universidad de Navarra

Yrurzun Dn. Jose Ma. Goni fo 24a
Gascue Juan Jose Guelbenzu fo 3.60.85.92.115.157.
Cascante Ygno. Garcia. fo 3.
Pampa. Sn. Galbete Herd. fo 7.18.81.
Tudela Dn. Manl. Garbayo fo 10.38.66.70
Cascante Greg.o Garro fo 13.
Cascante Antª. Garcia 14.23.41.49.56.60.76.89.
Cascante Da. Martina Gimenez fo 20.
Bayona Sn. Gomez Mayor fo 37.72.87.102.117.154.
Cascante Nicolas Gimenez fo 78.
Aguilar Dn. Jose Gimenez fo 90.
Cascante Dn. Agustin Grasa 59
Sestrica Dn. Bernardo Gomez fo 117.
Pampa. Dn. Jaime Gaillan 119a
Cascante Dn. Benito Garcia de la Huerta 130.167.
Cascante Dn. Julian Garcia de la Huerta 140.
Pampa. Dn. Franco. Victe. Galbete 159.
Pampa. El Sor. Galbete Mayor 169.

Bayona D. Pablo Hagon fo 37.

H
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Bayona Sres. Hijos de Josue Leon fº 37.44.72.87. fol. 117. 137.

J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Sn. Sebastian Dn. J. Lorenzo Labaca fo. 5. 21. 33. 42. 151.
Aniñon Dn. Antº. Luzon fo. 20.
Cascante Dn. Agustin Llamas fo. 22.
Pampª. Antº. Lizaso 22. 47. 51. 55. 58. 39. 61. 64. 67. 69. 74. 79. 82. 88. 93. 96. 98. 106. 109. 111. 113. 116. 118. 121. 122. 127. 131. 136. 143. 149. 153. 156. 158. 168.
Bayona Dn. Pedro Lezperuz fo. 37.
Cascante Jose Labarga fo. 78.
Tudela Cristobal Lopez fo. 94. 114.
Bayona Dn. Mig. Ygnacio Lizaso fo. 95. 108. 116. 125. 141.
Madrid Los S.S. Vª. de Lazaro é Hijos 156. 167.

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Bay.ª S.es A Malis f.º 30. 72. 87. 101. 137.
Pamp.ª D.n Man.l Molis f.º 31. 166.
Bay.ª S.es Marsan Hed.d f.º 37. 71. 87. 102. 124. 137.
Bay.ª S.es A Leon Mayor f.º 37. 38. 57. 72. 86. 101. 117. 124. 147.
Bay.ª S.es Marco Fua f.º 45. 137.
Cascante D.n Geronimo Martin f.º 47.
Borja D. Pedro Marco f.º 77. 120 y.ª 142.
Cascante D.n Luis Monsorio f.º 91.
Bay.ª Y.c Leon Mayor f.º 101. 117. 142.
~~Bayona A Leon Mayor 117.~~
Aindon D.n Mariano Marquina 140.

M N O P Q R S T V U W X Y Z

Archivo General Universidad de Navarra

Bay.ª S.ᵒˢ Nuñez Padre f.º 51.85.
Bayone D.ⁿ Teodoro Naguet 150.

N
O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Aguilar Dn. Domo. Ortega fo 58. 74. 82. 90. 91. 96. 100. 102. 104. 107. 113. 119. 128. 138. 154.
Yruizoz Dn. Bernardino Oyarzun fo 59.
Aguilar Sor. Oñate y Mendoza fo 102. 121

O
P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Zaraz.ª Dn. Fran.co Pasqual f.º 6.9.17.26.28.34.40.46.62.81.83.97.108.122.129.
Calatayud Dn. Anselmo Preciado f.º 8
Corella Dn. Migl. Poyales f.º 66. 137.
Cascante Dn. Timoteo Puyol f.º 109
Bay.ª Sres. Poso Leon y Salaberri f.º 117.
Santander Dn. Geronimo Pujol 145.

P
Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Pomp.ª D.r Andres fuer fº 153

Q
R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Cascante Miq.l Rodriguez f.o 35.
Cascante Fran.co Rueda (Papo) f.o 3
Malon D.n Leon Robello f.o 20. 34. 53. 77. 111. 132. 155.
Aguilar D.n Nicomedes Ruiz f.o 70.

R
S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Pamp.ª D.n Fabia Santesteban f.º 1.º 13.14.
Cascante D.n Venancio Sanchez f.º 10.
Cascante Vicente Sanchez f.º 11.64.68.123.128.138.165
Cascante Greg.º Sanchez f.º 12.61.~~64~~.73.92.114.164
Cascante Pedro Sanchez f.º 19.64
Cascante Nicolas Sanchez f.º 57.
Haro D.n Eusebio Sanchez f.º 79.
Jarque D.n Florencio Saldaña f.º 107.
Cascante D.n Bitoriano Sancristobal 132.134.144.149.158.166.
Tafalla D.n Joaq.n Subiran 139.150.162.
Pamp.ª D.n Manl. Santos é Hijos 156.

S
T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Tarazª D. Cristobal Tudela fº 25.36.75.152.157.
Bayona Sres Tantonat y Simet fº 87.101.

T
V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Cerbera Dn. Vicente Vallejo fo. 10. 27. 33. 104. 139.
Cascante Antº Villeras. 15. 65.

V
U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Cascante Dn. Marcial Urbasos fo. 100.

U
W
X
Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

W
X
Y
Z

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

X

Y

Z

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Cascante Dn Ypolito Isla fo 2ya 24
Barasoain Joso Indurain fo 56.
Oloron Dn Fn Migl Inda fo 80. 109.
Arribas Dn Simon Terabide. 123

Y
Z

Archivo General Universidad de Navarra

Pamp.ª D.n Vicente Zalbar f.º 79.
Cerbera D.n Tomas Zapatero f.º 32.

Z

Archivo General Universidad de Navarra

Pamp.ª	D.n Xavier Santesteban debe Reconocer cuenta en el libro que tenia de asientos y entregado en 6 de Set.e de 1826 Rs.on 600 en dinero	Rs.on 600
Rs.on	En 15 de Junio de 1827 le remití con todo Mu- rario 320 rs. v.on en dinero	320
80	Abono Rs.on 80 que por octubre de 1827 me en- trego en dinero	320
3000	En Marzo de 1829 remití con todo Rs.on 320 en dinero. Abono Rs.on 3000 p.r la s.a de Cambio que me remitio en la suya 13 de Junio de 1832 dada en 6 del mis- mo á 4 d/o p.r D.n Pedro Juan Lataso á su orden y cargo de los S.es Viuda de Lizaso de Tudela q.e me la paso endosada á mi fabor	
	Cargo Rs.on 3000 p.r su prim.a de Cambio dada en Bayona en 24 de Ag.to de 1835 á dos meses fha. fijos orden de D.n Agustin Molis y m/cargo q.e se recogio á su vencimiento de D.n Luis Lizaso de Tud.a á cuyo fabor estaba cedida en endosos	3000
	Cargo Rs.on 270.17 mrs. p.r entregas al mismo consta al f.o 14 y.a de este p.r menor á donde me refiero	270.17
3080	Nota = Los Vales q.e constan al f.o 13 y.a son de mi pertenencia y obran en su poder q.e debe- ra dar cuenta de ellos, se recogieron los va- les	
Ron	En 12 de Julio de 1844 le pasé la cuenta p.r menor á D.n Santeste- ban	Cargo Rs.on 4 510.17 Abono 3 080 Debe 1 430.17
1430	Abono Ron 1430 que en 20 Enero de 1847 me entrego el mismo en dinero para pago	

Cargo del Dote de Maria Cruz Cuesta en el Cuaderno de Cuentas y entregado al mismo en 6 de Nov.e de 1826.

Rs.vn 1280 en Dinero y á pagar el 6 por 0 anual. 1280

En 28 de dho. mes y año entregue al mismo Rs.vn 720 tambien en Din.o al mismo interes á 6 por 0 anual 720

Rs.vn 2000

Por el plazo cumplido en 6 y 28 de Nov.e y por Dic.e 160

Ya de los 2000 reales del año 1827. 160

En 28 de Marzo de 1828 me entrego 160 rvn. por el plazo procedente 160

Por el plazo cumplido en Nov.e de 1828 160

Por el cumplido dho Nov.e de 1829 160

Por el Cumplido en Nov.e de 1830 y á buena cuenta 140

Por el Cumplido en Nov.e de 1831 140

Por el plazo de Nov.e de 1832 140

Por el Plazo de Nov.e de 1833 140

Por intereses hasta hoy 46 23

Cargo 2946 23

Abono 440

Debe 2506 23

En 1o de Marzo de 1833 quedamos conformes con Dn Josefa Sola la Madre en q.e debia de pagar los 2506 R.s de su hijo Manl. la mitad de luego á luego y la otra hasta el total pago en igual plazo de Marzo de 1834

En 22 de Marzo de 1833 entrego su Madre á cuenta 640 R.s vn. Dio.o

Abono R.s 580 f. en 23 de Abril en dho. mes por cuenta de su Madre

Abono R.s 960 f. en 2 de Mayo de 1834 me entrego á cuenta su Señora Madre

En 13 de Junio de 1835 me entrego su Madre R.s de su hijo Manl. Cubero 320 R.s vn.

Los 6 R.s 23 mrs. de resto quedan cancelados por convenio

Cancelado el Dote de Maria Cuesta mediante

Descuento de R.s vn 1600 á cuya cantidad se hizo escritura en 13 de Octubre de 1829 habiendo dado el mismo á D.a Josefa Sola la Madre para pago de la dha cantidad y debiendo abonar el 6 por 0 anual á dho. 1600 rvn. I cuyo primer plazo vencerá en 19 de Octubre de 1830 y el segundo en igual plazo y mes de 1831. costa de traslado

Por el Plazo cumplido en Oct.e de 1830

Por el Plazo cumplido en Oct.e de 1831

Por el plazo cumplido en 19 de Oct.re 1832

Por el Plazo cumplido en 19 de Octre de 1834

Por el Plazo Cumplido en 19 de Octre de 1834

Por el plazo cumplido en 19 de Octre de 1835

Por el Plazo cumplido en 19 de Octre de 1836

Por el Plazo cumplido en 19 de Octre de 1836

Abono en 26 de Febo de 1837 me entrego de luego á luego

672 148 Cant.s Dho á fo 740

Se entregan á la misma su muger 68

Los 672 de los fos y plazos cumplidos en 19 de Octre de 1836

Por el Plazo cumplido en 19 de Octre de 1837

En 18 de Dic.e de 1838 me entregan Vinda 96 R.s

96 Por el Plazo de 19 de Octre de 1837 di recibo

Por el Plazo Cumplido en 19 de Octre de 1838

En 31 de Octubre me entrego la suma á Cuenta del plazo ofrecido 60 R.s vn.

En 13 de Nobre entrego 36 R.s vn. á pago del plazo cumplido en 19 de Octre de 1838

Abono 76 R.s vn. de entrego en Dic.e del 838 á cuenta

En 11 de Abril entrego 20 R.s vn. á pago del plazo de 1839

Plazo cumplido en 19 de Octre de 1840

Plazo cumplido en 19 de Octre de 1841

Abono R.s vn. 120 f. en 24 de Dic.e de 1842 entrego á cuenta de los dos plazos cumplidos en 19 de Octre de 1840 y 1841

Plazo 19 de Octre de 1842 Abono 168 f. en 13 de Dic.e de 1843 me entrego á pago del plazo

Del plazo cumplido en 19 de Octre de 1843

Transe. D.n Jose del.a Gon.z Deben Stoan conta en el Quadernito a q.as y entregada en 11 de Dic.e de 1827. ch.s 40.
Previniendo dar cabo del trasunto.

Pasante D.ma Agustina Gon.z debe ch.s 800. Stoan contra en el Quadernito a cuenta y cuya Liquidacion me hizo una cuenta en 11 de Nov.re de 1830. D.ha cuenta se Vera obligada a pagar mensualm.te los 800 rea.s de su dotal dando a prorrateo los 800 rea.s de su dotal dando a prorrateo los 800 rea.s de su dotal dando a prorrateo
Del año 1830. con mor 6 p.s a interes p.r año
por no tener presente para exigirlos, procurara
de q.e la escritura fue firmada por Novillas y Rey

Por el Plazo cumplido en 11 de Nov.re de 1831 — 48
Por el Plazo cumplido en 11 de Nov.re de 1832 — 48
896

En 11 de Nov.re de 1832 hizo mia Sig.a D. Apt.o Gon.z
cante D.a Placido Morales Ch.s R.l obligandose a pagar lo
896 Rs. con rebito de 6 p.s el dia 15 de Agto de 1833
con mas 11 rs q.e ha pagado al mismo Morales
por la Esc.a y protestacion de las rentas de Vizo q.e
me ha consignado q.e aunque Seguridad y los
como Siguen:
Anto Burgos — 30 robos Vizo
Alejo Romano — 17 robos
Juan Jph Olhagabia — 15 robos
Santiago Arbol — 15 robos
77 Robos

En 30 de Nov.re de 1833 entregue a D.n Ypolita
la Dama Blanca. — a 5 Pl.s
En 18 de Julio de 1833 entregue a D.a Ypolita
El Pavo q.e pidio de Regalo para la Comida

Jarcue Juan Jph Guelbenzu Debe Stoan conta en el Quadernito a cuenta y ajuste a ella en 24 de Julio de 1831. y gradual y conforme ch.s 2704.8 mrs. .
En 6 de Octubre de 1831 remitio con el Trasunto
21 Q. 24 lb.s Vello aceite . . a 36 rs . 780.
Porte . . . 42.
Tanguero . . . 8.
Alvaladejo a Prades . 50. 886.
En 22 de Oct.e de 1831 remitio con el herm.o Juan el
aceite
11 @. 6 lb. Vello aceite . . a 39 rs . 435.17.
9 @. 33 lb.s de Superior . . a 40 rs . 336.29. 850.6
Tanguero . . . 1 o.
Tanguero . . . 8.
En Diciembre
En 23 de Oct.e de 1832 me entrego en Sangüesa tercia
Con 28 arro.s . . a 42 rs . 1176.
Sacos por 4 q.s se rebajan . . 16.
Stoan por el corte de la Punta segun mi aviso . 100
Gastos y multa al mismo que reparto . 100
1160. 200. Cargo p.r Ch.s 1208. por precio 301.86 Q. que pago
en Vizente Larralde por su Cuenta en Bayona segun la
nota de 6 de Mayo de 1832. q.e acuso en Sangüesa 1208.
1360 nota
En 25 de Dic.re de 1832 se entrego Cargo 5648.14
En Sangüesa a mi Factor ante D.n Placido Abono 1360
Morales p.r mi hermano D.n Juan Jose Data 4285.14
Guelbenzu obligandose a pagarme 12
2150 rs en tres años y plazos iguales en cada 4300
un año contados desde la fha con mas el
6 p.s anual de interes a uso de comercio
Abono 40 Ch.s q.e alcanza q.e me hizo en mercaderia
cifras q.e pasamos en 11 de Nov.re de 1834 — 258
por el Plazo cumplido en 25 de Nov.re de 1833 — 258.
por el Plazo cumplido en 25 de Nov.re de 1834 — 258
por el Plazo cumplido en 25 de Nov.re de 1835 — 258
por el corriente en 25 de Nov.re de 1836 — 258
Pasan a Fol.o 157 1332

Cargo Dn José Sanz de Olmeda le abono efz. por vna
Efza conzeda D.n Rafael Goyol que me remitio en la
Suya 24 de Marzo de 1832.
Abono efz. en virtud de la Suya 29 de dho. y
por cuenta que entrego a D.n Bernardo Damiarte
por cuenta de dho. Billena a quien carzo
Abono efz. en virtud de carta de D.n Pedro Ruiz
de Eguiraun de Abril de dho. en que me ordena lo haga
cargo en la Suya.
Abono efz. en virtud de la Suya de 17 de Mayo a
dho. y por Suplimientos por D.n Jose Goyco de Calatayud
a efz. cargo en la Suya
Abono efz. en virtud de la Suya de 29 de dho. y
por cuenta que entrego a D.n Bernardo Damiarte
por cuenta de dho. Billena a quien carzo
Abono efz. en virtud de carta de D.n Pedro Ruiz
de Eguiraun de Abril de dho. en que me ordena lo haga
cargo en la Suya.
Abono efz. en virtud de la Suya de 17 de Mayo a
dho. y por Suplimientos por D.n Jose Goyco de Calatayud
a efz. cargo en la Suya
Abono efz. en virtud de la Suya de 29 de dho. y
por cuenta que entrego a D.n Bernardo Damiarte
por cuenta de dho. Billena a quien carzo
Procurador Ofizialante por Antonio Vilue
nos a quien carzo en la Suya
Cargo efz. por la letra que remiti en la
misma f. a dho a esta Sanidad dada en 6 de
Octubre a cuenta hay vista a D.n Jose Mont.o
a su orden y carzo a by S.S. Tantruat Pf.o
de Madrid
Cargo By.s 80 f.s el percal de D.n Nolasco Sagaseta
f. entrego al mismo en 31 de Mayo de 1832
Cargo By.s 114 f.s tanto f. cabro de Sabiot segun
la Suya 13 de Junio
Abono By.s 257. 17 mr.s f. el fardo segun se
refiere
Cargo efz. 14. 17 mr.s f. Bajo a cuenta f. prin-
zipio de mi cuenta que dando esta can-
celada al f.o 8

Cargo el Angel Diaz debe de oy cuenta en el cuaderno
De cuenta y entregado en 9 de Octubre de 1832. efz. 680
En 17 de dho. Exhibio a cuenta 820 rea.s de
vellon By.s 320 f. en 21 de Marzo de 1833
Abono By.s 320 f. en 21 de Marzo de 1833
entrego a cuenta
Cargo By.s 160 f. entregue a D.n Ramon Al
Capellan en 4 de Abril de dho. en dinero 160
840
840

Cargo el Miguel Ridruejo Debe efzos. como en el cuader-
nito y entregado en 11 de Enero de 1833. 200
Abono efz. en virtud de la Suya de 17 de Mayo a
dho. y por Suplimientos por D.n Jose Goyco de Calatayud
a efz. cargo en la Suya
Abono By.s 100 f. en 5 de Octubre de 1833 me entre-
go en dinero a cuenta
En 16 de Agosto de 1835 entrego a cuenta 60 de
dho. para el Ciudadano Retribuador

Cargo Jhuncio Pueda (Lapo) debe en 21 de Marzo en la da
muse en Dinero Los reales. 40
Abono By.s 8 f. en jornal 17 de Mayo de 1833
Abono By.s 18 f. en Jornal del macho y hombre
Conchillos en 6 de Octubre de dho
En 9 de Enero de 1834 entrego los 14 de a. f. pago de
esta cuenta.

Cargo Antonio Saraiz (Arnero) debe en 23 de Marzo de 832.
entrose del mismo efz. 80
En 11 de Octubre de dho entrego los 80 de a
En 14 de dho. entregue 32 de 16 en dinero a cuenta
y esta bengdo el Cañamo
Los By.s 320 se abonan f. cargo en los
Libros cuenta de la Sociedad

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Canana
Abr.º Billela debe ch.s 320 rs. por tanto que entregó
D.n Dn. Toribio Abr.e Borgia a su procurador D.n Ber-
nardo Banciarte en 16 de Enero de 1832 c.a ex.s
Cargo ch.s 320 rs.
Bignia
al Procurador D.n Bernardo Banciarte Vez de mismo
Villela
Abr.e
Borja
Abr.l
Borja
Borja
Borja

S. Sebastian D.n José Lorenzo d'Abaca abono Rs. 140 30 mrs.
Rs. vn. por alcance que hace á la Sociedad y cargo en
Aguilar. Q.e Establecimiento Ntro. abono en la mia 26
140 30 a Abril de 1832.
abono Rs. 639 11 mrs. en virtud de la suya de 10 de
639 11 Agosto de 1832 y G.tos del imp.te de 2 Barcas tercia do
con 4 qq.les 10 lls pesos qq. y otros gastos á la espe-
dicion consta de su factura q.e se inserta
abono Rs. 2833 19 mrs. en virtud de la suya de 29 de
2833 19 Octubre de 1832 y G.tos del importe y gastos de 30 qq.les Ba-
calao q. compró en Astorga de Comp.a f.o 63 q.e menor
Valor a 25 de Nov.e proximo
Cargo Rs. 3496 17 en virtud de la suya 19 de
Dic.re de 1832 y producto de la L.a de Cambio dada
en Corbera q.e los 1.s Mesadero y Comp.a en 8 del corr.te
á 32 50 f.te de Rs. 3500 á mi orden y cargo
D.n Marcial Sainz de Madrid, q.e hayan á
su favor en la mia 3 del Corr.te 3496 17
3483 29
abono Rs. 4635 22 mrs. en virtud de la suya
de 29 de Dic.re de 1832 y G.tos del imp.te y gastos á 30 qq.les
Bacalao Bruchuela y compra de mi Cuenta
q.e menor en el L.bo de Compras n.o 1.o f.o 863
los Rs. al 8 de Febo de 1833
abono Rs. 2747 3 mrs. en virtud de la suya 11 de
4635 22 Enero de 1833 y G.tos del imp.te y gastos de 30 qq.les Bacalao
costa q.e menor en el Lib.o de Compras n.o 1.o f.o 614
2747 3 Valor al 10 de Mayo 20 proximo
Cargo Rs. 4502 9 mrs. en virtud de la suya 8 de Febo
de 1833 y producto de 20 Letras sobre Madrid q.e
quedan en su repuesta la una de Rs. 3000 contra
D.n Marcial Sainz y la otra de repta 1500 contra
el Sr. Jph de Arbelaiz Banquero de Madrid
abono Rs. 2919 8 mrs. en virtud de la suya
4502 9 de Marzo 20 de 1833 y G.tos del imp.te y gastos de 30 qq.les
Bacalao Bruchuela costa q.e menor en el Lib.o
de Compras n.o 1.o folio 65 v.to
2919 8 Cargo Rs. 2825 en virtud de la suya 12 de Abril de dho
y producto de 20 Letras sobre Madrid de Rs. 1800 la
una y la otra de mil contra en su repuesta
2825
13785 28 pasa al f.o 2 10823 26

Rs. vn. Q.e los S.S. Castilla Hermanos abono Rs. 5140 en virtud de
5140 la suya 25 de Abril de 1832 y por Rs. 2 12
Domingo Ortega q.e Examinar á quien corresponda en la suya
368 Asonama Rs. 368 en virtud á esa referida y por
el importe de 8 qq.les Bacalao bruchuela á 24 rs. q.
Cargo Rs. 16 en virtud de la suya 2 de Enero
y por la diferencia de equivocacion en Bacalao 16
Cargo Rs. 4000 en virtud de resguardos y portes
to que remite con todo Asonama en vinos en 29
4000
a Abril de 1832.
Cargo Rs. 396 en virtud de la suya 6 de Junio
y por tanto q.e recibimos de D.n Ramon Martin
Rs. esta D.n Joaquin Alonso á q.n hemos entrego
396
Cargo Rs. 264 6 mrs. en virtud de Sobregüela
y por tanto q.e recibimos de D.n Luis Monzelo
por cuenta de D.n Sebastian Grava á q.n entregue
264 6
Abono Rs. 219 6 en virtud de la suya 27 de Ma-
yo y G.tos tanto q.e pago G.tos el resello de los gra.
219 6 de algodon
En 12 de Julio de dho entregue á los mismos
1051 v.o q.e Cancelamiento de esta cuenta
segun Fabianos se conformidad en la
suya de del mismo
1051
5727 6
5727 6
Pasa a S.S. Castilla Hermanos debe Rs. 236 en virtud
de la suya de Agosto de 1832 y G.tos Intereses
q.e cobramos de los Bales de pertenencia de
D.n Isidro Linares q.e quien abono
Cargo Rs. 528 12 mrs. en virtud de su recibo de
8 de Septre de 1832 y G.tos tanto q.e entregue de D.n
Luis Monzelo q.e esta D.n Agustin Grava a
quien se los pagare.
328 12
764 12
pasa al f.o 9 v.to

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Zaragoza D.n Fran.co Pagual Abono fz.a 2172.. 24.. mis. a 137

g.l remitados Del alcance en la Cuenta Corriente re-

2172.24 mitida en 4 de Feb.o de 1832.. a la Sociedad . . . . .

Abono fz.a 12000.. por una l.a de cambio librada

en D.n a cargo de Dn. a 40.. Dfs. orden a D.n Chapel

12000. D.n Esperanza y acepto del mismo

Vista. Se previene que hay un endoso a mi fav.r

#118.. Dfs. Saragoza

Abono fz.a 220.. por mi l.a de cambio girada en Mad.d

Mayo a 21 dicha orden a D.n Manuel Jimenez y

220.. acepto del mismo

Cargo fz.a 4000 por la letra girada el 30 de Julio de 832

a D.n Fran.co de los Rios de Lizaso e hijo de Tudela

a mi orden y cargo de los S.S. de Lizaso e hijo 4000

Cuenta de Zaragoza de resultas

Cargo en virtud de la suya 118 Dfs. y cuenta de

Sargetas a saber

78 Piezas de . . . a 174 . . . 13650..

40 Piezas de . . . á 165 . . . 6600

20250

Rebaja

Gastos de cuenta y com.n 389

Por utilidad q.e corresponde 390 779.

19471..

Abono fz.a 7871.. 13 pens. q.e la aceptacion de D.n

Ant.o Lurzon de Astorga q.e no puso la fondo

y la cubrio de su cuenta segun la esperanza

7871.13 suya 11 de Sept.re

Abono fz.a 814 q.e se libran. en 11 de A.to a mi or-

814.. den y cargo de la S.d de D.n Jose Ortega de

40 Castilla fz.a 40 q.e su comision á la letra de Lurzon

Abono fz.a 332.31 mis q.e se le cargan q.e prin-

352.31 cipio de mueba quedando esta cancelada

23471..

23471

Cuenta de lo q.e Suplo y tomo de la Sociedad

Por el alcance q.e hacia D.n Domingo Ortega a la Sociedad . . 2725.12

Una letra q.e remitió el mismo Ortega en 11 de Mayo so-

bre Madrid fz.a 6000.. q.e se aplicó al pago de deuda

La Sociedad Por el alcance de los S.S. Madariaga y Comp.a . . . 6000..

Cargados a la Sociedad 488.17

En Dinero en 29 de Abril fz.a . . . . . 4000..

Por la cuenta de D.n Manuel Jimenez . . . . . 213..

Por la de D.n Blasio Jimenez . . . . . 40..

Por la de D.n Leon Monedero . . . . . 136..

Por la de D.n Teodoro Olzaso 59.25

Por la de Silvestre Gaspar . . . . . 40..

9375,8 En 21 de Marzo tomo de la Sociedad 777.17

En 7 de Junio tomo para D.n Agust.n Garcia

y D.n Serapio Alonso . . . . . 660..

En 13 de Junio de dho. tomo . . . . . 1000..

En 23 de Junio de dho. tomo . . . . . 3000..

Por el alcance q.e hace D.n Geronimo Urcullo á la

Sociedad en Mad.d Manual n.o 5 f.o 4 . . . . . 242..

Por el alcance q.e hace D.n Jeronimo Barneta

en el Manual n.o 5 f.o 130 fz.a 840 q.e me hago

cargo . . . . . 840..

1000.. En 4 de Julio tomo de la Sociedad . . . . .

En 17 de Julio tomo q.e Camp.a y otros gastos de

984.. Casa . . . . .

En 30 de Julio q.e dos piezas Zaguates tomo

530.. 530 v.s . . . . .

2000.. En 26 de A.to de dho. tomo en dinero . . . . .

Por mal cargo q.e cumplo en la Sociedad de mi

Pertenencia de D.n Teodoro Olzaso 2900 y rebajado

1048 de la Sociedad quedan á mi favor 1852

Abono 400 q.e corresponden á la Sociedad de

400.. Simon Zapatero . . . . .

14289 Pasa al f.o 11 12147 79

Bayona D.n M.l de Castilla avono por mano Fo 301.86 Ds.
en virtud de la suya 11 de Mayo de 1832 y
p.r Saldo q.e ha pagado por mi hermano Juan José
301.86 Gulbenos a q.n cargo en la suya . . . Ds.
Los ft 301.86 q.e se avonan en el Libro
Mayor n.o pg.o 43 y cuenta de la Sociedad. 301.86

Pamplona D.n Juan Vicente Gulbet avono Bg.or 884.
17 mrs. en virtud de la suya 18 de Mayo de 1832.
884.18 y por el importe de tres piezas Saya y embuelta c.ta
p.s menor muerte herida . . . . . .
En 12 de Julio de dho entregue los 884 r. 17 mrs
q.e importe de esta cuenta 884.17

Pamplona D.n Sabas Alberto Hurtado avono Bg.or 300 Ds.
resto de generos comprados en 13 de Julio de
1833 segun Factura q.e ha entregado p.r menor
en el Libro de Comp.a n.o 10 pg.o 65 y cuenta . Bg.or
Cargo Bg.or 300 f.n 30 de Marzo de dho remitidos con
Isidro Munarriz q.e pago de esta cuenta y
me abonaron en mano q.e la suya 3 de Abril de dho 300

Pamplona D.n José Leon de Bigurria avono Bg.or 14.17 rs
Vn. q.e Saldo resultado á su favor contra el p.o 4 y
abrio la conformidad con la mia de Dnro
14.17 de 1832
Cargo Bg.or 550 q.e el imp.te de 2 piezas de Saya-
rio q.e remitio con Isidro Munarriz en Julio
de 1832 en virtud de orden q.e la suya D.n mismo avono Bg.or 672 q.e tiene entregado
Jose Ortega de Yanci villa q.e se carpeta
672.— y abrio dejar avonados en la mia 22 de Junio
avono Bg.or 23 q.e ma remitio con Pascual q.e ma
23.— remitio
avono Bg.or 185 en virtud de la suya D de Agto
de Dno. q.e sus Suplicos á 2 q.s azucar remesa
del Dor Lavaca de S.n Sebastian C.a q.e menor en
185.— Suspendido
Cargo Bg.or 389.17 mrs de q.e Suplimientos q.e tengo
hechos á su hijo Domingo segun consta
de menor de el Cuadernito, q.e llebo nota
Dno. Domingo 389.17
avono Bg.or 364 en virtud de la suya 31 de Agto
de Dno. q.e Dno. y comision á 13 q.s Bacalao re-
mesa de D.n Jose de Lorenzo Labaca Lista q.e
364.— menor en de referida
Cargo Bg.or 38.11 mrs q.e intereses de un Bale de 1.a de
q.e 56 Pesos consolidado, desde 1.o de Enero de 1830
hasta igual dia de 1831 q.e me dio Cobrio en bille-
tado á virtud de diligencias del Lapidera de Madrid 38.11
avono Bg.or 100 en virtud de su referida 1390
Dic.re y q.e tanto q.e entrego al referido S.or Lapidera
q.e se adjunta en Actividad.
100.— q.e se adjuntan en Actividad.
avono Bg.or 603.17 en virtud de su Dno. y
q.e Suplimientos á 25 q.s Bacalao remesa
del Sor Lavaca de S.n Sebastian
603.17 cargo Bg.or 1112.26 mrs. q.e la libro q.e remitio en la mia
de 23 de Sre de 1833 contra D.n Luciano Ygarzen de
Pamp.a á la vista.
1962.— Pasa al folio 17 2098.20

Catalanyud Dn Anselmo Criado le abono
Bjo Bjo. 242 $. Catalana q hace a la Sociedad
en el Libo Manual nº 1º fº 4

242

Pagre

Cascante Dn Jeamn Bermeto abono Bjo. 840 $.
Bj tanto q debe la Sociedad en el Barador
840 nº 1º fº 139 de cuya deuda me hago cargo
y tengo q. entre amano los gtos.

En 14 de Sto de 1833 entregue al Sr. Mro Dn Fran.co
Sanz 173 r.s 31 mrs. V.n de su recibo en el Im-
preso 173. 31

En 6 de Dic.e de 1833 entregue a Dn Fran.co Fernandez
Sr. Portero de Tudela 246 r.s y mrs. V.n pa-
ga de esta cuenta V.n de su recibo, y orde
de Dn Juan del Tribunal Superior de
esta Saya 17 de Feb.o de 834 me remitio
el recibo de los Sres Capitulares Firmd. y
sellado esta cancela

Zaragoza Dn Fran.co Pascual debe Bjo. 352 r. 31 mrs. Bjo
segun el Estracto de cuentas de 1º de Set.re de 1832
los q. se cargan q. principio de nueba Compañia
folio 6 y.o y su carta del mismo dia . . . 352. 31
Cargo Bjo. 317 $. una letra dada $. D. de Dos
brespo de mi orden y cargo de Bibanta de
Zaragoza q. fue cobrada segun su respuesta . . 317.
Cargo Bjo. 3600 en virtud de la suya 11 de Set.re
de dho y $. del imp.te de 20 Piezas Sang.s mon.da 1801
Pieza . . . . . 3600.
Bjo abono Bjo. 1000 $. mi esquela orden de D. Fran.co
Jimenez y Amar a la vista dada en 7 de Oct.re
1000. de 1832 sin mas abiso . . . . . .
abono Bjo. 3500 $. mi l.a de cambio dada en 10 de
Oct.re de dho a 40 d/ta. orden de los Sres Capel D. Es-
3500. pinassos Hermo. y cargo del mismo Pagnal . . .
Cargo Bjo. 3600 en virtud de la suya 20 de Set.re
de dho. y $. del imp.te de 20 Piezas Sang.s nº 8 a 1801
Pieza . . . . . 3600.
abono Bjo. 1000 en virtud de $. mi esq.a orden
de D. Fran.co Jimenez y Amar a Cargo del mis-
1000. mo Sor Pagnal Dada en 7 de Nob.re de 1832 . . . .
abono Bjo. 2000 $. mi l.a de Cambio dada en Zgz
Dic.re de dho a 4 d/ta orden de D. Juan Barbuzo
2000. y a su cargo segun aviso $. la mia del mismo dia . . .
abono Bjo. 1000 $. mi esq.a orden de D. Fran.co
Jimenez y Amar y a su cargo del mismo dia
5 de Dic.re
1000. abono Bjo. 1000 $. mi esq.a orden de D. Fran.co
Jimenez y Amar y a su cargo fha 6 de Dic.re 1833
1000. Cargo Bjo. 1600 $. la l.a de Cambio dada en
Zgz por D. Cristobal Tudela a mi or-
den y cargo de Dn Jose Pages y Boche de Zarag.a
1600. q. remite en la mia del mismo dia . . . .
abono Bjo. 1000 $. mi esq.a orden a D. Fran.co Jimenez
1000. y Amar a su cargo fha 6 de Dic.re de dho . . .
10.500 Suma y sigue

Bjos

Cargo Bjos 764 reales 12 mrs

Los Sres Castilla Hermos deben Bjos 764 reales 12 mrs — 764,12

como consta al folio 6 . . . . . — 764,12

Bjos — Avono Bjos 149 reales 16 mrs q. entregaron a Dn Salvador de Barrenechea por cuenta de Dn Marcial Urbanos y me abonan en parte cargado en 28 de Sepe de 1832 . . . — 149,16

149,16 Cargo Bjos 264 reales 6 mrs en virtud de la carta orden de 15 de Agosto de 1832 y por tanto que cobraron de Dn Luis Mongelos por cuenta de Dn Agustin Sousa a quien en virtud de la misma se dio de baja — 264,6

Cargo Bjos 230 en virtud de la carta orden de 15 de Octe de dho y por tanto q. cobraron los apones del Ayuntamiento del mismo mes de los títulos al portador de Dn Isidro Jimenez a quien se los entregue — 230,-

Cargo Bjos 360 en virtud de su recibo a abonarse de 18 de Octe de dho y por tanto q. recibieron de Dn Josef Martin Gil cuenta de Dn Ignacio Alonso a quien se los pagué — 360,-

Cargo Bjos 264,6 en virtud de su abonare de 15 de Dicbre y por tanto recibido de Dn Luis Mongelos por cuenta de Dn Agustin Sousa a quien entregué — 264,6

Cargo — 1882,22

Avono — 149,16

1733,6 Los 1733 reales 6 mrs se cargan al frente — 1733,18

1733,6 S. S. en el Lib.o Mayor n.o 1.o fo 46 y cuenta de la antigua sociedad

Bjos

Comisionados Dn Venancio Sanchez hermo Policito debe Bjos 800 q recibio en Cadiz de Dn Mateo Blanco procedente de Dn Leon Montero a quien se los abonen y me abiso haberlos recibido dho Venancio en la carta de 12 de Setre de 1832 . . . — 800,-

Cargo Bjos 320 q entregamos a dho Venancio en Cadiz segun carta de Dn Leon Montero de 17 de Mayo de 1833 . . . — 320

Cargo Bjos 160 en virtud de carta de Dn Fco Antonio Arocena de 15 de Octre de 1834 y por tanto q le entrego en dinero . . . — 160,-

Bjos — Nota le encargue dirigese 20 onzas q el Alcalde de mi Madre le avono 80 Bjos por ellas . . . — 80,-

Cargo Bjos 300 q. mi letra a su orden y cargo de Dn Jose Pinto y Garcia de Madrid de fecha de 23 de Dicbre de 1835 . . . — 300

Avono Bjos 224 6 s. 6 Mrs q encargo el Gregorio Gil en Sn Miguel Andres Labanga y q. a prorata en cuenta de 31 de Agto de 1838 . . . — 224,-

224,- 200,- 24 Nove de 1839 se le mando abonar por la Tesorera de Cdz 200 Bjos 24 Bjos

Debe la mia de Mayo de 1832 pasa cuenta por menos al Sor Politico D Alejandro Sousa con un saldo a mi favor de Rs 1076 — Cargo Rs 1580 — Avono 504 — Deve Rs 1076

Abonarmos Rs 1076=" en virtud del testamento de papá y p.r dejarlo asi manifestado q. 1076=" ser su espresa y justima voluntad

AGUN/Luis Gebrián Mezquita/7

Cuenta de lo q. Supho y tomo de la Sociedad

Rs. vn.

14889 — Tomado Rs. vn. 14889 — Segun Cta. alt. 7.

Suplido Cta. al mismo folio 12147 — Pesos 12144,29

Suplido p. un fardo de Sanjuanistas — 320
Por los Panas — 120
Por el fardo de la Cantidad — 80 — 520

980 — Tome hasta 21 de Octre 980 Pesos.

Por el imp.te de 11 @ 31 tn. vino q. D.n Manl Sanbgo — 415,4

1000 — En 6 de Novre tome en dho — —

1213 — En 11 de Novre de dho tome — 1213 — Rs. vn.

1666 — En 19 de Dizre de dho tome — 1666 — Rs. vn.

En 27 de Dizre Supho p. Sanbgo debiendo pagar la Sociedad — 841,—

Cargo 41 fs. p.ts q. tome en cuenta de los 5 Chapel. q. pidio a cuenta Rs. vn. — 164

abono Pl. 161 — 70 fs. de B. Vicente Castilla q. quien cargo q. de lo abono Rs. vn. — —

646 — En 20 de Enro de 833 p. un recibo de Llamas q. cargue á este q. abonecio los S.s Ortega y Guerrero — 100

En 21 de Enro de 1833 tome — 3000 — Rs. vn. do los Sres de dho p. la cuenta de la otra dagan Sta

3000 — Supho 600 Rs. vn. — 600,—

En 30 de Sepe p. la cuenta del S.r Biguria asi lo me hizo cargo de Rs. vn. 3511,26 mrs. — 3511,26

Para el Pbro. Mapl. Mª. Maria un Pollo — 200

Por el Pabellon de Vallejo q. lo Supho y pagué á 2400 — 2441,8

Cargo 40 d. p. la cuenta de Catalina de barga — 40

Cargo Rs. vn. 2400 q. abono á Vallejo en su cuenta p. pago de esta — 2400

Rs. vn.

Cuenta de D.n Manl Sanbgo por haber suplido en Octre de 1832 tome de Cargo de Jorge Charro en Abitas lo siguiente

Rs. vn.

3256 — 22 Pcs. para Sargetas q. recibi á 148 Rs. vn. — —

En 31 de Octre de dho remiti con Manl Sanchez y me abono en recibo p. la cuenta del mismo dia

Rs. vn.

11 @ 31 Cuto arriba reg.do á 35 Rs. vn. @ — 415,4

Cargo Rs. vn. 2000 q. me principio de Cambio dadas en 5 de Dizre de dho. á 41 d.s orden del mismo Sanbgo y cargo de D.n Franco Casquel de Zaragoza q. se la remiti en la misma del mismo dia — 2000

Cargo Rs. vn. 840 — 30 mrs. q. entregue en Tudela al mismo en 22 de Dizre de 1832 p.r pago de esta Cuenta — 840,30

3256

Cortesa Rs. vn. 2400

D.n Vicente Vallejo abono Rs. vn. 2400 q. Vallejo gano en la en la Sociedad y q. le abonaran á su tiempo

Los Rs. vn. 2400 se le cargan hoy de le abonan en el Libro Mayor 1º folio 211 de la Sociedad — 2400

Archivo General Universidad de Navarra

Cascante Catalina Labaga vecina de Navarra 8ª

Debe en 20 de Agto de 1832 entregue Nabdo en dro — — — — — — — 16=

27 de Octe de dho entrego á cuenta 120 — —

Los q.e D.n Vte se cargan en C.ta adelante. — — — — — — —

Cascante Gregoria Sanchez Hermª Política Debe en 24 de Junio de 1835 entregue Dn Pedro Antonio Muruzabal vecino de Fuentes q.e al tratico de ganados, y barrimos de Carnicerias D.n q.e la sociedad q.e formamos este dia q.e al tiempo q.e cumbo apunbenga q.e con igual cantidad q.e el Gregl. pone iguale á Dn Vte Sanchez en tanto los perdidas como utilidades deberan ser q.e mitad, como todo consta q.e la obligacion firmada q.e duplicado q.e cambos socios y q.e obra en poder de cada uno un egemplar de dho dia q.e resguardo — — — — — — —

Nota

En 17 de Novbre de 832 hizo el aprem.o
Dn Bacalao de esta Ciudad Dn.o Felipe
S.ebro como g.r dan principio el mismo dia
17 de Novbre y finaran en semejante dia del
año 1835= a los precios de 25 mrs 16.s de
Lro y 16 mrs. el remojado siendo la condicion
de q.e el Bacalao se reciba y tenga de
pagando anualmente 46 Dnos a q.e
fue el rematte q.e Dn. Felipe=

Dicho Felipe cidio el haviendo arriba espre
sado en igual forma q.e hizo el rematte a
favor de Gregorio Sarro bajo escritura ante
Dn Placido Morales Escno q.e de ayuntam.to=
Prebiniendo q.e Sarro diba las dos tercias par
tes y yo la otra tercera parte, tanto q.e a
el pago como q.e al fruto de la tienda
consta de un papel q.e hay al efecto q.e obra
en el fajo de recibos ——— 920=

A Felipe se le debe 320 Dv.s de la
tercera parte se satisfizo a Dn.o
Sarro y assi solamente hay q.e pagar
al rematte asta 3 mrs siguen

En 7 de Marzo de 1834 entregue a Sarro q.e
la tercera parte del arriendo q.e
por la tercera parte de la Bod.a q.e
En 1.o de Julio de 1835 entregue al Angel Sarro
306 r.s 23 mrs. q.e la tercera parte de lo arriendo y
q.e hizo como q.e en 17 de Novbre de 1834
En 6 de Mayo de 1836 entregue al Angel Sarro
Bj.s 386 con los q.e quedaron cancelados todas las cuen
tas de gastos de Visita de los arriendos, 170 rs v.o
de Contribuciones sobre 2001 q.e de Capital, de arriendo
el tanto q.e me tocaron pedia de resto de todo
todo consta en la Cuenta q.e mando q.e he mirado
esta q.e

Bj.s

306,23

Bj.s 12,24

Bj.s 18,24

Bj.s 920=

Bj.s 306,23

(13)

Sampa.

Dn Fabian Santesteban me remitio en la
suya de 4 de Novbre de 832 el recibo q.e nota
q.e signe q.e obrara en la misma Carta

Bj.s

En 15 de Octbre de 832 recibi de la Comision
de la Caja de Amortizacion de este Reyno
2 Vales R.s Vn consolidados de 1.o de Abril de 830 de a 50 Pesos

Se recogieron en Setiembre
Cor.

N.o 42335 } cobre en dinero todos los intereses
42336 } desde 11 de Junio de 830 a 10 de Octbre
de 831 Bj.s 78. 17 mrs. — — 78,17

Dn. 2 Vales R.s no Consolidados de a 100 Pesos de
1.o de En.o de 1824
se recog.n N.o 137250 }
137251 }

Todos 4 a favor de Santesteban en virtud
de 2 Vales R.s de a 150 P.s q.e se dieron q.e por in
dicados y habiendolos reclamado mediante mi
representacion q.e elevo a Madrid con poder
del propietario Martin Mig.l Santesteban se
mando la debolucion. Sampa.a 7 de Novbre 1832= Fabian
Santesteban=

En 31 de Dic.bre de 1832 me entrego los 78.17 mrs
Dn. Fabian Santesteban q.e juego de mi
78,18 Pte.

En 30 de Dic.bre de 832 le remiti al mismo Fabian
1 Vale R.l Consolidado de 1.o de Abril de 830 de a 50 Pesos
N.o 142345 cuyo interes tengo cobrados hasta
1.o de Octbre de 1831. —

Dicho Vale pertenece a 50 Pesos N.o 142345 me debolbio
Santesteban q.e en la Sociedad en Mayo de 833=
En virtud de la carta de 15 de Mayo de 1833 cargo
Bj.s 39 3 mrs q.e interesses de un Vale R.l Con
solidado q.e retiro en 12 de Dic.bre de 1832 de la
comision y hasta 1.o de Octbre de 1831 de a 50 Pesos N.o 142345=
En dho dia retiro de la Comision
1 Vale R.l no Consolidado de a 100 Pesos N.o
1 Vale de 142345 de a 50 Pesos mi Vale de
Juan Santesteban q.e todos pedia a la Sociedad
Diferencias y se debolbio en dho dia
Con Vales q.e trataban de Santesteban de Lecoeguinoa

Nota
Debolbio
en mano
el Vale de
50 Pesos
en 31 de
Dic.bre
de 1833

Bj.s
1836 mrs
remitio

1841

Cerbera S. S. Estudero y Comp.ª deben Rs. Vn. 3394 —

como consta en el Mam.r de la antigua Sociedad
en fol.o 229 — 3394 —

Rs. Vn. — Rs. Vn. 11000 como consta en el mismo
mayor fol.o — —

11000 — Bordador y folio — —

En virtud de Carta 20 de Nov.re de 1832 de Thos.
S. S. entregue á su criado Santiago Caballero
en 23, 25 y 28 del mismo siguiendo su orden
Rs. Vn. 12000 ff. en Din.o p.a comp.a de Cañamo — 12000 —
mayor Rs. Vn. 10000 ff. y en 29 de Thos. me re-
mitieron con un criado desde Cabeza en
10000 — dinero — —

Cargo Rs. Vn. 9000 f. entregue á su Thos. criado
Santiago Caballero en 3 4 y 5 de Dic.re de
Thos. en din.o — — — — — 9000 —

mayor Rs. Vn. 3500 f. fa S.r de cambio dada f.
los mismos en 8 de Dic.re de Thos. á 8 d/o ta. á mi
orden y cargo de Dn. Marcial Saenz de
3500 — Madrid — — — — —

Cargo Rs. Vn. 64 f. p.a en virtud de su orden entre-
gue á Julian Solaire de Indola en 28 de
Dic.re de 1832 — — — — 64

mayor Rs. Vn. 1500 f. en fa S.r de cambio dadas f. los
mismos en 2 de Feb.o de 1833 á 8 d/o ta. á mi orden
y cargo de Dn Felipe de Nabales de Madrid.
1500 — — — — — —

mayor Rs. Vn. 658 3 f.s en 13 de Marzo de 1833 me
entregó el Bom.r del Puente de Tudela bajo recibo
de Thos. fes en din.o
658 3 — — — — — —

Cargo de 50 — 5 f. el jornal del modo q.e acompaño
la Conducta del Dinero — — — — 5 —

mayor Rs. Vn. 1500 f. me entrego su criado San-
tiago Caballero en din.o en 20 de Marzo de Thos
mayor Rs. Vn. 1500 f. me entrego su criado Santia-
go Caballero en 21 de Thos.
1500 — — — — — —

mayor Rs. Vn. 152 0 f. entrego de Santiago
Caballero en 22 de Marzo de Thos
mayor Rs. Vn. 1760 f. en 23 de Marzo me remitieron
en oro con Roman Zapatero al Cobro
1760 — — — — — —
11786 2 — — — — — — Pasa al f.o 18 — 24463 —

Cuenta Antonia Garcia Arrendadora del Ca-
labazo del barrio de Dbe en 2 de Dic.re — Rs. Vn.
de 1832 entregue
5 @ Abadejo Zanchuela á 22 r.s Rs. Vn. — 113, 26
En 6 de Thos. ent.s á la misma
2 @ 1/2 Abadejo } 5 @ á 22 r.s 28 — 113, 26
En 12 de Dic.re de Thos. entregue
2 @ 1/2 Abadejo Zanch.a
En 17 de Dic.re de Thos. entregue
5 @ Abadejo Zancha á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 31 de Dic.re de 1832 entregue
5 @ Abadejo Zancha á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 12 de Enero de 1833 entregue
5 @ Abadejo Zanchuela á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26

Rs. Vn. Para esta Cuenta le abono 300 Rs. Vn. mismo q.e le
cargan en la de la Sociedad p.a comprender
á ella el abasto hasta fin de Dic.re de 1832 f.
0 00 — abono Rs. Vn. 227, 14 mrs. q.e en 29 de Enero de 1833
227, 14 — entrego en din.o á cuenta
En Thos. dia 29 de Enero de 1833 remitieron Lorenzo
5 @ Abadejo Zancha á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 15 de Feb.o de Thos
5 @ Abadejo á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 9 de Marzo de Thos. entregue
5 @ Abadejo Zanchuela á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
abono 300 Rs. Vn. q.e entrego á cuenta de 3 fardos
300 — en 19 de Marzo de 1833 — 113, 26
En 28 de Marzo de Thos. entregue á 22 r.s 28 Rs. Vn.
5 @ Abadejo Zancha — 113, 26
En 28 de Abril de Thos. entregue
5 @ Abadejo Zancha — 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 15 de Julio de Thos. entregamos
5 @ Abadejo Zancha á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
En 25 de Junio y 9 de Julio de 1833 entregue
5 @ Abadejo Zancha á 22 r.s 28 Rs. Vn. — 113, 26
3 41 2 — 5 @ Abadejo 2 arrs. q.e entrego en 19 de Julio á cuenta
1868, 16 — abono en 3 fardos — Pasa al f.o 23 — 1364, 8

Archivo General de Navarra Archivo General Universidad de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General Universidad de Navarra

Pamp.ª D.n Xabier Santesteban debe en 19 de Dic.re de 1832 remití con Munarriz — Rs.on

4 @ 1.ta Aceite neto ... á 48 d.s ... 193.8 } 227.8
1 @ Jabon ... á 34 d.s ... 34.

Por D.ros del Grapitero ó medidor ... 4.

231 8

Cargo Rs.on 39.9 m.rs en virtud de la suya 15 de Mayo de 1833 p.r intereses de un Vale consolidado de 50 Pesos q.e recogió en 12 de Dic.re de 1832 con los q.e quedan pagados hasta 1.º de Octre de 1831 ... 39.9

270.17

Los Rs.on 270.17 m.s se le cargan al f.º 1.º de este Lib.º donde tiene cuenta

Cascante Ant.º Villeras debe Rs.on 956 como const.a al f.º 4 q.e ... Rs.on 956

Rs.on — Avono Rs.on 320 q.e en 24 de Diz.re de 1832 entrego su muger p.r el 1.er plazo de los tres en q.e tiene q.e hacer el pago del total di r.º ... 320.

Avono Rs.on 160 q.e en 28 de Dic.re de 1833 entrego su muger á cuenta del segundo plazo ... 160.

Avono Rs.on 120 q.e entrego en 10 de Feb.º de 1834 cuando nos bendio el cerdo ... 120.

Avono Rs.on 160 que en 18 de Ab.l de 1835 entrego en din.º ... 160.

Debe segun prontuario y resto de un Chaleco entregado en 11 de Ab.l de 1835 ... 6.

En 15 de Ab.l de 1837 entrego que 1 Rob.º 4 al.s Cain.s á 14 d.s ... 18.25

Avono Rs.on 80 q.e en 26 de En.º de 1839 me entrego en din.º á 4 a. ... 80.

Bayona a Dn B. Vicente Castilla Debe Fr 161-70
segun consta en Lib.o Mayor de la Sociedad
y alcanza q.e le hace en ella y se cargan
q.s principios de mesa cuenta en fha
1.o de Dic.re de 1832 dejando avonado
con igual fha en aquella 161,,70

Avono Fr 705,,91 en virtud de la suya de
dho. dia 17 de Dic.re de 1832 y q.e el imp.te de
gros. q.e compro de mi orden cuenta q.e
705-91 menor en el Lib.o de comp.s n.o 1.o f.o 63 y
avono Fr 690,,22 en virtud de la suya de 11 de
En.o de 1833 y q.e el imp.te de gros q.e compro de
mi orden cuenta q.e menor en el Lib.o de
690,,22 comp.s n.o 1.o f.o 64 . . . . . .
Cargo Fr 1236 en virtud de la suya de 28 de
dho. - y producto de mi aceptacion a cinco meses
fha. 1.o de En.o de 1833 de Bs. 4800 a mi propia
orden y a mi cargo y pagadera al domicilio
de los Sres Castilla Hermanos de Pamp.a q.e vence
ra en 28 de Mayo proximo 1236,,-
Avono Fr 475,,90 en virtud de la suya de 29 de
dho. de 1833 y q.e el imp.te de gros q.e remitie-
ron de mi cuenta a Dn Jose Leon de Biguria
el mismo me consta q.e menor en el Lib.o de
475,,90 comp.s n.o 1.o f.o 67 valor a 4 meses . . . . . .
Avono Fr 358,,35 en virtud de la suya de 30 de
Mayo de dho. y por el imp.te de gros q.e me re-
mitieron en Billetes V. En.o 346 con mi hermn.o
Juan Jose consta q.e menor en el Lib.o de comp.s
358,,35 n.o 1.o f.o 67 . . . . . .
Cargo Fr 1334,,27 en virtud de la suya de 31 de
dho. de dho. y producto de la letra de Bs. 3070 a
mi cargo y mi aceptacion a 4 meses del do-
micilio de los Sres Castilla Hermn.os de Pamp.a de igual
fha. q.e tre.e q.e al pago de las dos partidas
q.e preceden y remito en la mia N del mismo 1334,,27
2730-38

Pasa al folio 29 q.a

Cargo Fr 1731,,97
Avono Fr 730,,38
Debe Fr 1001,,59

Bayona S. S. Chapel D. Espiritu Santo Fr

Fr
40 Avono Fr 40 en virtud de la suya de 22 de
Oct.re de 1832 y q.e libro de la Hacha
con la antigua de la Sociedad . . . . . Jnd
Avono Fr 781,,50 en virtud de su carta 1.o de
781,,50 Feb.o de 1833 y q.e el imp.te de un fardo de lan-
gostas q.e constan q.e menor en el Lib.o de
Compras n.o 1.o folio 65 . . . . . .
Avono Fr 916,,50 en virtud de la suya y dicho
916,,50 y q.e el imp.te de un fardo de langostas q.e constan
q.e menor en el Libro de Comp.s n.o 1.o f.o 65 . . . . . .
Cargo Fr 1821 15 q.e en virtud de la suya 23 de Feb.o
de 1833 y producto de mi letra de dha fha a 1 mes
mo a favor de Bs. 6800 a su orden y cargo
de Dn Fran.co Carvajal de Zaragoza incluso en
ello el 1 p.r c.o de pronta paga sobre Fr 1698 . . . 1821
Avono Fr 794,,15 en virtud de la suya 26 de
794,,15 Feb.o de 1833 y q.e el imp.te de un fardo langostas
2532,,15 consta q.e menor en el Lib.o de Comp.s n.o 1.o f.o 67 .
Cargo Fr 711,,15 q.e mi aceptacion a su letra de
Bs. 2844 dada en Bilbao a 60 d.s fha. al domicilio
de Dn Fran.co Carvajal de Zarag.a suya reg.r y cargando
no avonan Fr 794,,15 - y suya reg.r y cargando 711,,15
2532,,15

Bayona Dn D. Antonio Mayor de Bs. 16 f.o 77 vto Jnd
Fr q.e cumplimientos en partes de cantidad y pre-
gue en el asunto de Pedro Iturria y se lo
abise en la mia 16 de Sep.re de 1833 en la
4,,12 q.e le devolvi los documentos F.F. 4,,12 4,,12

Fr Avono Fr 66 q.e el imp.te de gros. q.e compro al
mismo en 11 de f.o 16 de 1834 consta q.e menor
en su factura y Lib.o de comp.s n.o 1.o f.o 74
66,,- Cargo Fr 66 q.e 88 q.e en 1.o de Nov.re de 1834
66,,88 intregaste los Sres Castilla y cuenta de mi cuenta
y pase y cancelamiento de esta factura de
66,,- recibo .

Pamp.a Dn Castilla Viene de los avono Bj.on 8350,17 mrs. Fs.

Bj.on Salida de cuentas de la Sociedad vendida con

Bj.on 1.o de Sn.o de 1833 f.e pone Fs. principio de

8350,17 nueva cuenta.

Cargo Bj.on 264,6 mrs. en virtud de su recibo de 22 de Sn.o de 1833 y Fs. tanto f.e recibieron Dn Luis Mongelos

Fs. cuenta de Dn. Agustin Erasa a quien pague. 264,6

Cargo Bj.on 265,17 mrs. en virtud de su recibo de 9 de Feb.o de 1833 y Fs. tanto f.e cobraron de Dn. Luis Mongelos f.a Dn. Bj.te Erasa a quien entregue en 12 del mismo 265,17

Cargo Bj.on 2000 en virtud de la saya 23 de Feb.o de Dho. y Fs. tanto f.e recibieron de Franco Felipe

Fs. mi cuenta 2000,

Cargo Bj.on 265,17 md. f.e entregue a Dn. Agustin Erasa en virtud de su recibo

o avonare de 16 de Nov.e 20 de 1833 265,17

Cargo Bj.on 358,13 mrs. en virtud de su recibo 3 de Abl. y f.e entregue a Dn Agustin Erasa

bajo recibo 358,13

Cargo Bj.on 265,17 mrs. en virtud de la saya 8 de Mayo de Dho. y Fs. tanto f.e recibieron de Dn. Luis Mongelos f.a de Dn Agustin Erasa 265,17

Avonamos Bj.on 640 en virtud de la saya 18 de Mayo de Dho. y Fs. tanto f.e entregaron a Dn. Leon Bobello

640,— de mi orden a quien cargo en la saya

Cargo Bj.on 352 Fs. en hab.to de esa cantidad f.e

vino en la saya 18 de Mayo de 1833 dada en Vitoria

Fs. Dn. Manl. Bodet y Rodet en 30 de Abl. de Dho. orden

de Dn Jose Mª. Pinto y cargo a Dn. Dom.o de Lubiri

y Mena de Pamp.a 352,—

Cargo Bj.on 4800 Fs. una 1.a de cambio dada en 11 de

Mayo de Dho. a 8 ms. fha. por los Mrs. Landero y Comp.a

de Cadiz a mi orden y cargo de Dn. Thomas San-

tostevan de Pamp.a Fs. remite en mi virtud a 12 del mismo

recogo Bj.on 272,28 mrs. en virtud de la saya 22 de

Mayo de Dho. y Fs. sus Dn.os embolso a 16 f. Cubi-

llas de remesa de Dn. B. Vicente Castilla

272,28

9263,11 Pasa al f.o 21 y.o 8571,9

Pamp.a Dn. Jose Leon de Bigurio debe Bj.on 2090,20 Bj.on

Bj.on como consta al folio 8 2090,20

1962,— Avono Bj.on 1962 como consta al mismo f.o

avono Bj.on 3511,26 mrs. en virtud de su Carta

30 de Sn.e de 1833 y alcance f.o hasta esta fha. de la f.a me hago cargo y hago

3511,26 cambion a la Sociedad de cuia que lleva

avono Bj.on 200 Fs. tanto f.e entrego a Dn. Jose

Mª. Maria Pron. de mi cuenta f.a del recibo de

de Feb.o de 833

200,— avono Bj.on 23 Fs. el importe de una remitta

papel f.e me remitio segun la saya 13 de Feb.o

23,— de 1833 con Memorial

avono Bj.on 695,13 mrs. en virtud de la saya

30 de Marzo de 1833 y Fs. su suplimiento a

dos Sangrias con 48 Piezas consta f.e menos

Fs. su cuenta en su respuesta

695,13 avono Bj.on 551 en virtud de la saya 14 de Abl. de

1833 y Fs. tanto que entrego de mi cuenta a

551,— Juan Martin Zelaandio f.e cargo al mismo

Cargo Bj.on 580 Fs. el imp.te de 2 Piezas Saguero

f.e remiti con Pablo Armendariz porte pagado

Fs. cuenta del mismo que en 18 de Abl. de

Dho. 580,—

Cargo Bj.on 352 en virtud de la saya 24 de Abl.

y Fs. tanto f.e recibio dha. Dn. Luis Mongelos 352,—

Cargo Bj.on 860 Fs. el imp.te de 3 Piezas Saguero

f.e remiti con dicho Armendariz en 18 de Mayo

de 1833 porte pagado 860

Cargo Bj.on 290 Fs. el imp.te de una Pieza Sagua-

rio y f.e remiti con Armendariz en 1.o de Junio de

Dho. porte pagado 290,—

avono Bj.on 649 26 mrs. en virtud de la saya

1.o de Junio de 1833 y Fs. suplimiento a un pasado

649,26 de Gironella con Fha. Fs. menor de su cuenta

avono Bj.on 497 Fs. la cuenta de Sebastian Zapuña

497,— f.e remitio en 17 de Sbre. de 1833 con Ar-

tuiña su Apoderado a este

8089,31 Pasa al f.o 2.o 4172,20

Rjos

Zaragoza D.n Juan.co Vergnal debe Rj.s 9463,31 ½d

9469,31 Rjos como consta al folio 9 . . . . . .

Abono Rj.s 10500 como consta al mismo f.o

10500 Cargo Rj.s 1980 en virtud de la suya 9 de Jul.o de 1833 y f.a el imp.te de 11 piezas sargetas moradas a 180 1980,

Cargo Rj.s 1280 en virtud de la suya 13 de Jul.o de dho. y f.a tanto que le entregaron de cuenta de Luzon de Arimad.a f.a mi cuenta . 1280,

Abono Rj.s 640 f.a mi sig.da orden de D.n Mariano Yturbe de 27 de dho a su cargo á la vista

640 Abono Rj.s 360 f.a mi Sig.da orden de D.n Mariano Yturbe de 13 de Marzo á su cargo

360 Cargo Rj.s 4320 en virtud de la suya 9 de Abril de 1833 y f.a el importe de 24 piezas Sargetas moradas p.a 9 remitidas al mismo á razon de 180 R.s Pieza 4320,

Abono Rj.s 34 en virtud de la suya 23 de Abril de 1833 f.a en quien se halla dada de cargo de Rj.s 6800

6800 Abono Rj.s 6800 por letra dada en 17 de Jul.o á 30 d/fha. sobre D.n Chapel de Espinosa Vecino de Vg.a cargo de dho D.n Pascual f.a hoy en 17 de Mayo y me abisó haberla recogido de la suya del mismo . . .

Cargo Rj.s 1000 f.a el Librami.to dado en 28 de Mayo de 1833 á favor D.n Fran.co Cubero a mi orden y cargo de D.n Fran.co Pasqual aquien la dirigí en la mia de igual fha. 28 de Mayo

1000 Abono Rj.s 80 f.a avonare de 22 de Mayo de dho á su cargo y orden de D.n Blas Martin en virtud de la Suya 13 de Julio de dho le cargo 13 Piezas Sarg.s morad.s a R.s 9 á 185 d.o

80 Abono Rj.s 80 f.a la Orden de D.n Jose Cubero en fha y cargo del mismo dada en 7 de Sept.re de 1833 f.a cargo á D.n Ramon Orbiz

Pasa al f.o 26 y.a

1849 ½

20454,31

Cubero S.s Landero y Comp.a debe Rj.s 24463 ½

Como consta al folio 13 y.a

Rjos 24,463

Abono Rj.s 48864 segun consta al mismo folio

48863 Cargo Rj.s 21636,6 mrs. f.a Compra de Cañamo q.e hizo su criado Santiago Caballero y q.e por orden de su Amo cuenta f.a mano les entregue á dhos S.s personalmente en 29 de Marzo de 1833 21636,6

Los Rj.s 2763 28 mrs se llevan á f.a principio de nueva cuenta con fha 2 de Abril quedando esta cancelada 2763,28

48863

Cubero S.s Landero y Comp.a hinden debe Rj.s 2763,28 ½d

Segun consta en el asiento precedente los mismos y les abono f.a principio de nueva cuenta de conformidad a la suya 2 de Abril de 1833 y lo abone de lo mismo en la mia 6 del mismo . . .

Rjos 2763,28 Sn.s f.o de Abono de dho entregue á Pablo Guevara en virtud de la suya S.a 27 de Octubre los 2763 28 mrs f.a pago de la cuenta f.a precedente 2763

Rjos

Cubero S.s Landero y Comp.a deben Rj.s 1500 f.a entregue un S.o f.a Mayo de 1833 á Pablo Guevara á pago del Cargo á son 1500

Rjos 4800 Abono Rj.s 4800 f.a en S.s d.o fecha 18 de Mayo de dho á 30 p.s/ta á mi orden y cargo de D.n Tomas Sanz testaban de Campo f.a me remitian en la suya del mismo dho

4800 Cargo Rj.s 3300 en virtud de la orden y q.e me da en la S.a 16 de Octubre de 1833 entregue en 19 del f.a la suya 16 de dho á D.n Pablo Guevara en cuenta p.o pago mismo á D.n Pablo Guevara en cuenta de esta cuenta 3300

4800

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Comp.ª Los Sres. Salbote Hermds les avono Rs. vn. 2059 en virtud de la suya 3 de Agto de 1833 y fr. el importe de un fardo lenzería costa fr. menor en su refaccion y Libro de Comp.s nº 1º fº 66 ——— 2059.—

Rs. vn. 2059 — Cargo Rs. vn. 2059 en virtud de la suya 5 de Junio de 1833 y fr. importe de recibos de Dn. Jerónimo Aspurz de orden de Dn. Fabian Sinz. por cuenta de este y de mi cuenta agregan lo para que dhos. reciba fr. de V.º con los que queda cancelada esta Cta. ——— 2059

Comp.ª Los Sres. Salbote Hermds. les avono Rs. vn. 2268.6 en virtud de la suya 3 de Agto de 1833 y fr. el importe de un fardo gro. costa fr. menor en su refaccion y Libro de Compras nº 1º fº 68 ——— 2268.6

Cargo Rs. vn. 1208 fr. en 6 de Setbre de dho. entrego de mi cuenta á dhos. Sres. Fabian Jimenez Cp.ª de suresibo del mismo dia ——— 1208.=

En 18 de Octbre de 1833 remiti con todo Mugarri 2000 d.s en din.º p.r pago de esta Cuenta y me abisaron el recibo en la suya del mismo ——— 1000.—

2208

Cas.º Canto Pedro Sanchez Padre Político debe fr. la legitima ó adote de su hija Fernanda unit dhos fhojos y hacen Rs. vn. 15058.28 mrs. los mismos q. dho haber entregado el dia 26 de Agto de 1830 que fué cuando se efectuo el Matrimonio con su Dha hija Fernanda, prebiniendo q. mientras no lo hiciese pagaria el 6 p.º fr. varon de intereses anualmente ——— 15058.28

Rs. vn. — Por el Plazo y año cumplido en 26 de Agto de 1831 ——— 903.17

Por el cumplido en 1832 y 26 de Agto ——— 903.17

En Agto de 1832 me entrego á cuenta

168.— 12 Rob.s Enrique ——— á 14 d. ——— 168 d.

En 27 de Octbre de dho

415.— 11 @ 31 Arino ——— á 35 d. ——— 415 d.

Avono Rs. vn. 2000 fr. Vicente fr. ordn. de Padre me tomo en cuenta p.r el Discurso fr. anio fr. pone fr. Arano de Carruicias como Sabe y fr. queda en avonarle á Padre el año 1832

2000.— En 20 de Marzo de 1833 me entrego

110.— 10 Doenas Aceite ——— á 11 d.

Por el Plazo cumplido en 26 de Agto de 1833 ——— 903.17

2692 — 18.262.28

Archivo General de Navarra Archivo General Universidad de Navarra Archivo General Universidad de Navarra

Cascante D.ª Martina Jimenez Viuda de D.n Anto Jimenez le abono Rs.vn 12915 ½ S. el importe de todos los generos q. quedaron de la disuelta sociedad de Jimenez y Sueldonzu S. fallecim.to del Dn. Jimenez como todo consta de Memoria de el Inventario recibido en 6 de Feb.o de 1833 y obligacion ó Vale q. saco de contaduria en 1.º de Mayo de 833 en la q. me obligue á pagar los dhos. 12915 Rs.vn en cuatro Plazos iguales contados desde hasta. y del primo vencido en 1.º de Mayo de 834 y los demas en semejante dia de los siguientes y el ultimo en el año de 837 prevaliendo se cada plazo de Rs.vn 3228 ½ 25 mrs. S.n

En 27 de Julio de 834 entregue a D.n Isidro Jimenez Padre de la S.r.a 3228 ½ 25 mrs. S.n

El primer Plazo vencido en 1.º de Mayo ultimo

En 14 de Agosto de 1835 entregue á D.n Isidro Jimenez su Padre Rs.vn 3228 ½ 25 mrs S.n el segundo Plazo vencido en 1.º de Mayo proximo pasado consta de recibo al dorso del Vale

En 12 de Agosto de 1836 entregue á D.n Isidro Jimenez su Padre Rs.vn 3228 ½ 25 mrs S.n el tercer Plazo vencido en 1.º de Mayo ultimo consta de su recibo de esta dicha

En 11 de Julio de 1837 entregue á D.n Isidro Jimenez su Padre Rs.vn 3228 ½ 25 mrs S.n el quarto y ultimo Plazo vencido en 1.º de Mayo del presente año consta de su recibo

	3228 ½ 25	
	3228 ½ 25	
	3228 ½ 25	
	3228 ½ 25	
12915		

Mahon D.n Leon Bobadilla debe en 12 de Feb.o de 1833 entregue en Tarazona

5 @ 28 ℔ neto Cacao en Unidad á 12 Rs.vn ... 693 ½ 12

Cargo Rs.vn 640 en virtud de Carta de S.n Castilla fecha de 11 de Mayo de 1833 en q. me abisan haber entregado en dho. Pto. al mismo Bobadilla

Rs.vn 640 — 640 —

Rs.vn 640 — Resulta Rs.vn 693 ½ 12 mrs. S.n en 23 de Sept.e de 1833 en q. se entrego D.n Bobadilla S. pago de esta Cuenta ... 1333 ½ 12

693 ½ 12
1333 ½ 12

Animas D.n Ant.o Lizon debe S.n pos. formada Cuenta de Animas de su pertenencia en 20 de Oct.re de 1832 á saber

33 1/4 / 33 1/4	66 Cargas	Limon Libal	á 6 ½	432 ½ 8
53		Isla de Alfon.o	á 5 ½	291 ½ 17
62		S.n Fco. Cuevas	á 36 ℔	216 —
52		Sunchales S.n Lorenzo	á 4 ½	247 —
1		S.n Fran.co Cangrejos de Cobre	34 ℔	34 —

1220 ½ 25

Los Rs.vn 1220 ½ 25 mrs. se cargan en el Manual n.º 1 fo. 29 de la Colecta

1220 ½ 25

Tarazona D.n Manuel Casaus debe en 30 de Mz.o de
1833 entregue Bj.o
3 @ 31.s Cacao trinidad . . á 120 . . . . 463. 12
En 14 de Agt.o de 1833 entregue
2 @ 4.s Cacao trinidad . . á 120 . 253. 12
1 @ 2.s Sinaya . . á 100 . 105. 20 } 358. 32
En 22 de Sett.e de dho. entregue
9 @ 9.s
9.s } 9 @ noh.a Cacao trinidad á 124 . . . 1116. —
En dho. dia p.a su Señora un Chantron de
Cachimir fr.s ——— 32 .
1938. 10
En 16 de Mzo de 1834 me entrego
los 1938 R.s 10 m.s p.a pago de esta cuenta
1938. 10 y demas los 32 R.s del Chantron

Tarazona D.n Manuel Casaus debe en 12 de Mayo de
1834 le remiti y firmo su Rec.o recibo Bj.o
2 @ 24.s Cacao Cangrillas . á 128 . . . 341. 12
Fr.co

S.n Sebastian D.n Jose Lorenzo Larrea debe Bj.on 21
Bj.on Bj.on 1o 823. 26 mrs como C.al f.o 5 y.a 1o 823. 26
13785. 28 Mismo Bj.on 13785. 28 mrs como C.al mismo fo. . . . . .
Cargo Bj.on 2525 en virtud de la suya 20 de
Mayo de 1833 y S.r mi tenta dro Bj.on 2500 del
11 del Corr.te 30 f.ta cargo de los dhos Aprestos
y Sueldo de Agt.o y domicilio de D.n Manl.l
Saens de Madrid f.a fue negociada al Pr.o abon.
de Corretage . . . . . 2525.
2.o mismo Bj.on 1890. 8 mrs en virtud de la suya 28 de
Julio de 1833 y S.r el importe de 7 f.s Bacalao y
2 f.s Azucar consta f.a menor fo al Lib.o de
1890. 8 Compras n.o 1o. f.o 67 y.a . . . . . .
2.o mismo Bj.on 547. 18 mrs. en virtud de la suya
5 de Agt.o de 1833 y S.r el imp.te de 8 f.s Baca-
lao Canchado f.a me remitieron Mig.l Reyales
de Corella consta f.a menor en el Lib.o de
1547. 18 Compras n.o 1o. folio 69 . . . . . .
2.o mismo Bj.on 1166. 16 mrs. en virtud de la suya
26 de Agt.o de 1833 y S.r el imp.te de dos fardos
Cacao trinidad consta f.a menor en el
1166. 16 Lib.o de Compras n.o 1o f.o 70 . . .
Cargo Bj.on 2510 en virtud de la suya 16 de
Setre de 1833 a Conducto de la letra sobre
Madrid de Bj.on 2500 f.a remitida en la
misma 1.a del Corr.te . . . . . 2510.
Nota Cargo Bj.on 1166. 16 mrs f.a el imp.te de los dos f.s
q.e cantidad de mi te la cao trinidad f.a mone en f.a 16 de Setre
no afecto de 1833 los mismos f.s de grado Mig.l Reyales
de Corella con quien debe entenderse y f.a cargo
razon se hallan a Cargar 0000
2.o mismo Bj.on 4430. 12 mrs. en virtud de la suya
6 de Dcbre de 1833 y S.r el importe de 25 fardos
Bacalao f.a me remitieron con Manuel Sola
y comp.a consta f.a menor en el Lib.o de
4430. 12 Compras n.o 1o f.o 72 . . . . . 15858. 26
22820 - 14 mono } 2.o Bj.on 6961. 20 mrs. de mono
15858 - 26 Alcance } pasa a f.a principio de C.ta en f.o 1.o
6961 - 20 de Enr.o de 1834 para el f.o 33 y.a

Pamplona Lo. S. Castilla Vtem. Debe Bn. 8571. 9 — Bn
Bn
8571. 9 — como consta al folio 16 f.
9263. 11 — Abono Bn. 9263. 11 mrs. como consta al mismo f.
Abono Bn. 4816 f. la letra á mi cargo f. la recogieron y remitieron en la suya 5 de Junio de 1833 f. estar domiciliada en su casa establecimiento f. los 16 á 16. con dos lom.
4816. — Cargo Bn. 307. 2 mrs. en virtud de la suya de 3 de Julio de 1833 y f. tuvo f. recibieron de Dn. Luis Mongelos f. cuenta de Dn. Agustin Sanz a quien se los entregue Co. de Exp.o
307. 2 — Cargo Bn. 2389 en virtud de la suya 17 de Julio de 1833 y f. dos letras sobre Madrid f. negociaron á la par y las dege en la Tesa de Pamp.a
2389. — Abono Bn. 3066. 4 mrs. en virtud de la correspondida y f. la letra á mi cargo de Bn. 3050. 30 mrs. f. la recogieron y me remitieron la misma dada f. Dn. B. de Castilla de su domicilio y vecindario de
3066. 4 — Cargo Bn. 265. 18 mrs. f. pagare á Dn. Tiburcio Erasa en 12 de Sbre. de 1833 en virtud de dho abono á mi del mismo f. recibieron de Dn. Luis Mongelos f. cuenta de dho Erasa
265. 18 — Cargo Bn. 265. 18 mrs. f. en virtud de su recibo de 6 de Sbre. de dho entregue en mano mismo á Dn. Agustin Erasa
265. 18. — Cargo Bn. 5000 f. la letra f. remitio en la mia 30 de Sbre. de dho. dada este dio á 15 dias fha. f. Dn. Fedo. Procas de Cadiz á mi orden y cargo de los Sres. Helengat y Comp.a de Pamp.a la misma cantidad
5000. — Abono Bn. 5086. 30 mrs. en virtud de la suya 5 de Octbre. de dho. y f. mi aceptacion en letra de los Sres. Castillo y Fuente de Bayona de Bn. 5070 de 7 de Junio á favor
5086. 30. — Lib. f. me remitieron con su recibo
Cargo Bn. 265. 18 mrs. f. en virtud de suyo
22232. 11 — fecha de 12 de Octbre. de dho. entregue á Erasa
265. 18. —
Pasa al fo. 32
17063 31

Casante Dn. Agustin Llamas debe en 18 de Junio de 1833 entregue con dto. 160 Dbn. — Bn
Bn — 160. — Abono en 13 de Sbre. de 1833 entrego Dno Dn. Llamas los 160 Dbn. f. pago de su cuenta.
160. —

Pamp.a Sres. Vda. de Cadena y Escudero les pasaron Bn. 897 f. me entregaron en letras los Sres. Lafuente y Guerrero o f. pago por la cuenta f. tienen con los mismos segun nota f. me remitieron Dnos Sres. la suya 25 de Mayo de 1833 en f. consta
897 — De Dn. Juan Gimenez Arigita Abono recibi f. los mismos.
1404. 7 — En la mia 18 de Sbre. de 1833 remite una letra de Bn. 1000 dada en 17 del mismo á 40 dias fha. á mi propia orden y cargo de Dn. Celestino Lapeña de Aguilar pagadera al domicilio de Dn. Juan del Saenz de Madrid
1000 — Cargo Bn. 393. 28 mrs. en virtud de su aceptacion de 19 de Sbre. de dho y f. tuvo f. recibieron f. disposicion de Dn. Luis Guerra de la Vega y f. entrego Dn. Claudio Mongelos de Pamp.a
393. 28 — Abono Bn. 432 f. en 10 de Dicbre. de 1833 me entrego Dn. Juan Jose Lapeña f. lo f. suplido en los f. detenido
De Dn. Pedro Crespo f. cuenta corriente
730. — Abono Bn. 719 f. la letra de Jose Ortega f. cobre de Dn. Castillo y Fuente de Bayona en 26 de Dicbre. de 1833
719. — Cargo Bn. 719 f. abono al Sr. Bizcarra de su cuenta corriente fha 13 de Sbre. de 1833
2853. 7 — Pasa al fo. 34
719
2 112 7

Pamp.ª Antonio Lizaro debe en virtud de la
Rs vn — Rs vn — Rs vn
Rs vn — Rs vn
Rs vn
Rs vn

Archivo General de Navarra · Universidad de Navarra

Cuenta de Dª Antonia Loza Debe en 25 de Agto de 1833 entregue á la misma 176 R.s v.n á pagar el reparto y Dros de Alcavala del S.r Dn Placido Morales con obligacion de pagar el 6 p.o anual, como todo consta de su recaudo ante testigos de Dnas Antonia Loza y Placido Morales que firmaron p.r no saber la d.a

	Sn Antº de Loza y Londaiz 15 R.s de trigo de renta p.r el Prado de Olagorda		176
	Dros del interes del año a 6 p.o		
	En dho dia 25 de Agto de 1833 entregue		
	9 Rs Loza y 4to p.s	40	50
	2 Pares Medias de Algodon	10	
	En 1º de Julio de 1834 entregue		3
	1/2 lb. Chocolate		
	En 3 de Agto de 1834 entrego Franco Olhagaray		
	Pr cuenta de la misma Cosecha		
187.17	15 Robos trigo a 12 Rl		
	En 17 de dho se ajustaron cuentas con dho Dn Antº	Cargo	229
		Abono	187.17
		Debe Rs.s vn	41.17
	Dros del interes de 6 p.o Pr se dejo de cargar		13.17
	Pr dho dia en Pr entregue a la misma		
	10 Arrs Oncal a 11 v.s	11	
	13 Rs Loza fina a 4 Rl	52.17	
	4 Rs Sabon	2	
	2 Pares media de Seda a 5 Rs	10	95
	2 Pares Pto a 6 Rs	7	
	Capaborra	6.17	
En 17 de Agto de 1835 entrego los 30 Robos de trigo Pr pago de esta cuenta	En 22 de Agto de 1834 me consigno Dn Antº Loza 15 Robos de trigo Pr la mano de venta Franco Olhagaray Pr el Abono q se le hizo en esta cuenta en 15 de Agto de 1835 siendo testigos Dn Juan Buro y Dn Pedro Lorenzo Otero	Debe Rs.s vn	150

Debe segun cuenta de la B.a Rs.s vn 318.22

598 — Abono segun cuenta de la B.a 598 R.s v.n

Abono por 37 D.s el Salario de Ventade Bacalao y lo demas cumplido en Diciembre de 1833

80.— Abono de 7 de Enero de 1834 me entrego en dinero 227 R.s v.n 14 mrs.

311.11 Abono 369 11

349.11 Dho dia 7 de Enero de 1834 hago Debe Rs.s vn 59.18

de esta cuenta con dha Antª y quedamos conformes en q de resto de ella me debe 59 R.s v.n 8 mrs importe de 5 fardos Bacalao

En 23 de dho le entregue 5 @ Abadejo Frco Rs.s vn 113.26

Cuenta á 22 R.s vn 28 mrs

120.— Abono 120 R.s vn que me entrego en 29 de dho

En 13 de Febo de 1834 entregue

5 @ Abadejo Franco á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

Abono 107 R.s vn 14 mrs q. me entrego en 25 de Febo de dho conforme q. y anteriores q.e

107.14 dos fardos

En 6 de Marzo de dho.

5 @ Abadejo Franco á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

En 7 de dho de dho le entregue

5 @ Abadejo Fresquete á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

Abono 189 R.s vn 189 R.s vn 19 mrs que en 30 de

189.19 Abril de dho entrego á cuenta

En 30 de Junio de dho entregue

5 @ Abadejo á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

En 16 de dho entregue

5 @ Abadejo Fresquete á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

227.14 Abono 227 R.s vn 14 mrs q. entregue en 23 de Junio

En 2 y 6 de Julio de 1834 entregue

5 @ Abadejo Franco á 22 R.s vn 28 mrs 113.26

113.26 Importe de dho entrego 113 R.s 26 mrs

357.35 pasa al fo 41 1361 2

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Cubierta S.r Escribano y comp.a lo anon
By.es 2500 f.s de cambio Vda en 31 de
Agt.o de 1833 a d.n Ysta a mi orden y
By.es cargo de D.n Marcial Saenz de Madrid
f.s la Relacion en la raya de igual
2500= fha
Cargo By.es 2500 f.s siguiendo en orden pr
Reigne n.o 2.o Pablo Trabado en Tarazona
n.o 3.o de Agt.o de 1833 q.e no se recibe
y se les remite a Dho S.r en la misma
y 4.a del mismo, quedando cumplida
esta cuenta . . . . . 2500=

By.es Abono By.es 2000 f.s en 3 de Oct.re de 1833 me
entrego D.n Bon.to Franca de Tudela f.s
su cuenta de Recibo . . . . .
2000= Abono By.es 2000 f.s la 1.a de cambio que
remitieron en la saya 3 de Oct.re de Dho dada
en Pamp.a el 29 del mismo a 4 1/2 a f.s D.n Jag.o
Frizan a cargo de D.n Luis de Benito de
Tudela f.s que cobrada . . . . .
2000= Abono By.es 20000 f.s de letras dadas en 26 de
Oct.re de 1833 a 30 d.s f.s Dho S.r a mi orden
y cargo de D.n Marcial Saenz de Madrid f.s
me las dirigieron en la saya de la misma
20000= fha de a Diez mil reales cada una . . . . .
Cargo By.es 10000 f.s en 26 de Oct.re de Dho entrego
D.n Jose Ben.to de Zamora a D.n Juan Manuel
Viente y Ballarin de Borja de Cuenta de
Dho S.r aunque el recibo esta a favor de
D.n Mat.s Astiz Ynterviendo en el Pacto f.s lo
remite relacionado en 29 del mismo . . . 10000
2000= Abono 2000 r.s v.n que entrego D.n Manuel de Franca
de Tudela en 6 de Noviembre Procedente de Dhos S.s
2000= Abono By.es 2000 que le entrego a Juan D.n
28000 Manuel Franca de Tudela Por cuenta de Dho S.r en 15 de Dho
Saca al 1.o de By.es

25

Tarazona D.n Cristobal Tudela Debe en 4 de By.es
Sett.re de 1833 entregue en Tarazona
2 Piezas Terciopelo n.o 60 . á 48 f.s . . 96 } 254
2 Piezas D.o . . n.o 40 . á 37 f.s . 74 }
1 D.a Con Seg.a de Madrid . á 84 f.s 84
En 16 de Oct.re de Dho remitió
1 1/3 Pañuelo negro . . á 8 f.s . . 10 23 } 414 31
74 v.a Tela de Cotton . á 5 Pl.s 1/4 . 404 v.a }
En 23 de Oct.re de 1833 remitió
6 Pañ.s negros Reg.s . á 5 Pl.s . 33 } 131
1 P.o Terciopelo n.o 60 á 54 f.s . 54
1 P.o D.o . . . 50 á 44 f.s . 44
En 4 de Dic.re de Dho remitió
2 D.s 6 Pañ.s Cosacos 7/8 . á 80 f.s . 200 } 525
9 Pañ.s negros grandes á 84 f.s . 63
6 Pañ.s de Color de Madroña 6 f.s . 36
3 D.s Pañ.s Cosacos 11/16 . á 50 f.s . 150
6 Pañ.s Carmel de Lana . á 10 1/2 . 63
2 Pañ.s de Regencia á 6 Pl.s . 13
En 5 de Enero de 1834 remitió al mismo
2 Piezas Terciopelo n.o 40 . á 37 f.s . 74 } 523 17
1 Pieza D.o . . n.o 60 . á 48 f.s . 48
10.a D.o . . n.o 80 . á 60 f.s . 60
66 v.as Listas Lienzo Sillesco á 5 Pl.s 1/8 339 17
1846 14
En 17 de Enero de 1834 me entregaron
los 1846 r.s 14 m.s p.a pago de esta
1846-14 cuenta . . . . .

Bayona Los Sres Chapel D. Espiritu Santo
Fin. haviendose Rs 1689,50 g.r abono
en virtud de la suya 23 de Agto de 1833
y g.r el imp.te de 48 Piezas Sangeta
1689,50 consta de mano en Lib.o de Cargo
a f.o 69 =
Cargo Rs 1689,50 g.r mi aceptacion
de letra de Bg.a 675 Dada en 23 de Agto
de 1833 a 60 d.s fha. á su propia orden
y á mi cargo pagadera al domicilio de D.n Juan Pascual de Zara-
goza, cuya negociacion y cambio se
cargara a su tiempo - - - 1689,50
Cargo Rs 80,94 g.r un tanto de la suya 1600
letra fha y producto de la letra g.r pacte
junto los Rs 1689,50 q.e hacen Rs 1770,44 g.r
y conforme á su contenido - - - 80,94
Abono Rs 1749 en virtud de la suya 27 de
Sbre de fho. y g.r el importe de 48 Piezas
Sangetas morades k.o 8 g.r constan g.r menor
1749.= en el Lib.o de Comp.a n.o 1 f.o 70 - - - - -
Cargo Rs 1749 g.r mi aceptacion en letra
de Bg.a 6996 dada en Bayona en 23 de Sbre
fho. á 60 d.s fha g.r dho. g.r la propia or-
den y á mi cargo al domicilio de D.n
Juan Pasqual de Zaragoza, cuya nego-
ciacion y cambio se cargara a su tiempo. 1749
Abono Rs 5174,75 g.r en virtud de la suya 7 de Nbre
de fho. con la sobre g.r la q.e entrego en Bayona
5174,75 en dinero y 174 Rs 75 g.r la letra contra D.n Luis
Brun de Oloron g.r me dirigio en la misma
consta ser en plata - - - - - - -
Cargo Rs 6241,80 g.r el producto de las quatro letras
de cambio de Bg.a 3977,12 mrs sobre Madrid como
consta en su reverso g.r menor y haberlas
negociado al cambio de 156 Rs 10 con 1/8 p.r c.o de
1749 comitage 8 g.r 1749 g.r no haber hecho uso de la aceptacion
1362-25 cion de 23 de Sbre de Bg.a 6996 Dada al f.o 39 -
6241,80
9761,24

Bg.a 26

Pamp.a D.n Jose Leon de Biguria debe 4172 d
Bg.a 20 mrs. como consta del f.o 17 de este - 4172,20
Abono Bg.a 8089,31 mrs. como consta
8089,31 en dho. folio - - - - - - - - - -
Abono Bg.a 503,17 mrs. en virtud de
la suya 31 de Agto de 1833 y g.r los Supli-
dos en 2 g.r Sangetas con 4 Piezas re-
503,17 mesa de Chapel C.a de C.ta g.r menor en la mis.
Cargo Bg.a 1600 en virtud de la suya 7 de Sbre
de 1833 y g.r tanto q.e entrego g.r mi Cha-
bien Sinuez de esta vecindad á quien
1600 le lo entregue - - - - - - - - -
Cargo Bg.a 2771,30 mrs g.r un 21 de Dic.re
de 1833 repiti con Jose Indurain
un dho. g.r cancelamiento de esta cuenta
con mi carta de este dia con copia con
g.r justa de tiempo - - - - - - 2771,30
8 541,16
Los Bg.a 48 q.e 31 mrs. g.r faltan
2593,13 á cancelamiento los entrego
Ante. Lizaso R mi C.ta - - - - 48,31
2593,13
Pamp.a D.n Jose Leon de Biguria haviendo
Bg.a 643,8 mrs. en virtud de Carta de
Bg.a Sres Cortabarry y Cuenta de 26 de Dic.re de 1833
643,8 y g.r la C.ta de Jose Ortega g.r probisne
del gro. detenido del mismo - - - - Bg.a
Cargo Bg.a 529,23 mrs. g.r un to de fha de 1834
entregue á D.n Manl Santiago de Ibarla
en virtud de orden de la Dip.n de Dho S.or Bigurria
719= No Bg.a 719 R orden de los Sres Gefes de Cadena
y Escarsin á quienes cargo en la suya de es-
te dia 28 de Enr.o de 1834 - - - - 529,23
Cargo Bg.a 200 g.r cobro del Sor Ysaurdia de
cuenta de D.n Dom.o Sagasta y de mi orden segun
carta de Ante. Lizaso de 10 de Febo 1834 - 200

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Debe

Zaragoza — D. Juan de Dios Gral. Debe Rs. vn. 20454 =

Abono Rs. vn. — 31 Juros como consta al f.o 174 de este — 20454,31

Abono Rs. vn. 18434 como consta en dho. folio

18434 = Cargo Rs. vn. 1900 en virtud de la orn. de 3 de Sette. de 1833 y f.o el imp.te de 10 dietas sargentos de 8 monedas á 190 Rs. q.e remitieron en 31 del pasado con Juan Gonzalez — 1900 =

Cargo Rs. vn. 3420 en virtud de la orn. de 14 de Sette. de 1833 y f.o el imp.te de 18 plazas sargentos 1.os de 8 monedas á 190 Rs. q.e remitió en dho. mes con Juan Gonzalez — 3420 —

Abono Rs. vn. 30 q.e importa la gratificacion de Dn. Joaq.n Beltrandas dada en 26 de Sette. de 1833 á Dn. Ramon Arriaga — 30 —

80 — Abono Rs. vn. 2384 en virtud de la orn. de 28 de Sette. y f.o mi dispacion en Burgos á su domicilio de 26 de Julio á 60 Rs. vn. de orden de los Sres. Oficiales de Expinazosa Hermanos f.o lo ha recogido Dn. Jph.

2384 = Cargo Rs. vn. 2368 f.o en 21 de Octubre de 1833 entregue á Dn. Gregorio Ortiz de Zarate de orden y f.o Encabezamiento de cuentas, con el abono de mi aceptacion q.e hace á continuacion q.e omito en la orn. de 26 de Octubre de dho. — 2368

Abono Rs. vn. 60 q.e importa mi aceptacion en Burgos en 13 de dho. mes á 60 Rs. vn. de orden de Sn. Capellanes de Expinazosa Hermanos q.e á mi cargo y en domicilio q.e me la remitio q.e la orn. de 26 de dho.

6752. Cargo 34 Rs. vn. q.e le tenia abonados en q.ta de mi f.o cuenta de una letra — 34 —

28176 — 28176 31

Zaragoza — D. Nicolas Bastarrica Debe

Rs. vn. 2688 f.o el importe de 16 piezas langostas monedas n.o 8 á 168 Rs. q.e en virtud de la orn. de 7 de Sette. de 1833 entregue mi Dn. Luis mismo á su encargado D. Pascual Heredia

Abono Rs. vn. 2688 que en 1.o de Octub.re de 1833 me entrego Dn. Agustin Bona de Cedilla en virtud de la orn. de dho. f.o de recibo q.e dando esta cancelada.

2688 — 2688 =

Zaragoza — D. Nicolas Bastarrica debe Rs. vn. 3225 f.o

Abono Rs. vn. — el importe de 15 piezas langostas monedas n.o 8 q.e le remití con Juan Gonzalez de Casa á razon de 215 Rs. vn. pieza

3225 = Abono Rs. vn. 2400 q.e en 7 de Sette. de dho. mes entrego á cuenta en Zarag.a le di recibo

2400 = Cargo Rs. vn. 825 f.o en fin de 29 de Octub.re de 1833 y á 40 de orden de Dn. Juan Prosignal en cargo, q.e segun la orn. de 30 de Octubre fue pagada con los que queda cancelada

825 — 3225 — 3225

Vitoria Dn Sebastian Alfaro debe en Sept.re de 1833
en entregue á Dn Blasio Morales de Sn C.a Bjos
42 u 3/4 Yndas de Dos Caras á 7 rl 1/4 . . 309,29
Bjos En 4 de Oct.re de Dho. me entregó Claudio
Felipe los 309 rl. 29 mrs q.e pago de
309,29 esta cuenta de recibo . . . . .

Cerbera Dn Vicente Vallejo debe en 20 de Oct.re
de 1833 entregue en su orden Bjos
7 @ Cacao trinidad á 114 . 798 } 814,-
Por gastos de Saca . . . . 16 }
En 23 de Dho entregue tambien de su
orden
7 @ Cacao trinidad á 114 . 798 } 814
Por gastos de Saca . . . 16 }
Por el fardo de Calbas entregue en Oct.re
Ponte . . . . 16 } 56
Sabidos y Comp.a . . . 40 }
Resto de la Sociedad 331,14
Remite c.ta cta la mia 23 de Oct.re 2015 14

En Oct.re de 1833 entregue á Tomas Zap.o
1 fardo Calabillo de Calbas con 6 @ 14 ½ neto
gastos
Ponte . . . . 16 } 66,-
Sabidos y Comp.a . 50 }
Bjos Abono Bjos 2015 f.s mi 1.a de cambio dada en
26 de Oct.re á 4 meses fha. á mi propia orden
y Cargo al mismo Vallejo pagadera al domi-
cilio de Dn Marcial Suarez de Madrid mi per-
juicio del Cobro
2015,- En 29 de Nobe. de Dho. al Amigrejo de Sn Ro-
man Abadejo Trucha . . á 38 d.os . . 76
66,- 2 @ Abadejo Tomas Zapatero á
Abono Bjos 66 f.s entrego á Tomas Zapatero á
cuenta y gastos de fardo Cinta 23 de Dic.re
Pasa al fo 33

Debe 28
Bjos
Zaragoza Dn Franco Pasqual debe en virtud de la
Suya 5 de Nob.re de 1833 lo siguiente á saber re-
mitida con Juan Gonzalez de Chalon
14 Piezas Sargetas moradas n.os 8. á 215 . . 3010,- } 3810
4 Piezas segunda Suya 9 de Dho. D.o á 200 . 800 }
Bjos En virtud de la Suya 12 de Nob.re de Dho. debe
remesados p.r Dho. Gonzalez
11 Piezas Sargetas moradas n.os 8 á 215 . . 2365,- } 2365
7 Piezas quedan de mi Cuenta G.o allanan
haberlas . . .
En virtud de la Suya 16 de Dho debe remesado
con Dho. Gonzalez
18 Piezas Sargetas n.os 8 moradas . á 215 . . . 3870,-
Abono Bjos 168 en virtud de esta referida y G.os
168,- de Imp.e de 4 te de Seda neg.o q.e me remitio
Abono Bjos 140 f.s mi Lib.a dada en 7 de Dic.re
de Dho. orden de Dn Vicente Sanchez y
140,- á su Cargo sin mas abiso . . . . .
Abono Bjos 6000 f.s mi f.a de Cambio dada en 18 de
Dic.re de 1833 á 4 d/v a fabor orden de Dn
6000,= Franco Felipe Hermd. y su Cargo . . . . .
Abono Bjos 900 f.s mi Lib.a orden de Dn Luis
Jimenez y su cargo dada en 10 de Enero
900,= 1834 . . . . .
Abono Bjos 2000 f.s mi 1.a de Cambio dada
en 18 de Enero de 1834 á 4 d/v a orden de Dn
2000,- Franco Felipe Hermd. y su cargo . . . . .
Abono Bjos 360 en virtud de la Suya 21 de Enero
de Dho. y f.a Lib.a á Cargo de Dn Pascual Puyol
dada en Pamplona Dn Vitorino Tabernero á su favor
360,= y por lo librado . . . . .
Abono Bjos 120 f.s mi Lib.a orden de 15 de Febrero de 1834
120,= á su Cargo y orden de Dn Blas Huarte Comer-
ciantes de Pamplona
Abono Bjos por 2508 f.s mi Aceptacion orden de los
Sres Shepherd y Compañia de la Suya 22 de Febrero en la q.e
2508,- me avisan haber pagado
Cargo Bjos 2051 f.s en virtud de su referida entregue
12096. á Dn Gregorio Ormaechea para q.e cargandolo en Cuen-
ta de mi Comision pagandole los 2051
12096

Debe

Cerbera — S. S. Sendero y Compª. deben Bn 10000 como consta al folio 24 — 10 000 ||

Bn — avono Bn 28000 como consta en dho folio

28000 || = — En 29 de Sbre de 1833 me entregó Dn Bmé Franco Gte cuenta de dhos Sres Bn 4000 en virtud de la mia de igual fha

4000 || = — avono Bn 2500 en virtud de la suya 26 de Nobre y Gte letra de igual cantidad q. me indugeron en fha dada el 12 del mismo Gte Dn Vicente Dalba á su orden y mi cargo con

2500 = — recibo puesto

Avono Bn 400 q. en 13 de Diciembre de 1833 entregó Zacarías Lope en dho Gte y de una cuenta q. se hacen cargo

400 || — Cargo Bn 25656,22 mrs. Gte la compra de cáñamo q. he hecho desde 20 de Sbre hasta hoy 28 de Diciembre de 1833 Gte cuenta de dhos Sres en comision, cuya cuenta por menor se ha remitido en la mia de igual fha — 25656,22

34900 — Sn la referida mia abrire haber cargado Gte principio de nueba cuenta los Bn 756,22 mrs y me abisaron se han comprendido en la suya de

Bn — avono Bn 3000 Gte su Lª de cambio dada en 25 de Mzo 20 de 1834 á 8 dª vta á mi orden y cargo de Dn Tomas Sanchez Esteban de Compª. q. me la remitieron en la suya de la misma fha

3000 || = — avono Bn 2000 Gte su Lª de Cambio dada en 29 de dho á la vista á mi orden y cargo de Dª Isabel Sanchez Herranz de Dn Sebastian Gte q. me la remitieron en la suya del mismo dia

2000 = — Cargo Bn 1483 á 20 dª Gte q. hizo Pablo Urabayen en 2 de Abril segun cuenta q. tiene Gte menor en la mia del mismo dia son Bn 1483,20 mrs — 1483,20

5000 — Pasa al fº 35 — 2240,8

Haber

Compª. Dn Vicente Dalba debe avono segun le abisé en la mia 29 de Sbre de 1833 Gte un fardo de cacao Caracas con

976,2 — 6 @ 35 ª neto — á 40 dª — 800 0

En 11 de Nobre de 833 quedó ajustado el Cabildo q. tenia en mi poder de su pertenencia á saber

4 @ 4 ª
1 @ 13 ª
2 @
2 @ — 9 @ 17 ª tabaco 1632 á 5 — 1705 — 0 68

1681 = — Sobraja Gte el porte — 24

Cargo Gte cumplimiento á 3 ª de cacao empleado á los Sres Dalba Lopez á saber restantes de su pertenencia

2657 — Porte — á 16 dª — 48 — 168
Sitios y Comª á 1 por — 120

Cargo Bn 2500 Gte su libramiento de 12 de Nobre á mi cargo y orden de los Sres Sendero y Compª á fines del corrte q. ha sido recogido — 2500

Bayona — Los S.S. Castilla y Fuente deben 1 fr. 59 ct. — Deben Frs — 1,59

como consta al folio 15 y.º

Abono Frs — Abono Frs 359,50 en virtud de la Suya 17 de Nov.re de 1833 y fr. el imp.te de 2 paquetitos grs. q.e me remitieron comprados de Ygl.a de cta. conta

359,50 — fr. menor en el Lib.o de comp.n n.o 1.o f.o 71.

Cargo fr. 89 en virtud de su referida 17 de Nov.re fr. prima y han cobrado del Soberano en 6 tl.as y fr. constan en su dha fr. menor hasta 17 de Mayo último pasado de 832 — 89,—

Abono fr. 45,92 fr. el imp.te de madera labrada con 35 anv.s a razon de 5 tl.as anv.s en virtud de la suya 26 de Dic.re de 1833 y mi

45,92 aviso en la mia 11 de En.o de 1834 — —

En 15 de Abril de 1834 se arreglo y ajusto esta cuenta conta de su cuenta dro estando del mismo dia en la q.e me dieron todos los gastos

Bayona — A Los S.S. Castilla y Fuente les abono fr. 50 fr. cuanto q.e me entregaron en dic.ho dia 15 de Abril de 1834 fr. principio de mi cuenta q.e estan cancelados la de mas

Abono Francos 50,— — Abono fr. 1474,68 en virtud de la Suya 3 de Julio de 1834 y fr. el imp.te de 2 fardos grs. q.e me remitieron los Sres Felipe Echeberria y Jn.o del mismo vec.o n.o 1 y 2 conta en su

1474,68 — Factura en la misma Carta y Lib.o de Compras N.o 1.o folio 71.

15,26,68 — Abono fr. 33,75 fr. cuanto q.e entregaron a los

33,75 — Sres hijos de Jose Ygor en 23 de Junio q.e quien cargo

151,— — Abono fr. 251 fr. entregados en 2 de Sept.re de 1834

a Marsan Hermano de mi vec.o quienes cargo

309,75 — Abono fr. 309,75 fr. Bs y 1180 fr. les debia al folio 38 con dcto de 5 fr.s fr. el Cambio quedando cancelados

2112,18 — Pasa al folio 43 y.º

30

Bayona — A Los S.S. Viuda de Irois Hermd.os abono fr. 376,75 fr. el imp.te de grs. comprados á los mismos en 14 de Dic.re de 1833 y entregados á los Sres Castilla y Fuente conste

Abono Francos — por menor en el Lib.o de Comp.n n.o 1.o folio 71.

376,75 — Cargo fr. 376,75 fr. en 30 de Abril de 1834 entregue á Dhos S.s Irois p.a Cancelamiento de esta cuenta conta de recibo — 376,75

Abono Francos — Abono fr. 533,93 fr. el importe de su factura de 11 de Abril de 1834 y grs. comprados este Dia de los mismos fr. c.a de su factura y Lib.o de comp.n

533,93 — n.o 1.o f.o 73 fr. fr. menor — —

Cargo fr. 533,95 fr. en 7 de Nov.re de 1834 entregaron los Sres Castilla y Fuente de mi cuenta conta de recibo — 533,93

Bayona — A J. B. Malis le abono Francos 638,12 fr. por el importe de grs. comprados al mismo en 11 de Nov.re de 1833 y fr. entrego á los Sres Castilla y Fuente

Abono Frs — conste por menor en el Lib.o de comp.n n.o 1.o folio 71 y.º

638,12 — Cargo fr. 638,12 fr. en 30 de Abril de 1834 en mi gnte al mismo y cancelamiento de esta cuenta conta de recibo de este dia — 638,12

Frs — Abono fr. 180,90 fr. el imp.te de su factura de 11 de Abril de 1834 y grs. comprados este

180,90 — dia al mismo conste fr. menor en su factura y Lib.o de comp.n n.o 1.o fo 71 y — Nov.re de 1834

Cargo fr. 180,90 fr. en 7 de Nov.re de 1834 entregaron los Sres Castilla y Fuente de mi cta conta de recibo y queda cancelada — 180,90

Bayona

Avono J.ª

507,40

A D. Brandan le avono Fr. 507,40 ₰ el imp.te de g.os ₰ compr.a al mismo en 15 de Nov.re de 1833 y entrego á los Sres Castilla y Puente constan ₰ menor en el Lib.o de compras n.o 1 ₰ folio 71 y en su factura.

Cargo ₰ 457 ₰ la prima de 4 Anz.s — 57,40

Cargo Fr. 450 ₰ con 9 de Abl de 1834 entregue á dho. Sres y á pago de esta cuenta — 450

507,40

J.ª

734,20

Avono Fr. 734,20 ₰ el ₰. el importe de su factura de 11 de Abl de 1834 y compra echa este dia á los mismos constan ₰ menor en su factura de este dia y Lib.o de Comp.s n.o 1 ₰ 74 ₰ menor

Cargo Fr. 734,20 ₰ ₰ en 6 de Nob.re de 1834 entregue al mismo ₰ cancelamiento de cuentas constan de su recibo — 734,20

J.ª

1151,15

Avono Fr. 1151,15 ₰ el imp.te de su factura de 7 de Nob.re de 1834 y compra echa este dia á los mismos constan ₰ menor en su factura y Lib.o de Comp.s n.o 1 ₰ folio 78 y.ª

Cargo Fr. 1151,15 ₰ en virtud relacion de Sres Castillay Puente de 23 de Dic.re de 1835 en ₰ me abisan haber pagado con los ₰ queda cancelada esta y pasano a dhos Sres — 1151,15

J.ª

2136=

Avono Fr. 2136 ₰ el imp.te de su factura de 22 de Julio de 1835 y compra echa este dia constan ₰ menor en el Lib.o de comp.s n.o 1 ₰ folio 86 y.ª

Cargo Fr. 2136 en virtud de estracto de cuenta de los Sres Castillay Puente de 11 de Marzo de 1836 y ₰ importo ₰ entregan por mi C.ª al dho mismo en 23 de Dic.re proximo pasado con los ₰ queda cancelada esta — 2136

Comp.a

Bayona

648,17

De Manuel Matis Avono Rs. 648,17 en virtud de la suya ₰ de Dic.re de 1834 ₰ los suplido a 25 ₰ Bacalao remesa de Dn Jose Lorenzo de Lavaca de ₰ Sebastian ₰ me remitio con Angel Sola y Comp.a ₰ menor en la factura

Cargo Rs. 523 ₰ en 12 de dho. ₰ remitio en dinero con dho Sola y comp.a en virtud de su orden ₰ Sn. referida — 523,

Avono Rs. 598,17 mrs. en virtud de la suya 3 de Mr.o de 1834 y ₰ el imp.te de un fardo Cacao Empag.a ₰ remitio con Aranzadi Cons.a ₰ menor en el Lib.o Comp.s n.o 1 ₰ fo. 77 y.ª

598,17

Avono Rs. 23 ₰ una resmilla de Papel ₰ me remitio con Aranzadi

23,—

Avono Rs. 100 ₰ me entrego el Sr. Santo ₰ en cuenta

100,—

Cargo 847 Rs. ₰ entrego Ant.o Lizaso de su cuenta en 12 de Mr.o de 1834 á dho Matis ₰ pago de esta — 847

1370

1370

Bayona a 2 de B. Vicente Castilla le avono Bf. 3043 f.
Bf. 3043 f. de ½ fardo cacao Trinidad q.
Bf. 3043 = d. imp.te de q. fardo cacao Trinidad q.
tenia en mi poder consta f. menor en
el Libro de comp.s a 1.o folio 72 y le
abrise en la mia d.ha en Dic.re de 1833 — —
Cargo Bf. 1598,, 8 mrs. f. la cuenta de Jose
Ortega y en virtud de Letra de 26 de Dic.re
de 1833 á quien le avono en la letra y Libro
de Comptos 6 f.o — — — — — — — — — 1598,8
Cargo Bf. 1244,, 25 mrs. f. siguiendo su
orden entregue en 19 de Feb.o de 1834 á D.n
Cecilio Ramirez de Haro y su recibo re-
miti en la mia del mismo con la f.
gnda cancelada esta C.ta — — — — — 1244,25
3043

Bf.on 32

Bayona a 2 de S. S. Castilla Hermd. deben Bf. 17063,, 31 mrs.
Bf.on 17063,, 31 como consta al folio 21 f.o — — — — — 17063,31
22232,, 11 Avono Bf. 22232,, 11 mrs. como consta f.o 21 f.o — — —
Cargo Bf. 535,, 2 mrs. f. en 23 de Dic.re de 1833
entregue á D.n Agustin Sraza en virtud
de su abonare de 13 de Dho. y f.s tanto
f. recibieron de D.n Jose Carausan — — — 535,, 2
17598,, 33
Cargo Bf. 4633,, 12 mrs. f. se abonan f.s
principio de nuba cuenta en fha 31 de
Dic.re de 1833 y queda esta cancelada — — 4633,,12
22232,,11

Bayona a 2 de Los S. S. Castilla Hermd. les avono
Bf. 4633,, 12 mrs. f. saldo de cuenta f.
resulta á su favor en el pacto de cuentas
4633,,12 f.me remitieron en la suya 2 de Fbro Bf.on
de 1834 f. se encontro conforme — — — —
Cargo Bf. 267,, 17 mrs. q. recibieron de D.n
Jose Carausan p.a D.n Agustin Sraza segun
la suya 15 de Feb.o de 1834 y q.e en su virtud
entregare a Dho. Sor Sraza quien hara
el recibo en arda la recibas bajo d.cho recibo — 267,,17
Cargo Bf. 267,, 17 mrs. en virtud de su abonare
de 2 de Mayo de Dho. y f.s tanto f. recibieron
de D.n Jose Carausan p.a D.n Agustin Sraza
á quien en dhos entregue — — — — — 267,,17
avono Bf. 703 f. el imp.te de un fardo cacao Tri-
nidad q. me remitieron en la de hoy en duplicado
703,= conste f. menor en el Libro de Comp.s n.o 1.o f.o 76
Bf.on de 1716 f. el imp.te de 2 fard.s Cacao Trinidad
1716,= f.me remitieron en la de Mayo de 1834 con Jose y en
prim.a Cta del Libro de Comp.s n.o 1.o f.o 76 y en la
suya del mismo d.a — — — — — — — —
Cargo Bf. 470 f. en virtud de su abonare de 23 de
7051,,12 Mayo de Dho. pague á D.n Pedro Simanez de virtud
de su orden por la suya de la misma fha — — 470,=
Pasa al folio 42 1005

Archivo General Universidad de Navarra

Cortera Tomas Zapatero debe en 23 de Dicbre de 1833 — Rs vn

entregue
3 3½ / 3 3¾ y 67 a 1/4 Dd. de Cacao vanl Cast. 94 1/3 á 70½ . . 707 17
4 Ds. Dd. neg. grandes . . . á 76 . . 304
1 Da. d. d. neg. . . . á 56 . . 56
} 1067,17

Rpor
Nono Bjo 640 fha en 4 de Marzo de 1834.
640 = entrego a fuenta en dho
Nono Bjo 427,17 md. fha en 21 de
Junio de 1834 entrego fo. pago de
427,17 esta cuenta

1067-17

Cortera Tomas Zapatero Debe en 21 de Junio de 1834 — Bjos

entregue
9 @ Cacao Caja . . á 116 . . . . . 1044 =

1044

Cortera D. Vicente Ballejo debe Rjos 4 g. el — Bjos

Impto. de 2 @ Madejo costa fo. menor
al fo 27 . . . . . 76.-

En 5 de Jbre de 1834 en virtud de la suya
entregue al Amigujo su dador
2 @ la cao Trinidad . . á 70 d . . . 140
Cargo 136 rs vn por el importe de
2 @ Bacalao 76 y por el Impto de
2 Cmela 3 . . 60 / 136 que en junto ha cen tosnin
nos, y entregue en 5 de Octbre de 1834 al dador
de la suya del 4 y por su orden 136

En 6 de Mayo de 1834 en virtud de la suya del
mismo entregue á su dador
1 Churra Canela con 2 @ 16 tas
Tara . . 8 tas
2 @ 8 lib. á 80 . . á 29 d . . 2320

En 9 de Mayo de dho en virtud de la suya
del mismo dia entregue á su dador
6 @ uts Cacao Suaya . . á 99 d . . . . 594 =
En 17 de Mayo de dho remitio con el Amigujo
5 @ 22 tas Cacao Suaya . . á 99 d . . . 555,21
Por la comision de un Pag. Pmes de Lapur-
dne de Bayona . . . . . 20.
remitio el Sr. en la mia 17 de Mayo Bjos 3839,21
Por el gasto y hechura
En 29 de Mayo de dho entregue al Amigujo en virt.
del de la Suya 20 del mismo
5 @ 8 tas Cacao Caraquillas . . á 120 d . . 66,
Con el gasto de los hombs . . . . . 5 } 665,-
Asi que Bjos 3839 fos en aceptacion de letra dada el
7 de Junio á dos meses fha á mi propia orden
y cargo suyo pagadera al domicilio de D. Fran.co
Tres arob. de Zuaya
3839 = Cargo Bjos 40 fo. la Com.te de dos Pag.s Lmes 9 y 13 . . 40
Cn. en el Lro. Com. fo. 35 . . Pasa el 765 y 1546,21

S.n Sebastian D.n Jos.e Lorenzo de Lavacale abono

Rs.on Rs.on 6961 = 20 mrs. como Consta al folio

6961-20 2 d.o .....

Cargo Rs.on 6000 en virtud de la suya 25 de Julio de
1834 de la letra q.e entregue á cargo de los S.res
D.n Jose y Fran.co Bernat dada p.r la Villa de
Ribet de Pamp.a ..... 6000.=

Cargo Rs.on 1540 q.e el producto de la letra de
11 de Sep.re á 60 d.s fecha á cargo de D.n Dionisio Lo-
per de Madrano y Dom.o de D.n Marcial Saenz
de Madrid q.e fue negociada á D.n Rs.on 1348.= 1540.

Abono Rs.on 5206, 17 mrs. q.e entrego de mi
orden á D.n Bernardo Lanz .....

5206-17 Abono Rs.on 4458, 14 mrs imp.te de 50 ff.s Bacalao.
D.n .. 2415 .. Por d.e de una Chirra Landa
D.n .. 600 .. que me entregaron en dicho
En punto 7473 ff.s 14 mrs. c.o q.e se abonan de
conformidad á su referida de 25 de Jun.o de 1834.

7473-14 Abono Rs.on 127 en virtud de la suya 25 de
Julio de 1834 y de dho. satisfechos á Martija
q.s 21 ff.s Bacalao en Arriba en 9 de dic.re
último pasado

127.= Cargo Rs.on 2000 q.e la S.a de cambio q.e remitia
la suya 6 de Agt.o data en Cervera en 29 del pasado á
la vista mi orden y cargo en D.n Fabian Sanz
renca en Pl.a de q.e me abonaran en cobro en la
suya 12 de dho. ..... 2000.=

Cargo Rs.on 3000 q.e remito q.e recibio de D.n
Julian Sobi de Pamp.a en Pl.a y me abisa de
recibo en su referida 12 de dho. ..... 3000.=

Cargo Rs.on 5000 q.e tanto q.e recibio de D.n Jacinto
Sta Cruz en 22 de Mayo de dho. de orden de
los S.res Castilla y Puente y de mi cuenta con a
de su recibo de este dia y abono esta cantidad
á dhos S.res Castilla y Puente ..... 5000.=

Cargo Rs.on 300 en virtud de la suya 31 de Julio 834
q.e D.n Jose Coscollano á Cargo de Chapel 32 q.s pesados 2300.=
y q.e Rs.on del Cambio de 4 p.r c.to y conducta q.e hice de

19760-17 [illegible] 19840

Malon D.n Leon Bobello debe en 24 de Rs.on

Feb.o de 1834 entregue

7 @ 1/2 Cacao trinidad á 120 d ..... 900.=

En dho. dia

12 n.s Cacao q.e 50 d.s 50

Rs.on En 2 de Marzo de 1834 entregue é remiti

5 @ 24 l.s Cacao Guayag.l á 127 ..... 634.0

Abono Rs.on 1000 q.e en 9 de Mayo de dho 1594

1000.= entrego á cuenta .....

En dho. dia entregue al mismo

2 n.s 3/4 Cubierta neg.a á 8 d.s 22

En 16 de Mayo de dho

18 l.s Cacao Caracas .. á 170 d ..... 85.=

En 27 de Mayo entregue

1 @ Cacao Caracas .. á 170 d ..... 170.=

En 25 de Junio de dho entregue

7 @ Cacao Caracas ..... á 170 d ..... 1190.=

Abono Rs.on 1280 q.e en S.n Sebastian en Dic.re de 1834 en

1280.= trego en dho Cuatro @s

En dho dia entregue al mismo

12 n.s Tela de Colchon .. á 4 1/4 ..... 51.=

En 14 de D.re de dho remiti

4 @, 34 l.s Cacao Caracas á 120 d 939.17

En 29 de Enero de 1835 entregue á Ignacio Larra-

ga en Pl.a de la siguiente al mismo dia 460

Pl.a Pesar Barra á 5 1/2 p.r c.to 1099.0

Abono Rs.on 1000 q.e en 4 de Marzo de dho.

1000. me entrego el mismo Bobello

3280 En dho. dia 4 de Marzo Abono 3280

ajustamos cuentas y quedo Debe 817.0

conforme en debe 817 d.s

817 Abono Rs.on 817 d.s entrego en 15 de Mayo

de 1835 p.r cargo de esta Cta.

Debe 35

Zaragoza D.n Jrm.co Pasqual Debe haber en
su poder dos pares de Cancelados todas
cuentas en virtd dela suya 22 Febo
de 1834 y entrega q.e hizo Otros de Bj.on 2051
p.a Con.to calamiento
y Dozas largas mandados defectuosos a 2000 d 1400

Bj.on
140= avono Bj.on 140 fa mil leg.a orden de D.n
Manl. Ollaff y su cargo de 7 de Marzo
de 1834 . . . . . .
avono Bj.on 1260 fr. mil leg.a orden de
D.n Jran.co Felipe Flmo.o y su cargo
1260 de 11 de Marzo de 1834 Con lo q.e quda
1400 Cancelada esta Cuenta . . . . .

Bj.on

Zamp.a Los S.S. V.e de Cadena y Escartin deben
Bj.on Bj.on 2112 28 mrs. C.a al fo 22 2112,28
2853-7 Avono Bj.on 2853-7 fr.s C.al mismo fo . . .
Cargo Bj.on 740, 13 mrs. en virtd de la suya
17 de Marzo de 1834 entregue dijeron
su orden a la S.ra V.da de Franco en
28 de Dho. consta de su recibo con
lo q.e quda cancelada esta 740, 13
2853 ,, 7

Cerbera Sres Escudero y Comp.a deben Bj.on 2240. 8 mrs. Bj.on
Bj.on como consta al folio 28 . . . . . 2240. 8
5000= Avono Bj.on 5000 como consta en Dho. folio . . . .
Cargo Bj.on 981 en virtd de la suya 3 Octbre de
1834 y q.e tanto q.e recibieron de D.n Valentin
Zapatero de mil.a a quien la dio 981
Cargo Bj.on 3414 q.e tanto q.e entregue
en virtd de la suya 29 de Agto. de 1834
a Pablo Grabalos en 30 del mismo mes y año 3414
Como Bj.on 3000 que en 12 de Mayo de 1834 me
entrego q.e importa D. Fno. S.z Gil Bon.do Juma
3000,, de Pliego a quien di recibo . . . . .
Cargo Bj.on 1364, 25 mrs. resto q.e fa 15 de
Mayo de Dho. entregue a D.n Pablo Grabalos
de Tarazona en virtd de su Orden q.e
8000 cancelamiento de esta Cuenta C. de Dho. . . 1364, 25
8000

Cerbera S.s Escudero y Comp.a deben Bj.on 60 q.e el Bj.on
imp.te de 3 Rg.s Arrobas q.e les remite con San
tiago Caballero en 9 de Oct.re de 1834 con 60,,
carta de esta misma fha.
1800= Avono Bj.on 1800 que me entrego Fabricio Pablo
Grabalos en 5 de dho. mes de esta para Compra
de Cumno. 80
Cargo Bj.on 80 q.e dos Pares q.e entregue
a Mn.l Sagl.n Aguirrebde. en virtd de 80,,
la suya fha 10 de Nbre
Avono Bj.on 4000 q.e en 6 de Dic.re de 1834 me entre
go Caso recibo Fr.co Manuel Martin tornero de
Mylitares de esta Ciudad Parienta de Dhos Mylitares
4000,, = Jen de D.n Angel Muñoz de Lenia . . . . .
Avono Bj.on 5000 q.e en 10 de Dic.re me entrego
D.n Juan Caballero de orden de Toma Zapatero
1000= Vecino de Dho Pueblo
Cargo Bj.on 10 fr.s medio cantaro Cha. Bueno 10
9800 Pasa al fo 40 150

Tarazona En poder de Dn. Santos Fontana de Cadenbo
de mi pertenencia en 25 de Abl. de 1834 y 6.
mi cuenta
31 tn. Canela Atomilo
33 tn. Cubica Cafeé ... á 7 Rl.

En 26 de Abl de 1834 remitimos el mismo
5 an Jarp.s
5 an D
5 an Dam.o } 15 an Mazos finos á 7 ... 105.=
2 Pañs de Muselina de colores ... á 16 ... 32.
2 D ... D de Reg.s ... á 13 ... 26.
2 Piezas Sarg.a azul y morada ... á 210 ... 420.
1 Pieza Lona ... n.o 40 ... á 300 ... 300.
1 Pieza D ... á 37 ... á 280 ... 280.
16 an empaquetado
20 an D
32 5/8 } 68 an 3 Rl.l fino de venta á 11 ... 756. 8
38 an 1/2 Oncal de luto ... á 7 Rl.s 1/2 ... 288. 25

En 7 de Mayo de Dho remitio
3 9/16 } 18 an 1/2 Lino ... á 9 ... 166. 17
1 D. Solas bordadas ... á 66 ... 66. —
6 an 2/3 Muselina Brochada á 10 ... 66. 23
En 27 de Mayo de Dho me entrego sobre D.n en esta Cora 1000
por el 1/2 de premio ... 50

En 7 de Junio de Dho me entrego 50 Pesetas
202. = de Cora y con el premio de 1/2 avono Rs. 202. —
606. = avono Rs. 606 Rs. 150 Pesetas de Cora q. me entrego
en 13 de Julio de Dho
En 12 de Sepe de 1834 se arreglo esta cuenta
y pasa la existencia y mi deb.r cuenta
al folio 43

Tarazona D.n Cristobal Cadela debe en 26 de Abl. de 1834
remite lo sig.te
1 Docena Pañ.s reg.s de Madraz ... á 28 Rl.s 1/2 ... 8.17
4 Piezas Cintas de raso n.o 3 ... á 15 D ... 60
1 D. Terciopelo ... n.o 80 ... á 60 D ... 60.
1 D. D ... n.o 60 ... á 48 D ... 48.
1 D. D ... n.o 40 ... á 37 D ... 37.
2 D. Pañ.s reg.s de Madraz Reg.s ... á 60 D ... 120.
8 an Jarpadas
8 an D.
12 an Dam.o } 28 an Mazos ... á 7 D ... 196.
12 an Cercasianas Sup.s ... á 9 Rl.s 1/2 ... 114.

En 10 de Junio de Dho me entrego lo 643

643.17 17 mes de pago

Nota = Quedan en su poder de mi pertenencia
2 Docen.s Pañ.s reg.s de Madraz de anda á 64 ... 128
En 3 de Julio de 1834 remitio
2 Piezas Tripes ... n.o 40 ... á 37 D ... 74
2 Piezas D ... n.o 50 ... á 42 D ... 84
2 Piezas D ... 60 á 48 D ... 96
avono 198 D q. 4 Rl.s pano reg.l q. } 254
me entrego á razon de 4 40 D cd.
avono 184 D q. me entrego en 1.o de Dicie
de Dho q. pago de esta C.ta

36

643.17

Rs.on

Rs.on

Rs.on

38 2

Tarazona Dn Vitorian Cendito debe en 26 de
Abl de 1834 remitio.

1 D.as Pan	Inundd.	7/8	á 64	64	Rya
12 a.	id		á 64	64	
2 D.s 6	Pan.do	11/16	á 48	120	
1 D.a	Cebada de	3rd.a	á 62	62	
16 a	Vetonta Casera		á 8 Rl.s	136	1312,30
2 Piezas	tocinop.s 40 y 50		á 45	90	
36 1/4	Barco		á 7 Rl.s 1/2	513,13	
33	Lapiz	69 an.s 1/4	Foncal	143,17	
20 an.s	Dam.s Maon		á 7	140	
12 an.s	Circasiana		á 9 Rl.s 1/2	114	

Rya

360 = Avono Rya 360 ff en 15 de Marzo de Tho me entrego á cuenta

En 17 de Marzo de Tho remitio

30 Fanegas Bot.a Inund.a á 4 Rl.s 1/3 — 130

400 = Avono Rya 400 f.s en 27 de Marzo de Tho me entrego en din.o

En 1o de Junio me entrego Tho Bendito
el resto de esta cuenta y quedo cancelada

Tarazona Dn Vitorian Cendito debe en 13 de Junio de
1834 remitio con el hijo de Segubano

1 Vaca	Inglesa	205	337
1 Ternera	Dble mucho	96	
6 Cortes	Chalcos	36	

Rya

449 = Avono Rya 449 f.s en 3 de Julio de 1834 me entrego Dn Juan Diego Jimenez de Cisneros de Cisneros de Cisneros

En Tho no permitio al mismo
20 a Hoja de Colchon — á 3 Rl.s 1/2 — 70
En 6 de Julio entregue 42 Dn.s en a cuenta de esta cuenta — 42
449

Bayona A Los Sres Marsan Hnos les avono
Fs 251 f.s en el imp.te de Sus Facturas de compras de
12 de Abl de 1834 consta Dn Manuel en su factura
de este dia y Lib.o de Comp.a n.o 1o fo 74
Cargo Fs 251 que entregaron los Sres Castillo y Duente
de mi cuenta en 2 de dcho Consta de su Estracto 13
de Abril en q.e me cargan quedando esta cancelada

Bayona A Los Sres A Leon Mayor Hnos les avono en
Fs 11 de Abl de 1834 compre y f.s de Constar
Dn menor en su factura y Lib.o de Comp
n.o 1o folio 74 y imp.te
Cargo Fs 343,68 que en 7 de Abril de 1834 entregaron los Sres Castillo y Duente de mi Cta Consta de recibo
y que queda cancelada esta

Francos Avono Fs 89,43 f.s el imp.te de Su factura
89,43 de Noviembre de 1834 consta Dn menor en el Lib.o de
Compras n.o 1o fo 79
Cargo Fs 89,43 f.s en virtud de Carta de Sres Castillo
y Duente de 23 de Abril de 1835 en q.e me abisan
y haber pagado con los q.e queda Cancelada esta
y reno á Dios Sr.

Bayona A Los Sres Hijos de Josne Leon les avono Fs
Fs 33,75 f.s el imp.te segun q.e compre en
11 de Abl de 1834 Consta Dn menor en su fac-
tura y Lib.o de Comp.a n.o 1o fo 75
Cargo Fs 33,75 f.s que en 23 de Junio de 1834
entregaron de mi cuenta los Sres Castillo y Duente
de mi Consta en su Estracto de 13 de Abril en q.e
los que queda cancelada esta

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Bayona 12 Dn. Pablo Aragon le abono Fr. 187,24 s. d imp.te de giro f. compre en 18 de Abl. de 1834 constaba menor en su factura y Libo de comp.s nº 1º fº 75.

Fr. 187,24

Cargo Fr. 187,24 f. en 7 de Novbre de 1834 entregaron los Sres Castilla y Puente de mi cuenta constar de recibo con los gs quedo cancelada esta cuenta y le cargo en nueva Bjn. 750 pesetas f. en Lburn.to el 30 de Oct.e año. á la vista a mi cargo y abono de Dn. Lindezo — 187,24

Bayona 12 Dn. Pedro Lesperon Hijo le abono Fr. 103,50 s. d. giro f. compe en 12 de Abl. de 1834 constaba menor en su fact.a y Libo de comp.s nº 1º fº 75.

Fr. 103,50

Cargo Fr. 103,50 f. entregaron los Sres Castilla y Puente de mi cuenta constar de recibo y cancelada esta cta y abono Fr. 170 s. d imp.te de su factura de 8 de Novbre de 1834 constaba menor en el Libo de Compras nº 1º fº 94 y

Fr. 170,—

Cargo Fr. 170 en virtud de letra de S.S. Castilla y Puente de 23 de Octbre de 1834 en f. nuestros no haber pagado en los gs quedo cancelada esta cta y abono a Vtros SS. — 170,0

Bayona Al Hijo de J. Gomez Mayor le abono Fr. 605 s. giro. f. compe en 11 de Abl. de 1834 constaba menor en su factura y Libo de comp.s nº 1º fº 75.

Fr. 605,—

Cargo Fr. 500 f. en L.s de cambio f. le remitio esta villa 23 de Octbre de 1834 pagadas el dia de hoy a 1 p/0 s.n Dn Juan Cubero a mi orden y cargo de Dn. Alberto Zuñet de Bayona — 500,—

Cargo Fr. 105 f. entregaron los Sres Castilla y Puente de mi cta a 7 de Novbre de 1834 con los gs quedo Cancelada esta cta — 105

605

Bayona Los Sres Castilla y Puente Hijo Mayor les abono Fr. 639 s. giro. f. compe en 11 de Abl. de 1834 constaba menor en su factura y Libo de Compe nº 1º fº 75.

Fr. 639,—

Cargo Fr. 639 f. en 8 de Novbre de 1834 entregaron de mi cuenta los Sres Castilla y Puente C.ª de recibo y quedo cancelada esta — 639

Fr. 525,16

Abono Fr. 525,16 s. d imp.te de su factura de 7 de Novbre de 1834 constaba menor en la misma y Libo de Comp. nº 1º fº 75.

Cargo Fr. 525,16 en virtud de carta de S.S. Castilla y Puente de 23 de Abl de 1835 en f. me abonan haber pagado en los gs quedo cancelada esta y abono en la Suya á Vtros SS. — 525,16

Bayona A los Sres Castilla y Puente cargo Bjn. 3820 en virtud de la Suya 25 de Abl de 1834 y f. tanto f. pagne á D.n Ch.s Dalbeman y Lopez 8.ª parte de 7 de giro m.a D.C. nº 5 a 7 de procedente de D.n Domingo Aragon y Somora y de fecha de negado á Dalbeman en 6 de Mayo — 3820,—

Bjon 5000 en virtud de la Suya 15 de Junio y f. tanto f. entrego en 22 de Mayo de Vtro D.n Jose Mª Sta Cruz de Dn Sebastian de su orden y cuenta vino á D.n Jose Lorenzo de Lapaca de la misma C.ª de recibo duplicado — 1180

Cargo Bjn. 1180 f. Fr. 309,75 f. f. le abono en el folio 294 con pago de 5 Bjn. en el cambio quedando esta cuenta saldada — 1180

5000

Archivo General de Navarra Universidad de Navarra

Fuenla D.n Ramon Barbago debe en virtud de la Ley impresa que á su abor. regula la mia 7.a de Marzo de 1834

3 @ Cacao Caraquillas . . . a 12 rs. . . 36.

Bayona

Cargo Rs. 260 ,, 14 mrs. p.r importe de 53 Cacao Barbay. p.r cuenta de mayor en el Libro de Compras del Cargo fo. 76 en fha 5 de Mayo de 97 @ 35 lbs. neto . . . a 93 rs. . . .

260 ,, 14

Cargo Rs. 538,32 p.r en virtud de su carta 28 de Junio de 1834 entregue a D.n Mig.l Ramos de Diego 538. 32

Cargo Rs. 1702,16 mrs. p.r entregue en 1.o de Enero de 1834 en dho. p.r pago de esta Cta. 1702, 16

2601,16

Bayona D.n Pablo Hagon debe Rs. 750,26 mrs. p.r Cuenta de 30 de Octe. de 1834 de la Cuenta á mi cargo y Dn. de D.n Luis Lizaso fha. pagué, y recibiendo p.r el Pdo. de su factura de 15 de Novbre. le fue satisfecho en 7 de Novbre. de dho. p.r los Sres. Castillay Puente p.r cuenta de recibo 750. 26

Bayona

Fuenla

Los Sres. Chapel D. Esprnassans Hermanos deben

Fr. 9761,24 Cuenta af. fo. 25 . . . . . 9 761, 24

1o 362 ,, 25 Abono Fr. 1o 362 ,, 25 p.r Cuenta en dho. folio

26 ,, = Abono Fr. 26 p.r la comision de 1/2 p.r % sobre Rs. 2 pesos p.r faltaba p.r hacer y me le abonaron en la suya de 7 de Novbre. de 1833 .

883 ,, 50 Abono Fr. 883 ,, 50 ct.s p.r d.o imp.te de gros. que compre en 12 de Abril de 1834 contra D. Ignacio Ll. Libro de Compras nº 1º folio 75 y se pasa en Cargo Fr. 883 ,, 50 ct.s p.r mi aceptacion de Rs. 3534 sobre Zaragoza en letra fha. en 12 de Abril de 1834 á un mes de D.n Ignacio Pasqual . . . 883, 50

21, 80 Cargo Fr. 21, 80 ct.s p.r el cambio de la letra q.e me fue negociada en 6 de Mayo á 3 Bta. 5 segun la suya 17 del mismo . . . .

645 Cargo Fr. 8645 p.r mi aceptacion de letra de Rs. 2608 sobre Zaragoza en 30 de Marzo cuenta en su Extracto de 18 de Mayo . . . .

17 ,, 99 Abono 17 Fr. 99 ct.s p.r rebajo en cuenta de 12 de Abril p.r el alcance q.e resultaba á mi favor . . . . .

Abono 998 p.r resultas de pico . . .

Abono Fr. 21 ,, 80 ct.s q.e se cargan en cuenta nueva p.a Cumplimiento segun su Extracto de 18 de Mayo de 1834 . . . . .

21, 80

11311 ,, 54

11 311, 54

1834

Mayo 18 Por alcance q.e resulta á su favor en la cuenta q.e precede Fr. 21 ,, 80 ct.s los cargo p.r principio de nueva de conformidad á su carta del dho. dia 18 de Mayo 21, 80

Fr.s 3279 ,, Abono Fr.s 3279 en virtud de la suya 3 de Julio de 1834 y p.r el imp.te de 4 fardos Cargetas q.e me remitieron en fo del mismo con Felipe Celaberria pia consta en Libro de Compras nº 1º folio 76 y en su factura q.e obra en fuyo de Cobranza . . . . .

Pasa á la Bta.

Archivo General Universidad de Navarra Archivo General de Navarra

Bayona

Fr.s

3279.=

Fr.s

Sres Chapel D. Espinassous Hern.s deben

Fr.s 21.80 como consta a la B.ta 21.80

Avono Fr.s 3279 como consta a la Buelta .....

Cargo Fr.s 989.80 en virtud de la suya 3 de Julio de 1834 y procedente de la letra de Bj.s 3839 q.e les remití en la mia 14 del proximo pasado y q.e fue negociada á 15 f/55 el Doblon rebaja 2 1/2 p% de corretage 989.80

Cargo Fr.s 1061.25 En virtud de su interesada de Bj.s monedas q.e remití con Felipe Echeberria y q.e es de mi cuenta y cargo parte á saber

50 Duros ... á 5.42½ q.e ... Fr.s 271.25
715 Pesetas de Cana á 16½ p% ... 790.= } 1061.25

Cargo Fr.s 1458.35 en virtud de la suya 2 de Julio y q.e las monedas q.e remití con Felipe Echeberria de Zugarramurdi á saber

975 Pesetas de Cana á 16½ p% ... 1078.60
70 Duros ... á 5 f. 42½ q.e ... 379.75 } 1458.35

Avono Fr.s 600 q.e tanto q.e libro de mi cuenta Dn Jose Lorenzo de Lovaca de S.n Sebastian contra los mismos Sres Legtmo de su resguardo 600.=

3879 avono
3531-20 cargo
347-80 Saldan

Fr.s 3531-20

Lo Fr.s 347.80 q.e les avono en mi Libro de Compras N.o 1.o f.o 794 q.e quedo esta cimalada y q.e se cargan por la razon expresada 347.80

Zaraz.a

Bj.s

3534.=

Dn Juan Pasqual le avono Bj.s 3534= en virtud de la suya 12 de Julio de 1834 y de mi aceptacion en letra á favor dhos Sres Chapel D. Espinassous Hern.s de 12 de Ag.to de dho pagadero al Domicilio de dho Pasqual. — —

Cargo Bj.s 3534 q.e la letra q.e remito en la suya 13 del mismo Julio Data de 11 dho mes á 2 p/6.as q.e D.n Andres Mayor vecino de D.n Juan Cabero y Cargo de D.n Lorenzo Pz.s Migl.s y abono su cobro en la suya 15 ... 3534

En virtud de la suya 27 de Set.re de 1834 y de el imp.te de 17 Piezas Sarg.as monedas n.o 1.os á razon de 212 de 6.as le cargo Bj.s 3604

Cargo Bj.s 1000 en virtud de la suya 20 de Set.re de dho y q.e tanto q.e recibio de D.n Anto Bordigue q.e no se hizo el ariento á tiempo ... 1000.=

Avono Bj.s 2000 en virtud de su interesada 27 de Set.re y q.e tanto q.e entrego á D.n Juan.co Ona de la misma de mi orden y C.ta de D.n Juan.co Callejas á quien cargo en la suya ..... 2000.=

Cargo Bj.s 3604 en virtud de la suya 18 de Oct.re de dho y q.e el imp.te de 17 Piezas Sarg.as remesadas en 30 de Set.re con Manl Bondeles 3604

Avono Bj.s 1600 q.e mi 1.a de cambio dada en 22 de Oct.re de dho á 48/0 orden de D.n Juan Felipe Hern.z y su cargo con aviso del mismo dia ..... 1600.=

Avono Bj.s 342 q.e el imp.te de los giros q.e me remitio en 6 de Oct.re y q.e consta en el Lib.o de Cargo n.o 1.o f.o 774 ..... 342.=

Avono Bj.s 4000 en virtud de la suya 28 de Oct.re y q.e entrego q.e mi carta orden de 23 del mismo á favor de D.n Juan.co Santa Callejas q.e q.e tu endosacion á D.n Juan.co Ona se los dio segun se ve de ..... 4000.=

Avono Bj.s 320 q.e mi 1.a q.e orden á favor de D.n Agust.n Soriano y cargo suyo fha 29 del mismo ..... 320.=

Cargo Bj.s 2968 en virtud de la suya 1.a de Nov.re de 1834 y q.e el imp.te de 11 Piezas Angetas n.os 22 á 32 q.e remitio con Manl Bondeles 2968

8262.= pasa al f.o 1164

Bj.s

Cascante Frm.co Bartos. (Arquitecto) debe en 4 de Feb.l — Rs vn

de 1834 entregue			
1.o mño mag.l de carne fr.	17		14. 17
1 d. Pegueño	6		
En 21 de Feb.l de dho entregue á su hijo			
4 1/2 Haon azul ord.o á 2 R.s 2/3			12. —
En 25 de Dho á la misma su hija			
1 3/4 Haon azul ord.o á 2 R.s 2/3			4. 28
En 10 de Junio entregue á la Ama Ysa			
3 1/4 Lutt doble ancho á 8.d	26.		45 22
7 1/4 Haon azul ord.o á 2 R.s 2/3	13. 22		
En 3 de Julio entregue			16
4 v.s Cera á 4.d			
En Dho dia			
18 1/2 Lienzo Brab.te á 3.d			55. 17
En 21 de Agt.o entregue á su Madre			9
2 1/4 Lienzo fino á 4.d			
En 16 de Feb.o de 1835 entrego los 157 rs			157. 16
157. 16 Y pago de esta Cuenta			

Cascante Antonia Garcia (Tendera) debe como Comt — Rs vn — 41

al folio 23 y 1365 r.s ✠ 2 mrs.			1365. 2
757. 35 Y abono 757 r.s ✠ 35 mrs. como C.a en dho folio			
Y menor			
En 31 de Julio de 1834 Vbo			
5 @ Abadejo 2.da á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 6 de Agt.o entregue 2 dhas Yguales			113. 26
113. 13 5 @ Abadejo Fracheula á 22 r.s ✠ 13 mrs.			
Y abono 113 r.s ✠ 13 mrs. que me entregue en dho			
En 7 de dho entregue			
5 @ Abadejo 2.da á 22 r.s ✠ 28 mrs.			
4 @ 27 y pico con la parte q.e entregue en dho completo 5 @ Abadejo á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 13 de Dic.re de dho entregue 113 r.s ✠ 26 mrs.			
113. 13 Y pago de un fardo			
En 19 de Dic.re entregue			
5 @ Abadejo á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 23 de dic.re de dho entregue			
5 @ Abadejo Fracheula á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 30 de Dic.re de dho entrego 227 r.s ✠ 14 mrs.			
227. 14 Y el importe de dos fardos			
En dho dia entregue á la misma			
5 @ Abadejo Fracheula á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 12 de Enero de 1835 entregue			113. 26
5 @ Abadejo Fracheula á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
En 25 de Enero de dho entregue			
5 @ Abadejo Fracheula á 22 r.s ✠ 28 mrs.			113. 26
227. 14 En 28 de Enero entrego 227 r.s ✠ 14 mrs.			
Por el importe de dos fardos			
113. 26 Y abono 113 r.s ✠ 26 mrs. que me entrego en 3 de Feb.o			
Por el importe de mitad de			113. 26
En 30 de Febrero de dho entregue á 22 r.s ✠ 28 mrs.			
5 @ Abadejo Fracheula			113. 26
En 15 de dho entregue á 22 r.s ✠ 28 mrs.			
5 @ Abadejo Fracheula			
227. 14 Y abono 227 r.s ✠ 14 mrs. que entrego en 23 de Feb.o			
1780. 27 Y 35 p.s de dos fardos		Suma	2501. 34

Archivo General Universidad de Navarra · Archivo General Universidad de Navarra · AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Madrid D.n Juan Ant.o Arbeina debe en 2 de Byo
Marzo de 1834 entregue á su Madre d.ha
Antina Libranza 80 r.s v.on en dino 80.—
En 9 de Junio de dho á la misma su Madre ... 80.—
En 7 de Sbre de dho. entregue á la misma
su Madre en virtud orden de Antijo
5 Stas Cubica neg.a — á 8 d. — 44
4 m.as Sargata Alvarda — á 4 d. — 18
2 m.as Saton negro — — — 2, 8
1 m.l Akaon — — — á 4 d. — 3.
1/2 D.a Seda fina — — — 3. 72,8
En 18 de Nbre de dho entregue en dino á
su dha Madre Rf.n 400 — — — 400.—
Cargo Rf.n 400 q.e recibio D.n Gbertino Bue-
Byo gno vigo en su orden de D.n Antg.l Alonso q.e en-
tregase á D.a Juana Martin segun la Suya
15 de Nbre de 834 y q.e le dio — — — 400.—
Alonso Rf.n 160 en virtud de su referid a 15 de
Nbre y q.e tanto q.e entrego a su hermo.
160= Patricio D.n Benancio Sanchez de Madrid
En 3 de Febrero a la misma su Madre
2 o 1/4 Tela para cortinas — á 5 r.s v.on 10 f.s 4
1 f.s Percal — — — á 6 — 3
1 Pañuelo percal superior — f.s — 16
1/2 d.o Entrepaño — f.s — 3, 17
1/2 d.o Cotiste — — f.s — 2 — 125,25
Cargo Rf.n 320 en virtud de la Suya 3 de Dbre de
1835 y q.e tanto q.e recibio de orden de D. Mariano
Burgos, los mismos q.e entregue á su Sra D.a Juana
Martinez de P.o — — — — — — 320.—
Carta Rf.n 200 q.e en 27 de Fbro de 1835 entregue
en su hermo.a Agustina en dino — — — 200.—
Cargo 16 d.s v.on q.e una Pointa Calada q.e en-
tregue en 26 de Marzo de dho — — — 16.—
Alonso Rf.n 1860 q.e la letra q.e en la Suya 4 de Obre
de 835 me remitio de Fr.s 500 con descuento de 7 f.s 00
dada q.e D.n Ramon Sirvale á su orden q.e nula para
endosada á mi favor y C.a de los S.S. D.n Jaquemin
1860 = Sirvale y C.a en Bayona á 30 d.s fha — — —
2020 En 7 de Mayo á Sta Hermo.a
4 lib.s Chocolate — á 6 d. — — 24
Pasa al f.o 53 — — — 1758

Debn 42
Pamp.a Los S.res Castilla Hern.z deben Byo 1005 como cons
Byo ta al f.o 32 — — — — — — — — — — — 1005.—
7054,12 Alonso Byo 7054 12 m.s como consta en dho folio
Cargo Byo 263,18 m.s q.e en virtud de la Suya
26 de Sbre de 1834 entregue al S.r de Set en dho
á D.n Agustin Sessa q.e tanto q.e cobraron
de D.n Dionisio Elcarria C.a de recibo en la Suya 263,18
Cargo Byo 263,14 m.s en virtd de su orden
de 25 de Obre de 1834 á favor de D.n Agustin Se-
sa y q.e tanto cobrado q.e D.n Dionisio Elcarria
q.e dho entregue á Sessa — — — — — 263,14
Cargo Byo 562 en virtd de su pagare á favor
de D.n Franco Javier Stela Sbre q.e vale el
1834 q.e gusto se los entregue — — — 562.—
Cargo Byo 216 en virtud de la Suya 3 de Dbre
de 1834 y q.e tanto q.e entregue en 15 del mismo
siguiendo su orden á D.n Pedro Gimenez — — 216.—
Cargo Byo 263,18 m.s en virtud de su refe-
rida y q.e tanto q.e entregue á D.n Agustin
Sessa un 15 de dho dho — — — — — 263,18
Cargo Byo 360 q.e en virtud de su aviso
de 16 de Febro dho entregue á D.n Gregorio
Alonso en 18 de dho dho de q.e — — — 360.—
En virtud de la Suya 30 de Dbre de 834 le
cargo 4,121 d.s v.on q.e Saldo q.e resulta á su
favor en Listado de cuentas en la mis-
ma q.e le acuso q.e principio de esta
cuenta al f.o 48 y a — — — — — 4,121
7654,12

S.n Sebastian D.n Jose Lorenzo de Lasarca le cargo — Debe Bj.on

S. principio de prueba cuenta Bj.on 71, 1mil en virtud de su Contrato de 19 de Ag.to de 1834 de conformidad y como consta al f.o 33 y f.o vuelto de este Libro de Caxa. — 71 1

Abono Bj.on 21565, 24 mrs. por su trata de 28 de Oct.re de 1834 á 49 p.s á mi orden y Cargo de D.n Nic.s Rojales de Lorella q.e me remite en la Carga del mismo dia, y que fué Cobrada en 25 de Nob.re de dho. — 21565 24

Cargo Bj.on 1915 en virtud de la Carga de 30 de Marzo de 1835 y p.s f.s 3000 q.e he sacado y mandado entregar de mi Caudal en Castilla y Orense al Cambio de 4 p.s grueso me obligan pagar en dho. 3000 Rv.s de la Carga del mismo y les abono en S/C — 1915 —

Cargo Bj.on 2344 23 mrs. q.e he suplido de mi Caudal en 28 de Nob.re de 1836 á 4 p.s de D.n Jose de Leon y hijo mayor de Bay.a y me Cargo q.e fue recogida y traida q.e fué Cantidad en esta Cuenta — 2344 23

21565 24

Zaragoza D.n Santos Fontana ha de aber en esta por — Debe Bj.on

Dep.to de mi Cuenta en 13 de Set.re de 1834 q.e Vanderlo á saber

31 t.as Canela Manila . á 6 rs. vn — 186

32 a. 3/4 Canela Ceylan á 11 rs. q.l setiembre — 352

En dho. dia entregue al mismo Vandido á saber

33 a. 1/2 Sabina color Café á 7 rs. — 234, 17

2 Fiscas Sang.re Morenas á 205 rs. — 410 —

6 @ 22 t.as Cacao Trinidad á 124 rs. — 819 29 — 1464 11

Abono Bj.on 640 rs. en 28 de Nobre. de dho. me entrego en dinero — 640 —

En 29 de dho. remiti lo sig.te

1 S. Bot.s de Vasta Grandes	á 8 rs.	8	
1 S. d.o Peq.s	á 7 rs.	7	
12 Pard.s Imp. Francia Corto	á 7 1/2 rs.	90	
6 d.o Letografiados	á 7 1/2 rs.	45	
6 d.o d.o de Cuadros	á 7 1/2 rs.	45	
6 Arabes 4/4	á 10 rs.	60	
6 Imp.s D.o	á 10 rs.	60	
6 Suerte de d.o Caballo	á 10 rs.	60	
6 Pard.s de Bolla	á 6 1/2 rs.	39	
2 D.s Pard.s de Chalina	á 7 rs.	14	
1 D.s Pard.s de Cuadros	á 48 rs.	48	
1 Pieza Terciopelo n.o 50	á 44 rs.	44	
1 D.o d.o 60	á 48 rs.	48	
1 D.o d.o 70	á 52 rs.	52	
1 D.o d.o 90	á 64 rs.	64	
2 Pard.s de Seda á Vnd.r	á 16 rs.	128	

Abono Bj.on 128 rs. q.e importo el Vanderlo de Seda que me debolvio en 12 de dho. — 128 —

Abono Bj.on 700 q.e en 2 de Dic.re de dho. me entrego á quenta — 700 —

En 17 de Ene.o de 1834 le remiti

7 pa Limon Brochado Lisso . . á 9 rs. — 63 —

Abono Bj.on 1008 rs. q.e me entrego en 28 de Feb.o de 1835 p.a pago de esta cuenta — 2476

949

1008
2476

Bayona Los Sres. Castellanos Fuente hande haber segun
Fr.s Cta. al 1º de 29bre ppdo. Fr.s 2119.18
2119.18 Fr.s 6 de Noviembre de 1834 hicieron los pagos q.
se signan de mi encargo a saber cada uno de Stracto
A Pedro Hernandez . . . 533.95
A Bordas . . . 134.20
A Bordas . . . 343.68
A Salomon hayor . . . 61.88
A Ostape . . . 180.90
A Mahi . . . 103.50
A Lezpinaz . . . 639.—
A Sres Lion . . . 105.—
A Gomez . . . 187.65
A Segura . . . Fr.s 2889.76
2889.76 Todo Cta. de cargo y Stracto
Se Sres. via me entregue dinero thor Fr.s
400.— Fr.s 400 f abono
Abono Fr.s 41.82 f. de embolso a 6 fardos
41.82 f. expedicion con Lepuna
Cargo Fr.s 4022.15 f. del producto de monedas
q. salen
2497 Pesetas de Cara à 12 p.º . . . 2796.64
1632 Duros . . . à 9 p.º . . . 888.35
4 Cuartos . . . 284 fr 30 f . . . 337.20
4022.19
Rebajan 5 Hundidos sin Plata . . . 14
Cargo Fr.s 1593.75 f. producto de una letra 4022.05
de 8 f. Corso sobre Tamp.s q. entregue el
mismo dia 1593.75
Cargo Fr.s 63.31 f. Prima de 4 fardos de M
nos 1/2 valor fr. 3554 à 11/2 p.º 63.31
Abono Fr.s 228.35 f. saldo q. resulta
de mi favor q. Cargo f. principio de
nueva Cuenta q. Cancelar esta q. de conformidad en todo con su Stracto de 13 de
218.35 Nbre. de 1834 5679.11
5679.11

Bayona Los Sres. Castellanos y Fuente deben Dibe
Fr.s 228.35 f. Saldo de cuentas à mi Franco
favor en su Stracto de 13 de Nbre. de 1834
q. examinamos conforme segun Cta. al porte
f. menor y abile de estarlo en la mia de
Pondehaze de dicho . . . 228.31
Franco
Otrosi fr.s 10 f. la equivocacion padecida en el
Stracto de cuentas q. se relaciona supra y pro-
pdo de Fr.s 3554 mal 1/2 p.º 63 fr. y debiendo 53 fr.
en virtud de la tarifa 21 de Diciembre 1834 . . .
Cargo Fr.s 4300 por igual cantidad q. remiten
estos Señores Jose Antonio Serrano y Hermo
Orruttia de Valencia y me dicen haberse re-
cibido en su refuda 27 de Diciembre 1834 q. pa-
saron en su obtencion de abonar el premio
a q. se obligan . . . 4300.—
Otrosi p.r el imp.te de su factura de los fardos
cacao con Fr.s Mex.os q. se q.e me remitieron con
Pros Serrano y Orruttia segun Const.s q. menor
en el Lib.o de Comp.a 2.º folio 10 q. en su refunda
q. los remitieron à Manilla y Padre de Saturnino
Alfaro. . . . Fr.s 1625.
Por comision de compra 1 p.º . . . 8.12
Por el seguro hasta ponerlos en poder de
2094.12 Saturnino Hijo en Manilla sobre 30 p.º . . . 375.—
Por el seguro tambien de los 4300 Pesetas
de Cara q. han pagado à 2 p.º . . . 86
Cargo 387 f. producto de los 4300 Pesetas de
Cara à 9 p.º . . . 387.—
Producto de 510 Pesetas Cargo q. entregue en 29 de
Feb.º de 1835 al 9 de 1/2 p.º . . . 555.90
Por 97 Duros q. entregue . . . à 5 fr. 42 f. 526.22
Prima del fardo de Algodones . . . 16.
Abono segun su nota de 29 de Enr.º de 1835
por la factura de Mahi . . . 96.83
Por la de Frois . . . 140.62
583.32 Por letra à su Cargo s/s de Lezpinaz . . . 468.30
Por Letra de un fardo . . . 4.17
Cargo Fr.s 1754 f. la s/s de Cambio q. les dirigi en
mia de 11 de Marzo dada en 5 del mismo à 20 d.s
2687.44 orden de Dn. Ant.o Alzmo. q. los Sres. Salcedo Hnos. y C.ª
cargo de Dn. Rodriguez q. selado de Cayo . . . 1754.—

Bayona
Francos
982,40

D.n Agusto Jorcade le avono Fr.s 982,40 f.s
f.s el imp.te de gros. q.e compre en 6 de Abr.l de 1834
f.s el imp.te de gros. q.e compre en 6 de Abr.l de 1834
consta f.s menor en su factura y Lib.o de comp.s
n.o 9 fo 78 - - -

Bayona Francos 219,,83

Dn. Luis Carriol le avono Frs. 219,,83 ₰ p. el impte. de su factura 7 de Nobre. de 1834 y compa. hecha al mismo en este dia consta p. menor en el Libo. de Comp. No. 1o. fo. 79 . . . . . Fs.

Cargo Frs. 219,,83 ₰ en virtud de Carta de los S.S. Castilla y Puente de 23 de Abl. de 1835 en q. me abisaron haber pagado con los q. queda cancelada esta y avono a dhos. Sres. en la suya . . 219,,83

Bayona Francos 367,,80

Al Sor. Marqfoy le avono Frs. 367,,80 ₰ p. el impte. de su factura 7 de Nobre. de 1834 y compra hecha al mismo este dia consta p. menor en el Libo. de Comp. No. 1o. fo. 79 . . . . . Fs.

Cargo Frs. 367,,80 ₰ en virtud de Carta de Sres. Castilla y Puente de 8 de Marzo de 1835 en q. me abisan haber pagado y a quienes avono en la suya quedando esta c/a. . . 367,,80

Bayona Francos 423,,75

Los S.S. Chapel D. Espinassons Hermos. les avono Frs. 423,,75 ₰ p. el alcance resultado en su factura 6 de Nobre. de 1834 consta p. menor en la misma y Libo. de Comp. No. 1o. fo. 79 y a. . . . . .

Nota = Tienen q. avonarme el cambio q. produzca la letra de Rs. 4000 sobre Zaragoza esta produce Frs. 37 q. les cargo segun su nota de 29 de Enro. 1835 . . . 37

1501,, = Avono Frs. 1501 p. el impte. de su factura 29 de Enro. de 1835 consta p. menor en el Libo. de Comp. No. 1o. fo. 81 y a. . . . . .

1300 = Avono Frs. 1300 q. en 29 de Enro. de 1835 me entregaron en dinero . . . . . .

Cargo Frs. 507 producto de 6 onzas a 84=50 ₰ q. entregue en dho. dia 507,,

Cargo Frs. 1691,,50 ₰ p. una letra de Rs. 6766,,10 mrs. q. endose a su fabor de los Sres. Esendero y Ca. a cargo de Dn. Tomas Santesteban de Pampa. y tienen q. avonar el cambio 1691,,62

Cargo Frs. 500 p. una letra de Rs. 2000 dada en dho. dia a su orden y cargo de Dn. Franco. Pasqual de Zaragoza a 4 d/o y tienen q. avonar el cambio 500

3224,,75 Avono Cargo Haber } Hadeaba el Sor. Chapel D. Espinassons Hermos. 489,,13 ₰ . . . 2735,,62

2735,,62
489-13

Nota se previene q. debe avonar el cambio de la letra sobre Pampa. de Rs. 6766,,10 mrs. y de la letra de Zaragoza de Rs. 2000 = q. falta q. hacerlo . . . . . Fs.

sobre 2000 Rs. de Zaragoza al 5 1/2 p. 27,,50
sobre 6766 Rs. Pampa. al 6 p. 101,,50 } 129

Pasa al fo. 56 y a.

Zaragoza

Dn Juan Co Pasqual Dobe Bjor 11176 como
consta al folio 48 . . . . . 11176 —

Bjor — Abono Bjor 8262 como consta in fho folio . . . .
8262 = Cargo Bjor 825 fin vista de 29 de Setre
de 1834 á 4 p% en orden y cargo a Dn
Nicolas Bastenica y me abono en
cuenta a la saya á
Abono Bjs 4000 fin vista de 8 de Octre
4000 = 1834 á 30 dias fha orden de Js Chapol Dls
pinassous Ftes y su cargo á mi abono haber
la recogido en la saya á 10 de dho . . .
Abono Bjs 360 en virtud de una esquela 6 de
360 = Diere y fha el imp.te de 2 resmas papel sello
florete y 4 resmas florete del 1º al 20 y ca . . . .
2º á 30 Dº
Abona Bjs 1500 fha 14 de Sre de 1835 en
1500 = trego en dha plaza . . . .
Cargo Bjs 3969 fha el imp.te líquido de
18 Pipas Sangüesa n.os de 225 c/a
Pipas de Estella de 17 de Sre de 1835
importe de la carga en mismo dia fha
la dirijo de comisión 3969

14122 Cargo 15970
Abono 14122
Debe 1848

Bjor — Abono Bjor 2000 fha de cambio dada en
29 de Enero de 1835 á 4 p% orden
de Los Sres Chapol d'Espinassous Hnos
2000 = de Bayona y á su cargo . . . . .
Abono Bjs 4303 fha mi raptacion a su domicilio
y fha de Cambio dada en 22 de Julio á 60 d/fha
orden de los Sres Chapol d'Espinassous Hnos
de Bayona y Sre
Cargo Bjs 4500 fha de cambio dada en 17 de Agto
de 1835 á 4 p% fha Dn Luis Lizaso á mi orden y cargo
a Dn Manl Lobez de Zaragoza que abono en la
saya 19 del mismo haber cobrado y abono
Pasa al fº 62

6305 — 4500
6348

47

Bjor — Hallase Dn Juan Co Lenaro debe segun consta de apun-
te mio y entregado al mismo en 21 de Setre
de 1834 en dha
4 Piezas Sanguesas n.os 48 . . . a 192 Dº . . . 768
En 10 de Dicre de 1834 entregue al mismo
1 1/2 Docena Pans de Mr Lapeyre . . . a 80 Dº . . . 120
1 1/2 Docena Pans de Chapeaudes . . . a 50 Dº . . . 75
12 Pans de Lerga pintados 5/4 . . . a 9 1/2 Dº . . . 114 } 425
6 Pans de Pequeño . . . a 8 Dº . . . 48
6 Pans de Primera Lapeyre Grand. . . a 136 2/3 Dº . . . 68
Bjor — En 7 de Dicre de dho me entregó dho
Sor Lenaro los 1193 Dº a cuenta de pago
1193 de esta cuenta 1193

Cuenta Dn Geronimo Martin le goono
Bjor 204 fha en 29 de Dicre de 1834 me
entrego Dn Agustin Saya de su orden
y pasadas cuentas de dho hand Dna
204 = Micaela Enarra . . . . . .
Nota = Se tendran presentes dos Pa-
ñuelos Seda q. se entregaron á la
citada Dna Micaela Bellido en
26 de Dicre de 1834 importe 130 Rs
Cargo Bjor 146 4 md. fha la cuenta
de Dna Micaela Enarra al fº 219 del
Borrador nº 1º de la Soiedad . . . 146.4
Cargo 44 d. 30 md. fha en 6 de Junio de
Dn 35 entregue al mismo y cuenta . . . 44.30
204

Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra
AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Zafalla D.n Lorenzo Aguirre a cuenta B.n 2188.30

Por 2188.30

S.r el resto de 4 fardos cacao Caracas q.e compri en 2 de Dic.re de 1834 consta de mi Libro de Comp.s n.o 1 fo 30. — — —

Nota. Quedan en mi poder apuntados 3 fardos y medio de Arroz, á plazos de 60 R.s @ cuya nota espero deberá remitir Vd. luego.

Pasan 100 arroba 33 1/2 @ 60 R.s — 2130

Ry 3 de Feb.o de dho. entregué 58 R.s 30 m.s á S.n cancelamiento de esta Cuenta. — 58.30

2188.30

S.n Sebt.n D.n Ant.o Lizaso m.o vecino de la Villa de Feb.o de 1836 y en c.ta de venta de 20 Fardos Azucar la saber y q.e remitió á este efecto con pan ensacado dnro.

1 — 6 1/2	11 — 5 @ 5		a 58 @ 30	Ry.s
2 — 5.28	12 — 5.23		a 32 @ 10	
3 — 6.10	13 — 5.28		105 @ 4	
4 — 4.30	14 — 6.—			
5 — 4.31	15 — 4.28		a 4 @ 18	
6 — 4.31	16 — 5.26			
7 — 6.5	17 — 5.23		100 @ 21 R.s a 68d	6839.23
8 — 4.29	18 — 4.28			
9 — 5.12	19 — 5.28			
10 — 5.2	20 — 3.24			
52 @ 20	32 @ 10			

Gastos

Dros. introducc.n de 99 @	99.—	
Peso de 1 de 20 Fardos	14.23	
Jornales de cargar y descargar	24.—	253.23
Certificacion del registro	12.—	
Corretage de 1/4 cotos	8	
Cambon y Escalon	16	
Comn	8	
	Rs.s 6586	

Para el pago de esta cantidad incluso el Cambio de 6 1/2 p.r c.to remitio en la Sma de 4 de Marzo dho. una S.a de Cambio dada en Bilbao 10 d.s á Sight á favor de D.n Salvador Mayor de Ry.s á 20 1/2 de Prem. 1954 =

Cervera — Ry.s 4.—

Ry.s

9800 = S.r Escudero y Comp.a deben Ry.s 150 como consta al fo 35 — 150.—

Abono Ry.s 9800 como C.te en el mismo folio

Abono Ry.s 2000 p.r su remesa en la Saya 30 de Dic.re de 1834 ultimamente dada en Aguilar en 27 de Dho. á 22 1/2 p.r D.n Andres Mayoral á mi orden y cargo de D.n Juan Cubero

2000 = Cargo 85 R.s 17 m.s p.r la Cant.d de oro vanio y Sma q.e remití al Socio D.n Jph. Mz. Aguirre, fecha en 30 de Dic.re de 1834 — 85.17

Abono Ry.s 6766.10 m.s p.r su S.a de cambio dada en 30 de Dic.re de 1835 á 4 d.s á mi orden y cargo de D.n Tomas Santesteban de Cervera, en perjuicio del cobro

6766.10

Abono 5000 r.s v.n que me entregó D.n Jerm.o Cubero en 13 de Enero de 1836 — —

5000 = Cargo Ry.s 14745 p.r la compra de Cañamo q.e hice p.r su cuenta desde 23 de Oct.re de 1834 hasta 13 de Feb.o de 1835 segun cuenta q.e menor 13 de Feb.o de 1835 segun cuenta q.e menor le dirigí en la misma fecha mismo y me abisaron su conformidad en la suya de 21 del mismo — 14.745.

Cargo Ry.s 2585.27 m.s q.e en 10 de Marzo de 1835 admitió con D.n Antonio á pago y cancelamiento de esta Cuenta, y me abisaron su recibo y conformidad en la suya del mismo dho — 2585.27

23566-16 — 23566

Campa. S. Cartilla fha. [illegible] abono Rs. 4121 ℅.

Rs. vn. — principio de mi Cuenta y saldo resultado a su favor en Estracto de Cuentas en la suya 30 de Dic.re de 1834 y de conformidad segun Cta. al fo 42 — 4121.=

Cargo Rs. vn. 2000 q. en virtud de su orden fha. en 30 de Dic.re de 1834 entregue a la Salva de Franca de Tudela en 8 de En.o de 1835 en Dn.o Cta. de recibo — 2000.

Cargo Rs. vn. 284.2 mrs. en virtud de su abono de 6 de En.o de 1835 a favor de D.n Agustin Sanz a quien entregue en 18 del mismo — 284.2

Cargo Rs. vn. 263.17 mrs. en virtud de su abono de 24 de Marzo de 1834 a favor de D.n Agustin Sanz a quien entregue en 2 del mismo — 263.17

Cargo Rs. vn. 263.17 mrs. en abono de 14 de Feb.o de 1835 a favor de D.n Agustin Sanz y a mi cargo q.e lo pague en 18 del mismo — 263.17.

Cargo Rs. vn. 263.17 mrs. en virtud de su abono de 30 de Marzo de 1835 á favor de D.n Ag.n Sanz a quien entregue en 13 de Dho. — 263.17

Cargo Rs. vn. 263.17 mrs. en virtud de su abono de 8 de Abl. de Dho. á favor de D.n Agustin Sanz a quien pague en 12 del mismo — 263.17

Abono Rs. vn. 1350 q.s. S.a de Cambio dada en 21 de Abl. de 1835 á 2 1/2 a. o/, de D.n Olegario Abovales y cargo de Dho. S.a suya cantidad incluso el 2 p.o de descuento recibi de la Junta de Suministros y Dep.o de Esp.a Ynvol — 1350.=

Cargo Rs. vn. 263.17 mrs. en virtud de su abono de 13 de Mayo de Dho. a favor de D.n Ag.n Sanz a quien pague en 15 del mismo — 263.17

5.471. Cargo en virtud de la suya 14 de Junio de Dho. y Rs. Sus abonos Rs. vn. 491.14 Saldo Rs. vn. 228 ℅ de D.n Pedro Gimenez 263.17 mrs. ℅ de D.n Agustin Sanz 491.14 q.e Cargo en Mn.a Pasa al fo 54 — 491.17 — 4096 1.

Rs. vn. — Rs. vn.

Cesante Dnt.n Garcia (Tendera) debe 250 Rs. 34 mrs. como Cta. al folio 41 — 250.34

1780=27 Abono 1780 Rs. 27 mrs. como Cta. en dho folio

En 25 de Feb.o de 1835 entregue a la misma 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En 2 de Marzo de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

Abono 227 Rs. 14 mrs. q.e en 11 de Marzo de 1835 entrego Cta. el imp.te de 2 q.s — 227.14

En 12 de Dho. entregue a la misma 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

Abono 227 Rs. 14 mrs. q.e en 30 de Marzo de Dho. entrego Cta. el imp.te de 2 q.s — 227.14

En Dho. dia entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En 11 de Abril de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En 23 de Abl. de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En Dho. dia entrego 227 Rs. 14 mrs. q.e el imp.te de 2 q.s dados — 227.14

En 12 y 15 de Mayo de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

Abono 227 Rs. 14 mrs. q.e en 8 de Junio de Dho. entrego Cta. el imp.te de 2 q.s — 227.14

En Dho. dia entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En 9 de Junio de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

En 27 de Junio de Dho. entregue 5 @ Abadejo fancha — á 22 Rs. 28 mrs. — 113.26

Abono 227 Rs. 14 mrs. q.e me entrego en Dho. dia Cta. el imp.te de dos Para al fo 56 — 3.752

2917.21

Tarazona Dn Santos Fontana hadeaber en
su poder de mi pertenencia
3 ℔ Canela Ceilan Cal fo 43 — —
En 21 de Marzo de 1835 remitio en el Barco
1 Pieza Carg. marcada n.o 9 ℔ — 240 — } 288
12 Dn Cajon ojo de Pudiz — — 48 — }
Abono Rs 288 ℔ en 31 de Mayo de 1835
288 — me entrego ℔ pago de esta Cta — — — —
En 1o de Junio de 1835 remitio ℔ el Rs
mismo
Rs 2 Piezas Lienzo n.os 38 y 40 a 33 d — — 660 —
En 9 de Sbre de 1835 me entrego los 660 d Rs
660 Rs ℔ pago de esta Cta — — — —
Abono Rs 160 ℔ el imp.te de un Cucharon
160 = de Plata ℔ me entrego en dicho dia — — Rs
En 11 de Sbre de 1835 remiti
1 Pieza Sang.a n.o 8 — — — — 230 —
6 Piezas Cintas Vaso n.os 03 — — á 15 ℔ 93 —
3 Dnas Pendientes — — — á 6 d
En 13 de Dbre remiti con el Antes
19 Vasos Pendientes — — á 6 d — 114 —
1 Caja con Cubas y Pendientes — — — 231
1 Pieza Cinta de Vaso n.o 4 — — á 18 d — 18 —
Abono Rs 90 en virtud de la suya 12 de Octbre
dicho ℔ el premio de 2080 d Vn ℔ Cobrados
90 — = 2000 d ℔ remiti — — — — — — — —
Nota = En 26 de Octbre de 1835 me remitio Fontana
193 Duros en Pesetas de Cuenta y en el mismo
dia en Letras Dn.o le entregue Doscientos — 101 17
Duros = Ynclusa 1.a de Cobranza arriba
En 9 de Nbre de dho entregue
1 Pieza Terciop.a n.o 100 ℔ — — 68 — } 98 — —
1/2 ℔ id — — 80 ℔ — — 30 — }
En 6 de Dbre de 1835 remiti
6 ℔ Canela fina Sup.a — — á 45 d — — 270 —
En 13 de Enbre de 1836 remiti — — — — 460 —
2 Piezas Sang.a marcadas n.os 8 — á 230 d
25o — pasa al fo 66 — — — — — — 1390 17

Cervera Sr Sendero y Comp.a les avono
Rs 37000 ℔ en 13 de Marzo de 1835 reci- — Rs
37000 — bo de Dn Bon.do Franca de Tudela bajo
recibo
Cargo Rs 27000 ℔ en 15 de dho y en virtud
de su orden entregue a Dn Pablo Ma-
balos de Tarazona Cta de Vo — — — 27000 —
Por trans.te de Rs de Vn incluso el porte 20 }
Por Valor a Tarazona en gasto — — 16 — } 38 — —
Yd — — — — — — — 2 — }
Abono Rs 10000 ℔ su Sr de Cambio dada el
12 de Abril de 1835 a 4 d Vta en Vo y cargo
10000 — = de Sr Dn Antt Marino Alejos del Comercio de
Madrid ℔ me dirigieron en la suya de dho dia
Cargo Rs 4389 Vn 2 mrs ℔ el imp.te y comision
del Cañamo comprado y remitido desde
12 de Marzo de 1835 hasta 12 de Abril cuya
cuenta ℔ menor remite en la mia de
23 del mismo y me abisan en la conformi-
dad en la suya de 28 de d.o — — — 4389 2
Cargo Rs 9726 Vn 32 mrs que en 3 de Mayo de
dho entregue de su orden a Dn Bon.do Franca
de Tudela Cta de su rec.o ℔ le remiti en la mia — 9726 32
6 del mismo ℔ — — — — — — — — —
Cargo 20 r.os Vn que entregue en Casa de Santos Fon
balos en 20 de Setiembre de 1835 y me dicen en la
orden que me debian en la suya 19 del mismo de — — 20
entregarle cuanto recibiera — — — — — — — —
Abono Rs 2800 en virtud de la suya 19 de
Dicbre de 1835 y ℔ la carta orden de extorsion
a cargo de Dn Lucas Pascual Garijo de Lorella
2800 — = Se cobro en 21 del mismo — — — — — — 8
Cargo 21 d Vn ℔ Escripcion el cobro ℔ precedente
Abono 12000 d Vn ℔ una 1.a de Cambio dada ℔ Dn
Andres Mayor en 23 de Dicbre de 1835 a dos dias
12000 — = vista ℔ orden y cargo de Dn Juan Escubero
61800 — ℔ la retire de la suya 26 del mismo — — — — —
Pasa al fo 65 — — — — — — — — 41 182

Deben
Franco

Bayona S.r de Castilla y Duarte deben Fr.s 7767,43 ps 7767,43
Francos Segun Const.s el folio 44 de este
2687,44 Abono Fr.s 2687,44 ps Segun.s al mismo fo.
Abono en virtud de la Suya 8 de Marzo de 1835
y pagos hechos de mi Cta las partidas sig.tes
Fr.s 638-05 ps A Antonio fr.s Sfact.s de Nob.d 30 de Dic.o
367-80 A Manofon y Cia Suya 6 de Id del 31 de Oct.o
1500- De orden de Dn Lorenzo Labaca de Sn Sebn 19 de Id
2000 — Por letra de Dnd del 21 de Oct.o Sfact.s 27 de
1500 — Por otra de Dnd 26 de Dic.o Sfact.s se
habia presentado y sin satisfacerse protest.o
Fr.s 6005,85 La Junta p.r Abono y cargo a los
6005,85 efectos en las Suyas 6005,85

Sn 3 de Mb.e de 1835 remite Sta la consignacion
de D. Jose Arregui de Arguedas a Dnd Sn
700 Cestas de Caza y Sr.a su producto
Cargo segun la carga de Fr.s = 700,,,,

Cargo Fr.s 500 ps la letra Sfecha mia 6 del mismo
les pase redonda a su favor de la misma cantidad
dada en Madrid el 4 del Corr.te a 30 dsta Sr.a Dn
Ramon Sirouca sobre D. Jose Antonio Cabrera y Cp.a de
Sn.a D.n B.n Jaquemin Sirouca y Cia de Bayona = 500,,,,

Abono Fr.s 994,79 ps en virtud de la suya 2 de
Abril de Dnd y Sr.a el imp.te de dos partidas Cas
ps constan Sr.a menor en su factura y Libro de
994,79 Compras Cr.o Sfo 82 a

Cargo Fr.s 1895,75 ps Sr.a Sa de cambio dada en 28 de Mb.e
de Dnd a 60 dsta Sr.s Castilla Aster de Sr.a Sr.a orden
de D. Antonio Lizaso y cargo de Sr.s Yacelon Mayor de
Bayona y endosada a su favor remite en la misma Bocmayor
Cargo Fr.s 2650 ps la Sa de cambio dada en en 29 de Mb.e 1895,75
de Dnd a 40 dsta ps los Sr.s Dn Ramn Sirouca de Madrid
orden de Sr.a Jn Antonio Arocena y cargo de Sr.s B. Ja-
quemin Sirouca y Cia de Bayona y endosada a su
favor remiti en la misma 6 de Mayo 2650,,,,

9688-08 Para al fo 52 a 13513,18

53

Pamp.a
Bay.ne

1136,21

D. Ant.o Lizaso le abono Ay.or 1136,21 mrs Vn
el imp.te de 3 Piez.s Rubias ms.s y surtidas
remitio en 21 de Marzo de 1835 con Jose Ig.o
mendaricaina no las entregadas hasta
hoy 3 de Mb.e

En 23 de Marzo de 1835 remitio p.r bordo de
114 @ 4 Rs. Aceite
17 @ 18 Rs. Pimenton segunda suerte
En la Suya 8 de Mb.e me remitio la cuenta
de venta del Aceite y Pimenton y otra en
la nota à saber y Valor en Dbre.s en 23 de Marzo
mismo à Saber
54 @ 34 Rs. Aceite a 69 d. 3791,6
58 @ 27 Rs. Id a 68 d. 3995,,
7786,6
113 @ 25 Rs la Junta 842,23
17 @ 20 Rs. Pimenton à 48 d. 8628,29
Ay.or

Gastos
Drs. de entrada 100,,
Peso Descarga 23,10
Cartage à Bilbao y Vanticd 36,,
Gastos menudos y Demandas Dud. 46,,
Drs. del Pimenton 10,,
Cartage y Pegado 20,,
Comision de Venta 108 343,10
Ay.or 8285,19 8285,19

Abono Ay.or 7149 en virtud de la suya
11 de Mb.e de Dnd en la q.e me abiso haber re-
mitido de m/c a los Sr.s Castilla y Duarte
de Bayona la Sa de cambio de Fr.s 1895,75 cs
Dada p.r Dn Nicolas Villamedea a 29/0 s/ de
Rodriguez y Salado en pago del alcance
Pte viniendo Sf.a cs incluso el Descuento
del cambio a 3 3/4 Sf.o en la letra

7149,,
8285

Salida D.n Lorenzo Aguirre debe 160 Rs.
f. en virtud de la suya 18 de Abr.l de 1835 Rs.
entregue á la Amger de D.n Ramon
Arrieta y f.a p.a el efecto recibo del mismo ... 160

Cargo Rs.on 200 que en virtud de la suya
20 de Abr.l de 1835 entregue á la mger de
D.n Ramon Arrieta y f.a p.a el efecto re-
cibio del mismo ... 200

En 11 de Sept.bre de Dho. entregue en dha f.a 4000
En 12 de Dho ... 200
En 16 de Dho ... 800 } 5000

Cargo Rs.on 140 f. en 23 de Sept.bre de 1835 entre-
gue D.n Ramon Arrieta p.a su Señora a quien
entregue en virtud de su lig.a ... 140

Abono en virtud de la suya 26 de Sept.bre de Dho
lo sig.te q. sapho en el negocio subido
Por 3 Machos de Solchaga p.a Andovilla .. 210
Por 3 Machos de Solchaga p.a Andovilla ... 10
Sastre de los mismos ... 4800
Gratificacion á Antajona ... 40
A la Señora Magdalena p.a lo q.e dio
á un indibiduo ... 76
A Pepito p.a sacar y acompañar ... 240
Por la mitad del imp.te de los Machos ... 200
Gratificacion al Sr.no ...

Abono Rs.on 3500 en virtud de su referida y
f. el imp.te dos 2 de f. generos q. obraban en
mi poder de su pertenencia y de D.n Diego
Busto n.os 1 y 6 de conformidad a la suya ...
Cargo Rs.on 2053.17 q. en virtud de su referida
entregue á D.n Pablo Bruge de Tudela en mano
propio de su orden cuyo recibo ...
Abono En la mia 4 de Octbre de Dho le abise mi
Cuenta conformidad y dejar avonados p.a prin-
cipio de mes en la q.a los Rs.on 1522.17 mrs ...
En 17 de Octbre de Dho. entregue á D.n Juan Bautista de
de Tudela los 1522 r.s 17 mr.s con los q. quedo cancelada
esta c/a ...

Bj.on 5576 — 3500 — 9076 — 7553-17 — 1522-17

2653.17
7553.17
1522.17

Bayona D.n Alb.to Nuñez avono Fr.s 520 f. el
imp.te de dos cargas chg.s q. me remitio en
26 de Marzo de 1835 á poder de D.n Jose Aregui
de Urgadan al porte de 152 mr.s cuya costa
f. menor en la suya y Lib.o de comp.s n.o 10 f.o 83.
En 22 de Julio de 1835 entregue á Dho. los
520 Fr.s f. cancelam.to de esta c/a en Bayo-
na en dho ...

Fr.s 520 = — 520

Avono Fr.s 1525,90 f. el importe de su
factura de 22 de Julio de 1835 q. consta f.
en el Lib.o de compras n.o 10 f.o 85 y
que di Vale pagadero á 3 meses fha
Cargo Fr.s 475,75 f. la f.a de cambio q. remiti
en la mia 4 de Novbre de Dho. á 6 3/4 á mi orden y
cargo de D.n Pablo Hagon de Bayona dadas f.s
D.n Luis Lizaso de Tudela ...
Cargo Fr.s 1050,35 f. en virtud de la suya 23 de Nbre
de Dho. y f. tanto q. cargo á D.n Juan Callejas
á quien avono q. quedo esta cancelada y recogido
de pagare á tres meses ...

Fr.s 1525,90 — 475,75 — 1050,35 — 1526

Salida Pasaporte de Juan Arizcorreta hasta Mr.
Espa.a 40 R.s Vellon dejado en Bayona
N 35
3 @ 21 fr. 39 22 fr. Anis
6 @
Pago Salida
Salvoconducto Pasaporte
4 @ 31 fr. á 44 — 213.50
3 @ 3 fr. á 46 — 141-25
355,25 Recepcion Pago

Bayona

Fr.s 9688.78

Debe Francos

S.S. Castilla Puente deben Fr.s 13513,18 — 13513,18
como consta al folio 50 . . . . .
Avono Fr.s 9688,78 como consta en dho. folio . . .
Avono en virtud de la suya 23 de Abr.l de 1835 y
pagos hechos de mi C.ta las partidas sig.tes q.e quedan
cargadas en sus respectivas á saber
Fr.s 475,31 Por factura de Tres Hud.s de Abril
284,85 Otra . . de dho. de 10 de id
1351,15 Por dha de Brandade 7 de id
89,43 Por dha de Lon Mayo 7 de id
219,83 Por dha de Carnival . 7 de id
525,16 Por dha de S.t Lon hijo . 7 de id
170,— Por dha de Lapeira . 7 de id
2915,73 Fr.s 2915,73 En junto q.e avono . . . . .
12603,81 Nota = Se probinco q.e se cargara el pro-
ducto de 700 Pesetas de Card.s q.e se cargan
en Fr.s al f.o 50 y remitidas en 3 de Abril de
1835 se bendieron al 8 p.% . . . . . 56,—
Avono en virtud de la suya 8 del mismo de
1835 y q.e pago á saber
Fr.s 2 Por lo q.e pagaron q.e por el de 100 Ventas de
Casa de S.ra Viuda Bayona
771,30 769-30 q.e Fr.s fr 785 imp.te de la factura de
Forcade de 29 de Enero dto. de
2 p.% q.e pronta paga . . . . .
Avono Fr.s 982,40 q.e en 9 de Mayo de 1835
982,40 entregaron á Forcade q.e la factura de Nob.re
ultimo y faltaba q.e avonar
Avono Fr.s 533,11 q.e en 9 de Nov.re ultimo pa-
533,11 garon q.e la factura de 7 de Nobre pasado á Hijos
de Josue Leon y no se les tenia echo el avono
Avono q.e pago q.e hicimos de mi Casa en 22 de Julio
de 1835 á saber
A Car.do 2020 . . . . . Fr.s 118,75
D.n á D.n Davides 820,15
D.n á Vd. Dorrigal 83,75
1047,65 Dinero q.e me dieron . . . . . 25,—
15938,27 Pasa al folio 57 . . . . . Fr.s 1047,65
13569,18

53

Madrid
Bay.ta

2020

Abril 9 D.n Juan Ant.o Arocena debe Bay.ta 1718 como consta — Bay.ta 1718
al f.o 41 y.a . . . . .
Avono Bay.ta 2020 como consta en dho. folio . . . .
En 10 de Mayo de 1835 entregue á S.ra Viuda
3 Rob.s Cañamones . . . á 11 r.s 33
En 12 y 15 de Mayo de dho. entregue
Madrid
En 3 de Junio de 1835 entregue á per.a S.ra Madre
4 l.as Chocolate . . . . á 6 d.s . . . . . „24
En 25 de Junio de 1835 entregue á Su Señora
Madre lo sig.te
En dinero . . . . . 640— } 864
Por una Tarca Chocolate 36 l.as á 6 d.s . 216,
4 1/2 l.as Azucar 98
En 8 de Julio de dho. entregue á D.n Juana
Martin 300 Rs.on en virtud de la suya 1.a del
corr.te y q.e firmo q.e le entrego q.e al efecto D.n Mig.l Pesa
de Burgos me hando en 28 del pasado . . . . . 300,—
En la suya 8 de Julio de 1835 me remitio su pres.a
de cambio de Bay.ta 918,25 mrs. dada en el mismo
dia á 2 d.s v.ta orden y cargo de D.n Mig.l del
Capho y Serena de Zaragoza con cuya remesa que
918-25 da cancelada esta cuenta 2.939
2939

Madrid
Bay.ta
300=

D.n Jose Bueno y Garcia debe avono Bay.ta 300 en
virtud de la suya 8 de Ag.to de 1835 y q.e tanto
q.e recibo de D.n Mig.l Pesa de Burgos q.e su Sr.a
Juana Martin á quien entregue c.n el ve-
cibo . . . . . Pago
En 23 de Dic.re de 1835 de mano propia cedio
la Sr.a D.a Manuela Sanchez y de cargo de
los Bay.ta 300 q.e pago recibta C — 300

Mallorca D.n Leon Robello debe en 15 de Mayo
de 1835 entregue al mismo Rs.on Rs.on
7@ Cacao Caracas . . á 180 d. 1260
Se rebajan 10 d.s p.r el todo segun } 10 } 1250
conformidad 1250

En 19 de Junio de 1835 entregue
7@ Cacao Chiquito . . á 107 d. 749

En 9 de Setb.re de 1835 remiti
Rs.on 6@ 1.as Cacao Caracas . . . á 180 d. 1085 } 1105
Mas 20 de d.o p.r Alcanto . . . 20

1000= Abono en Cta. dia me entrego Cndn.o mil
reales vellon á Cta . . . . .

1280= Abono Rs.on 1280 que en 16 de Dic.re de 1835
me entrego á Cuenta . . . . .
En Cta. dia entregue
6@ 18.as Cacao Caracas . . á 180 d. 1170
6@ 16.as d. Trinidad . . á 140 d. 1902 } 2072
Por Alcanfor el fondo de Cargos . . 20

2280 En 16 de Dic.re de dho Debo Cargo . 5196
la cuenta formada y prueba- Abono . 2280
mos conforme en dt.o resto Debe . 2916
de Ella debe 2916 880 Rs.on 15

Rs.on En 7 de Ener.o de 1836 remitio con su Cuñada en
virtud de Carta del mismo dia
1.as Calcetas . . . . . Rs.on 6 Rs.on
1280= Abono Rs.on 1280 que en 25 de Abril de 1836 en-
trego en dinero . . . . .
En 21 de Mayo de dho. entregue é remiti
6@ 6.as Cacao Caracas . á 180 d. . . . 1110
En 1.o de Julio de dho entregue á Dn Antonio Ra-
mon Portell de la Vega del mismo dia
2@ 1.as Real fino á 50 Rs.on 100
3@ 1.as Real provincial á 44 132
1280 Abono Rs.on 1280 que en 15 de Julio de dho. en-
2560 trego en dinero . . . . .
Julio 31 Entregue á Cuñada esta Vega Reverso Junio
6.as Cruzinas á 5 Rs.on 30
Pasa al f.o 774 4573 10

Cascante D.n Fran.co Bellido debe Rs.on 149 23 mrs. Rs.on
como consta en el Manual n.o 1.o de la Sociedad
f.o 218 donde se asonan p.a Cancelam.to 149 23
En 1.o de Junio de 1835 entregue á D.n Geronimo
Martin p.a el mismo
1/2 Pieza Crea N.o 40 165
Rs.on Abono Rs.on 200 que en 13 de Julio de dho me en-
trego D.n Geronimo Martin p.a Cta de dho S.r
200= Bellido . . . . . .
En 29 de Ag.to de 1836 entregue á Dn Señor
D.n Ysabel Sanchez
3 Cn Crea ancha . . á 5 Rs.on . . . 30
6 Cn Retorta . . á 8 d. . . . 48 } 145 25
4 Cn.as Pencal Blanco . á 6 d. . . . 22 25
4 Pan.s de Yo . . . á 6 d. . . . 24
En 6 de Setb.re Entregue á D.n Pepo por orden de D.n Ysabel
1/2 Cal Sabine . . . á 2 Rs.on . . . 14
3 d.o d.o Estrecho . . á 1 . . . 3 25
1/2 Pencal Blanco . á 6 d. . . . 3
En 16 de Setb.re de dho Entregue á D.n Ysabel 18 23
1/2 Pieza Crea . . . á 8 Rs.on . . . 4
1 Pañuelo Bra.o Cabrillo 8
En 17 de dho Entregue á D.n Pepo por orden de D.n Ysabel 096
1/2 Docena de Flores á 10 Rs.on . . . 25
Oct.e 13 Entregue á D.n Ysabel
1/2 Docena de Cruzinas á 5 Rs.on . . 5 10
3/4 Cinta . . . á 1 Rs.on . . . .
Oct.e 20 Entregue la misma 2 17
2 1/2 Pesetillos color Pl.o á 3 Rs.on
En 27 de Oct.re á la misma 3 17
1 Platella 13
En 28 Entregue
2 1/2 Ala de Aragnas rayadas á 5 Rs.on
Diciemb.re 21 Entregue la misma 6
1/2 Cinta Lana á 2 Rs.on . . . . Cargo 660 4
En 26 de Enero de 1837 las pase á la Cta de Abono 200
p.r menor formada á 924 Debe 460 4

Pamp.ª S. S. Castilla Hend.s avono 547 Dos.
Rjos
Rjos
547 1/2 — como consta al folio 485 ª — — —

Venta de Bruscom Jose Ysidro Iraizoz año 32 ood.s

Ayn — 3200 = Por tanto q. me entrego D.n Juan Garbayo en fin de Jul.o q.e son las 3 de Julio de 1835 bajo recibo y compra de lana de 2 medias q.s

Debe hacerse dijo se ha hecho

3840 = Avono 12 onzas de oro que me entrego en 21 de Julio de dho que hacen Rs.n 3840

Avono q.e ha suplido en cuenta y d.os á la conducion á Aizarbe á su hijo Jose q.e fue conductor á Saban

D.os en Tudela ..... Rs.n 202
Id en Mallen 160
1397 = Por 230 @ de Tudela á Aizarbe á R.s 1035

Avono R.s 2318, 17 m.s q.e importan las lanas q.e recivio de mas de cuenta á medias en Julio de 1835 como consta f.o menor en el L.o de Comp.a n.o 10 f.o 84 v.o

2318, 17

10755, 17 — Cargo R.s 2600 q.e entregue en 18 de Dic.re en la cuenta del Hospital ..... 2600, —

26 @ 8155, 17 En 12 de Dic.re de 1836 se ajustaron todas cuentas y alcanza Jose Iraizoz R.s 8155, 17 m.s en los q.e quedamos conformes

En 17 de En.o de 1837 entregue de orden de Jaime Salle los 8155 R.s 17 m.s q.e pago de esta Cta con recibo — 8155, 17

Cascante Ant.a Garcia (Tendera) debe 3752 r.s 16 m.s

Rs.n fol.o 56

como c.a al folio 49 ..... 3752, 16

2917, 21 Avono 2917 r.s 21 m.s como consta en dho folio .....

En 4 de Julio de 1835 entregue
5 @ Abadejo Bruch.a á 22 r.s 28 m.s 113, 26

En 14 de Julio de dho entregue
5 @ Abadejo ..... a 22 r.s 28 m.s 113, 26

Avono 227 r.s 14 m.s q.e en dho dia me entrego q.e el mismo de dho fardo .....

227, 14 En 23 de Julio entregue
5 @ Abadejo ..... a 22 r.s 28 m.s 113, 26

En 10 del q.e de dho entregue
5 @ Abadejo ..... a 22 r.s 28 m.s 113, 26

En 24 de Ag.to de dho. entregue
5 @ Abadejo Bruch.a ..... a 22 r.s 28 m.s 113, 26

Avono q.e tanto q.e cobro D.n Ant.o Lizaso de Tampona segun la suya 6 del q.e de 1835 y q.e cobro de D.n Domingo Bandiola y q.e inesados de su hija Josefa Crespo y liquidacion q.e le ha comprendido desde 1.o de Mayo de 1834 hasta fin de Junio del actual año de 1835 a R.s 777 q.e hacen .....

Por el Salario del Dic.re de 1834 q.e importo 80, —
y falta q.e avonar 25, 12
R.s fn.es 388, 19

93, 27 En 24 de Ag.to de 1835 q.e dio n.o .....

Avono 227 r.s 14 m.s q.e en 24 de Ag.to de 1835 me entrego en dho. q.e dos fardos Bacalao .....

227, 14 — En 26 de Ag.to de 1835 se ajustaron todas cuentas y quedaron conformes en q.e resto de ellas debe Antonio 20 @ Abadejo q.e importan 4541 r.s 32 m.s

3866 — Cargo 4320, 32
Avono 3866
Debe R.s 454, 32

En 6 de Set.re de dho entregue
5 @ Abadejo Bruch.a ..... á 22 r.s 28 m.s 113, 26

227, 14 — Avono 227 r.s 14 m.s que en 19 de Setiembre de dho me entrego por el importe de 2 fardos Bacalao .....

En dho dia 19 de Set.re de dho entregue
5 @ Abadejo Irachula .... á 22 r.s 28 m.s 113, 26

En 3 de Octubre de dho entregue
5 @ Abadejo Bucha ..... á 22 r.s 28 m.s 113, 26

En 14 de Octubre de dho. entregue
227, 14 — 5 @ Abadejo Bucha ..... á 22 r.s 28 m.s 113, 26

454, 28 — Avono 227 r.s 14 m.s q.e entrego en 19 de Octubre de dho. q.e son para el Hospital 60 q.s 909 22

Bayona Fd 189,13 — Sr. Chapel D. Espinassous Fles. debe Fd

como consta al fo 46 Fd 129 — 129

A vono como consta en dho foho 489 fr 13 ct — —

Cargo Fd 2000 fr la letra sobre Bayona dada

fr Dn Manl Sanbayo á n/o y cargo de Sr. Alca

Mayor Fles. fha en 22 de Julio de 1835 á 2 m

[illegible] labon — 2000

650,= A vono Fd 650 fr en dho. dia 22 de Julio de

dho me entregaron en dino — —

1969,10 A vono Fd 1969,10 ct fr el importe de su

factura 22 de Julio de dho hecha á descuento

y q. consta fr menor en el Libo de comp. nº 10

foho 85 y — —

Cargo Fd 1076,25 ct fr importe de la letra del mis

mo fha 22 de Julio á 60 d/fha de Bj 4305,

á su orden y cargo mio adoptada al domi

cilio de Dn Franco Pasqual de Zarag. cuyo

Cambio debe avonarse — — — — 1076,25

3108,25 En esta disposicion y segun la { Cargo Fd 3205,75 / Avono Fd 3108,25 / Debe Fd 0097

suya de 26 de Julio de 1835 ca

mi namos conformes en alcan

zarles Fd 97 ct q. se cargan fr principio de

mueba —

Nota= tiene q. avonarse el Cambio de la Letra

sobre Zarag.a de Bj.n 4305 fr q. queda espre-

sado á q. segun la suya 25 de Sette de 835 produjo

Fd 33,50 ct — — — — — — — 33,65

Cargo en 18 de Sette de dho remitio las monedas

q. sigue q. les bendio segun la suya 25 del mismo

á lo q. se anota saben

100 Duros de Pilares — á 5 fr 39 ct 539 } 814

250 Pesetas de cara — á 1 o p% 275 }

944,65

Cargo fr el 3 p% de prontagaje sobre estos

Fres 944-65 ct — — — — — — — 28,35

Fd 973,00

Avono Fd 1632 en virtud de su referida 25 de Sette

y fr el imp.te de dos fardos Sarg.s q. remitieron con

mi hermo Dn Mn Jose consta fr menor en la suya

1632= y Libo de Comp. nº 10 fo 87 ct

Pasa al fo 63 y

Bayona Fd 15938,27 — A los Sres Castilla y Puente deben Fd 13569,18 ct — 57

como consta al folio 52 y — — — — — — — — — 13569,18

A vono Fd 15938,27 ct como consta en dho folio — —

Por el imp.te de 4 Picas Brabantes q. obraban en

mi poder de su pertenencia del genero detenido

185,= de Ortega (Jose) con 148 an. á 1 fr 25 ct — —

A vono Fd 38,17 ct fr desembolso á 3 fardos segun

38,17 nota fr menor en la Buelta del Extracto de

22 de Julio de 1835 — —

Por portes hasta Sn Juan Pie de Puerto de

17,64 4 fardos á 17 fr 64 ct — — — — — — —

Por el seguro de 2 cargas de Canela Monta

180,= á Ardovi Mor 18 Duros Fd — — — — —

Cargo en 22 de dicho de dho entregue en Bayona

1018 Pesetas de Cara — al 8 3/4 p% producto 1107,07 } 1756,57

120 Duros de Pilares — al 8 1/4 p% — — 649,50 }

Cargo fr la prima de un fardo algodones CM

nº 4 descontado gastos — — — — — — — — 14,—

Cargo Fd 3,55 ct fr los gastos de 1 fardo Canela

C. H a.º 2 q. me cargaron no debiendo hacer — 3,55

Cargo Fd 7,96 ct q. se avonaron en no

debiendo — — — — — — — — — — — 7,96

Cargo Fd 1007,82 ct q. se avonan fr prin-

cipio de mueba ya y quedar esta canelada

de conformidad á su Extracto de 22 de Julio de

1835, foho consta fr menor en su referido

Extracto fra Saldo de 9s — — — — — — 1007,82

16359=08 Fd 16359 08

1835, Julio 22= Por Saldo de cuentas q. resulta en la

Fales Fd antecedente y su extracto de conformidad

1007,82= avono Fd 1007,82 ct fr principio de mueba

y con arreglo á la suya 30 de Julio de 1835 — —

A vono Fd 2780,53 ct en virtud de la suya

30 de Julio de 1835 y fr compra de frutos lo

cales q. hicieron de y/c consta de factura

fr menor y en el Libo de Comp. nº 10 fo 87=

Pagadero á 4 meses

2780,53

A vono Fd 2065,50 ct fr el imp.te de las 2 Chinescas

2065,50 Canelatina q. me entregaron en 22 de Julio de dho

de los Sres Castilla Hermanos de Pamplona en el Libo

5853,85 de Comp. nº 10 fo 86 fr menor

Pasa al fo 63

Bayona Sor. A Leon Mayor Hord. abono
Fs 481. 38 Fs Importe de su factura
481,3 de 22 de Julio de 1835 cuenta Fs menor en
el Libro de Comps. nº 1º folio 86 ---
Cargo Fs 481,3 en virtud del Extracto
de 15 de los Sres Castillay Puente de 11 de Marzo
de 1836 y Fs tanto Fs la entregaron de mi cta
en 2 del mismo á los Sres Fs a pago de este --- 481,

Canonte Dn Flavio Sanchez Septiembre 16 Entrega 1836
á la Sra
y Mª Escolastica para Logroño
1 Chocolate
alcarraza para Bayona
9 de Limoges
1 Pañuelo para bolsillo
la angla

Canonte Dn Flavio Sanchez debe como sigue
en el Partido inmediato empleado en
la Cria de 25 de Septiembre de 1835
1 Plantel para el Caballo
en 2 de Mayo de 1836
1 de Limones dos á 2 rs vn
Octubre 16 de 1836 á la misma
1 de chocolate
Para Pamplona
9 de Limoges á 2½
2 Pañuelos para bolsillo á ½
1 de Sombrero para Sra
de tul Blanco á 2 rs vn
por la Cuenta de Mayo
Nº 26 Empaque
Alquiler á 3 rs
Se descuentan por menor en 26 de
la Cta de Fs 16 de 1837 Octubre 1º
Fs 146,17 146 R 17 mrs de 1837 me entregó los
á pago de esta Cta

Pamplona Dn Antonio Lizaso debe Rs vn 8695,24 mrs Bayona
como consta al folio 55 --- 8695,24
7495= Abono Rs vn 7495 como consta en dho folio ---
Cargo Rs vn 2245,17 mrs en virtud de la suya de 29 de
Agto de 1835 y producto de 78 pellejos procedentes
con 28@ 31 tes neto á 81 reales rebajados gastos y
comision consta Fs menor de su factura. 2245,17
Abono Rs vn 975 en virtud de su referida y Fs
dos Fs pagó en la dha Fs 4 fardos Cacao
Caracas 2 fardos Sangüeras y una Piera
975,- Alepin consta Fs menor en la misma ---
Cargo Rs vn 24 Ps porte y Hermanas del fardo
de gro Fs me remitio nro Amo Cubero y se le
entregaron á San Carlos de su orden --- 24,-
Cargo Rs vn 1107,9 mrs Fs el importe Liquido roba-
jados todos gastos de los 4 pellejos de Aceite
embargados Fs el Ayuntamiento de Tafalla y se man-
daron deducir todo consta Fs menor en la Cta
Fs obra en su poder de 5 de Setre de 1835 --- 1107,9
Cargo en virtud de su referida y Fs el importe de
una Piera Sangüeta tinaja con tres Fs Cientos de mijo-
rena á Rs vn 154 --- 154,-
Cargo Rs vn 2807,30 mrs en virtud de la suya 15 de Julio y
Por el producto líquido resultado en todos sus Fs
su cuenta por menor en la reventa de 3 fardos de Cacao
Caracas empleo neto de 1852 7 tes á 160 reales 1351
por 2 pellejos de Aceite con 115 13 tes á 80 reales que fue
ron las 2 tinajas que quedaron en Tafalla de mi cuenta 2807,30
Abono en virtud de la suya 19 de Setre lo sig te
Por su Fs de Cambo dada en igual fha á 4 1/16 m/o y car-
go de Dn Manl Barbazo Rs vn 4000 con ½ pº de
perdida --- Rs vn 4020
4389,27 Por 76 ½ vara de Alg gastos á 4 Rs 353,27
Por una embotella de Brandy 16
,,400,- Abono Rs vn 400 Fs me entrego Dn Manl Bar-
bazo en 3 de Octre de 1835 Fs c/c ---
13259,27 Pasa al fº 59 15034,12

58
Bayona

Aguilar Dn Domingo Ortega Debe Rs. 5354,,12md

Fo la cuenta Fo menor q le rayo ti vista
mia 7 de Octre de 1835 y la q le dio a
haber los cargados Fo principio de mueba
y en la suya. del corte q abiso haber
me abonado de conformidad ——— 5354,,12

Abono Rs. 5354,,12md en virtud de la suya
Ryor 25 de Octre de 1835 y Fo me entrego Sndador
Pedro Martinez en dro Fo cancelamto de
5354,,12 cuentas . . . . . .

Aguilar Dn Domingo Ortega debe 240 Dos Fo en-
tregue al Sabido de Tudela y me abiso en
la suya 30 de Nobre de 1835 haberme abonado .. 240,,—

Cargo Rs. 515,,25md Fo el Seguro y mitad
q me corresponde de 2 Paq. L.C. nos 1 y P.L. 07
q se trageron de Cta amedias Saber

S. Pn. 07, Rs. 3531 á 16 p% Sn Sapidores debe Rs. 365,,
L.C. 1 Rs. 3290 á 16 p% daf. y Sumerondo .. 526,,17

Por los gastos de Cam. Cod. a Sa-
lidos Fo Ortega se rebajan . . 1091,,17
60,,
1031,,17

Por cuenta á Medias con Rs. 515,,25 515,,25

Ryor Cargo Rs. 7146 Fo Sn plidos en Tudela y Cos-
ta Fo menor en dho de Comision 7146,,—

Abono Rs. 8000 Fo de letras q Contra-
8000 en Tudela L.C. de cuenta Sobre Sadid . . . . .

Cargo Rs. 12932,,17 Fo la Cuenta de los Mer-
tillaptes de Sanfe segun la suya 21 de Julio
de 1836 y Fo me dejan cargados y abono
á Dnos Fos 12834,,8md Importe 12932,,17
Dnos Rs. 12834,,8md Cargo Fo principio de Cargo Rs. 20834,,8
mueba cuenta al Fo 74 y a Abono Rs. 8000
Debe Rs. 12834,,8

Ryor 33

Sanp Dn Antonio Lizaso debe Rs. 15034,,12md
como consta al folio 58 15034,,12

13259,,27 Abono Rs. 13259,,27mrs. como Cta en Dho Fo . . . . .
Abono en virtud de la suya 3 de Octre de 1835
las partidas sigtes á Saber, Dro Sag. Ryor

Segado Fo 1 @ Cacao Caracas 2 p% Dro . . . 293,,30
Sanp 3 @ Canela fina 1 Chirra . . . 237,,6
Para esta 1 @ Cacao Caracas 2 p% Dro . . 279,,—
3 @ Canela fina 1 Chirra . 230,,—
Por 2 fardos 1 Clabo y otro Canela . . . 548,,—
Porte de dos p% Sangetas de Bay a Sanp a 110
Por Dros de dhas dos p% Sangetas . . 289
Sirias en Sanp a . . 10 1987
Fagero 16
2098,,= Dos Sacos . . . 5 111
El Sacar las Sangetas 8
Comision . . . 72

Cargo Rs. 106 en virtud de su vstra venida
3 de Octre y Fo 1 @ Cañamo vestillado Fo
le remiti y lo bendio . . . . . 106,,—
Cargo en virtud de la suya 7 de Octre de 1835 y
producto de una Chirra Canela fina á Saber
1 Chirra . . 113 1/2 lt
Tara . . . 7 1/2
1053 1/2 lt Canela fina á 44 d. 4633 } 4633,,—,,
Comision y Sag 20,,

Abono Rs. 5730,,12 mrs. Pmio Fo de Cambio da-
da en 21 del Corrte á 67 p% orden de Dn Jose
Fran co y S/C de cuya trata di abiso en la mia
Del mismo dia . . . . . .
5730,,12 Cargo Rs. 1026 en virtud de la suya 22 de
Octre de dho y producto de 10 @, Cañamo ves-
tillado Fo le remiti á bender en m/c . . . 1026,,—
20799 12
21148,,5 Lo 349 p% 10 md le abono Fo principio de
mueba Cta segun abiso en la mia 30 de Nobre
de dho. Cta Fo 61 349,,10
21148 22

Irañeta D.n Bernardino Ygarzen (Abad) remitio en 1.o de Octbre de 1835 una carga Aceite con carta á Saber

5 @ 21				
5 @ 8				
10 @ 29	10 @	Arrobas Aceite	a 40 rs	413, 13
17				

Avono 413 rs 13 mrs que con la suya 4 del corte de este me remitio con su dador p.r pago de esta cuenta — 413, 13

Arnaiban Abad Sor Abad debe en 1.o de Octbre de 1835 remitio con carta del mismo dia y con su dador Juan Amunarriz una Carga Aceite á Saber

5 @ 33				
5 @ 29				
11 @ 26	11 @	Arrobas Aceite	a 40 rs	448, 33
18				

Los 448 rs 33 mrs se le cargan en mi Hab.d Juan Jose al f.o 60 y queda esta cancelada — 448-33

Cancmte D.n Agustin Jrandeta Pbro. por Limosnas segun data de Jornal de 1836 á mi cargo — 400

En 14 de Febrero de 1836 entregue 600 reales vellon los q.e importan los Sufragios de Pedro — 600

Cargo Rs.n 194, 8 mrs. segun consta en el Libro de cuentas atrasadas y q.e quedo en q.e se pasa esta data — 194, 8

Cargo Rs.n 381-6 mrs. q.e recibio á prestamo de los Rs.n 1194-8 mrs. q.e S. mio y q.e se hizo cargo de los Rs.n de entrega para el Jornal de Pedro al Carmelo f.o 56 = Rs.n — 381-6 — 1 575, 14

Jasene Juan Jose Subbeneta debe en 1.o de Octbre de 1835 remitio en su caballo con Juan Amunarriz una Carga Aceite á Saber

4 @ 1				
4 @ 6				
8 @ 7	7 @ 30	Tarros Aceite	a 64 rs	501, 12
13				

por Habiter — Rs.n

Cargo Rs.n 897, 30 mrs. q.e la Va del Abad de Arnaiban en rs 448, 33 mrs. c.a Mes 59 q.e al frente — 897, 30

Avono Rs.n 480 q.e me remitio con Juan Amunarriz y con la suya 19 de Octbre 1835 — 480, —

Avono Rs.n 38 q.e entrego á Juan en 17 de Nobre en Dicha de 1835 — 38 —

9 @ 20				
1 @ 6	20	Tarros Aceite	a 64	611, 17

Entrego en Bayona á los S.S Castillay Puente y Ca se cuelle Dicha de 1835 — 2000 rs —

Avono 277 Pesos en virtud de la suya 26 de Dicha y 1835 q.e Suplido en dos partidas Sangüesa para el Sr Callejas — 277 —

Bayona D. Frm. Callejas debe en 19 de Setbre de 1835 entregue en Amer 6 Cajas Maranon, Fardo Caracas 11 Trinidad la — Ps

19 & 3				
19, 3				
19, 3				
19, 3				
19, 3				
19, 3	38 @	30	Tarros Maranon á 16 ps 75 rs	650, 50
	6 @	16	Cajas Caracas á 35 ps 37½ rs	228, 28
	6 @	16	Id Trinidad á 26 ps 62½ rs	171, 57
			Ps	1050, 35

Avono Ps 105 ps, 35 rs en virtud de Carta de D. Abd.n Nuñez de 23 de Nobre de 1835 en q.e me abisan haber abonado esta cantidad en la mia y cargo á Dho Sor Callejas con lo q.e queda cancelado — Ps

1050, 35 ista

Cargamento Antº García debe 909 rs ✠ 22 mrs. como
Rs ✠ consta al fº 56 909,22
4,54,28 Avono 454 rs ✠ 28 mrs como consta al mismo folio .....
En 23 de Octbre de 1835 entregue
5 @ Abadejo Bucha. á 22 rs ✠ 28 mrs 113,26
En 4 de Novbre de dho. entregue
5 @ Abadejo Buchas. á 22 rs ✠ 28 mrs 113,26
113,26 En dho. dia me entrego 113 rs ✠ 26 mrs ✠ en fardo .....
En 15 y 16 de Novbre de 1835 entregue
4 @ Abadejo Bucha. á 22 rs ✠ 28 mrs ..... 91,=
En 18 de Novbre de dho. entrego en dinº á Gª
Thoa Antª ..... Rs ✠ 147,14
227,14 Por el Salario del ultimo año cumpº 80,
En 17 de Novbre de dho .....
795,30 En dho. dia 18 de dho se ajusto esta Cargo 1227,36
cuenta y pred.mos contornes Avono ... 795,30
en J de resto de dha ✠ fº el mpe Debe Rs ✠ 432,6
de 19 @ Abadejo debe 432 rs ✠ 6 mrs
En 3, 7, 11, 16 y 21 de Dicbre de 1835 llebo fª el
mismo sirviendo la misma
5 @ Abadejo Bucha. á 34 rs ✠ 4 mrs @ ... 170,20
En 12 de Enº de 1836 entrego 170 rs ✠ 20 mrs. fª ya-
170,20 go del fondo fª precde .....
En 1º de Febº de dho. entregue
5 @ Abadejo Bucha. á 34 rs ✠ 4 mrs ✠ ... 170,20
170,20 En 2 de Marzo de dho entrego 170 rs 20 mrs fuertes .....
Pago del Zarzaguela precde .....
En 4 de dho entregue
5 @ Abadejo Bucha. á 34 rs 4 mrs fª ... 170,20
170,20 Avono en 1º de Abrl de dho. entrego 170 rs ✠ 20 mrs ✠ .....
En dho. dia entregue
5 @ Abadejo Bucha. á 34 rs ✠ 4 mrs @ ... 170,20
170,20 En 18 de Junio entrego 170 rs ✠ 20 mrs de mrs fº .....
En dho. dia llebo fª el abasto
5 @ Abadejo Bucha. á 34 rs ✠ 4 mrs ... 170,20
170,20 En fª de Julio entrego 170 rs ✠ 20 mrs por impuesto .....
852,=== Endicho dia llebo 5 @ abadejo á 34 rs ✠ 4 mrs fª ... 170,20
Pasa al fº 56 Rs ✠ 1455,12

Jamp.ª Dn Antº Lizaso avono Byo 349,10 mrs ✠
Byo principio de mueba fª segun cª al fº 59 y cbo
349,10 se en la mia 30 de Novbre de 1835 la conformidad .....
Cargo Byo 1076,26 mrs en virtud de la suya
3 de Novbre de 1835 y fª al producto de 10 @ 20 Byo
Cañamo restillado á 104 constade fª cuen-
ta en carpeta 1076,26
Avono Byo 400 en virtud de la suya 18 de Novbre de dho.
y fª tanto fª entrego á Dn Franco Almaraz de mi orden y fª
400,= de Dn Claudio Escudero quien me entrego dhos reales .....
Avono Byo 204 en virtud de su referida y fª 2 Picas
204,= ó rollos de Mantas de Suga fª mi vecino de Juan .....
Cargo en virtud de la suya 23 de Novbre de dho. y
producto de Piñones á saber Byo 1646,,
16 @ 33 tas Piñas ... á 54 ✠ 913,17
7 @ 27 tas ✠ ... á 50 ✠ 387,17
9 @ 9 tas ✠ ... á 48 ✠ 444,,
33 @ 33 Piñones Santos 1745
Drºs de entrada 45
Corretage y Pageros ... 30 99 1646
Comision 24
En virtud de la suya 28 de dho. y venta de
efectos de mi pertenencia cargo las partidas
fª. siguen á saber
20 @ 17as Aceite ... á 82 ✠ ... 1678,24
Drºs de entrada 22
Pageros y Corretage ... 20 58 1620,24
Comision 16
11 @ Canamo restillado ... á 104 ✠ 1144,,
Comision Pageros y tornag.ª 12 1132,,
Avono en virtud de su referida 28 de Novbre
Byo 4000 fª entrego á Dn Franco Arbibia de
4000,= Ya Dn Dn Santo Sebastian y mi orden en 27 del
mismo cargo fª entregue á Sebastian y me
dio dho recad .....
Avono Byo 618 24 ✠ en virtud de su refe-
rida 4 ✠ Cacao Caracas á saber
618,24 vida y drºs 4 ✠ Cacao Caracas 614,24
Drºs 4 ✠ de Cacao Cad. 8
Pageros y cargas 3 1/2
557 Comision ... Pasa al fº 64 ½ 5.475,16

AGUN/Luis Cobián Vezquiz/7

Cascante Gregorio Sanchez debe en 11 de Nobre de — Rjos

1835 entregue p.a atender á gastos de la
Sociedad 320 rs vn ..... 320 ||

En Dho. dia dho en 12 de Dho. entregue p.a lo
mismo en dinero 950 rs vn ..... 950 ||

En 20 de Nobre de Dho. entregue en dinero 160 rs vn ... 160 ||

En 30 de Nobre de Dho entregue en dinero 200 rs ... 200 ||

Por 1/3 del Plazo de Yerbas de Canduero desde
S.n Juan á S.n Miguel de 1835 á razon de
2750 rs vn con exclusion del Soto pagues
á Vicente 229 rs vn 6 mrs q. hacen vellon 458 rs 12 mrs
en 6 de Dicbre de 1835 ..... 458 || 12

Cargo Rjos 800 q. en 18 de Enero de 1836 entre-
gue en dinero contte en el Borrador Diario. 800 ||

Cargo 200 rs vn q. en 21 de Dho entregue en dinero 200 ||
Cargo 200 rs vn q. le entregue en 2 de Febrero de Dho siguiente 200
Cargo 200 rs vn q. le entregue al mismo Greg.o en 9 de Dho ... 200

Rjos

Abono Rjos 2340 q. en 14 de Marzo de Dho entrego
Vicente a D.n Jose Ynsa de Cuenca de mi Cargo segun
aparece en el Gregorio en la suya .....
2340 || en dinero

En 7 de Abril de Dho entregue 400 rs vn en dinero ... 400 ||

Cargo Rjos 3759 q. entregue en 2 de Abril de
Dho. en dinero p.a parte de pago del ganado lanar
pasado á D.n Juan Manl Martin ..... 3759 ||

Cargo Rjos 300 q. en Dho dia entregue en dinero q.e
el pago de Yerbas de Lor ..... 300 ||

En Dho. dia entregue en dinero 200 rs vn de mismo ... 200 ||

En 3 de Mayo de Dho en dho entregue ... 400 ||

En 15 de Dho. entregue en dho 400 rs vn ... 400 ||

En 24 de Dho. entregue en dho 400 rs vn en dinero ... 400 ||

En 28 de Dho. entregue en dho 400 rs vn en dinero ... 400 ||

En 2 de Junio de Dho. en dinero 2000 rs vn q.e pr D.n Juan
Manl Martin ..... 2000 ||

En Dho. dia en dho al mismo Greg.o 200 rs vn ... 200 ||

En Dho dia entregue al Gregorio una cabeza
vacuno de Yerba de Puerto 37 rs vn ... 37 || 50

Pasa al fo 729 ... 13037 || 12

Debe 62

Zaragoza D.n Franco Pasquel debe Rjos 6348 como consta — Rjos

Abono Rjos — al folio 464 ..... 6348 ||

6305 || = Abono Rjos 6305 como consta en dho. folio .....
En 12 de Nobre de 1835 remiti con los Sabidos
y me abrio en la suya 14 del mismo haber
recibid.o
+14 Piezas Sang.s morad.as n.o 8.
Abono Rjos 607 en virtud de la suya 18 de Sbre
de 1836 y q.e tanto q.e entrego á D.a Dolores Ol-
mene q.e ya de D.a Maria Candelas Gime-
nez de Cascante c.o dur.o q.e entrego á D.a
607 || = Maria quinta .....
Abono Rjos 40 q.e mi esq.a de 13 de Feb.o 1836 q.e
entregan á Sn Dador Franco Aznar los
mismos q.e me entrego el S.or Vicario D.n Manl
|| 40 || = Soriano .....
En virtud de la suya de 20 de Jul.o de 1836
Cargo Rjos 3050 q.e la vent.a de las
Piezas Sang.s remitidas en 12 de Nbre del
año q.e pasado q.e Sabis
14 Piezas Sang.s morados á 11 Dud.s 3080
Gastos de Venta y boratage ..... 30 } 3050
Abono Rjos 2400 en virtud de su Rta. q.e p.r
la Libranza contra D.n Franco Cubero
2400 — q.e fue satisfecha .....
Abono Rjos 3000 que en 11 de Marzo de 1836
3000 = que entrego en dinero en Zarag.a .....
En Dho. dia entregue al mismo Jaquel q.e
bendio segun la suya 12 de Marzo
10 Piezas Sangetas morad.as n.o 8 q.e bendio
Vellon — á 2200 ..... 2200 = } 2178
Bajan 8 p.r Sastre de venta y lon.s 22
En 30 de Marzo de 1836 entregue á D.n Grego-
rio Orus Rjos 776 siguiendo en orden q.e la
suya 19 de Marzo de 1836 con los q.e qued.o
12352 || cancelada esta Cta 776
12352

Bayona Avono Francos 5853,85 ℔

Debes Francos

S.es Castilla y Fuente les avono Fr.s 5853,85 ℔
segun consta al Mayor f.o 57.

Cargo en virtud de la Suya de 16 de Nov.re de 1835 y
F.s 500 ℔ tanto q.e entregaron los S.es Rapel Sylva y Sus Dep.os
asi como su hermano Juan Jose Noo Vecinos de Cara
1323 ℔ al premio de 50/4 p.o han producido 1323 Fr.s
Fr.s 1823 y ℔ fueron remesados de esta en 26 de Oct.re de dho
La Junto q.e Cargo de conformidad 1823

Cargo lo q.e sigue ℔ las monedas q.e recibieron
de Juan Jose Guillanz de mi Vec.d y Nat.l Frances se-
gun la Suya 11 de Dic.re de 1835 y de conformidad
á Saber monedas de Premio

207 Duros de Columnas	á 5 ℔ 45 ℔	1128,15	3002,39
3 Dhos. de dhs Columnas	á 5 ℔ 30 ℔	15,90	
250 Pesetas Cara	á 9/4 p.o	273,12	
146 Duros de Columnas	á 5 ℔ 45 ℔	790,25	
270 Pesetas de Cara	9/4 p.o	294 97	
Monedas Francesas		500	

Nota = En la partida de 146 Duros hay equivoca-
cion de 5 ℔ 45 ℔ cuenta pues rebajado son 796 ℔
70 ℔ Sobo Avono en 196 ℔ 25 ℔

Cargo lo q.e sigue en virtud de la Suya de 18 de Febo
de 1836 y ℔ las monedas q.e recibieron de mi Sr de
mi hermano Juan Jose á Saber y ℔ quien negoc.n

290 Duros nuev.s	á 5 ℔ 42 1/2 ℔	1573,25	1673,75
20 Pesetas de Cara	á 9/4 p.o	100,50	

Cargo en virtud de la suya 11 de Marzo de dho
y ℔ las monedas q.e recibieron de mi hermano
y Jose de n.ro á Saber

150 Duros de Columnas	á 5 ℔ 42 1/2	813,75	1150,24
308 Pesetas de Cara	á 9/4 p.o	336,49	

Avono en virtud de su Estracto de Cta de 11 de
Marzo de dho y pagos q.e hicieron de mi C.ta á Sa-
ber

2617,3	D.o 23 ℔ D.n Virgilio Brandan	Fr.s 2136	
	D.o 4 á Leon ℔ Letra Hr.o	481,3	

Marzo 4 Avono Fr.s 3390 ℔ el imp.te de gros. q.e compraron de mi C.ta y remitieron á los S.es Castilla Plaza de Comp.a segun consta en la Suya de 10 de Marzo de 1836 ℔ segun f.o 89.

3390,72 Mejoras y en el Libro de Comp.a n.o 10 f.o 89

Avono en virtud de su citada á Saber
Por el seguro hasta Comp.a de Isabo C.P.s Valor 1373,30 ℔ 2 p.o Fr.s 195,86
Cy
8 p.o ℔ 4 pardos C.P.s 215 valor 1955,40 ℔ 10 p.o 195,54 } 1649,38
Por la Poliza de Seguro Pasa al f.o 68 75

4322,15
12383,75

Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra

Tafalla D.n Lorenzo Aguirre Debe en virtud de
la Suya 12 de Nobre de 1835 entregue
á la S.a D.a Ramon Arriola Poder y Cuenta
no y ℔ tanto q.e recibe del mismo ℔ abono.
Bya
120
Bya
Yn 24 de Marzo de 1836 me entrego los
120 F.s en dho ℔ pago de esta Cta

Cascante D.n Manuel Lopez Vec.o de 1836
debe entregar á Febrero siguiente el dho.
27 F.s Sacos Caracas
15 F.s Cancerbero
3 onzas Canela fina
Dn 43 entregue á su Criado
2 Fanegas Yso
Bya
13,5
36,4/3
36
18
223,13
Pago

Cascante D.a Josefa Vallejo Vec.a en 17 de 1836
Entrego D.a Pepa Alava para su dote
71 F.s Moneda plateada á 13 r.s c.u
½ F.s Cobre fino á
223,17
2,8
Pago

Deben Fr.s

Bayona S. S. Chapel D. Espinassous Hered.s deben — 973

Avono Fr.s — Fr.s

1632 = Fr.s 1632 como consta en dho. folio

Avono Fr.s 1118 en virtud de la suya 16 de Nov.re de
Cargo Fr.s 1118 = 1835 y producto de monedas q. les dirigio con pi
Fr.s 35 y producto de monedas q. les dirigio con pi
Fr.s 1153 = Fr.s 1153 q. en 14 de Oct.re de dho. á saber y

Cassante Vicente Sanchez Hermo. pide le sean
tenido entregados á Cuenta de su Capi-
tal y Intereses puestos p.ª la Soldad de Can-
nicerias en 24 de Junio de 1832 p.ª tres años
q.ª Venceran en 24 de Junio de 1835 las parti-
das siguientes y separamientos cupando las de
dos hojas y se pasan cuentas de
En 15 de Junio de 1835 me entrego sobre Vamp.ª
de a R.s 3736. 33 mrs. y con la rebaja del
Cambio y otros pliegos q.ª pasamos en
q.ª consta S.ª menor en el prontuario Cuenta
3652.17 3652 R.s 17 mrs.
En 3 de Agto de Dho. me entrego en
Sanado Lanar segun consta S.ª menor en
el Cuadernito de notas 348 Cabezas y su imp.te
6329,= de 6329 R.s Lo Cuenta
En 31 de Julio de Dho. le baxa al mismo
Vicente y le Cargo en Cta
110 Obejas á 16 R.s 1760,,
En 18 de Ag.to entrego de mi cuenta al
160,- Nicolas 160 R.s en Dha á quien Cargo
En 21 de Ag.to de Dho. me entrego en dho
1500,= 1500 R.s
En 28 de Octbre de Dho. entregue al Vicente
600 R.s en dho 600
Abono 339 R.s 21 mrs. S.ª 10 @ 22.ts Anteq.ª
339.21 compre en 5 de Nobre de 1835 a 32 R.s @
Dhas me tiene entregado
El Macho bizco f.te
270,- Un burro f.te 190
80
Por el 1/3 de Yabas y plazo cumplido desde S.ta Dhan
a S.n Miguel de 1835 Importo 2750 R.s 6 meses con
229.6 quision del Sotero Abono 229 R.s 6 mrs
Por 1/3 de 7554 R.s q.ª tiene imbentados en las
Lechalas hasta 28 de Nobre de 1835 y q.ª me ha
2518,= entregado las Ovejas q.ª Corresponden 2518,
Cargo 120 R.s q.ª la tercera parte en q.ª setaso
el Macho q.ª le Cupo de los 13 q.ª quedo de
pico y segun combenio 120,-
985.21 En 9 de Junio de 1836 me remitio con Ma
nuela 985 R.s 28 mrs en dho
15983.34 Suma al fo 68 7480

Cargo S.r Sandero y Comp.ª debe R.s 41182 como R.s 65
consta al fo 56 41182,-
61800,- Abono R.s 61800 como consta en dho. folio
Cargo R.s 22155,23 mrs. S.ª Importe de la
Cañamo comprado S.ª Nc desde 26 de Octbre de
1835 hasta 13 de Enro de 1836 en cuyo dia
remitio la Cta S.ª menor 22155,23
En mi carta referida 13 de Enro 1836 le remiti m.ª Cargo 63337,23
Importe de nra Cta por. Abono 61800,,
resultando S.r saldo á mi favor Debe R.s 1537,23
R.s 1537,23 mrs. q.ª quedan
Abono cargados en Cta nueba
R.s
Abono R.s 30000 q.ª en 16 de Enro de 1836 me
30000,= entrego D.n Franco Cubero S.ª Nc y de orden de
D.n Andres Mayor bajo recibo
En la fuga 30 de Enro de 1836 me remitieron seis
dos S.as de Cambio del mismo dia á 8 d/s o/ D.n Sha-
muel Sanbayo y de
R.s 40000 Cargo de D.n Jose Ramon de Sasmuas de S.n Sander
14289 dd de D.n Juan Aguirre dd
R.s 54289 La junta, y 1 p.º 10 de beneficio 1 sobre
1 p.º buq.e 542,- Importe cantidad decidida de 542 R.s
R.s 54831 Que se avonan y haberlos en
Cargo á Dho Sanbayo en 1.º de Febro y
54831,= haber cobrado su Importe
Cargo R.s 50000 q.ª en virtud de la suya de
11 de Febro de 1836 remiti con su dha Don Jose
Consigna en 13 del mismo mi dho 50000,-
Abono R.s 1247 en virtud de la suya de Febro y
1247,- Importe q.ª entregaron á D.n Vicente Vallejo Ochoa
cuenta á quien Cargo
Abono R.s 273 en virtud de la suya 1.º de Marzo
y Cta Plata bonada y falto de peso q.ª debuelvo
273,= en esta 50000 R.s
Cargo R.s 11489,9 mrs S.ª el Importe del Cañamo com-
prado desde 14 de Enro de 1836 hasta 19 de
Marzo en cuyo dia remiti la Cta S.ª menor 11489,9
En virtud de la suya 22 de Marzo de dho y siguiendo su
su orden entregue á D.n Pablo Arbelaiz de Unzue
en 30 de Marzo R.s 3324 q.ª Cañamo de resto
cuenta con Pio 3324 —
66351 66351

Cerbera
Byon
3839.-

D.n Vicente Vallejo Debe Bj.on 4546.21 md — Byon
como consta del folio 33 — 4546.0
Avono Bj.on 3839 como consta en dho folio
Avono Bj.on 1954 en virtud de la suya 23 de
Dic.re de 1835 y G.d disp.te de 14 bultos Bacalao
Dicta de 1835 y G.d disp.te de 14 bultos Bacalao
en memoria q.e le tope en Tarazona en 20 de dicho
consta q.e menos en el Lib.o de Comp.a n.o 1.o fo 88.
Cargo Bj.on 1247 en virtud de Carta de los Sres.
Cadiro y Comp.a de 9 de Feb.o de 1836 en q.e me
abisan haber entregado de mi
cuenta con los q.e grada comelado este — 1247.
5793.

5793.

Cerbera
Byon
1633.-

D.n Vicente Vallejo Descono en
virtud de la suya de 15 de Mayo de
1836 Bj.on 1633 q.e el valor de 36@
Bacalao Noruega y 26@ Bruch.
Despues de recibidos 1265 d pagados
a D.n Justo Calabia segun sus ordenes. — Byon
En 6 de Abril de dho remitio
Sn.l q.e tenia fina — @ — 11.
Sn.l q.e tenia — @ — 11. — 22
2.da Cuca — @ —
En 24 de Mayo de 1836 remitio en Juan
Ymanarriaga Bulto 1611 d.os q.e pago de
esta Cuenta — 1611.
1633

Cerbera
Byon
1080.25

D.n Vicente Vallejo Avono Bj.on 1080 p.s
Comp.a q.e hice en 17 de Junio de 1836 Cs.p.
menor en el Lib.o Comp.a n.o 1.o fo 90 — Byon
Cargo Bj.on 274 en virtud de la suya 29 de
Oct.re de dho y p.r tanto q.e recibo de D.n
Ant.o Miguel la q.e la avono — 274.-
Cargo Bj.on 579.29 mrs. p.r tanto q.e entrego de
mas Zapatos y Remos de mi Cuenta segun
la suya 21 de Ene.o de 1837 — 579.29
Avono Bj.on 226.30 m.s q.e entregue
a 218 de 46 de 1837 p.a pago — 226.30
1080.25

Fuel.a D.n Manuel Sarbayo avono segun consta
Byon en el Lib.o de Comp.a n.o 1.o fo 88 y G.s — Byon
1102.17 5@30.tes dobles a 5 Bj.s 1/2 q.e entrego en
17 de Dic.re de 1835 Bj.on — 1100.0
En 16 de Ene.o de 1836 remitio en Subiñado
Litago 3 p.s Cacao Chig.te a 2 Bj.s
5@2.tes
5@3 } 15@20.tes Cacao Chig.te a 30 d — 1400
5@9
En 18 de Sn.o de dho entregue a Subiñado
Litago
5@31 } 11@12.tes Cacao Chig.te a 30 d — 1020
5@17
En de dho remitio en Subiñado Litago
6@8 } 11@32.tes Cacao Chig.te a 30 d — 1070.-
5@24
Yon 3 Fanegas — 8.-
Con la suya de 30 de Sn.o de 1836 y en virtud
de la mia de 29 del mismo me remitio con
Juan Ymanarriaga 2000 d.os en dinero — 2000.-.-
En 1.o de Feb.o de 1836 me entrego 386 d.os a
cuenta — 386.-
Avono lo q.e en 9 de Feb.o me entrego p.r
pago de esta C.a — 10
3498.17 — 3498

Cerbera
Byon
548=

D.n Ant.o Reyales Descono en virtud de la
suya de 26 de 1836 y G.s lo q.e remitio a
Subiñ.o 8 @ Bacalao Noruega — 480 — 68 — Byon
8 @ 46 de Bacalao Inglesa a 60 d — 480
1 @ Azucar Cubo a 68 d — 68
En virtud de la suya de 26 de Abril de dho
entregue a su Dador los 548 d.os p.r — 548
pago de esta Cuenta

Tarazona D.n Santos Fontana hadesbolsado en
Su poder segun Consta al fo. 49 y de mi Cuenta Rs.vn

Rs.vn 431 t.s Canela Stamla
Debe segun Consta en Dho. fo. 139 Rs.vn 1390 ,, 17
250 = Abono Rs.vn 250 como Consta en dho. fo.
En 19 de Feb.o de 1836 me entrego en dha. 945 d
17 mrs. en cuya cantidad se incluye el premio de
945 ,, 17 Pesetas de Cara
En 20 de dho. le remito al mismo 120 d.os en
Cuartos 120 ,,
Rs.vn 1510 ,, 17
En 21 de Enero de dho. me entrego o remitio
253 ,, 17 4 @ 22 t.s Arcan Rs.vn 455
En 31 de Marzo de 836 entregue
2 Piezas Creas - - - - a 320 d 640
6 D.s Cintas vaso Nr.o 3 - a 15 d 90 } 970
40 v.s Lienzo Ordinario a 6 d 240
Abono Rs.vn 1085 ,, 17 md.s q.e en 23 de Feb.o
1085 ,, 17 de dho. me entrego en dha
En virtud de la suya 2 de Julio de 1836 y fo.
29 t.s 9 @ Manta Lana y Sabana de las 31 t.s
de arriba se expresan - a 6 d 178 ,, 16
En 5 de Julio de dho. se arreglo esta cuenta
y se entrego el resto

Jaca Rs.vn D.n Ant.o Lizaso debe Rs.vn 3741 ,, 29 md.s — Rs.vn 67
como Con.te al fo. 64 3 741 ,, 29
1860 = Abono Rs.vn 1860 como Consta en dho. fo.
Abono Rs.vn 2000 en virtud de la suya 3 de
Feb.o de 1836 y fo. tanto q. entrego a D.n Juan.
Antibia fo. Sa de D.n Ant.o Sebastian cuyo
recibo me remitio
2000 ,, Abono Rs.vn 2000 en virtud de la suya 14 de Feb.o de
dho. y fo. tanto q. entrego de mi Sq. de orden de
D.n Anto. Sebastian a D.n Juan.o Antibia encargado
de la Sta. Yglesia Catedral
2000 Cargo p.r el imp.te de 2 Cn.os bandeas de m.c segun
la suya 28 de Enero de dho. y remitidos en 3 de Feb.o
ultimo a Sobea
31 q.s Cant.o Vino - - - 411 @ 411 } 413
Almacenage y embalo 2
4 Cant.s 111 q.s Fint.e Aceite 410 196 ,, 6
7 Rob.s 11 Arrob.s Anchoas 44 346 ,, 17
5 @ 12 t.s Cañamo Retorcido a 96 d 512 ,, —
33 @ 32 t.s Aceite - - - 777 2609 ,, 14
4083 ,, 3
Dro. del Cañamo Aceite - - - 38
El descargue y traer - - - 10
Peso Real - - - 5
El Haber al Peso - - - 4 } 157 ,, —
Corretage de todo junto - - - 20
Comision - - - 40
3 966 ,, 3
Abono en virtud de la suya 16 de Feb.o de 1836
y fo. 3 Cargas de Cacao y suplido a ellos
a Saber
Por la Carta de Bayona - - - 4 ,,
Portes o Seguros de 3 Cargas a 160 d. 480 ,,
Dro. 2 Cargas Caracas - - - 357 } 831 ,,
D.o 1 d.o Bitividad - - - 254 } 831 ,,
Suida y Pagres - - - 90
Comision - - - 48
1353 ,, = Cargo 20 d.os en virtud de la suya 16 ya rep.da
y fo. salida y entrada de su abonare de
Rs.vn 8060 a Favor de Jimenez como recibos
de Liquidacion por una Letra de Rs.vn 8000 a
4 p.c 4 p.o de D.n Ramon de Francia - - - ,, 20 ,, =
Abono Rs.vn 1465 fo. la cuenta a Sfe y a fo.
1465 ,, = de D.n Francisco Felipe Vec.o de 23 de Feb.o de dho.
Cargo Rs.vn 320 fo. los Portes de los 12 fardos
de Villamedia y segun Carta de 16 de Feb.o de dho. 320 ,,
8678 ,, Pasa al fo. 69 8 047 ,, 32

Pamplona

Rjos

Los S.S Castilla Hnos deben Rjos 1463,17

como consta al fº 54 vº 1463,17

2525,15 Avono Rjos 2525,15 como consta en dho fo .....

Cargo en virtud de la suya 17 de Feb.o de 1836

á saber

Rjos 580 por sla avonada en mano de mle y 9/0 de dhos mas Anuales

Rjos 263,17 por otro 9/0 de Dn Agustin Erasa

843,17 en junto de cargo 823,17

Cargo Rjos 263,17 mos en virtud de su avonare

de 16 de Marzo de dho. á mle y 9/0 de Dn

Agustin Erasa á quien págue 263,17

Avono Rjos 300 en virtud de la suya 28 de Marzo

y por tanto q entregaron de mle al Pron Mend

300,= en 21 del mismo .....

Avono Rjos 2423 en virtud de su referida

28 de Marzo de dho. á saber

Rjos 503,17

Segno Sobre Dn 1573,37 á 8 p.o

d d 1955,28 á 10 p.o 782,

1072,

2423,= Dros en Pamplona 6 ois 5 C.P 15,17

2 Sumas de Espd.s Pregnero C.a 54,

Se comisionó á Jph Jando y Canto

Cargo Rjos 1285,17 mos q de segno q recibe

le avono por haber pagado á los Sres Castilla y

Puente en Bayona á Nicolas Urmendeta

de quien se reintegraran 1285,17

Cargo Rjos 263,17 mos en virtud de su avonare

de 13 de Abril á favor de Dn Agustin Erasa q paghe

en 16 de dho 263,17

Avono Rjos 6355,17 en virtud de la suya 2 de

Abril dho. y por el imptc de 2 Libranzas de la

nota 3.ª que remitieron con Jose Pedrain consts

en su referida fª menor y en el Libro de Compts

6355,17 Aº 1836 folio 9o

Avono Rjos 242 en virtud de su referida y por

Sus Suplidos á los dos Jando C.P.C. 6 y 7 de su

242,= pertenencia .....

Cargo 228 rs vn fª se avonare de 16 de Mayo

á mle y 9/0 de Dn Pedro Erasa y paguen 228,

Cargo Rjos 263,17 mos fª se avonare de 19 de Mayo de

11845,32 dho. á favor de Dn Agustin Erasa 263,17

Pasa al fº 71 4591 ,,

Fiador Dn Jose Franco avono por los gros. de los

Rjos tan fianza en el Libro de Compts fº

763,75 fº 89 Rjos 763,25 mos

Avono Rjos 4000 en 11 de Marzo de 1836

mencubrego bajo recibo Dn Simon Ballaviso de 2 mg.a de cuenta de su cargo

y de su fza

4000,= Cargo Rjos 2340 fª en 14 de dho. le entregó

de mle un libramo Pobre de Dn Vicente

Sanchez fª de Arnedo .....

En 17 de dho. entregue 2443 rs 25 mos p.a cancelam.to

de esta fza .....

20,= Sobre 4000 rs de Zarag.a

4783,75 Sobre 1/2 p.o

Vicente Sanchez debe Rjos 2480 —

Cargante como consta al fº 64 vº

15983,34 Avono 15983 Rjos 34 mos como consta en mismo folio

Por Capital y fianza a cuenta del porcentage

Utilidades en los 3 años segun se notificam

mos ..... Rjos 3595,18

Rebajan fª todas encontradas de

Rjos 330 Rjos 5 mos que se le

Cargan de Estella y Viso de Lanaz

y no corresponden

por 2000 Rjos á proporcion los 4 del vidrio

de Encinano

Cargo Rjos 140 por vidrios de 1/2 fanega

Por importe de Herbajes de los años de 1835 á

razon de 16 rs

Rjos fª 96 cumplidos en dho año de 36 á 28 rs Rjos

Avono fª todo lo entregº á Dn Jose Franco

1170,= en dho Enero de 1836 Rjos 1170

Rjos fª 153 en haber de 29 de Sbre de 1835 á 29 de Enero de

458,12 1836 458 rs 17 mos

Rjos fª 94 de 330 Rjos 19 mos q se dan por cancelados

23,23 que se incluyen 23 rs 23 mos

Rjos con 67 mrs q antes en 798 rs de Agosto de

191,24 Nueve 781 rs 20 mos q dejo dho Dn Jose Franco en

23,13 Rjos fª Cuentas fª Canales

Se entregue fª Canales esta cuenta

á Vicente 703 rs 17 mos de 10 de Julio de

1838 y recogi los documentos de dho

y pedo 2 mrs de

2480,

1000,

3595,18

2688

703,17

Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Universidad de Navarra

Debe
Francos

Bayona Los Sres Castilla y Vicente deben

Abono Fr.s — Fr.s 7649,38 ℅ como consta al f.º 63 7649,38

12383,75 — Abono Fr.s 12383,75 ℅ como consta en dho f.º .....

Abono Fr.s 5,40 ℅ f.º 9.º de los cargan Dominj.º Jont é hijo de D.n Juan p.r gastos en Arpegui á 4 Fardos C.M. N.º 1 á 4 segun se estracto de Cta de 11 de Marzo de 1836 5,40

Por Saldo q.e resulta á su favor q.e muestra cuenta y q.e se acreditan en ella q.e principio Fr.s 4739,57 ℅ de conformidad á la Suya de 11 de Marzo de 1836 y estracto q.e avisa se hallan estan 4739,57

12389,15 — 12389,15

Abono Francos — Fr.s

4739,57 — Por el Saldo á su favor en 11 de Marzo de 1836 se abonan Fr.s 4739,57 ℅ .....

= Nota hay en su poder una Letra de 220 D.s de mi pertenencia q.e debe reclamar .....

En la Suya 28 de Marzo de 1836 me avisan haber abonado p.r la Letra q.e precede Fr.s 5,80 ℅ q.e cargo 5,80

Abono Fr.s 991,35 ℅ en virtud de la Suya 28 de dho. de dho y q.e el importe de giros q.e remitieron este dia á los Sres Castilla Hermanos de Vamp.a consta q.e menor en su referida y Libro de Cargo f.º 289 q.e 991,35

En 21 de Junio de 1836 remitio á dhos Sres de mi C.ª D.n Juan Ang.l Chapartegui Abonan Fr.s 2000 q.e quedo abono y reglado en los portes del dia 4 ℅ en Estracto Fr.s 1996 pidan 1996,-

En 7 de Julio de dho mi Letra contra Bantonat y Comp.a de Fr.s 1500 q.e entregue y cobraron 1500,-

En 9 de dho Cargo Fr.s 22 de rebaja á 15 Rivas Luna de Vitoria Leon 22,50

En dho dia una Letra de Rs.n 3428,25 m.da 8 ℅ Orden de D.n Sig.l Ygnacio Lizaso y Cargo de D.n Antº Lizaso con el 3 p.º de Cambio ..... Fr.s 900

En dho dia mi letra de Rs.n 6814 á 60 d.s fha s.e Cambio 2000 Reales Fr.s 1703,50 1703,50

En dho dia Recivi de Barrenechea Hermanos y Comp.a de Bayona q.e pago 132 Reales de Vellon á pedido ygual nota de Factura de Chanchilla a 132,-

Por Comision de Chanchillas a 72,30

Por Comision de Rivas Vitoria 56,55

Total de Dho ..... todo 1142,55

6127,77 — 6127,77

Jam.a Bjon 8678,- — D.n Antonio Lizaso debe Rs.n 8047,32 como ℅ 69

Consta al f.º 67 8047,32

Abono Rs.n 8678 como consta en dho f.º .....

Cargo Rs.n 4161 en virtud de la Suya 7 de Mayo de 1836 y producto de á saber

4 @ 25 D.s Aceite	á 77½ d.s		361,16
5 @ 24 ℔ d.o	á 76 d.s		430,20
45 @ 12 ℔ d.o	á 72 d.s		3264,-
			4056,-
2 @ 2/3 de Cantaro restituido á 360 d.s			258,-
			4312,-
Por Sueldo ℔ Sr. Com.te q.e segun consta q.e menor en la Suya			151,-

4161,-

Abono Rs.n 3714 en virtud de la Suya 19 de Mayo y p.r Fr.s 14128 q.e de m/C.ta remesado á los Sres Chapel y Espinassous Hed.s de Bayona con el 1 p.º de perdida sobre el Cambio y abono á mi favor .....

5714,- — Abono Rs.n 545,4 mrs. en virtud de la Suya 28 de Junio de dho y q.e tanto q.e importe de el Pron.te Sig.l M.a Luisa de m/C.ta .....

545,4 — Abono Rs.n 400 q.e mi Sig.a orden dada en 7 de Junio p/n de D.n Agustin Sarasa y su Cargo .....

400,- = — Abono Rs.n 760,17 mrs. q.e importe de 16 @ 30 Barcalao y gasto en virtud de la Suya 11 de Julio de dho. y q.e me remitio con Juan Chumarriz .....

760,- — Abono Rs.n 3428,25 m.da q.e mi letra dada en 9 de Julio de dho á 8 d/o s/c y q.e de D.n Sig.l Ygnacio Lizaso cuya cantidad de cargo á los Sres Castilla y Sig.te .....

3428,25 — Abono Rs.n 400 q.e mi Sig.a orden de Jose Indurayn dada el 22 de Julio de dho .....

400,- — Cargo el importe de Factura q.e remitio en dho dia y en virtud de la Suya 18 de Julio de dho.

28 @ 6 ℔ Jabon	á 72 d.s		2028,-
21 @ 24 ℔ d.o	á 71,8 d.s		1538,-
8 @ 16 ℔ d.o	á 74 d.s		624,-
			4190,30
58 @ 10 ℔ Jabon		382	
Por Sueldo ℔ Sr. Com.te		32	
Por Corretage y flag.e		48	
Para el 1 p.º		74	462,-

3728,30

19925,29 — Importe Correttage y flag.e con ℔ para el 1 p.º 74 — 15937,28

Cubera — Bayona

Cubera — Bayona

Cubera — Bayona

Cubera — Rpon — 2850.—

Sres Landeo y Compa les abono Rs vn 2850 ff. con la suya del 11 de Junio de 1836 me entregó en dho dia en 150 Napoleones — — —

Tudela

Dr. Manl. Sanchez le entregue en 7 de Junio de 1836 la adjunta á su favor una Lra. de cambio dada en Valencia en 27 de Mayo de dho. de Bjn. 4000 á 4 1/2 ms. p/a de Dn. Domingo Ortega y/a de Dn. Joaqn. Alcalde de Madrid, p/r. Dr. Migl. de Soto. 4000,-

Byon

Byon

Se le mio 11 de Junio de dho. remitió otra Lra. de cambo de Bjn. 4000 dada en Valencia en 29 de Mayo á 8 1/2 ms. f/r. Dr. Migl. de Soto s/a de Dn. Eusebio Migl. y cargo del dho. de Joaqn. Alcalde de Madrid. 4000-

Abono Bjn. 8000 q/e en 8 de Junio de dho. me remitió con la suya del mismo dia y su dador Manl. Sanchez en pape. 8000-

Cargo q/e 2 letras q/e para en dho. Junio de dho. á la favor ó saber a Dn. Bjn. 8000 Dada en dho. Estudio y Cordba. en 11 de Junio á 4 1/2 ms. p/a y/a de Dn. Felipe Morales de Madrid Bjs. 8000 = y otra Dada. id. id. id. id. y/a de Dn. Lpe. de Lpe. é Hijos tambien de Madrid Bjn. 16000 la Junta 16000,-

Abono Bjn. 3532 q/e la letra de Bjn. de 8 de Marzo de 836 á 90 d/fha. de los Sres. Stbo. Sinder á mi Cargo pagadero al domicilio de dho. Sanchez q/e la recogió en 6 de Junio en 6 de dho. entrego de mi Ctn. Manl. de Tudela q/e el mismo y dho. Sanchez del Pueblo de la dho. Delegacion ca. de recibo Bjn. 1700 3532-

Cargo Bjn. 6768 q/e me entrego en 11 de Junio de dho. en dha. q/a. pago de fletes cuenta 6768, 1700

24 000

Pamplona Byon

Sres. Castilla Hnos. deben Bjn. 4591 como consta al fo. 67 y/a 4591,

1845, 32 Abono Bjn. 1845, 32 md. como consta en dho. fo. Cargo Bjn. 156 en virtud de la suya 12 de Junio de 1836 y f. 47 1/8 ta. Canela á 32 de Dn. de 6 1/2 q/e faltaron en una Chorra Canela quedando la mitad el Carretero y la otra los dhos. Sres. y yo p/mitad 156 mrs

1392, 7 Abono Bjn. 1392-7 md. en virtud de la suya 21 de Julio de dho. y f. suplido q/e 4 sardos q/e mio y 2 de Canela q/e me han remitido y aprobado

12932, 17 Abono Bjn. 12932, 17 md. f. suplidos en 35 pesos de gruesa de Dn. Domingo Ortega de Aguilar en virtud de su Carta de Cargo al mismo todo en virtud de la suya de 21 de Julio. Cargo Bjn. 263, 17 md. en virtud de la suya 25 de Julio dho. y f. se abonara de este dia á tanto y dia de D. Agustin Sanz 263, 17

Cargo Bjn. 3000 f. se abonara de 31 de Julio de dho. y f. tanto q/e entrego Juan Amunarriz Carretero de mi Cuenta 3 000 mrs

Cargo Bjn. 15825 f. tres letras q/e remitia la suya 31 de Agto. de dho. sobre Madrid y q/e contra f. se anotan en el Copiador 15.825, 1.

En virtud de la suya 31 de Agto. y f. el cambio de las tres letras q/e cede la sobre Madrid se abona Bjn. 237, 12 md. los mismos q/e cargo a Ortega 237, 12

Cargo Bjn. 263, 17 md. f. se abonara de 5 de Setre. á mi cargo y orden de D. Agustin Sanz q/e 263, 17

Abono en virtud de la suya 29 de Setre. Bjn. 1926 f. los suplidos en 8 sardos q/e me remitió á Dn. Sebastian Alfaro de Fitero 1926,-

Abono Bjn. 204 en virtud de la suya 6 de Octre. y f. portes á 6 ps. Fitero 204,-

Abono Bjn. 4868, 79 md. en virtud de la suya 31 de Octre. y f. la letra protestada y gastos Bjn. 4743 de q/e fue Mtro. Migl. á 100 d/fha. cargo de Simon Lapuya 4868, 79 4409

3340 6, 79

pasa al fo. 83

Bayona Fr.s 2043,40

Dn. Vicente Brandan abono Fr.s 2043,40 ct.s por importe de la factura que le hice a los mismos en 8 de Julio de 1836 pagadero a 4 meses consta en su factura y Lib.o de comp.a N.o 9 fo 91 ..... Fr.s

Cargo 1 Fr.s 23 ct.s de equivocacion en la factura 1,23

Cargo Fr.s 2043,40 ct.s en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber entregado y á quienes abono al fo 73 quedando esta cancelada 2043,40

Bayona Fr.s 2575 Francos

D.n L. Ducasson abono Fr.s 2575 ct.s importe de la que le hice al mismo en 6 de Julio de 1836 pagadero a 4 meses, consta en su factura y al Lib.o de comp.a N.o 9 fo 91 ..... 2575,=

Cargo Fr.s 2575 en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente de Bayona de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber entregado y q.e abono á los mismos quedando esta cancelada al fo 73 ..... 2575,=

Bayona Fr.s 115,50 Fran.s

Sr. Marcan Hermanos abono Fr.s 115,50 ct.s importe de la que le hice en 7 de Julio de 1836 pagadero a mi comp.a en 4 meses consta en la Fact.a y Lib.o de comp.a N.o 9 fo 91 a

Cargo Fr.s 115,50 ct.s en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber entregado y á quienes abono al fo 73 y qued.a esta cancelada 115,50

Bayona Fr.s 926,67

Dn. Pedro Hermanos abono Fr.s 926,67 ct.s importe de la que le hice en 7 de Julio de 1836, pagadero a 4 meses consta en su Factura y Lib.o de comp.a N.o 9 fo 92 y 2.a parte .....

Cargo Fr.s 926,67 ct.s en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente de Bayona de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber hecho entrega y quienes abono al fo 73 quedando esta cancelada 926,67

Bayona Fr.s 297,48

Dn. Luis Cariol abono Fr.s 297,48 ct.s importe de la que le hice en 7 de Julio de 1836 pagadero á 4 meses consta de su Factura y Lib.o comp. fo 92 .....

Cargo Fr.s 297,48 ct.s en virtud de estracto de los Castillay Puente de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber entregado y á quienes abono quedando esta cancelada al fo 73 de este Lib.o 297,48

Bayona Fr.s 707,35

A los Sres J. Gomez Mayor abono Fr.s 707,35 ct.s importe de la que le hice en mi comp.a de 7 de Julio de 1836 pagadero á 4 meses consta de su Factura y Lib.o de comp.a N.o 9 fo 92 y 2.a .....

Cargo Fr.s 707,35 ct.s en virtud de estracto de cuentas de los Sres Castillay Puente de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber hecho la entrega y á quienes abono al fo 73 quedando esta cancelada 707,35

Bayona Fr.s 489,36

A Pedro Arachi abono Fr.s 489,36 ct.s importe de la que le hice en mi comp.a en 7 de Julio de 1836 consta en mi Lib.o de comp. fo 93 y en su Factura, en la q.e hay algunos abonos á mi favor q.e quedan relatados .....

Cargo Fr.s 489,36 ct.s en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber hecho entrega y á quienes abono quedando esta cancelada 489,36

Bayona Fr.s 663,45

Dn. Agustina Sourcade abono Fr.s 663,45 ct.s importe de la que le hice en mi comp.a de 7 de Julio de 1836 pagadero á 4 meses consta en su Factura y Lib.o de comp.a N.o 9 fo 93 .....

Cargo Fr.s 663,45 ct.s en virtud de estracto de los Sres Castillay Puente de 13 de Dic.re de 1836 en q.e consta haber entregado y á quienes abono en el fo 73 quedando esta cancelada ..... Fr.s 663

Bayona
Fd
643.53

Sr. Hijos de Josne Lon avono Fd 643.53 ℔
Sr. mi Comp.a de Julio de 836 pagadero
á 4 meses consta Sr. mayor de su Factura
y Libo de Comp. N.o 1.o f.o 934
Cargo Fd 643 en virtud de Extracto
de Cuentas de los Srs Castilla y Puente
de 13 de Dic.re de 836 en q.e consta
haber hecho la entrega q.e ignoran
avono al f.o 73 quedando esta
cancelada ——— 643.53

Bayona á Los Srs Jose Lon Hijo Mayor les
avono Fd 1865.65 ℔ Sr. mi Comp.a de 9
Julio de 836 pagadero á 8 meses consta
Sr. menor de su Factura y Libo de
Comp. n.o 1.o f.o 936 ———
Cargo Fd 1865.65 ℔ en virtud de Extrac-
to de Cuentas de los Srs Castilla y Puente
de Bay.a 13 de Dic.re de 836 en q.e con-
sta haber hecho la entrega q.e igno-
ran avono al f.o 73 quedando
esta cancelada ——— 1865.65

Bayona
Fd
1862.3

Sr. Castilla y Puente avono Fd 1862.3 ℔
Sr. mi Comp.a de 9 de Julio de 836 y saldo de
todas Cuentas hasta hoy segun su Estracto
de 9 de Julio de dho y consta Sr. menor de
su Factura y Libo de Comp.e N.o 1.o f.o 93 ———
Nota = Tiene q.e avonar mi el Comb.o de
la letra q.e le Pasé de Bay.a de Bj.s 6814 de 9 de Julio
á 60 d/ta contra Diendo Sigo. domicilio de
Embargo. de Ind.a
Hasta la última de un fondo
Avono Ha Fd 90 ℔ q.e tanto q.e avon.o pr
á los Srs Dominique Jon de un Pagé de
Puente St Esprit de 10 fondos de Julio
último y Pr 24 fondo
Cargo Fd 4125.67 ℔ en virtud de carta de Dn
Juan Ang.l Ypa de Olorón de 11 de Sep.re de
dho. y con tanto q.e entrego de mi c/ dho Sr
ó avonarán en cuenta ——— 4125.67
Avono Fd 150.0 ℔ q.e tanto q.e entrego
ron de mi C á los Srs Ath. Hiriart en 16 de
Sep.re de dho. p.a cobrar una Letra ———
Cargo Fd 84 ℔ q.e ma avon.o q.e entregué á Elbarron
Lavayen ——— 84.
Avond por varios pagos q.e hicieron de mi cuenta
en 25 de Nbre de 836 las partidas siguientes
y q.e cargo á los respectivos en sus cuentas á saber
A Dn Agt.n Foncade ——— Fd 663.45
D.n Luis Larriol ——— 297.
A Ducassu y C.a ——— 2575.
A D.n B.e Brandan ——— 2043.40
A Arnaud Hnos ——— 115.
A Hijos de Josne Lon ——— 643.
A y Lon Hijo Mayor ——— 1865.65
A l Hijo de Lonner Mayor ——— 707.
A D Felix A Matia ——— 489.35
A Frois Hnos ——— 925
Fd 10324.85 Fd 10324.85

Cargo q.e Cambio de la Letra de Bj.s 6814 del
9 de Julio á 60 d/ta negociada á 1/2 p.o c ——— 42.55
Pasa al f.o 85 ℔ 4252.22

3707.37

73

Trans.

Casamte Gregorio Sanchez debe Bjs. 13097. 12 mds. — Debe Bjs

Bjs — como consta a fº 61 y.ª ... 13097,12

2340,, — Abono Bjs. 2340 como consta en dho. folio ...

— Abono Bjs. 3036 q.e me entrego el Vicente en 9 de Enero de 1836 fº. el pago de los Aperos

3036,= — q. quedo a mi cargo ...

— Cargo Bjs. 916,24 mrs. q.e en dho. dia entregue al Vicente ô tome en cuenta q.e el 1/3 de las Yerbas de Cand.ª desde 29 de Sbre. de 1835 al 29 de Agosto de 1836 son 916,24 mrs. ... 916,24

— En 3 de Julio entregue al mismo Gregorio en dinº Bjs. 2430 fº. pago de Corderos ... 2430,,

— En 5 de dho. Bjs. 200 en dinº al mismo ... 200,,

— En 11 de dho. entregue Bjs. 2000 en dinº fº. pago de Corderos ... 2000,,

— Abono Bjs. 7463,17 mrs. q.e el mayte. de 143 @ 19 t.as Lana a 52 ds. @ del Cante del año 1836 y q.e me entrego Vicente en

7463,17 Setre. de dho. ...

— Cargo Bjs. 2320 q.e entregue al mismo en 23 de Setre. de dho. en dinº ... 2320,,

— Cargo Bjs. 1200 q.e en 29 de Setre. entregue a Chipuelo fº. pago de Yuntas de Conduro ... 1200,=

— Cargo Bjs. 1764 q.e entregue en 29 de Setre. mpo. de una Imbatida de Y. y el tanto en dinº ... 1764,,

11831,17 — En 12 de Octbre. de 1836 se ajustaron estas cuentas y q.damos conformes en q.e debe 5544 ds. Dn. Juan fha este dia ...

Cargo	23928,2	
Abono	12383,17	
Debe Bjs.	11028,13	
Rl. vn	5544,9	

— En 23 de Enº de 1837 entrego Dn. Pedro Chaco á Juan Lacleta de Borja de mio y Ya del Gregorio Bjs. 1696 ds 848 de el recibo a fvg. de Lacleta

848,,

6392,09

Pamp.ª Dn. Antº Lizaso debe Bjs. 15937,28 mds — Bjs 14

Bjs — como Cª al fº 69 ... 15937,28

19925,29 — Abono Bjs. 19925,29 mds como Cª al fº ... — Cargo en virtud de la suya 18 de Julio de 1836 y bueltas q.e hizo de regreso a mi poder.ª

35 @ 16 t.as Aceite	á 72 ds	2552,,	
26 @ 30 t.as dº	á 71 ds	1905,,	
10 @ 20 t.as dº	á 70 ds	739	
		5196,,	
72 @ 30 t.as Cañamo	á 90 ds	390	
4 @ 1 dº	á 90 ds	245,10	
2 @ 3/4 dº	á 92 ds	583,10	5662,10
Drºs	75		
Lonetage	38	169,,	
Comº	56		

— Cargo Bjs. 439,17 mrs. en virtud de la suya 24 de Julio de dho. y fº. Bjs. 446,20 mrs q.e debio de Dn. Domingo Ezcaudio Cª. ya de Josefa Crespo, rebajada la Com.n y hasta el mes de Mayo inclusive ... 439,17

— Abono en virtud de la suya 28 de Julio de dho. y fº. seguido dos hechos q.e mi a saber

Valor de 2 Yuntas Sang.s de Novillos	4 pº 0	Bjs. 176,,	
Sortes 8 Cargas	á 68 ds	544	852,,
Dº. 4 Cargas	á 72 ds	288	
8 Bueyes ginetes y tranag.s		20	
Drºs fº. 7 Yuntas Igueros		1008,,	
Dº. de 30 d.as Cañamo Canad.s		1394,17	3370,,
Dº. 2 d.as de Curiosidad		254,17	
Dº. 2 Camaras Cuchillas		460,,	
Pagaros y Grias		53	
Comision		200	

5000,,

En virtud de la suya 10 de Setre. de 1836 le abono Bjs. 492 fº. pago a 7 Yuntas Sang.s a saber

Abono de Norte del fº	176
Dº.	285
Pagaros	31
Lonetage	

492,,

Cargo en virtud de su esquela 9 de Octbre. 3 @ Cañamo rastrillado á 88 ds. 264 — Lonetage y Pagaros pasa al fº 79 ... 6 — 258,,

2481 5-79 — 22297,21

Aguilar

D.n Domingo Ortega Cr. Saldo de Cta
remitida el mismo en la mia 27 de Julio
de 1836 Rs.n 12834. 8 mrs. consta al
fo 584. y me abrio
Cargo Rs.n 1164. 17 mrs. p.r la cuenta de D.n Jph.a
Calvo Olleros cont.e p.r menor en el Pueblo de
Comillas N.o 1.o fo 45 y en la haya 30 de
Julio de 1836 me abrio Dho. Ortega cargase
en la haya dha Cuenta

Abono Cartas Letras y me remitio en la haya
referida de 30 de Julio de 1836 los pagares
al cobro á saber cuidado á mi fabor

Rs.n 6000. fha. 8 de Julio á 3 meses librada Cr.
D.n Antt.o Maria Calleja vecino de Reynosa
y Rs.n á D.n Juan Gimenez pag.e en el Do-
micilio de D.n Jph. Gl. Angel Echaniz
de Madrid

D. 5082 fha. de — D. á 4 meses librada Cr.
el mismo cargo del Dho. Gimenez
y al mismo domiciliado en Madrid

D. 4743 fha 14 de Julio á 100 fha libranda
Cr. el mismo cargo de Dn Gimenez
Capaz domiciliado de los Sres Pinda
y Sarrata de Madrid

Rs.n 15825. Do. en junto g.do abono como
dejo dho. sin perjuicio del cobro y cargando lo g.do
15825 = el pinda en la haya ydem

Cargo Rs.n 237. 12 mrs. p.r la perdida del
cambio de las 3 letras sobre Madrid q.e
preceden y en virtud de Carta de S.r Castella
fha de Campo 8 de Agt.o y q.e me abrio
su conformidad en la suya 25 del mismo — 237. 12

Abono Rs.n 4000 Cr. Su remesa en carta
5 de Oct.re de dho. dada en Salamanca 22 de Sbre á 90 fha
Cr. D.n Tomas Maria Calleja orden del mis-
mo Ortega y cargo de D.n Jose Anto
4000 = Vleda de Madrid

Cargo Rs.n 4868. 29 Cr. la letra protesta-
da q.e le remitia la mia 8 del Sbre en donde
consta Cr. menor la cta y le fue ante de
dada p.r D.n Anto Miguel a cargo 4743 fha
19825 11 de Julio á 100 dias y cargo de Comercio Capaz 4 868. 29
Para alt.s fos 2 y 3 19105

Jaraz.

D.n Cristobal Tudela debe 3 d 17 mrs.s como
Cta. en el Prontuario y resto de giro — 3. 17

En 28 de Julio de 1836 entregue ó remiti
lo sig.te

3 Piezas morad.s 1 d. azul	34 Varas Sarp.a n.o 8	á 20 d		832
1 Pieza Crea fina N.o 40		á 340 d		340
25 1/2 raya ancha 26 1/4 id. Estrecha	51 3/4	á 11 d	569 d	469. 8
67 anc.s Tela de colchon azul	3	á 6 d		406. 17
2 Docn.as Pan.s Rs.s ordinario	4	á 48 d		96
2 Docn.as d. d. fino		á 70 d		140
10 Pan.s Percal Lapiz	2 1/4	á 11 d		130
6 d. Fulares	3/4	á 10 d		60
4 Pan.s de Sola pintonadas		á 26 d		104
12 Solas onda pequeña		á 60 d Docna		60
2 Piezas Tercop.e	N.o 60	á 50 d		100
2 d. d.	70	á 56 d		112
1 d. d.	90	á 68 d		68
4 Piezas cintas de Sasan	07	á 27 d		108
6 Gruesas Bot.s Pasta	62	á 7 d		42
3 d. d. d.	92	á 10 11/12		31. 17
1 Pag.te Alfileres	N.o 18	á 22 d		22
1 d. d.	16	á 19 d		19
2 anc.s Pana de Colores		á 20 d		40
			Rs.n	3 263. 25

En 29 de dho. remiti

7 anc.s Rs.s de chaleco de Seda		á 18 d	126	
3 Cortes Chaleco Pique		á 12 d	36	578
2 Pañuelos Sangtas azules		á 208	416	

En 23 de Agt.o de 1836 entrego los 3841 d — 3841. 25

3841. 25 25 mrs.s p.a pago de esta Cuenta

Carrera — Dn Santos Fontanera debe en 28 de Julio de 1836 entregue lo sig.te

	14 m	7/8	Tul bobine	á 14 Rl	213 ,, 30
nº 2857	14 m	4/4	D D	á 7 D	,, 60 ,, 23
	3 ,,	8 m 3/4	D D	á 4 Rl 1/2	114 ,, 7
2514 ,,	140 ,,	2 30 m 3/8	D D	á 4 D	106 ,, 17
122 ,,	10 7/8				
2910 ,,	26 ,,	3/4	D D	á 2 Rl 1/4	,, 64 ,, 23
30088 ,,	28 m	3/4	D D	á 2 Rl 1/4	,, 63 ,,
617 ,,	28 m		D D	á 1 Rl 3/4	,, 73 ,, [illegible]
49456 ,,	54 m	3/4	Frontera	á 1 Rl 1/4	,, 31 ,, 8
382 ,,	25 m		D	á 3/4 de D	,, 42
138 ,,	56 m		D	á 1 Rl 1/4	235 ,, 22
40 ,,	104 3/4	188 m 1/2	Tul	á 1 Rl 1/2	376 ,,
	83 3/4				
	8 Sinsas ovillas de Algodon			á 2 D	440 ,,
	2 Piezas Surg.s mondayperal			á 27 ,,	081 ,,
	3 Piezas Cintas de Seda			á 36 ,,	136 ,,
	1 D.ena Sortijas			á 10 ,,	020 ,,
	2 Pares Pendientes				
				Rs.vn	3 657 ,, 28

En 29 de Dho. remitió el mismo

	12 Brochadas 8 Liso	20 m Linon		á 9 D	180 ,,
	4/4	4 m Linon Brochado	Lista	á 7 D	056 ,,
	4/4	14 m 1/8	Tela Lisa	á 8 D	113 ,,
		4 Sinsas ovillas Algodon		á 3 Rl 1/2	038 ,,
		2 D.a Botones de Seda		á 11 D.s	022 ,,
		1 Pieza Surg.a azul		á 220 D	220 ,,
					629
					2686 ,, 28

Ayer — Abono de Dho de Dho D.a Isabel

	Nº 3.	Tul-falco Gran		á 7 D	3 ,, 17
27 ,, 28	30088.	Id entrego Gran		2 Rl	1 ,, 5
	2857 D		1 m 2/3	á 14 Rl 1/2	23 ,, 6

Importe Rs.vn 1700 q.e en 28 de Set.re de 1836 me entrego el mismo Fontana en Efectos de Cara en Cascante

Abono Rs.vn 30 q.e en 30 de Sb.re de 1837 me entrego de S/E D.n Manl Gil de esta vecindad de recibo

1837 — Abono Rs.vn 550 q.e en 17 de Feb.o de 1837 me entrego su hijo D.n Mariano

Los 1357 ,, 28 pio de mueba enemiga q.e 91 ½ B

Vista ynda comutada q.e 91 ½ B

2357 ,, 28

Cascante — D.n Antonia Garcia (Abadesa) debe 1455 Rs vn

Rs vn			Rs vn
	12 m D.os como consta al fo 60 q.e		1455 ,, 12
852 ,, 24	Abono 852 r.s p 24 mrs como 6 en dho Julio		
	En 30 de Julio de 1836 entregue		
	5 @ Abadesa tinaja á 34 r.s p 4 mrs		170 ,, 20
170 ,, 20	Abono en dho dia me entrego 170 r.s 20 mrs		
	q.e importe de un fardo		
	Abono 210 r.s 21 mrs p tanto prueba D.		
	[illegible] D.n Domingo Elcarredia		
	[illegible] respo segun la cuenta 24 de Julio		
	[illegible] los meses hasta Mayo inclu-		
	[illegible] dho me entrego 170 r.s p 20 mrs		
	[illegible] 2 r.s p 17 m.s á Cuenta		
	de 1836 se ajustaron	Cargo	1625 ,, 32
	tas y glas año con-	Abono	1415 ,, 32
	de resto de todo	Debe Rs vn	210 ,,
	10 r.s p hasta el dia		
	Dho entregue		
	Tinaja á 34 r.s p 4 mrs		170 ,, 20
	dho me entrego 170 r.s p 20 mrs para		
	que prueba		
	le entrego		
	Muchuela á 31 r.s p 4 mrs		170 ,, 20
	11 de Oct.re de dho entrego los		
	20 mrs del fardo q.e prueba		
	En dho dia entregue		
	5 @ Abadesa tinaja á 31 r.s p 4 mrs		170 ,, 20
170 ,, 20	abono en 17 de Feb.o de dho entrego los 170 r.s		
	20 mrs del fardo que prueba		
	En dho dia entregue		
	5 @ Abadesa Muchuela á 31 r.s p 4 mrs		170 ,, 20
170 ,, 20	abono 170 r.s p 20 mrs q.e entrego en 12 de Dic.re		
	En dho dia entregue		170 ,, 20
	5 @ Abadesa á 31 r.s p 4 mrs		
170 ,, 20	abono 170 r.s p 20 mrs q.e entrego en dho dia		170 ,, 20
855			1020
			210

Folio 28 D.n 1838 — 1835 — 1172 — 1838 — 161 — 458-12 — 916-4 — 916 — 2290 — 1145

2344-6 — 83-23- — 281-24 — 2709-15 — 25809 — 645

Archivo General de Navarra Archivo General Universidad de Navarra Archivo General Universidad de Navarra

Tarazona Dn. Santos Fontana debe en 28 de Julio de 1836 entregue lo sig.te

nº 2857	14 an 3/4	Tul bobine	á 14 ℔ 1/2	213 „ 30
3 „	8 an 2/3	id. id.	á 7 d.	„ 60 „ 23
2514 „	14 1/2	25 an 3/8 id. id.	á 4 ℔ 1/2	114 „ 7
122 „	10 7/8		á 4 d.	106 „ 17
2910 „	26 an 5/8			„ 64 „ 23
30088 „	28 an 3/4			„ 63 „
617 „	28 an			„ 73 „ „
49456 „	54 an 3/4			„ 31 „ 8
382 „	25 an			„ 42
158 „	56 an			235 „ 22
40 „	104 3/4 / 83 3/4	188 an		„ 76
	8 Gruesas			440 „
	2 Piezas			081
	3 Piezas			„ 36
	1 Dna. Sort			„ 20
	2 Pares			Rs. 1657 „ 28

En 29 de Ju...
12 Brochado
8 Liso
4 / 4 } 8 an
„ 14 an 1/8
4 Gruesas
2 id. Bor.
1 Pieza Sarg.a

80 „		
56 „		
13 „		
38 „		
22 „		„ 629
220 „		
		2286 „ 28

2159 — 20
1079 — 27
0079 — 27
1479 — 20
1079 — 27
0399 — 27
2 1079 —
680
399 — 27

1000
320
680

1 — 2 — 16
1 — 8 — 54
1 — 8 — 54

Rs. Avono p.r lo q. tomo V.a á Saben

	nº 3. Tul falto 1/2 an	á 7 d.	3 „ 17
27 „ 28	30088. id. entrego 1/2 an	2 ℔ 1/4	1 „ 5
	2857 id. 1 an 2/3	á 14 ℔ 1/2	23 „ 6

Avono Rs. 1700 q. en 28 de Setre. de 1836 me entrego el mismo Fontana en Pesetas de Cara en Cascante

1700 „ =

Avono Rs. 80 q. en 30 de Enº. de 1837 me entrego de S/e Dn. Manl. Gil de esta vecindad di recibo

„ 80 „ —

1807 „ 28 — Avono Rs. 550 q. en 17 de Febº. de 1837 me entrego su Sor. hijo Dn. Mariano

550 „ —

Los 71 d. Cmdle. avono p.r principio de nueba cuenta al fº. 94 y ... esta queda cancelada

2357 „ 28 — 71 „ 0

2357 „ 28

Cascante Rs. fns. — Dn. Antonia Garcia (Abadegora) debe 1455 d. $ 12 ms. como consta al fº. 60 y.a — Rs. fns. 1455 „ 12

852 „ 24 — Avono 852 r. $ 24 mrs. como Ca. en dho. folio

En 30 de Julio de 1836 entregue 5 @ Abadejo truch.a á 34 r. $ 4 mrs. — 170 „ 20

170 „ 20 — Avono en dho. dia me entrego 170 r. $ 20 ms. p.r el importe de un fardo

Avono 219 r. $ 27 mrs. p.r tanto q. cobro D. Antº. Lizaso de Dn. Domingo Elzaurdia p.r c/a de Josefa Crespo segun la suya 24 de Julio de 1836 y p.r las mesadas hasta Mayo inclusibe

219 „ 27

En 5 de Setre. de dho. me entrego 170 r. $ 20 ms. p.r un fardo

170 „ 20

2 „ 17 — Mas entrego 2 r. $ 17 ms. á Cuenta

1415 — 32 — En 6 de Setre. de 1836 se ajustaron todas cuentas y quedamos conformes en q. de resto de todas

Cargo	1625 „ 32
Avono	1415 „ 32
Debe r. $	210 „ 0

Mas debe 210 r. $ hasta el dia

En 9 de Setre. de dho. entregue 5 @ Abadejo truch.a á 34 r. $ 4 ms. — 170 „ 20

170 „ 20 — En 9 de Octre. de dho. me entrego 170 r. $ 20 ms. para pago del fardo que precede

En dicho dia se le entrego 5 @ Abadejo truchuela á 34 r. $ 4 ms. — 170 „ 20

170 „ 20 — Avono en 31 de Octre. de dho. entrego los 170 r. $ 20 ms. del fardo q. precede

En dho. dia entregue 5 @ Abadejo truch.a á 34 r. $ 4 ms. — 170 „ 20

170 „ 20 — Avono en 17 de Febº. de dho. entrego los 170 r. $ 20 ms. del fardo que precede

En dho. dia entregue 5 @ Abadejo truchuela á 34 r. $ 4 ms. — 170 „ 20

170 „ 20 — Avono 170 r. $ 20 ms. que me entrego en 12 de Diciembre

En dho. dia entregue 5 @ Abadejo á 34 r. $ 4 ms. — 170 „ 20

170 „ 20 — Avono 170 r. $ 20 ms. que entrego en 9 de Jul.o 1837 para al fº.

855 — 5 — 1065 — 5 / 855 — 5 / 0210 — 0

Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra

Bolita

D. Juan Co Lanaro debe segun pronto en 20 de Julio de 1836 entregue al mismo — Rvn

40 3/4 } 76 an Lud.e dos Caras ..... á 9d 686. 8
35 1/4 }

.... 22 an Lutí doble ancho de oro á 12d ..... 264 ..

28 1/4 }
26 } 81 an Lutí doble ancho ..... á 11d ..... 891 ..
26 3/4 }

28 an Lalicote ancho ..... á 6 11/4 ..... 178 .. 4

.... 35 an Tela de Snagras ..... á 9d ..... 315 ..

1 Dra Pan.s Santo X 7/8 ..... á 78d .... 78 ..

1 Dra 2 Pan.s Tafalera ..... á 66d .... 77 ..

2 an Bb.s de Cabra p.a Chalecos ..... á 18d .... 36 ..

2 an D.s de algodon ..... á 12d .... 24 ..

2 S. Bot.s Pagta 2/4 ..... á 10 11/2 21

2 S. D.s Pegl.s 6/4 ..... á 7 11/2 .... 15 ..

12 Pan.s Tafetan Lapiz 2/4 ..... á 11d 132

6 D.s D.s 7/8 ..... á 8 11/2 .... 51 ..

6 D.s D.s de dos Caras 3/4 ..... á 7 11/2 45

6 Pan.s Tafetan 7/8 ..... á 13 11/2 81

7 D.s D.s 3/4 ..... á 10 11/2 .... 73 .. 1

En 25 de Dho entregue al mismo ..... 2 967 .. 29

8 Pan.s Tafetan Tafetan 3/4 Encad.e ..... á 10 11/2 .. 84 .. }
6 Pan.s Sola ..... á 26d .. 156 } .. 240 ..

En 1.o de Setbre de Dho entregue
2 Piezas Sang.s moradas N.os 8 á 205d ..... 410 ..

En 17 de Dho entregué la Catalina y por
mandado me pidió Vicente dijese con
Bjon 75
1/2 D.a de B.s de 6.as Docena.

Cheque N.o 485 de 27 de Set.bre de Dho me
entrego á Cuenta .....
En 6 de Octbre de Dho entregue á la Sra Cond.a
1 D.na 6 Pan.s Sola ..... á 300d ..... 75 ..
Enero 26 Firmando con Juan
3/4 Tela fina á Rayas 15
Abono N.o 2000 de 7 de Marzo de
2000 .. Dho entrego á Cuenta .....
En Dho dia entregue
1 Pieza Sang.s N.o 8 ..... 205 ..

2485 ..

Pasa al f.o 103 ..... 3 987 .. 29

77

Boja

D.n Pedro Marco debe en 29 de Julio de 1836 entregue al mismo — Bjon

2 Piezas Sangetas moradas N.os 8 ..... á 205d ..... 410 .. ..
2 D.s ..... D.s ..... D ..... 9 ..... á 210d ..... 420 .. ..
3 D.nas Pan.s de Rio ..... á 38d ..... 114 .. ..

23 1/3 }
11 1/3 } 34 an.s Lutí doble ancho ..... á 11d ..... 381 .. 12

69 an.s Tafetan ..... á 5 11/2 ..... 395 .. 9

6 Solas de onda Negra ..... á 5d 30
6 Cortes Chalecos Sayalg.a ..... á 9d 54
6 D.s Encal grandes Tafetan ..... á 13 11/2 81
6 D.s D.s pequeños ..... á 10 11/2 63
7 D.s D.s Lapiz 7/8 ..... á 9d 63

Bjon ..... 2 011 .. 21

En 4 de Set.bre de Dho entregue á la Sra Cond.a
3 Piezas Sang.s morad.s N.os 8 á 205d 615
1 Pieza D.s ..... N.o 9 á 210d 210
1 Pieza Aca ..... N.o 162 ..... á 300d 300 } 1 125 ..

Abono Bj.n 1650 q.e en dho dia me entre-
1650 .. = go la misma .....
En 8 de Set.bre de Dho remití con Bonabe
Pando q.e bino con la Mula Lanaro p.a el
mismo .....
2 Piezas Sang.s morad.s N.os 8 á 205d ..... 410 .. ..
Abono Bj.n 700 q.e entrego d.o Lanaro de
Boja p.a pago de una Jegua q.e le
700 .. = compre .....

1850

Abono Bj.n 1696 q.e entrego en
23 de Set.bre de 1837 de mi orden á D.n
Juan Lacleta y f.a Sra de Gregorio
Sanchez p.a q.e le cargue y cuide de
1696.21a cancelada .....

Cargo	3 546 .. 21
Abono	1 850
Debe	1 696 .. 21

Malon
Bjon
2360.-
1000.-
1440.-
5000.
2000=
1000.-
1440.-
4440=

D.n Leon Bobello debe Bj.s 4173. 10 ind.s como
consta al f.o 53 f.o 4173.10
Abono Bj.s 2360 como constan dho. folio .....
En de Ag.to de 1836 remitio al mismo
7 @ 9 ts Cacao Caracas .. á 180 d. 1305
6 @ 18 ts d. Trinidad ..... á 140 d. 910. } 2215
Abono en 24 de Octre de 1836 me entrego
a cuenta 1000 Dsos en dino .....
En 28 de Nobre remitio con la fecha
3 ts Canela ..... á 5 d. 14.-
Abono Bj.s 1440 f.o en 11 de Enro de
1837 me entrego en dino .....
En 11 de Enro de 1837 ajustamos cuentas y quedamos conformes en f.o de resto de Mn debe 1402 d. 10 mds f.os
En dho. dia entregue al mismo Bobello
7 @ Cacao Trinidad ..... á 130 d. 910 } 2135.-
7 @ Cacao Caracas ..... á 175 d. 1225 }
En 11 de Abl de dho remitio
7 @ Cacao Trinidad ..... á 130 d. 910
Abono Bj.s 2000 f.os en 5 de Abl de
dho me entrego en dino .....
En dho dia entregue
5 ts Canela fina ..... á 43 d. 215
Abono Bj.s 1000 f.os en 11 de Agosto de 1837
me entrego el Sor Bobello en dino .....
En dho. dia entregue al mismo
6 @ 20 ts Cacao Trinidad. á 130 d. 851.4 } 1175.4
9 ts Canela fina ..... á 36 d. 324 }
Abono Bj.s 1440 que en 1.o de Diciembre de dho me entrego D.n Leon 6 1/2 onzas que este mismo .....
Pasa al f.o 111

Cargo 6402.10
Abono 5000.
Debe 1402.10

Casante Jose Lubarga y Jimenez debe f.os un macho q.e le vendi en 20 de Ag.to de 1836 visto y reconocido p.r el maestro Albeitar Cuadrado y ajustado en 53 Duros ó f.os 1060 pagadero f.os todo Agosto de 1837 c.o a
Vale .....
Abono Bj.s 640 f.os en 8 de Mayo de 1837 me entrego en dino
Abono Bj.s 320 f.os en 8 de Mayo de 1838 entrego en dino
En 14 de Mayo de 1839 me entrego de Unda 1000 Dsos p.a pago de esta Cuenta

Bjon
1060
640=
320.-
1000.
1060

Casante Nicolas Jimenez Debe f.os una Mula q.e le vendi en 28 de Ag.to de 1836 visto y reconocido p.r el Tio Albeitar Pedro Cuadrado y ajustado f.os 5 1/2 Dsos de oro Bj.s 168 pagadero mitad f.os de contado y el resto al plazo de Año y Buena en Ag.to de 1837 .....
Abono 3 Doblas que me entrego en 9 de Diciembre de dho Bj.s 96
Abono 632 r.s 30 que me entrego el Tio Pablo por ya del mismo y por tanto no quede con pro en 11 de Enro de 1837.
En 17 de Abl de 1837 me entrego 28 r.s con para cancelamiento de esta cuenta

Bjon
1680.-
96=
632=
28
1680

1652
0028

Navarra — Dn Luis Dalton le avono fs 28@ 12tn — Rys vn
Rys vn — Leon q compr a 16@ vs en 3 de Octe
4533= de 1836 Rys vn 4533 — — — — — —
En 8 de Dcho le entregue el resguardo de Señal
160 Ds vn en Dro — — — — — — — — 160
En 9 de Dcho remitio con Juan Aguirre
conductor de la Cara 2000 Ds vn — — — 2000
En 10 de Dcho remitio en Dro 1000 Ds vn — — 1000
En 26 de Sbre de Dcho entregue 1373 Ds
vellon pa pago de esta Cuenta — — — — 1373
4533

Casarte Dn Manl Arruedo debe en 1o de
Octre de 1836 le bonifica una Yegua — Rys vn
ajustada en 46 Duros Rys 920 —
pagadero de contado — — — — — — 920
Rys vn
En 6 de Febo de 1837 entrego
lo 920 Ds pa pago de esta
920 Cuenta — — — — — — — — —

Jamp. Dn Antonio Lizaso debe Rys vn 22297. 21 md. — Rys vn 79
Rys vn — como consta al fo 74 — — — — — — — — — 22297 21
24815. 29 — Avono Rys vn 24815,, 29 md como constara dho fo — — —
Avono Rys vn 1200 fs en 12 de Sbre de 1836 pe. —
1200,, — entrega en Dro en Tamp.a — — — — — — — —
200,, — Avono Rys vn 200 fs en 22 de Dcho me entrego Dn —
Tamp.a en Dro — — — — — — — — — — — —
Cargo Rys vn 2000 fs en Dcho Dia y remitio con
Juan Aguirre en Dro — — — — — — — — — 2000
Avono en cuenta de la suya 29 de Sbre
y fs 6 q me remitio Dn Juan Aguir
re en Salen
1 Rollo Montaña — — — — — — — Rys vn 116 } 1000
1 Dho Pajeno — — — — — — — — — — 1
2 fn Cebada mondada — — — — — — — 11 }
128,, — En virtud de la suya 6 de Octre de Dcho le
avono lo sigte pr suplidos a 6 fund. grs.
Porte de 2 fs Sang. desde Bay.a — — — — 100,,
Dr. de 4 fs de Simples de segunda — — — 126,,
Por Drs de los primeros — — — — — — 293,,
Dr. de los segundos — — — — — — — 646,,
Pajeros y Dias — — — — — — — — — 21,,
Comision — — — — — — — — — — — 72
1258,, — En virtud de la suya 10 de Dcho y seguro de
300 Ds y 500 Pontas cargo pr los Sres Chapel
y Lapissonne de Bayona al 2 pr 160 Ds vn
160,, — se aseguran — — — — — — — — — — —
Carga Rys vn 2998 en virtud de la suya 17 de
Octre fo 1o del imp.to de 1 1/2 p. Mlp.s — — 2998
Avono Rys vn 1699o,25 md. pr el imp.to de 1 1/2 p
De Clavo con 96 1/2 @ fs costa fs mano de
1699o,25 — el 2 1/2 6o de comp.a de 6 p o fs 096 — — —
En virtud de la suya 31 de Octre y buena deuda
sabor q le cargo
20 @ 24 tn Cebada amarilla — a 205 Ds — 1736,22
20 @ 13 tn id — — — — — a 2008 — 5272,,
Drs — — — — — — — 204 } 9508,22 } 9292,22
Pajeros — — — — — — — 16 } 216
Avono Rys vn 100 fs pr el seguro de 750 Fs y 1008
fs remitio a los Sres Castillay y Puente segun la suya
100,, — 3 de Nobre — — — — — — — Pasa al fo 82 — — — 34583,,9
44852,20

Haro D.n Eusebio Sanchez Debe R.s 302 segun
la suya 14 de Setbre de 1836 y f.a tanto q.
recibió de D.n Andres Natalio del Valle
p.a poner á Napoleon de D.n Jph un Anuro
é guiña de los entregue en 23 del mismo ... 302.

R.s Avono R.s 844.17 m.d en virtud de la suya
7 de Octbre de 1837 y f.a tanto
de Bacalao consto p.r en el Lib.o de Comp.a
844.17 n.o 50 f.o 109 y 20 ... —

Cargo R.s 542.17 m.d f.a tanto q. de su cuenta
entrego de mi orden á D.n Patricio Serrano de
Zaragoza D.n Franco Pasqual en 23 de Dic.re
de 1837 con los q. queda cancelada esta cuenta
y le remití el recibo en la mia 27 del mismo ... 542.17
844.17

Alzoro D.n Juan Anto Arozena debe 320 d.s c.s
en 13 de Setbre de 1836 entregue á su hermano
D.n Patricio Lucas Zarate de Pelcastre q.
se halla de Cantinero en Lerande ... 320.
Avono R.s 160 f.a f.o 40 q. entrego á mi
prima Maria Nicolasa Guelbenzu
160 = v.da de Leiza segun la suya 29 de Nbre de 1837 ...
Avono R.s 160 f.a f.o 43 q. entrego á mi
prima Nicolasa Guelbenzu de Leiza segun la
suya 29 de Dicbre de 1837 con los q. queda
160 cancelada esta cuenta ...
320

Cubas S.r Mendeno y Comp.a deben R.s 1420 q.
en 24 de Dno. Digo de Setbre de 1836 me
tregue á su criado Santos Urabalos en
virtud de la suya 23 del mismo ... 1420.
Avono R.s 3030 q. en 29 de Dho me entrego
3030 = D.n Manl Urbano de Lodela q. en cuenta
y bajo un recibo ...
Cargo 20 d.s v.n f.a trasladados reales 20
Cargo R.s 396 q. en 1.o de Octbre de Dho en-
tregue á su criado Pablo Urabalos en
virtud de la suya 30 del q. ha quedado ... 396.
Cargo las partidas q. siguen q. entregue á su
criado Pablo Urabalos á saber
Octbre 11 entregue ... R.s 3591.
12 d. ... „ 465.17
13 d. ... „ 697. 6560
14 d. ... „ 806.17
10 d. ... 1000.
R.s 8396

Avono R.s 10000 q. en 17 de Octbre de 1836
me entrego de S/C D.n Juan Cubero
10000 = de este Comp.a ...
En 18 de Octbre entregue al Pablo 1437 d.s 8 m.s 1437. 8
y abrio en la mia 19 de Jun Cang ...
Cargo R.s 6548.8 m.s q. entregue en 25 y 27 del
corte al Pablo y abrio en la mia 29 de Jun Cang 6548. 8
Avono R.s 15350 que en 16 de Octbre de 1836
15350 = me entrego de S/C D.n Manuel Urbano de Lodela
Cargo R.s 2085.4 m.d q. entregue á su criado
Pablo Urabalos en 27 de Nbre en dho
año sellos 14 d.s del vino Cancio ...
Cargo R.s 16000 que entregue en 1.o de Diciembre
de dho á D.n Pablo Urbalos de Zarazona q. abrio y
mando el recibo en la mia 11 del mismo ... 16000 =
Cargo por carta de la Comp.a con fecha 9 de dho mes en trega de en
16000. Avono R.s 16000 que en dho dia me entrego de en
Cta D.n Manuel Urbano de Lodela bajo recibo
4325 Avono R.s 4325 que me entrego bajo recibo D.n Ma Santos Ura
5436.s dela en 12 de Diciembre de dho Pasa á f.a 24

Oloron

1836

Marzo 28 — A Mr. Bibes l'Hyste de Maranes
21 ℔ con peso neto de 4172 libs Castilla á 16 ... 3337,60

Junio 5 — A Mr. Dupon de Nay
12 ℔ peso neto de 2481 ½ libs Cast. á 16 ... 1984,80

Agosto 4 — Minimo Dupon
23 ℔ con peso neto de 4599 ½ libs Cast. á 16 ... 3679,60

Total Fs ... 9002

Juntos

Marzo 26 Derechos de 21 ℔ 1737 ½ libs Castellanas á 1 f 75 ... 381,60
Mayo 1o d. de 68 ℔ 461 d. ... 1 f 25 ... 113,25
15 Cortes de 17 ℔ á Bofarno con 111 @ 31 libs 3 f 50 ... 394,30
19 d. de 39 ℔ á Sebastian Ormo 244 @ 3 f 50 ... 854,-
Por 6 aguiteres y 6 Caja de municiones ... 9,-
Por plomos de Bidous y Oloron ... 56,-
Por la comision de Barbieri en Bidous ... 14
31 Derechos de 99 ℔ con 2331 ½ libs Castellanas 1 f 20 ... 668,14
Junio — Por derechos de esta cuenta hechos entregar a los Fs Castillas ... 20,-
Su comision 2 ℔ ... 180,4
Importe 4125,67 ℔ a los Fs Castilla y Gualdet de Bayona por cumplimiento de esta Cuenta ... 4125,67

Ygual

Pamplona 8 Octubre Abonen los nuevos Rs 8332,26 mrs
Bayona — En seguimiento de gro de Dn Jose Jimenez
8332,26 de Stgo de Cuba en Junio de 1836
Cargo por tanto de conformidad con dho
Jimenez en rebaja de sobre
Son la falta de agujas ... 172,17
Mas por la de baja de fardos 500
comision ... 377,-
Cargo Rs 2300 por la 1a de cambio q
la remitió esta misma de Septe de dho Dn
go de Sn Cayetano é hijo de Pasajes
Sucesores ... 2300
Cargo Rs 2000 en virtud de la suya
28 de Octe de dho y por tanto q
entrego Dn Franco Ortegos de Malon
de mi Cja á quien se los entregue 2000,-
Cargo Rs 800 en virtud de recibo q de
Diciembre de dho y por tanto que les entrego
Angos de Echalar á quien se los entregue ... 800
Cargo Rs 1800 en virtud de su nota
re de 21 de dicte y por tanto q entre-
go dho Angos de m/c ... 1800,-
Abono Rs 1674,25 mrs por mi compa de
17 de Dicbre de 1836 consta por menor en
1674,25 el Libro de compas n° 10 f° 99 ... 7400
Sn 6 de Mayo de 1837 entregue
de su orden á Dn Jose Ynda 2627 f
fin. p. pago de esta Ctra q
de recibo ... 2627,17
10027,17

10027,17

81

Zaragoza
Rs vn
640=

D.n Franco Pasqual le abono Rs vn 640-
por mi Sp.a orden de D.n Mariano Alegre
de y en cargo dado en 8 de Oct.re de 1836 - - - -

En 11 de Oct.re de 1836 entregue
6 Rs Vellos. 34 @ 26.tas n.o 34 @ 8.tas 1232.tas á 5 m 7/8 7238
Dros de peso Real descarga y baj.e 46
Rs vn 7192

4400,,= Abono Rs vn 4400 q.e en 15 de Oct.re de dho me
entrego en dro en Zarag.a - - - - - -
Abono Rs vn 613 en virtud de la suya 2 de
Nbre de dho y fe giro q.e me remite
fe menor en el Lib.o de Comp.a n.o 10
613,,- f.o 95 -
Abono Rs vn 16160 en virtud de la suya
5 de Nbre y fe diez y seis mil ciento
sesenta de Cana q.e me remitio en dos
16160,,= Navarrizes con el Rel.o de bulto. - - - - - - - -
En 18 de Nbre de 1836 me pasó la cuenta de
venta á saber q.e cargo
S.tas 4 — 18 Piezas Sarg.a n.o 8 — á 220 d 3960,,
d 10 — 10 d d — — á 220 d 2200,,
6160
Gastos de venta y com.n 62,,
6098.
Nbre 4 fs Cab.os 27 @ 27.tas n.o 27 @ 4.tas 976 60 5856
17 4 fs 34 @ 11 n.os 33 @ 22 Rs 726 7260.
Entrd.o en 1.o de dho 2000,,
21214
Rebaxo de gasto 50 21164
Abono Rs vn 9011,,8 m.d q.e en 18 de Nbre
9011,,8 de dho entrego de mi cuenta á Dn
Vicente Cabrido p.a pago de un Primo - - - - - -
Cargo Rs vn 2000 en virtud de la suya 26 de
Nbre y fe tanto q.e la entregado de Sregº
30824,,8 Rs vn á quien le abono pasant f.o 83 ½ 2000,,
30356

Pamp.a
Rs vn

D.n Ant.o Lizaso debe Rs vn 36588,,9 Rs vn
como consta al f.o 79 - - - - - - - - - - 36588,,9
Abono Rs vn 44852,,20 m.d como const.a
44852,,26 en dho f.o -
Abono Rs vn 5769,,17 m.d en virtud de la suya
3 de Nbre de 1836 y fe el imp.te de 5 fs Cab.os
q.e constan fe menor en el Lib.o de Comp.a
5769,,17 n.o 10 f.o 95 - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cargo Rs vn 65 fs tanto q.e debio abonarse
en la Cera ultima de 26 @ mitad de
200 d y la otra 265 d y todo a la pena 200 d - - - 65
Abono Rs vn 1824 en virtud de la suya
17 de Nbre y fe el imp.te de 2 fs q.e en la
Avana consta fe menor en el Lib.o
1824,,= de Comp.a n.o 10 f.o 95 - - - - - - - - - - - - - - - -
Abono Rs vn 220 fs el seguro de 11 mil de
monedas de premio q.e remitio con Villa
meba a los Dn.s Cash Hay y Puente
220,,- de mi Cuenta -
Cargo Rs vn 80 q.e en 14 de Dic.re me entrego
en dro en Pamp.a
80,,,,, -
Cargo Rs vn 3000 en virtud de la suya 22 de
Dic.re y fe tanto q.e le entrego Juan Mu
narriz de m.o q.e quien le los entregue 3000,,-
Abono Rs vn 174 fs el seguro de 2175 Pesos y
174,,- Dros en virtud de la suya 29 de Dic.re al Rs vn
Cargo Rs vn 1610 m.os en virtud de su referida y fe la
1610,,- venta de 4 Pardos Cañamos rastrillados. - - -
Abono 13 d.o q.e me entrego Sarro fe su
13,,- cuenta
Cargo Rs vn 1029 en virtud de su factura y se
1029 hora de 22 de Dic.re en fe y p.a de Dn Ramon de
Martinez -
Saldo á su favor q.e pasa por principio
de meba cuenta hasta 1.o de Ag.to
1837 a fs 10640,,28 m.d al f.o 884 - - 10640,,28
52933,,3
52933-3

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Rjon

Agnitas D.n Domingo Ortega debe Rj.on 191054
Rjon
19825 mo consta al fo 74 ya 19105
19825 — Avono Rj.on 19825 como Co en dho. fo . . . .
Cargo Rj.on 5280 en virtud de la suya de
6 de Octe de 1836 y fs el imp.te de
660 ts canela Manila q. por regne
en Julio de 1835 en 2 Cargas en dhos
lla . . . . . 5280 —
Cargo Rj.on 73,26 mrs. fs tanto q. en
la suya de dho Corte me abrio q.
le cargase como lo hizo de D.n Jose Si-
menez 73,26
Cargo Rj.on 80 fs dos hb.s Castellanas
de canela fina 80
Cargo Rj.on 5222,25 mrs en virtud de carta
de los Sres Castilla Hnos de Pamp.a 21 de Nobre 1836
y fs el protesto y gastos de la letra de
Rj.on 4082 dada fs D.n Ant.o Miguel de
Lebrea el 8 de Julio á 4 meses fha al
domicilio de D.n Joaq.n Angel Leharri de
Madrid 5222,25
Avono Rj.on 7902 fs letra dada en
Zaragoza en 22 de Nobre á 20 d/a
orden de D.n Jose M.a Beraton sobre
de D.n Domingo Ortega y cargo de
D.n Mariano Sayaban de Zarag.a
7902 — fue pasada en 26 del mismo . . . .
Avono Rj.on 590 en virtud de la suya
12 de Enero 20 de 1836 fs gastos
á los 4 fs canela Manila dada
590 — á Matias Maria Arnedo y Ca . . .
Cargo Rj.on 6079,21 mrs fs la letra protestada
de 4930 fs de 6 de Nobre á 40 d/fha cargo de
D.n Jose Jimenez mas los gastos de Protesto
que an salido fs 895 a 6079,21
28317 35841 5

Jamp.a Señores Castilla Hnos debn Rj.on 24099,10 Rjon 83
Rjon mo consta al fo 71 . . . . . 24099,—
33406,— Avono Rj.on 33406, 29 mrs como en cuenta fo . . .
Cargo Rj.o 5870,24 fs el producto de mi le-
tra de Rj.as 5930 dada el 6 de Nobre
de 1836 á 40 d/fha mi propia orden y fo
de D.n Jose Jimenez, pagadera al do-
micilio de D.n Joaq.n Angel Leharri de
Madrid q. fue negociada con daño de
1 p.o segun la suya 2.a de dcho Nobre . . . 5870,24
Avono Rj.on 5222,25 mrs en virtud de la
suya 21 de Nobre de dho y fs el protesto
y demas gastos á la letra de Rj.on 5082 da-
da fs D.n Ant.o Miguel de Lebrea en
8 de Julio á 4 meses fha a cargo de D.n
Juan Jimenez y domicilio de D.n Joaq.n
5222,25 Angel Leharri de Madrid . . . . . .
Avono Rj.on 843,4 mrs en virtud de la suya
19 de Dicre de dho y fs suplidos á 4 Par.s
T.e B.n de la Castilla y Puente
843,4 y segun su cta fs menor . . . . . .
Cargo Rj.on 1937,17 mrs en virtud de
su referida y producto de la Letra de
Rj.on 5000 q. dege á dhos 1 1/2 p% de
D.n Joaq.n Alcalde de Madrid descuido
el quebranto de 1 1/2 p.o 1937,17
Avono Rj.on 2202 en virtud de la suya 29 de
Dicre y suplimentos á los fardos de gros.
ropa de Sn Castilla y Puente Ca fs menor
2202,— en su referida
Avono Rj.on 6019,21 mrs en virtud de su referida
en la q. me remitieron la letra de Rj.on 4930 dada
fs mi en 6 de Nobre á 40 d/fha p.o de D.n Jose
Jimenez, y fs falta de pago ha sido pro-
testada en el domicilio de D.n Joaq.n Ang.l
6019,21 Leharri y con los gastos son los fs que an
Saldo á Baltasar Escauriza Partnes en mo- 12787,3
47694 ta hasta 19 de Dicre Rj.as 12787,3 mrs 47694
6a al fo 88

Zaragoza — Rjos

Dn Jnn.co Pasqual debe Rjos 30356.- — Rjos

Rjos 30824.8

Ine consta al fo 82 . . . . . 30356.-

Abono Rjos 30824.8 md como Ca.do de dho fo . . . . .

Cargo Rjos 7902 fs la 1.a de cambio de esta cantidad dada en Zarz.a fs Dn Jose Mª Baraton en 22 de Abre de 1836 á 20 d/c a c/n de Dn Domingo Ortega y cargo de Dn Mariano Sanyaban de Zarag.a q.e le remitiria la mia 1.ra de Diciembre dho 7902.-

Abono Rjos 5555 en virtud de la suya de 7 de Enro de 1837 y fs 5500 d.os moneda de premio q.e me remitio con sudador

Abono 40 d.os en virtud de su referida y fs tanto q.e entrego á sudador

Mant.l Gonzalez: . . . . . .

Abono Rjos 4000 fs mi letra dada en 14 de fbro de dho á 4 d/c a c/n de Dn Jose Franca y/o del mismo q.e me abiso haber pagado en la suya 21 del mismo 4000.-

Abono Rjos 370 fs mi libza dada en 24 de Febo de dho a dn de Dn Jose Mª Sanyaban su cargo segun abiso en la mia de dho dia

Abono Rjos 480 fs mi libza dada en 17 de Marzo de 1837 orden de Dn Jose Mª Sanyaban y su cargo . . . . . Pasa al fo 97

Cargo Rjos 4708 en virtud de la suya 1.o de Abre de dho y cta de venta de ygnos q.e obra en el imp.to de 21 Picas Sanfs tiro largo y ma Picas Bro corto 4708.-

Abono Rjos 214 en virtud de su referida y fs el imp.te de seda y papel consta en el Libro de comp.a fo 101 . . . . . 214.-

Cargo Rjos 7854 fs la cuenta dada fs Dn Jose Mª Baraton en 6 de Abre de dho á 24 d/c a c/n de Dn Domingo Ortega y/o de Dn Mariano Sanyaban de Zarag.a remitida en la misma del mismo dia 7854.-

45483-8 — 50820

Cantra — Rjos

Sres Escudero y Comp.a deben Rjos 31539.- —

54565 — como consta al fo 80 . . . . . 31539.12

Abono Rjos 54565 como consta en dho fo . . . . .

Cargo Rjos 10.000 que en 13 de Diciembre de 1836 entregue á Dn Pablo Sanbalos de Zaragoza de q.n recibo reconocimiento de recibo 10000

Cargo 10 rls por gastos de conduccion de dha cantidad 10

Cargo 8 rls q.e entregue á Mariano Jimenez por unos fuelles de cañamo q.e pusieron en mi casa 8

Cargo Rjos 5422.17 md q.e entregue á su criado Pablo Sanbalos p.a con pra de Cañamo en 20 de Dic.re 5422.17

Los 4585.5 md se abonan p.r principio de mueblaje quedando esta cancelada 4585.5

54565 — 54565.-

1836 — Rjos

4585.5 — Abono Rjos 4585.5 md fs principio de mueblaje segun la mia 21 de Dic.re y me abisan en su contestacion dad en la suya

Cargo Rjos 891 en virtud de la suya 24 de Enro de 1837 y fs tanto q.e recibieron de Dn Pablo Zapatero y Comp.a de q.n le hemos abonado las monedas bonadas q.e pidio Dn Jose Mª Aguirrebade y abisen la mia 28 de dho

Abono Rjos 15.000 q.e en 3 de Febo de dho me entrego Dn Juan Sanbayo de q.n recibo

Abono Rjos 10250 q.e me entrego Dn Manuel Sanbayo en 6 de dho de recibo

Cargo Rjos 14709 fs dho q.e entregue á su criado Santos Sanbalos inclusos en dho 20 q.e fs con el dro de 2 de la en 8 de Febo de dho

891.-

214.- — 15000.- — 10250.- — 11709.- — 15600

30049.5 — Para al fo 93

Bayona Los Sres Chapel D'Lspinassous Hermds — Frs

Frs — Deben Frs 2177,50 ¢s cta al fo 63 v.ta — 2177,50

5554,75 — Abono Frs 5554,75 ¢s cta nueva fo — —

En 12 de Dicbre de 1836 sobre tres fandos de 18 Agto 16 de Octre y Dicbre 12 q.e forman un jsto Frs 5554 à 3 po o — 166,50

Por Saldo à su favor q.e se abonan q.e principio de nueba Frs 3210,75 ¢s — 3210,75

5554,75

Abono

Frs — Abono Frs 3210,75 ¢s q.e principio de nueba cuenta hasta 12 de Dicbre de 1836 segun resulta de este dia en dhos Sres — —

3210,75 — En 12 de Dicbre de dho dije

24 Dmos oro mielo produjo Frs

181 — segun la suya dho fo nueba prima de unos 2 mos de lana — — 181

Prima de gro de lana segun su cuenta — —

Cargo Frs 3052 en virtud de la suya 3 de Febo de 1837 y q.e tanto q.e entrego mi fee.o Juan Jose de Ma.a — 3052

Cargo Frs 642 en virtud de la suya de 7 de Febo de ocho y q.e tanto q.e entrego mi hermo Juan Jose — — 642

Abono Frs 1909 en virtud de la referida y q.e importe de dos Fardos Sangetas q.e constan q.e registro en el Libro de Comp.a no 1o fo 100 v.ta

1909 — Cargo Frs 1200 q.e la Ord.a de Cambio dada q.e Dn Jha.me de Santiago en Elizondo a 22 de 1837 m/o y q.e S.S. el Leon Mayor Hermo de Bayona q.e remitio en la mia 26 del mismo — — 1200

5119-75 — para al fo 98 v.ta — 5075

4

Bayona J. Hermo Nuñez abono Frs 634,37 ¢s

Frs — q.e compra a los mismos en 14 de Dicbre de 1836 Cta q.e menor en la suya del mismo dia y Libro de Comp.a N.o 1o fo 99 v.ta — Frs

634,37 — Cargo Frs 634,37 ¢s q.e en 18 de Mayo de 1837 entregaron de mi orden los Sres Chapel D'Lspinassous Hermds de Bayona q.e quedan a abonar en su cuenta al fo 98 v.ta y esta queda cancelada — — — — — — — — — 634,37

Frs — Abono Frs 980 ¢s q.e factura 19 de Mayo de 1837 ¢s q.e menor en el Libro de Comp.a N.o 1o fo 103 e importe de 6 pacas — — — — — — — — — Frs

980,— — En la mia 11 de Octre de 1837 remiti la Ord.e Cambio dada el 10 à 4 Vs Pago Dn Jose Jhanca m/o ¢s o/o de Dn Nacion Hayet de Olaron de Frs 980 q.e pago de esta cuenta — — — — — — — — — 980,—

Jasone — Juan Jose Enelbenzi de Arbegain

30 de Nbre de 1836 en pegue

2 Fardos — 12 @ 16 tt

6 d — 46 @ 6 tt

58 @ 16 ½

23

57 @ 24 ft Cada Fardo a 255 — 14416 24

Cambio sobre Bayona — 360

Hy — 14776 24

Abono Frs 3694 en virtud de Vanta de los Sres Chapel D'Lspinassous Hermds Dn Bayona de dho Febo de 1837 ¢s q.e me abonan en la cuenta q.e tengo con ellos hasta hoy en 14776 con los q.e queda en esta cuenta — — —

14776 24 — Cada cuenta —

Bayona Los Sres Castilla y Puente deben Fr.s 4252.22 Fr.s

como Ca. al fo 73 . . . . . 4252.22

Fr.s Avono Fr.s 13797.77 Ca. en dho. folio 13797.77

Cargo fr. monedas fr. en 23 de Novbre de 1836 se
bandieron de m/c y primeros endistintas ocasiones a saber

2252 Pesetas de cara a 9 1/8 p.o . . 2457.49
154 Duros a 3 fr 42 ct . . 834.68 } 5491.17
Recibidos de la Hacienda
1992 Pesetas de cara a 10 p.o . . 2198.90
del Mar.

Cargo 8 Fr.s fr. gastos q.e hacho 10 fr.s

F. Cn.o 1 en 12 de Dic.re de 1836 8

Avono 2250 Fr.s q.e me entregaron en lo de
2250 — Dic.re de dho en dinero 2250

Avono Fr.s 980 fr. la factura de Bayonne fr.
consta fr. menor del Lib.o Comp. N.o 1.o fo 99
980 — Comp.a de 12 de Dic.re i quita Cargo 980

Avono Fr.s 206.50 fr. Comp.a q.e hia a dhos
Sres en 12 de Dic.re consta fr. menor en el
206.50 Lib.o de Comp. N.o 1.o fo 99 . . . . . 206.50

Avono Fr.s 97.5 fr. descubierto a fondo
segun consta fr. menor en su Estracto
97.5 de 12 de Dic.re 97.5

Saldo a favor de dhos Sres q.e se avona
en principio de mcba Cuenta hasta
13 de Dic.re de 1836 Fr.s 7580.3 fr. . 7580.3
q.e se avonan al fo 86 al frente . . . 17331.32

17331.32 17331.32

Pamplona 4565 Dn. Pablo Lizaso me remitio en la suya 29 de
Dic.re de 1836 una Sra de Cambio de Rs. 4565 dada
en Bge de Fha de Sn Julian a la vista s/o de Dn. Pablo
Bge de Pedro q.e se cobro . . . . . Bge
Cargo Rs. 4565 en virtud de la suya 11 de Enero
de 1837 y q.e en lo de agastos con los mismos
se entregaran almanarrie quedando esta
Partida en entrada fr. saldo 4565

Bayona Los Sres Castilla y Puente les avono Fr.s 7580.3 fr. principio de mcba Cuenta y
hasta 13 de Dic.re de 1836 segun Ca. de su Estracto
de este dia q.e la recibido Conforme y tambien
al frente 7580.3

1.o Cargo Fr.s 427.21 fr. el seguro de 4 p.o fondo
T. B. N.o 1 a 4 valor Fr.s 2190.81 fr. al 19 1/2 p.o
p.a entregar a Dn Sebastio Alfaro de Fito
p.r Dn Isidoro del Alfno de Cerbera q.e sentaron
garon en 16 de Dic.re de dho y poticial Estracto 427.21

Cargo en virtud de la suya 11 de Dic.re de 1836
y producto de monedas a saber

338 Duros . . . a 5 fr 42 ct . . 1831.96 } 2328.76
460 Pesetas Cara a 8 p.o . . 496.80

Nota quedan en su poder
la Luisa de 220 fr.s
1 Duro falso

Avono Fr.s 96.50 fr. suplido en fondos
fr. los Sres Dominguez por dr. pagado
96.50 x gun su referida 2nda de Dic.re de dho 96.50

Avono Fr.s 98.58 fr. el porte hasta Pamp.a
de los 4 fr T.B. N.o 1 a 4 valor 2190 Fr.s 81 fr. al 4 1/2 p.o
98.58 en virtud de la suya 22 de Enero de 1837 . . . . . 98.58

Cargo Fr.s 2700 en virtud de su referida
22 de Enero dho y producto de 2500 fr.
Sres Cpa y q.e resulta . . . . . 2700.

Cargo en virtud de su Estracto 19 de
Mayo y producto de monedas entregadas a saber

Feb.o 13 = 159 Duros Bilvos . . a 5.40 fr. 858.60
Feb.o 13 = 159 Pesetas . . . a 7 p.o 481.50
Mar.o 29 = 450 Pesetas . . . a 7 11/16 p.o 804.37
Abl. 18 = 150 Duros . . . a 5 fr 35 ct 802.50
Mayo 3 = 150 Duros . . . a 7 p.o 535
D.o 10 — 100 Duros . . . a 7 p.o 1326.80
D.o D.o 1240 Pesetas . . . a 7 p.o . . . . .

Cargo en virtud de su Estracto ya dicho
Abl. 22 Remesa de mi cuenta de Sn Pablo Lizaso de Pamp.a 1500
D.o 25 D.o D.o 1500
Mayo 19 D.o D.o Fr. para fr. mi cuenta y orden 3000
del mismo Cargo pasa al fo 99 . . . . . 16264.74

7775-H

Debe Francos

Avono Francos

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Bayona — A Los S.S. Ye. Leon y Hijo Mayor les avo-
Avono Fr.s — no Fr.s 1626.54 ¢ p.r mi Comp.a de 12 de Dic.re de
1626.54 — 1836 consta en su Factura de este dia y Lib.o de
Comp.s n.o 1.o f.o 96 — — — — — — — —
Cargo Fr.s 1626.54 q.e entregaron los
S.es Castilla y Puente en 29 de Marzo
de 1837 p.a cancelam.to de esta á quie-
nes avono en la suya — — — — — 1626.54

Bayona — A Los S.es A. A. Leon Mayor Her.o les avo-
Francos — no Fr.s 1283.56 ¢ p.r mi Comp.a á dhos. S.es
1283.56 — en 12 de Dic.re de 1836 consta de su Factura
y Lib.o de Comp.s n.o 1.o f.o 96 y.a — — — — — —
Avono 13 fr. 79 ¢ p.r una equivoca-
13-79 — cion en los Cotrayes — — — — — —
1297-25 — Cargo Fr.s 1297.35 ¢ q.e en 22 de Ab.l
de 1837 entregaron de m/c los S.es Cas-
tilla y Puente á quienes avono
y queda cancelada esta — — — — 1297.25

Bayona — D.n B.o Brandan le avono Fr.s 1746.40 ¢
Francos — p.r mi Comp.a de 12 de Dic.re de 1836 C.a de su
1746.40 — Factura de este dia y Lib.o de Comp.s N.o 1.o
f.o 97 — — — — — — — — — — — —
Cargo Fr.s 1746.40 ¢ q.e en 22 de Ab.l
de 1837 entregaron de m/c los S.es
Castilla y Puente á quienes avono
en la suya quedando esta cancelada
C.a de r.o — — — — — — — 1746.40

Bayona — A Los S.S. Ducasou y Comp.a les avono
Fr.s — Fr.s 2536 p.r mi compra de 12 de Dic.re de 1836
2536.. .. — C.a de su Factura de este dia y Lib.o de
Comp.s n.o 1.o f.o 97 y.a — — — — — — — — — Fr.s
Cargo Fr.s 2536 q.e en 12 de Mayo de 1837
entregaron los S.es Castilla y Puente
de m/c á quienes avono quedando
esta cancelada — — — — — — — — 2536

Bayona — A Los S.es Marsan Her.s les avono Fr.s 450.55 ¢
Fr.s — p.r mi Comp.a de 12 de Dic.re de 1836 Con.a de su Fac-
450.55 — tura de este dia y Lib.o de Comp.s N.o 1.o f.o 97 y.a
Cargo Fr.s 450.55 ¢ q.e entregaron de m/c — Fr.s
los S.es Castilla y Puente en 7 de En.o de
1837 con los q.e queda cancelada esta
cuenta C.a de r.o — — — — — — — — 450.55

Bayona — A Los S.es Frois Her.s les avono Fr.s 830.42 ¢
Fr.s — p.r mi Comp.a de 12 de Dic.re de 1836 C.a de
830.42 — su Factura de este dia y Lib.o de
Comp.s N.o 1.o f.o 98 — — — — — — — — —
Cargo Fr.s 830.42 ¢ q.e en 22 de Ab.l de
1837 entregaron de mi c/a los S.es Castilla
y Puente á quienes avono y queda esta
cancelada — — — — — — — — — — 830.42

Bayona — A D.n Feliz A. Maliz le avono Fr.s 282.60 ¢
Fr.s — p.r mi Comp.a de 12 de Dic.re de 1836 C.a de su
282.60 — Factura de este dia y Lib.o de Comp.s N.o 1.o f.o 98
Cargo Fr.s 282.60 ¢ q.e en 22 de Ab.l de 1837
entregaron de m/c los S.es Castilla y Puente
p.a cancelam.to de esta c/a y á quienes avo-
no en la suya — — — — — — — — 282.60

Bayona A Los Sres Hijos de Somer Mayor le avono
J.D — Fr. 270. 47 Cs. en Conp.a de 12 de Dic.re de 1836
270. 47 Ca. de su Cuenta de este dia y Lib.o de Comp.a f.o 98 y.a
Cargo Fr. 270. 47 Cs. en 22 de Ag.to de 1837
entregaron de m/c los Sres Castillay Pun.te p.a Cancelamiento de esta à quienes avono en la suya y queda esta cancelada . . 270. 47

Bayona A Los Sres Hijos de Jose Lion le avono
Fr. 782. 4 Cs. en Conp.a de 12 de Dic.re de 1836
782. 4 Ca. de su Cuenta de este dia y Lib.o de Comp.a f.o 98 y.a
Cargo Fr. 782. 4 Cs. en 22 de Ag.to de 1837
entregaron de m/c los Sres Castillay Puente à quienes avono, y queda esta cancelada 782. 4

Bayona A Los Sres Zamboni y Ces avono
Fr. 475. 75 Cs. en Conp.a de 12 de Dic.re de
1836 Ca. de su Cuenta de este dia
475. 75 y Lib.o de Comp.a f.o 98 y.a
Cargo Fr. 475. 75 Cs. en 12 de Mayo de
1837 entregaron de m/c los Sres Castillay Puente à quienes avono quedando esta cancelada 475. 75

88

Pamp.a Sres Castilla Hermanos les avono Rs. 12787. 3 mrs.
Rs.on Cs. principio de mes Cta y Saldo à su favor
hasta 29 de Dic.re de 1836 Const. de su Extracto de este dia y al f.o 83 Cs. se caminan conforme 12787. 3
12787. 3
Cargo Rs.on 1800 Cs. se avonan de 17 de
Enero de 1837 y Cs. tanto Cs. entrego de
m/c Franco Angos de Tabor à quien pague . . . 1800.
Cargo Rs.on 4000 en virtud de la suya
13 de Feb.o de 1837 y Cs. tanto Cs. recibio
con De Dn Miguel Zalacosta de orden de Juan
Amunarriz y m/c que en Entregue en
22 de dho . . . . . 4000.
Avono Rs.on 699. 17 mrs. en virtud de la suya
20 de Feb.o de dho y Cs. suplidos à 3 ℔ CH nr.s 3
pertenecientes à los Sres Nicomedes Ruiz y
Comp.a de q.e quedan à quienes cargo . . . . .
699. 17
Cargo Rs.on 2000 en virtud de su
avonare de 26 de Feb.o de dho. y Cs.
tanto Cs. entrego Juan Amunarriz 2000.
Avono Rs.on 983. 19 mrs. en virtud de la suya
de Marzo de dho. y Cs. tanto Cs. debia à los
dhos Sres Dn Domingo Ortega de Aguilar
à quien cargo en la suya . . . . . .
983. 19
Cargo Rs.on 1600 en virtud de su avonare de 13 de
dho de dho. à favor de D. Juan Amunarriz
à quien pague en 19 del mismo . . . . . 1600.
Avono Rs.on 6648. 8 mrs. en virtud de la suya 11 de
Mayo de dho. y Cs. el imp.te de gros. Cs. compete à los mismos Cs. que anuncian en el lib.o de Comp.a nr.o 1 f.o 102 y
6648. 8 en su reparida . . . . . .
Avono Rs.on 1665 en virtud de su refundido y Cs.
suplido Cs. à 6 Pardos en Ca. Cs. mrs. à 6 de Dn Do-
1665. — mingo Ortega de Aguilar à quien cargo . . . . . .
Cargo Rs.on 8000 en virtud tambien de su refe-
rido y Cs. tanto Cs. entregue à los mismos en
dho. en 10 de Mayo . . . . . 8000.
Cargo Rs.on 4000 en virtud de la suya 18 de dho. y 4000.
22783. 13 Cs. tanto Cs. remiti en dho con Jose Indiviarn. 21400
Pasa al f.o 101

Pasan de D.n Ant.o Lucas de Lavono Rs.n 30640.28 mrs

Rs.n — Rs.n

Rs.n — f.o principio de nueba c.a hasta 1.o de Enero de 1837 Consta al f.o 82 y le abrio

30640.28 en la misma 3 de Dho. - - -

Aguilar — Dn Domingo Ortega Debe Rjs vn 35841.5 — Rjs vn

Rjs vn — como consta al fo 83 — 35841.5

28317.— Avono Rjs vn 28317 como consta en dho. folio

Avono Rjs vn 3300 f/ la Letra q/ me remitio en la suya 31 de Dicbre de 1836 dor de Riesco dada en Reynosa à 9 de Dicbre f. 2a Aduana

Argueso à 22 p.a orden de Dn Alfonso de la Anda Lopez y Cso de M. Bringas y Pena da de Madrid

3300.— Cargo Rjs vn 1936.17 md.s f.s gastos y suplidos à los gros. compr.s de su cuenta en Bayona y puestos en 6 fardos desde aguilla alcante à saber con fha 1o de Enero de 837

Porte de Bayona à Pamp.a à Rda Cta Rjs vn 360.

Dho — 988.17

Com.n en Pamp.a — 120.

Rjs vn 1468.17

Porte de Pamp.a à Irurzun — 168.

Sabida à So Dn — 60

Com.n à 40 d — 240 — 468.

1936.17

Los Rjs vn 6079.21 md.s q/ se cargan al fo 82 de la Letra protestada de Dn Jose Jimenez se le bonifican avonan y se cargan à Dho. Jimenez al fo 90 de q/ Salvo à mi favor q/ cargo f.s principio de mi Cuenta en fha 1o de Enero de 1837 q/ pasa à esta cansalada

6079.21 — 80.24

37777.13 — 37777.77

1837 Enero 1o — Salvo à mi favor y sin Contra 80 d Bill.s Vellon q/ cargo f.s principio de mi Cuenta existe mismo fo y abrio en la mia 11 de dho y remito Estracto de la fha 20 de dho de 1837 remito

1 C. Cacao Caracas f.s — 170

Los 170 d.s quedan f.s la Rama — 170

Pasa al fo 91

Rjs vn

90

Aguilar Dn Domingo Ortega debe en 12 de Dicbre de 1836 compr de su Cuenta lo Sig.te q/ Sale f.s

De Casa Ysac Leon

14 Fardos nos 500 Limo col.d 34 mb 76 ana 3 f.s 16 q/ — 554.54

714 — 16 1/2 — 16 1/2 — 25 — 714 anes Cotray — 223.50

6508 — 21 anes — 168.25

7950 — 29 1/2 — 3051 — 21 — 50 anes — 176.75

De Casa Ysac Leon Rmy.a

n.os 224 — 25 1/4 — 668 — 21 1/4 — 223 — 23 — 69 mes Cotray — 234.62

De Casa Ducasse

80 1/4 — 81 — 80 — 80 1/2 — 80 3/4 — 81 — 80 3/4 — 80 — 80 — 81 — 80 — 80 1/2 — 80 1/2 — 81 1/2 — 1127 anes 3/4 Fardos — à 23 — 1296.91

48 Dnas Sanalonas — à 15 f.s 50 — 744

— à 3 f.s — 66.

8745 — 22 anes Cotray

De Casa Pontonat

180 Piezas f.o 2 pn 396 anes menos — à 23 1/2 — 465.31

Gastos

1 Fardo de Casa Pontonat — 2 f.s 10.44

2 D. de Casa Ducasse — 16. — 6

1 D. de Ysac Leon — 3. 6

2 D. de Casa Castillay y Frente — 23. 50 — 59.

f.s — 3888.88

En 2 de Enero de 1837 llebo Ortega cta de gasto q/ procede en 6 bultos gastos de poca 120 d Rjs vn q/ se le cargan en su Cta al fo 91

3888.88 — Los f.s 3888.88 q/ le cargo al fo 96

Aguilar Dn Jose Jimenez Debe Rs. 6079,21 mrs
F. la Letra protestada de Rs. 5930 dada Fmi
el 6 de Novbre de 1836 á 40 d/ta pagadera
al domicilio de Dn Joaqn Ang. Echavarri de
Madrid incluso los gastos 6079,21

Abono Rs. 6023 F. el importe de una
letra nRs. 6274 de 24 de Abl de 1837
á 60 d/ta s/o de Juan Jimenez el
mismo de Dn Joaqn Ang. Echavarri de
Madrid negociada con 1/2 % de pren-
dida . . . . . 6023=

Rvon

Debe Rs.

91

Aguilar Dn Domingo Ortega debe Rs. 80.32 mrs — Rvon

como consta al fo 89 vo . . . . . ,, 80.32

Cargo Rs. 1770,8 mrs. F. mi letra de
esta cantidad dada en 18 de Sbre de 1837
Rvon á 4 d/s u orden y cargo de Dn Satur-
rio Guerrero de Aguilar 1770.8

Abono Rs. 10.000 q. en 21 de Dbre me
entrego Pablo Moreno en dinero conduc-
10000,— tor de las Cargas . . . . . .

Cargo Rs. 120 F. gasto de sacar dos los
6 bultos en 21 de Dbre de 1836 120,,,,

Abono Rs. 5.327 F. su letra dada
en 29 de Nbre á 4 meses á su propia
orden y cargo de Dn Juan Jimenez y
domicilio de Dn Joaqn Ang. Echavarri de
,, 5327,— Madrid . . . . . .

Cargo Rs. 2463,,3 mrs F. la C/a de
Dn Nicomedes Ruiz y en virtud
de la suya 14 de Febo de 1837 consta
en el Lib.o de comision fo 32 vo . . . 2463,,3

Cargo Rs. 983.19 mrs en virtud de car-
ta de los Sres Ostos Hermanos y Comp.a de
2 de Mayo de 1836 y F. tanto F. los sres
y á quienes abono en la suya 983,,19

Abono Rs. 7854 F. la carta orden
dada F. Dn Jose Mª Beratón de Zara-
goza en 6 de Abl de 1837 á 24 d/s c/o s/n
de Dn Domingo Ortega y cargo de Dn Mariano
,, 7854,,,— Sayaban de Zaragoza . . . . . .

Abono Rs. 5000 F. la carta libranza de 15 de
Abl de 1836 á 40 d/s fha dada F. Dn Nico-
medes Ruiz y C.a de Aguilar orden de Dn Do-
mingo Ortega y cargo de Dn Pedro Alvaro
« 5000,— de Madrid pagada á mi favor en dha dia . . . . .

28183. Pasa al fo 96 5.457 28

Cascante Dn Luis Montorio debe en 3 de Feb.o de 1837 entregue en virtud de su recibo y b.a de prestamo Dnro. de Dnros Ca de v.o en el fajo Rjo. Abono Rjo. hoy g.do de su Cuenta que entrego D. Benito Fuyol en 12 de Mayo de 1840 para Cancelamiento de esta Cuenta. — — —

400 — Rjo. — 400 —

Cascante Gregorio Sanchez debe 6392 ps Debe 92
9 nd fuertes Ca al fo 73 y ao ..... Rs ps 6392 9
En 9 de Feb.o de 1837 entregue en dinero 500 ps ..... 500 —
Abono
Rs ps
En 13 de dho. entregue p.l mismo Greg.o Sanchez 1400 r.s fuertes ..... 1400 —
En 10 de Mayo de dho entregue 200 D.s r.s p.s 200
En 5 de Julio de 1837 entregue al mismo en dinero 120 Duros ..... ps 1200 —
Cargo en 25 de Julio de dho. entregue a D.n Domingo Ortega p.r compra q hizo, 4252 r.s ps 19 m.s á saber
por 241 Carneros — á 17 1/2 ps 4217 19
En dinero q. entrego al mismo Greg.o 20
Al Pastor y muchacho q. sirvp. 15
4252 19
Abono en Oct.re de 1837 entrego ó cobro á saber
De D.n Jose Ximeno p.r resto de la Loa sobre
3000 — De cuenta de Greg.o ..... Rs ps 651 19
Por 100 rob.s trigo q. pago .. á 11 ps .. 1100 —
En dinero me entrego el mismo 1248 13
En 11, 12 y 14 de Dic.re de 1837 me entrego el Gregorio 3400 ps 3400
En 15 de dho. me entrego el mismo 100 ps 100
3500 —
En 31 de Dic.re de 1837 le dolbi los 3500 ps al mismo Gregorio Ca en Prontuario ..... 3500 —
En 8 y 25 de Feb.o de 1838 me entrego el Gregorio dos mil rs fn.s q. abono .....
2000 — Cargo 509 r.s ps 30 m.s ps. intereses desde 23 de Junio de 1836 hasta 23 de Junio de 1837 segun consta en las cuentas de la misma 509 30
8500 En 6 de Marzo de 1838 ajustamos todas cuentas y pidamos con Cargo 17954 70
Abono 8500
Los 9454 ps Debe ps 9454 70
q. pasan al fo 12 vuelto de Cargo Capital q. es la cuenta
por mes mg.do resto de ellas me en dinero 9454 ps 70 m.s hasta este dia
Desde 23 de Junio de 1837 pidamos los 9454 70 m.s fn.s a Interes a razon de 6 p.o al año. a Cargo de la Partida q. sigue al fo 12 de este

Cascante — D.n Franco Bellido debe — Rs.os 460.4

Rs.os 460.4 por C.a al folio 54

En 1.o de Feb.o de 1837 entregué á su

Cuñada Inocencia Portilla — $

En 14 de Marzo de dho. entregue

1 Pan.o Fibes $ — 72 — 12.17 — 84.1

5.a Entrada — á 2 Rs.s

En 11 de Abril de dho. entregue los

544.21 Rs.s p.r pago de

544.21 lo q.e Cuenta

Rs.os

Sasave — Juan Jose Sualbarra Alcalde

de haber en su poder de mi parte

unas 12 Docenas Cajas enmanadas

con orden de Emdes — á 144 Ds.s — 1728

En 13 de Julio de 1837 remití con su

orden á Obanos un 6 Jando

38 @ Frumento peso aragon á 25 Ds.s — 969

Rs.os — Abono 144 Ds.s q.e en 3 de Agosto de 1837 me

entrego Martin Jose Sualbarra de

144 Ds.s Olagüe q.e era á Dra Cajas

Abono en virtud de Carta de S.n Chapel

Hnos de Bay.ne de 1.o de Dic.re de 1837 y su

pagaré q.e hizo de m/C á saber

Fr.s 1500 en 5 de Oct.re ultimo

D.s 1000 en 29 de Nov.re dho.

10000 — 7.s 2500 q.e importo q.e hacen Rs.os 10000

En 22 de Dic.re de 1837 remití á Obanos

24 @ Cera Frumo — á 25 Ds.s — 6120

Abono Fr.s 7561.5 q.e en virtud de Carta de

30.24.17 S.n Chapel de 12 de Feb.o y q.e importo q.e entrego

de su cuenta q.e hacen Rs.os 3024.17

Abono Fr.s 500 en virtud de Carta de S.n Chapel de 6 de

2000 — Marzo de dho. q.e importo q.e entrego de m/C q.e hacen Rs.os

15168.17 Pasa al f.o 115 ya — 17538

Debe — Rs.os

Cerbera Sres Escudero y Comp.a debe Rs.os 15600 como

Rs.os — consta al f.o 84 — 15600.—

Abono Rs.os 30049.5 mrs. como consta en dho. folio

30049.5 — Cargo Rs.os 8521.12 mrs. q.e en virtud de la Rzon de

8 de Feb.o de 1837 entregué á la viuda de Pablo

Irabalos en 13 del mismo p.a comp.a en Cañamo — 8521.12

Cargo Rs.os 16 q.e de alquiler del cuento á

Greg.a Labiano en 21 de Abril de 1837 — 16.—

Por tres letras de dho.a p.a Juan — 10.—

Cargo Rs.os 5901.27 mrs. q.e en 22 de Feb.o

de dho. remití de su orden D.n Pablo

Irabalos de Etxarri p.a pago de

esta C/a — 5901.27

30049.5

Cerbera Sres Escudero y Comp.a les abono

Rs.os 25250 q.e dos letras q.e me re-

mitieron en la suya 28 de Marzo de

1837 sobre Santander orden de D.n Ma-

nuel Santiago un baz.o de Rs.os 25000 q.e

Rs.os — con el 1 p.o bmt.o sobre los mismos q.e

abono y abise en la suya de 4 dcto.

25250 — haber abonado — q.e entregue á su

Cargo Rs.os 24570.29 q.e entregue á su

viuda Pablo Irabalos desde 30 de Mar-

zo hasta 7 de Corr.te p.a compra de

Cañamo siguiendo el Rio Deba — 24570.29

Cargo p.a la conducion del dho. de

Zudela á esta y q.e 10 dias con

Caballeria — 32.—

Abono Rs.os 5000 q.e su carta libranza m/ cargo

de D.n Tomas Santesteban de Comp.a de

11 de Abril de 1837 — 24602.29

5000

30250 Pasa al f.o

Rs vn

Campo D.n Ant.o Lizaso debe Rs. 9129, 10 mrs
como consta al f.o 88 ª 9129.10

Rs vn
12748,28 Avono Rs. 12748-28 mrs. Cn Rep. f.o . . . . .
Avono Rs. 1357,29 mrs. en virtud de la
suya 13 de Feb.o de 1837 y f.o el imp.te de 4 Ri-
zas Plugasteles q. tome de casa de D.n Domin
1357,29 go Charco de Tudela y f.o 30 de m.as 3/4 á 4 Rl.s . . . .
Cargo Rs. 641 q. m en virtud de la suya vste-
rida, entregue en 18 del mismo á D.n Ant.o
Sanz y remti el recibo en la misma
Rho. dia 641.-
En virtud de la suya 16 de Marzo de Rho
Cargo las partidas q. siguen
5 @ 15 tr.s Arroz . . . á 42 d.s . 27,17
2 Dnes Escobas . . . á 11 d.s . 28
4 @ Cñamo retallo á 85 d.s . 340.
1 @ Aceite 60
7 @ 1.tr.s id . . . á 56 d.s . 393,17
1109
Dho. de tarre . . . 34 } 1109 } 1028,11
Pagado . . . . . 11 } 81 }
Comision . . . . . 10 }
Avono Rs. 1002 en virtud de la suya
30 del cte. de Rho. y f.os sus rspdos
á 2 ₰ Sangetas y 2 ₰ Arcas const.e
1002,- f.o menor en su referida . . . . . .
Cargo Rs. 4726,12 mrs. en virtud de la
suya 1.o de Actl. y f.o tanto q. entrego
de mi cuenta Juan Manuel Arizaga
Juan Martin á q.n en entregue . . 4726,12
Cargo Rs. 5000 f.o la Casa Libranza de 11 de Actl
de Rho. dada p.r los Sres Esendero y Comp.a m.o
y cargo de D.n Tomas Santiesteban cobrada á
su favor en 14 de Rho. q. remiti con la mi Dependa 5000
Cargo Rs. 5000 q. en Rho. dia 14 le remiti en
dro. con Jose Yndurain Padre . . . 5000.
Avono Rs. 160 p.r el seguro de moneda
160,- q. dirigi en 17 de En.o y 9 de Feb.o pasado
1526,23 ambas Partidas d. f.o q. en virtud de la suya 14 de Actl 25-524,22
para el f.o de q. en virtud de la suya

94.

Rs vn

Tudela D.n Cristobal Lopez debe en dha
f.o de 1837 entregue
1.a Churra Landa finia con
2 @ 31 tr.s
1.a 7 tr.s
2 @ 24 tr.s L.s 96 tr.s Landa á 41 . 3936.
Avono Rs. 2195,9 mrs. p.r lo q. com-
pone á dho Cristobal en dho dia
consta f.o menor en el Lib.o de Comp.a
2195,9 n.o 1.o f.o 100 . . . . . .
Avono Rs. 1342,11 mrs. d. f.o 4 ₰ arroz con
q. constan f.o menor en el Lib.o de Comp.a
1342,11 N.o 1.o f.o 102 . . . . . .
Avono Rs. 600 q. en 28 de Nbre. de 1837
600= me entrego en dro. . . . . .
En 29 de Nbre. de dho. entregue
5 @ 29 }
6 @ 31. }
6 @ 30. }
19 @ 9 tr.s p.r Cacao Lnd.a á 150 d.s . . 2887,17
1.a 9 }
6 @ 23 tr.s
2.a 5 tr.s Cacao Con.d á 160 d.s . . 1040,11
6 @ 18
Avono Rs. 260 q. 13 de Octre de dho. me
entrego 4 @ 17 tr.s Arroz con.te en el Lib.o
260,- de Comp.a n.o 1.o f.o 108 á 60 d.s . . . .
Avono Rs. 2000 q. en 30 de dho. me entrego
en dro.
2000,- En 30 de Octre de dho. ajustamos Cargo — 7863,17
£ 397-20 cuentas y quedamos conformes Abono — £ 397,20
Rs vn Dibe Rs.n . 1465,31
q. de resto de ellas debe 1465 d. 31 mrs
3542-20 Avono Rs. 3542,20 m.s d. f.o compras hechas hasta 26 de Dic.e de 1838 segun const.a f.o numero
1 del Lib.o de Comp.a n.o 1.o f.o 110 y f.o tomado
En 26 de Dic.e de dho. entregue . . . 1113,25
6 @ 31 tr.s Cacao Caracas . . á 165 d.s . . . .
4 tr.s 6 @ 27 tr.s
Rs vn Lib.o n.o 1.o f.o 113 Entregue p.r Cantidad 938 d. 21 mrs 938,21
3542-20

Tarazona Dn Santos Fontana le avono

Rs. vn		Rs. vn
	Rs. vn 71 p. principio de nueba q. consta al fo 75 y abise en la mia	
71 =	8 de Marzo de 1837	
	En dho dia remiti á Tarazª en virtud de la suya 3 de dho.	
	4 lbs. Canela fina á 42 ds	168
	Avono Rs. vn 200 q. en 15 de Marzo de dho. me entrego Dn Manl. Gil p. su cuenta	
200 =		
	Avono 9 rs. vn. p. medio pº q. faltaba q. avonar de mas pesetas de Cara	
9		
	Avono Rs. vn 160 q. en 28 de Julio de 1837 me entrego Dn Manl. Gil p. su cuenta di recibo	
160 =		
	En 14 de Setre de 1837 entregue á los Sres Castillo y Compª 272 ds p. cancelamiento de esta cuenta segun su orden Cª de recibo	272
440		440

Cerbera Dn Pedro Victe Alfaro debe en 20 de Marzo de 1837 entregue á su cuñado Dn Antº Calahorra

		Rs. vn
	20 an retorta á 53	212
	Quedaron apartados de su cuenta	
	18 Peds 1½ Ds 27 Dnas	
	1 p. 19 Dnas 8	
	1 p. 13 Dnas 4	
	30 Dnas Pan. 7/8 arr. Chopera á 9 fr 75	1170
4419	69 an. Tarriz con mezcla á 22	304 22
	80 an. id. 4/10 de Sante á 23	368
		2054 22
	Segun ajuste con el mismo le cargo p. el seguro de dhos gros. y valor de Rs. vn 2054 22 mrs al 20 pº Rs. vn 411	411
	Rs. vn	2465 22
	Avono Rs. vn 2420 q. en 26 de Abl de dho. me entrego Dn Manl. Calahorra á cuenta	2420 22
	Debe Rs. vn	045 22
	En 3 de Mayo entrego dho. Sor Calahorra los 45 ds 22 mrs p. pago de esta cuenta	
45-22		

Archivo General Universidad de Navarra

Bayona D.n Mig.l Ign.o Lizaso le abono
Fr.s 1176,90 ℔ en virtud de la suya a
1.o de Marzo de 1837 y f.a el imp.te de dos
Fd fardos de Cras q.e me remito este dia
a la consignacion a D.n Ant.o Lizaso de
1176,90 pamp.a C.a por menor en el Lib.o de
Comp.a no 1.o fo 101 . . . . . .
11,76 chas f.a 1.o de su Com.a 11 fr 76 ℔ . . . . .
1188-66
Para pago de esta L.a entregue
mi letra de Fr.s 4698 data en 18 de
Mayo de 1837 á 22 ½ s/o y ½ de
D.n Ant.o L.zaso de Pamp.a la-
brando rebajado 11 ½ p.o f.a pron-
to pago 1188,66

Nota= Tiene q.e abonar en 10. q.e produzca la
letra rot.a de Fr.s 4698 sobre Pamp.a
1837 segun el cambio de 50/0 segun la suya de
Mayo-18 de Junio Fr.s 58,72 58,72
Fd Abono f.a mi compra de este dia
Fr.s 607 segun C.a f.a menor en factura
607,... de este dia y Lib.o de Comp.a N.o 1.o
folio 103 . . . . . .
Abono Fd. Fr.s 117,60 ℔ en virtud de la
117,60 suya 30 de Mayo de 1837 y f.a el imp.te de dos
Cajas de Basija A L.s n.os 1 a 2 consta f.a me-
nor en factura y Lib.o de Comp.a n.o 1.o
fo 105 ℔ . . . . . .
Abono Fd 1364,75 ℔ en virtud de la suya
de 9 de Junio de 1837 y f.a el imp.te de 9 far-
dos Cras q.e constan p.a menor en el Lib.o
1364,75 de Comp.a n.o 1.o fo 105 ℔ y su factura
en su referida . . . . . .
Cargo Fd 24 ℔ portes de Pamp.a a esta de
4 fardos N.os 1 a 4 porte recientes a D.n
Dionisio Alcoper de Madrid, q.e pres con-
ponde pagar al consignatario se Cargan
25 Fr.s en virtud de su orden p.a la suya de 26 de
Julio q.e pasaron de cambio . . . . . 25,...
2089,35 Pasa al f.o 108 83,72 1781,

96

Aguilar D.n Domingo Ortega debe Ry.s 5417,28 ms Bay.a
Ry.s como consta al f.o 91 5417,28
28.181,... Abono Ry.s 28.181 como C.a en dho folio . . . . .
Abono Ry.s 14000 ℔ en 21 de Ab.l de 1837 me en-
14.000,... trego el mismo Ortega en dinero . . . . .
En la suya 22 de Ab.l de 1837 me remitio tres
pasadas á mi favor con igual fha. 2 primeras de cambio á saber
Ry.s 20000, Dada en Santiago el 8 del cor.te a
8 ½ F.d D.n Leon dirija Hand.
o/a de D.n Eusebio Arig.a y C.a de
D.n Domingo Nordagaray de
Madrid
,,10000,, Dada f.a id. á D. id
y cargo de id. todo igual
Ry.s 30000 En cumplimto q.e abono sin pr-
juicio al cobro . . . . . .
30000,... Cargo Ry.s 2249 en virtud de cta referi-
da 22 de Ab.l y f.a tanto q.e recibo de m/C
de D.n Nicomedes Ruiz de quien abono . 2249
Cargo 53 d.s Ry.s f.a el 1 ½ p.o de pmio de
la letra de 29 de Nob.re ultimo
s/e Madrid de Ry.s 5327 . . . . . ,,53,...
Cargo Ry.s 9750 q.e en 27 de Ab.l de dho a-
trego a D.n Luis Lizaso de Estella f.a la
transacion del credito de D.n Pablo Ha-
gon de Bay.a contra dho Ortega á pron
de 33 p.o al contado y q.e le entregue el
recibo provisional hasta recoger los do-
cumentos q.e se mandaron recoger . . . 9750,...
Cargo Ry.s 1665 en virtud de cuenta de Lic-
hfha 30 de Pamp.a de 11 de Mayo y f.a suplí-
dos á sus 6 fardos gros C. El N.os 1 a 6 cons-
ta f.a menor en la misma
Cargo Ry.s 15.555,17 ms f.a la factura de
cuenta de 12 de Dic.re en Fr.s 3888,88 ℔ a pron
1665,... al f.o 90 f.a menor Ry.s 15555,17
Rebaja del cambio 2 p.o ,,311,... 15.244,17
Pasa al f.o 100 34379,11

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Pamp.ª — Dn Anto Lizaso debe Rn 25524,22 mrs. — Rn

Rn — como consta al fº 93 vº 25524,22

15263,23 — Avono Rn 15263,23 mrs. como Cª anttº fº .....

— Cargo Rn 1600 en virtud de su acosa-
re de 21 de Abl de 1837 y p.r tanto q.
en trego el Man.l Almandoz de
mi Cuenta, segun tambien lo ha-
ya de 23 de dho 1600,,

— Avono Rn 80 en virtud de la suya 1º de Ma-
yo y seguro de las monedas remitidas en
,,80,,— 11 de Abl de dho ....

— Cargo Rn 2660 en virtud de su referida
p.r Arazo y p.r tanto q. recibio en 29 de
Abl de Dn Blas Liprandi de m/c y Cpa
de Fabian Jimenez à quien entregue ... 2660,,

— Cargo Rn 4000 en virtud de su referida 5 de
Mayo y por tanto q. la entrego Jose Ludmain Pad.
4000 — por mi C.ª 4000,,

— Avono Rn 120 p.s seguro de las monedas
q. dirigi en 27 de Abl en virtud de la suya
,,120,,— 22 de Mayo ....

— Avono Rn 140 en virtud de su referida y
,,140,,— seguro de las dirigidas en 2 de Mayo .....

— Avono Rn 336 en virtud de la misma
y seguro del pagt.e de Pamp.a à Santiago q.
trajo Francisco Ferrando à Pamp.a por-
,,336,,— den del mismo .....

— Avono Rn 23050 p.s su remesa de
7m 6000 q. hizo de m/c a los Sres Castilla
y Puente de Bay.a y con beneficio de 4 p% movi-
23050,,— tud de su referida 22 de Mayo con los d.os de
conetage .....

— Cargo Rn 8000 q. en 8 de Mayo entregue
en dha p.a segun tambien su referida 22 de Mayo 8000,,—

— Avono Rn 4698 p.s su letra 18 de Mayo
à 89/16 o/a de Dn Jph Ygo Lizaso de Ba-
,,4698,,— yona y Cº de dho Anto Lizaso .....

— Se han sacado p.r principio de mueba
Cuenta Rn 1908 quedando esta cancelada
43692,22 hasta 22 de Mayo de 1837 y pasa al fº 98 — 1908
43692,22

Cervera — Sres Escudero y Compª deben Rn 24602 = Rn

— 29 mrs. como consta al fº 93 24602,29

30250,— — Avono Rn 30250 como Cª anttº fº .....

— Avono Rn 10800 p.s su letra remitida en
la suya 21 de Abl de 1837 Sres Santander
o/a de Dn Manl Sanbago de Zuda y cargo
de Dn Felix Aguirre de Santander de
Rn 10000 convenido al 1/2 de beneficio
p.s con este beneficio son los mismos favo-
res y abise en la mia 29 del mismo .....

10800,,— — Cargo Rn 15330,,8 mrs. q. entregue à su
ciudadano Pablo Arabalos desde 23 de Abl al
28 del mismo p.r compra de Cañamo si-
guiendo su orden de su referida 21 de Abl 15330,,8

— Cargo Rn 20 p.s la conduccion de los 10800 d
de Zuda à esta ..... 20,,—

— Cargo Rn 16 q. entregue p.r el siguiente de
cuanto à Gregoria Labandera en Sotes ..... 16,,—

— Cargo Rn 1400 que entregue al dho Pablo para
Compra de Cañamo en 11 de Diciembre de 1837 .. 1400—

— Avono Rn 6000 q. en 9 de Dicbre me entrego
,,6000,,— Su criado Santos Arabalos en dho ....

— En 13 de dho me entrego el mismo Santos
Rn 6000 tambien en dho .....

,,6000,,— — Avono Rn 1500 p.s mi Carta orden de Dn Tomas
Santesteban de Pamp.a y su cargo dada el
1500,,— 7 de Diciembre de 1837 .....

— Avono Rn 8681,,22 mrs. p.s su letra de Rn 8660 da-
da el 15 de Dicbre à 87/8 m/o y C/o de Dn Jose
Ramon de Sarmiri de Santander en 1/4 p% de
8681,,22 — Conetpcio .....

— Cargo Rn 16400 q. entregue à su criado Santos
Arabalos desde el 9 al 16 de Dicbre de dho p.a
compra de Cañamo siguiendo su orden .. 16400,,,,

— Cargo Rn 9800 q. entregue à su criado Santos
Arabalos desde 19 de Dicbre al 10 de Enero de 1838
p.a compra de Cañamo y abise en la mia del
corriente dejan cargados 9800,,,,

Pasa al fº 112 vº — 67569,3

62531,22

Zaragoza — Dr. Franco Pasqual Debe Rvn 50820 como — Debe Rvn

Rvnos Rvn

Consta al fo 83 y a. — 50820

41483,,8 — Avono Rvn 41483,,8 mrs. como consta en dho. fo ...

Avono Rvn 10000 fs. mis a de Lamb. dada

A 6 de Mayo de 1837 a 4 D/o s/n de Dn

10000,,= — Franco Felipe Flet. y en cargo ...

Avono Rvn 200 fs. mis a 31 de Mayo de

,,200,,,, — dho. s/n de Dn. Jose Mª. Grasa y A/c ...

Cargo Rvn 379 20 en virtud de la suya 20 de

Junio, y fol producto de la letra de 8000 d

q le dirigi en la mia 31 de Mayo, dada al

28 del mismo a 8 1/o fs. Dn. Jose Franco

m/o y s/o de Dn. Blas Lizaro de Madrid

q fue negociada con 1 1/2 pc. de daño ... 7 920,,

Cargo Rvn 11820 en virtud de la suya 27 de

Junio, producto de la letra de Rvn 12000 di-

rigida en la mia 17 del mismo del Sr. Ca-

ntarero dada fo dho Dn. Jose Franco a 8 1/o

m/o y s/o de Dn. Blas Lizaro de Madrid

negociada con 1 1/2 pc. de daño ... 11 8 20,,

Avono Rvn 1587,,8 dho en virtud de la

suya 4 de Julio y fol importe de gros q

me remitio Fr. Antonio Zubiri y C.ia en fs.

1587,,8 — menor en el Libro de Comp. s n/o 10 fo 106 ...

Avono Rvn 16080 en virtud de su re-

ferida y fs. dicy mil y ochenta gs. le en-

16080,,= — trego en oro a dho Antonio Zubiri el

y fo fs. menos de ha cuio en oro ...

Avono Rvn 1600 en virtud de la suya 27 de

Agto y fs. tanto q entrego a mi criado

,,1600,,- — Juan Antonio Zubiri ...

Avono Rvn 160 en virtud de su referida

y estraza de gros. catalanes q me re-

,,,,160,,- — mitio en dho mi criado ...

Avono Rvn 2620 en virtud de la suya 23 de Sbre

y fs. el libramto mi orden y cargo de Dn. Sera-

fin Sagasta de Orduña q he pagado en

2620,,= — 10 mrs. de dho fs. Dn. Franco Felipe

Flet. ...

Pasa al fo 108 y a. — 70560

737 30,,16

Pampa — Dn. Antonio Lizaro le avono Rvn 1908 fs.

Rvn — principio de mesa cuenta hasta 22 de dha

yo de 1837 segun su Estracto del mismo dia

y aunque en ella dice su Rvn 1868,,12 mrs debe

ser los q le avonan C.a al fo 96 y a. ...

Avono en virtud de la suya 1o de Junio de

1908,,= — dho. y fs. saplidos Dn. a 6 D/o cacao y 3 D/o gros

Portes de 3 Cang.s cacao a 7 1/2 Dnd. ... 450,,

Portes de 3 Cang.s gros Fd. 1500 — a 5 D/o ... 300,,

Dros. del cacao ... 889,,15

2255,,8 — Dd. del gro. ... 503,,10

Fagero y Guias ... 16,,17

Comision ... 96,,-

Cargo Rvn 2000 en virtud de la suya 14 de

Junio de dho. y fs. importo q recibio de

Jose Fridman Padre a quien le pago. 2000

Avono Rvn 1591 en virtud de la suya 2 de

Junio y saplidos a 6 D/o gros. y dos de Ba-

1591,,= — sos ya consta de cuenta fs. menos en la su-

ya q le remito son 1591 ...

Cargo Rvn 4000 en virtud de la suya

27 de Junio de dho. y fs. tanto q entrego

de m/c Jose Fridman Padre ... 4000,,

Avono Rvn 277,,17 mrs. en virtud de la suya

,,277,,17 — 1o de Julio y fs. saplidos a mi fondo de San

getas mismo el segno de a ...

Avono Rvn 20 en virtud de la suya 17 de Julio

,,,,20,,- — y fol medio imp.te del fardo y precade y gs. e

bido ...

Avono Rvn 2672,,17 mrs. en virtud de la suya

19 de Junio de dho. y fs. los gros. q constan

fs. menos en el Libro Comp.s n.o 10 fo 107 de

2672,,17 — Bacalao y Pimentales ...

Avono Rvn 565,,20 mrs. en virtud de la suya

27 de Junio y fs. 2 D/o Bacalao C.a en dho.

565,,20 — Libro de Comp.s y folio ...

Avono Rvn 1042,,17 mrs. en virtud de la suya

,,24 de Julio y fol imp.te de 4 D/o Bacalao

1042,,17 — Consta en el Libro Comp.s n.o 10 fo 107 ... 6000

10332,,11

Pasa al fo 106

98

Byn

Bayona

Fr.

5119.75

944.

634.37

2359-75

9057-87

Nota =

Fr.

901.25

Fr.

Fr.

Sres Chapel d Espinassous Hermanos deben

Fr. 5075 Cta al fo 84 fte . . . . . 5075..

Avono Fr. 5119,75 como Cta en dho. folio . . . . . .

Avono Fr. 944 fs. d rmp.te de su fa de mrzo de
Mayo de 1837 Cta fs. menor en el Libo de
comp.s n.o 1o fo 102 . . . . . .

Avono Fr. 634.37 fs. d tanto q. entregaron
de mi cuenta en dho. dia a Nuestro Padre
á quien cargo . . . . . .

Avono Fr. 2359,75 fs. d tanto q. rige me
cargasen de cuenta de Dn. Domingo Orte-
ga de Aguilar y Fa. á recoger el bale de 1re
Fdo de dho año de Fr. 2359,40 fs . . . . .

Cargo fs. las monedas entregadas a dhos.
Sres en 19 de Mayo á saber

403 Duros . . a 5 fr. 35 fs . . 2166. 5
7 medios Duros 2,, 60 fs . . . 18. 20
129 Pesetas cada 63/4 pc . . 137. 70
Son 8 Duros . . . 5 fr. 35 fs . . 42. 80
2 354 75

Cargo Fr. 1628,12 fs. mi letra sobre Stampa
dada en 19 de Mayo á 30 d/ fha a su orden
y cargo de Sres Castilla Hermanos de Bayona 6512=
17 mds 1628,12

9057,87

Los Sres Chapel tienen q. avonar los fs.
produzcan las letras á saber
Rs vn 6512,,17 mds de 19 de Mayo á 30 d/ fha á
favor de dhos Sres Chapel C/o de
5347.- á 30 d/ fha. o/a de Juan San Hermanos
C/o de Sres Castilla Hermanos de Stampa

Rs vn 11859-17 En punto fs. el cambio de estas
letras avonaran cuando las negocien -
pues el imp.te solo me avonaron en Fr. . .
Segun la carta 21 de Junio de dho proceden de
cambio las letras q. preceden Fr. 137,1 fs. cargo
Avono Fr. 901,25 fs. en virtud de la carta 21 de
Junio de dho y fs. el imp.te de mi cuenta y Sang.
Cta en la carta y Libo de comp.s n.o 1o fo 106 fs.
menor . . . . .

Pasa al fo 105

137,1

Fr. 99

Bayona

Fr.

7775,11

7286,36

30 11,75

1190,40

,,21,90

,,700,=

,,96,57

,,865,89

,,20450

21152 Rs

Sres Castilla y Puente deben Fr. 16264,74 fs. Fr. 16264,74
Segun consta al folio 86 . . . . .

Avono Fr. 7775,11 fs. consta en dho. folio . . . . .

Cargo en virtud de su estracto 19 de Mayo de
1837 y fs. el seguro de 4 p.s S.P.C. valor de
todo Fr. 3983,87 fs. a razon de 28 fo . . . . ,, 1115,24

Id. Prima de 4 p.s algodones del mes de Dic.re
S.S n.os 1 á 4 70,,,,

Avono fs. pagos q. han hecho de m/ cgo.
cargo á los sugetos q. corresponden
la suya segun su referido estracto
de 19 de Mayo de 1837 á saber

1837
Enº 7 — Factura de Marsan Hermanos . . 450.55
Marzo 29 — Id. de Sres Leon hijo Mayor . . 1626.54
Abril 22 — Id. de Matis . . . . . ,, 282.60
Id. de Somer Mayor . . . . . ,, 270.45
Id. de Brandam 1746.40
Id. de Frois Hermanos . . . . . ,, 830.42
Id. de Sres Leon Mayor Hermanos 1297.35
Id. de Hijos de Jose Leon . . . . ,, 782.5

Mayo — 12 Factura de Ducasse . . Fr. 2536.
Id. Id. á Fantonat . . . . . ,, 475.75

Con fha 19 de Mayo se arreglo y fs. generos
tomados en esta á Dn. Vicente Sotio imp.do
Fr. 992 con descuento de 20 pc. consta á
fs. menor en el Libo de comp.s n.o 1o fo 104 y
se avonan Fr. 1190,40 fs. . . . . .

Por 1 p.o del seguro de 4 p.s T.B. 1 á 4 valor
Fr. 2190 se avonan 21 fr 90 fs. . . . . .

Avono Fr. 700 q. entregaron de m/ cgo en 19 de
Mayo á Charlastegui de Bay.ne de mi orden
y fa de Dn. Juan Pedro Aguirre de Balcarlos
á quien cargo . . . . . .

Por desembolsos de fardos segun nota fs.
menor en su estracto del biage de 19 de Mayo
Fr. 96,57 fs. . . . . .

Avono fs. el imp.te de su factura consta fs. a
menor en el Libo comp.s n.o 1o fo 102 y
fha 15 de Mayo Fr. 865,89 fs. Fr. . . . . .

Avono fs. la factura de Pereira Cta en el Libo
de Comp.s n.o 1o fo 102 ya. . . . . Fr. 146,50
Por la de Bermudez al mismo fo . . . . ,, 58.

Por saldo á su favor q. se avona fs. principio
de mubre esta á la Bta y hasta 19 de Mayo

3703,31
153,29

Bayona

Fvs

3703.31

1549.

1511.62

212.-

6975.93

S.s Castilla y Puente les avono fr. principio de mnba cuenta Fvs 3703,31 q. saldo resultado á su favor en el Estracto de 19 de Mayo de 1837 y hasta este dia Ca. á la Bta.

Cargo Fvs 1575 fr. mi letra 19 de Mayo de Rys. 6000 á 4 1/2 á su o/n y c/o. de S.s Castilla Hno. de Pamp.a á 5 o/o — 1575,-

Nota = Tienen q. avonar la prima de 3 q. algodones de 18 de Mayo fa. Ca. S.S. nº 142 y Al. Ca nº 5. Se anota

Avono Fvs 1549 en virtud de la suya 27 de Junio de dho. y p.r el imp.te de 3 q. Bot.as 6 Ca. de factura en la misma y Lib.o de Compras al f.o 107 fr. menor.

En la mia 14 de Julio de dho. remiti la letra de Rys. 500 dada el 4 del mismo á 8 1/2 fr. Dn. Franco. Perez Herrero de Vg.a m/o y c/o de Dn. Pasqual Perez Ortete de Valladolid q. produjo Fvs

Cargo Rys. 479 fr. los suplidos á 5 Piezas de Cutises doble ancho de Dn. Leon Montero en virtud de la suya 27 de Junio en que dice le cargue q. hacen Fvs

Avono Fvs 1511,62 q. en virtud de la suya 6 de Ag.to de 1837 y fr. el imp.te de 2 Arrobas Candelas Constan en la suya y Lib.o de Comp.s nº 1 fº 108 fr. menor.

Avono Rys. 848 Importe de 56 an. 3 Libras q. abine en la mia 17 de Ag.to haber avonado q. hacen Fvs 212

Cargo en virtud de la suya 29 de Setre de 1837 y Facturas de mondas en Dn. Th.s Lizmo de Pamp.a m/c á saber

fr. 2120 Producto de 400 Dnes á 6 o/o
" 533,70 Dnes de Bot Pistaras 6 3/4 o/c
" 122,- fr.s de moneda francesa
" 776,68 fr.s 2 Barras y 1/2 Lingotes plata con =146 @s y gro á 42 fr.s 25 ct.s el Mar co de 8 @s Francos
fr.s 4649,38 En junto q. cargo

Pasa al fº 110

4649,38
6462,13

Aguilar Rys

72181.=

Dn. Domingo Ortega debe Rys. 34379,11 mds — Rys 100

como consta al fº 96 — 34379,11

Avono Rys. 72181. como consta en dho fº

En 19 de Mayo de 1837 recogi los dos vales de 1º de Febo de 1837 á 24 meses uno á saber Fvs. 2575,40 q. de Sus Chapel d. Lyonnaises Fvs 1456,60 q. de Hno. de Dn. Manuel Hno. Fvs 4032 q. junto q. á razon de 5 o/o fr.o son Fvs 332 = 4 fr. 592 dias corresponde baja de Fvs 3332,25 q.

3700 quedan en Fvs 3700 q. hacen Rys — 14800,-

Cargo Rys. 604 fr. suplidos á los 6 p. C. Hno. q. dirigi en la 1ª 6 segun cuenta fr. menor q. dirigi en la mia 8 de Junio de dho. y Ca. al Lib.o Com.n fº 55 — 604,-

Cargo Rys. 4364 fr. el imp.te de mi factura q. dirigi en la mia referida y consta fr. menor al fº 102 q. de este libro — 4364,- "

Cargo Rys. 1876 en virtud de carta de S.s Castilla Hno. de Pamp.a de 12 de Junio de dho. q. sus suplidos en 6 p. C. P.s nº 1.2.3.5 y 6 D C. P. nº 4 de su pertenencia — 1876,- "

Cargo Rys. 2402 en virtud de carta de S.s J. L Castilla Hno. de 20 de Junio q. fr. sus Sup. á 3 fondos C. P. nº 7.8.9 D de su pertenencia — 2402,- "

Cargo Rys. 85 en virtud de su carta 28 de Junio de dho. q. fr. 20 S. Bot.s Sierra q. le salieron demas fr. equivocacion en la factura de 22 del Corte. — 85,-

Cargo Rys. 436,8 mrs. en virtud de su referida y fr. la cuenta de Dn. Manl Gimenez de Ag.to á quien avono — 436,8

Cargo Rys. 122 fr. la Ca de Dn. Serafin Perez y orden verbal q. me dio en 21 de Julio siguiente avono en el Lib.o Comision fº 55 q. — 122,-

Cargo Rys. 750,17 mds en virtud de Carta de S.S. Castilla Hno. de 10 de Julio de dho. y fr. sus Supli.os á su fondo C. H. nº 1 con teniendo 129 Dnes Pmo. de Uso á quien avono — 750,17

Pasa al fº 104 q.

59819,1

72181

Cascante D.n Marcial Urbasos debe en 30 de Mayo — Rs.n
de 1837 entregue al mismo 640 ps v.os
un dino C.a de recibo . . . . . 640.—
En 8 de Agt.o de 1837 me entrego D.n Juan
cual
Rs.n — 15 @ 6
8 @ 33
24 @ 23 } 23 @ 17 Lmarcg.s a 48 . . . . .
1126.13 — 22
En 12 de Agt.o de dho entregue dho.
Vn Rs.n 486.13 m.d p.a pago de esta
cuenta 486.13
1126.13

Balcanto D.n J.n Pedro Aguirre ayono
Ps Ps.s 1062.57 g.s de imp.te y gastos de
ma carga fletes d.s g.s de remision
12 de Dic.re de 1836 C.a g.s menos el C
1062.57 Lib.o de comp.a n.o 5 f.o 99 a . . . . .
Cargo Ps 700 g.s 19 de Mayo de 1837
entregaron de C/ los S.s Castilla y
Puente al S.or Olazabalegui de Bay.ne
de vapo . . . . . 700.—
Segn pleta firma del cuaderno digni-
mo de los Buques rebajados todos gastos
de Rs.n
Rs.n 1863.—
Costo y gastos del S.r Aguirre
Ps 1062.57 q hacen Rs.n 1250
Utilidad en todo Rs.n 613
76.62 Mitad q corresponde á Rs.n 306.17
que hacen Ps 76.62 q avono p 76.62
Cargo Ps 439.19 q.s m.i Libramto de
25 de Agt.o de 1838 á C/o de S.s Castilla
1139.19 y Puente de Bay.ne con los q.s queda cn 439.19
saldo a esta C/a
1139.19

Pamplona S.s Castilla Her.s deben Rs.n 21400 como Rs.n 1ot
Rs.n consta al f.o 88 21400
22783.13 Avono Rs.n 22783.13 m.s como consta en dho f.o . . . . .
Cargo Rs.n 6023 en virtud de la suya 24 de Mayo
de 1837 y f.a al insp.te de la letra de Rs.n 6274 bajo
4 o/o de cambio del 24 de dho á 60 d/sta C/o de
D.n Juan Jimenez al dom.o de D.n Joaq.n Abgal
Cchanni de Madrid . . . . . 6023.—
En 19 de Mayo de 1837 di á su cargo á saber
Rs.n 6512.17 m.s á 30 d/sta Su cargo y o/n de
S.S. Chapel d'Espinasses Hered.s de
Bayona
Rs.n 5347.— A 30 d/sta s/c y o/n de S.t Juan
de Bayona
Rs.n 6000. A 48 d/as s/c y o/n de S.s Castilla
y Puente de Bayona
17859.17 Rs.n 17859.17 En importe de la comun . . . . .
Avono Rs.n 962.17 por cuenta de la suya f.a de
Junio de dho y f.a supplidos á 3 de C/H n.o 4 de
962.17 D.n D. Comendo Ruiz y Comp.a de Aguilar . . . . .
Avono Rs.n 59.17 m.s en virtud de la suya 3 de
Junio de dho y comision del 1 3/4 o/o en los
59.17 Rs.n 17859.17 sid.s
En virtud de su referida 5 de Junio y su-
plidos en mis lo/s M.T. n.o 1 á 4 y M.C. n.o 1 á 6
saber
Asegno s/s p.s 5000 de Bay.ne á Pamp.a Rs.n 5000.
Dros. de 6 p.s n.o 1 á 6 1291
3828.— D. de 4 p.s M.T. n.o 1 á 4 . . . 496 } 1296
Mas . . . . . 800 } 21
Fletes y pagos . . . . . á 40 d. . . 160.
Comn de 4 p.s M.T. . . á 40 C. . . 60
D de 6 p.s . . . á 100 C.
Cargo Rs.n 6000 f.a en 10 de Junio de dho M.A. Smiti
con Mergnitz en monedas y abisan de
recibo en la suya 14 del Corr.te . . . . . 6000.
Avono Rs.n 1876 en virtud de la suya 12 de
Junio de dho y f.a supplidos á 6 p.s de Dn Domingo
Ortega m.a C.P. D 1.2.3.5 y 6 C.P n.o 4 a quien
1876.— D J.L la suya dn en virtud de la suya 15 de Junio
1572.17 cargo Rs.n 1572.17 m.s de Rs.n Comendo Ruiz y C.a
y supplidos á 4 p.s C/H n.o 1 á 4 n.o de Rs.n Comendo Ruiz y C.a 33423
4894.13 á quien cargo m.s pasa al f.o 103 a

Bayona A Los S.S. Fantonat y Comp.as avono Fr.s 673,80 f.s mi compra de 16 de Mayo de 1837 const.a de su Factura y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 103 — Cargo Fr.s 673,80 f.s en virtud de la Carta de los Castillos y Puente mg.d me abisan dejan de entregar p.r entrega q.e hace dho Sor con los q.e queda cancelada esta — 673,80

Fr.s 673,80

Bayona A D.n Felix A Thalis avono Fr.s 454,85 f.s mi comp.a de 16 de Mayo de 1837 consta f.s menor en su Factura y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 103 — Cargo Fr.s 454,85 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente q.e me hallan en haber pagado á dho Sor con los q.e queda cancelada esta y avonado á dho Sor — 454,85

Fr.s 454,85

Bayona A Los S.S. A Leon Mayor Hered.s avono Fr.s 1994,89 f.s mi comp.a de 16 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 103 — Cargo Fr.s 1994,89 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente mg.d me abisan haber entregado á quienes avono quedando esta cancelada — 1994,89

Fr.s 1994,89

Bayona Los Hijos de Jose Leon avono Fr.s 518,25 f.s mi comp.a de 17 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s fo 103 — Cargo Fr.s 518,25 en virtud de Carta de los Castillos y Puente mg.d me abisan haber entregado á quienes avono quedando esta cancelada — 518,25

Fr.s 518,25

Bayona Los S.S. Isac Leon avono Fr.s 1711,57 f.s mi comp.a de 16 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 104 — Cargo Fr.s 1711,57 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente de 14 de Nov.e de 1837 mg.d me abisan haber entregado á quienes avono quedando esta Cancelada — 1711,37

Fr.s 1711,57

Bayona A Los S.S. Marson Hered.s avono Fr.s 480,30 f.s mi comp.a de 16 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 104 — Cargo Fr.s 480,30 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente de 11 de Nov.e de dho mg.d me abisan haber entregado á quienes avono y queda esta cancelada — 480,30

Fr.s 480,30

Bayona A S.S. Bordart Hered.s avono Fr.s 1106,80 f.s mi comp.a de 16 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 104 — Cargo Fr.s 1106,80 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente de 11 de Nov.e de dho mg.d me abisan haber pagado á quienes avono y queda esta cancelada — 1106,80

Fr.s 1106,80

Bayona A S.S. Irois Hered.s avono Fr.s 1260,55 f.s mi comp.a de 17 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 104 — Avono Fr.s 944 f.s en virtud de 2 Cap.s H.s de 14 de Julio C.te del Lib.o de comp.s N.o 10 fo 107 — Nota = Como avonar p.r cuenta paga lo q.e la razon = Cargo Fr.s 944 f.s los S.s Chapel de Lapinassou Hered.s entregado de mas á dhos S.s en 14 de Julio de 1837 C.te s/ Lib.o = Cargo Fr.s 1260,55 f.s en virtud de Carta de los Castillos y Puente de 14 de Nov.e q.e dicen haber pagado á quienes avono y queda esta Cancelada — 1260,55

Fr.s 1260,55 — 944,— — 2204,55 — 2204,55

Bayona Los Hijos de Gomez Mayor avono Fr.s 985 f.s mi comp.a de 18 de Mayo de 1837 C.a f.s menor en su Fact.a y Lib.o de comp.s N.o 10 fo 105 — Cargo Fr.s 985 en virtud de Carta de los Castillos y Puente de 14 de Nov.e de 1837 mg.d me abisan haber pagado á quienes avono y quedando esta cancelada — 985,

Fr.s 985,

Aguilar D.n Domingo Ortega bandi.a de Tinto de 1837 lo sig.te

30 p.as a 34 an.s	102 an.s Labal aplom.a	a 30 a 7d.	714
20 a 34 an.s	68 an.s d.o neg.o Est.o	a 22½ 5 III/2	374
100 S. Bot.s Serranos		a 4 I 1/4	425
nº 5755 – 52½			
3287 – 53			
3002 – 54			
3007 – 53½	270 an.s Suela doble ancho	a 10 II/2	2835
3006 – 57			
			16
		Rs.s	4364

Suso de Junio Libo Silvestre Yr.a

Byon pienso este g.ro en dos baules.

Los Rs.s 4364 se le cargan en Gta Cor.te

4364 al fº 100

Aguilar S. Onate y Mendoza deben en 3 de Oct.e de 1837 bandi.a

			Rs.s
21 an.s 3/4	Pical oscuro	a 8d.	170 23
4½	Yd.a dos caras	a 6 II/2	25
6	Pical do caras	a 7 III/2	45
3	d. Lapi.a Bll.a	a 10 d.	30
1	d. Ing.s	10 d.	10
2	d. d.	10 d.	20
2	Cortes Chalecos dos Cas.	14 d.	28
			328 23

Este genero Libo Onate en segunda

3 @ 14 Tr.s

3 @ 12 Tr.s

6 @ 26 – 15 } 6 @ 11 Tr.s fab.a 227 Cas.s la fin.a a 31 III/2 . . 7150 17

nº 6543 – 55¼			
6519 – 50¾			
6578 – 50¾	209 Cut.s doble ancho	a 10 II/2	2194 17
6479 – 52½			
	3 an.s Labal p.a embuttar	a 4 d.	12
	p.a una anpillera		3
	12 D.nas p.a mi Cholet en 8 Pedazos	a 33 III/2	402
			10 090 23
	Por quebranto de letra s/e Madrid 4 p.o		461 08
		Rs.s	10 611 23
	Mas en 6 de d.o de 1838		
	12 Dnas p.a mi Cholet 7/8	a 46 d.	552
	2 Piezas Cueros	315 d.	630
	Saldan 6 de d.o de 1838 me entrego los 11823 Dani.l		11 823 23

11823 Ofrecio a Dn. Jose Lorenzo Domingo de D.n Ygnacio Echanis de Madrid. Aceptada por los mismos

Rs.s 103

Abitas D. Juan.co Cenarro debe Rs.s 3987 29 mrs.

Rs.s	como consta al fº 76 g.a		3987 29
2485 –	Avono Rs.s 2485 como consta en dho. fº		
	En 11 de Junio de dho. entregue al mismo		
	51 an.s 2/3 Cuti doble ancho B.co	a 11 d.	568 12
	26 an.s d. d. azul	a 12 d.	312
	65½ Yd.s 76 tr.s Pluga tela ancho	a 5 II/2	399
	8 Pan.s Suela Tafilares Reg.s Porcal	a 10 d.	80
	6 Pan.s d. d. grandes	a 14 d.	84
	1 Pieza Sarg.a morada nº 8	a 205 d.	205
	3 Dnas 3 Pan.s 7/8 Cholet	a 48 d.	156
	En 19 de dho. remiti con su Cuenta Corriente a Catalina		1804 12
	un vent.l de su Log.a de este dia		
	52 an.s ½ Cuti doble ancho	a 12 d.	630
	Avono Rs.s 2000 g.s en 19 de Oct.re de		
2000 –	dho. entrego a Cuenta Lan.a		
	Avono Rs.s 1000 g.s en 18 de Feb.o de 1838 entre-		
1000 –	go el mismo mi dno. en mil rea		
	En 29 de d.o Recibi de D.n Ygnacio Echanis		306 20
	1 a 31 Pt.s Cuero Jerado a 62 rs.s		
1058 –	En 6 de Octu.re de 1838 me remitio 100 robos de		
	cebada a 10 Rs.s Fan.a imp.te 1058		
	Se Nobe. de dho. con su Ama.a Maria remiti		
	2 Cortes Chalecos dos caras a 14 d.		28
	Avono Rs.s 120 P.s la comision de todos		
	los fardos hasta 28 de Dic.re 1838		
	g.s se avonan	120	
221 27	Saldo p.a Cancelam.to	101 27	
6756 27			6756 27

AGUN/Luis Gebrián Mezquita/7

Pamp.ª

Rs.vn

48941.13

2402.=

1822.=

6630.=

6673530

S. S. Castilla Hn.ª Deben Rs.vn 33423 como
consta al fo. 101 - - -

Aguilar — Dn Domingo Ortega debe Rs 59819.1 — Rs

como Ca. al fo 100 — 59819.1

72181.= Abono Rs 72181 como consta en dho folio

Abono en virtud de la suya 25 de Julio de 1837 a saber y Ds lo q. entrego a Dog. Sanchez mi encargado

por 24 Cahizs ... á 35d ... 8435.

por dro q. le entrego ... 40.

8505. Para el Pastor y muchacho ... 30.

Cargo Rs 1208 fa la cuenta fo menor de 25 de Agto consta fo menor en el Libo de Comisiones fo 57 ... 1208

Cargo segun se pacta bubal y fo lo q. falta q. pagar en Bayona fa Vales q. firme como garante, y q. grida á mi cargo el pago á Saber

Fd 2575.40 q. ... á 8 meses de 1o de Julio de 1837 á favor de S. Chapol

Fd 1456.60 q. á 8 meses á Aharan Hd

Fd 2575.40 q. á 16 meses á Chapol

Fd 1456.60 q. á Dd. se hacen

8064.00 En junto los 4 bales q. faltan q. pagar q. hacen Rs 32256 segun todo

32256.= abrio en la mia 25 de Agto ... 32256.=

Abono fa el cambio de los 14800 d. q. importaba lo pagado en Bay.a y 32256 d. q. falta q. pagar q. en junto son q. 47056 a razon de 2 po segun le rige hacen Rs ...

1841.= Por Saldo q. se carga fo principio de Cuenta Rs 11756 ...

11756

93283. 93283

Rsa

1837. Agto 25 Por Saldo q. resulta en la cuenta q. precede y extracto q. dirigi en la misma fha cargo Rs 11756 ... 11756

Pasa al fo 87 ya

Bayona — S. S. Chapol D. Espiridion Hd debe — Fd 105

Fd 137.1 — Ca. al fo 98 yo ... 137.1

901.25 Abono Fd 901.25 q. consta en dho folio

Cargo Fd 1700 en virtud de la suya 24 de Julio de 1837 y fa tanto q. recibieron de nro q. y o. de los Sres Castilla Hnos de Vanda de los Rs y Leon y Viejo Reynos de Bay.a Ca. de q. debo ... 1700.=

Abono Fd 944 en virtud de la referida y fa tanto q. entregaron de m/C á los Sres Hnos de Bay.a á quienes cargo Ca. de mismo

944.= En virtud de la suya 1o de Dic.re de 1837 le cargo los partidas q. siguen q. entrego mi hermano Juan Jose Subiburu á Saber

Fs 1500 .. en 5 de Octre ultimo y

.. 1000. .. en 29 de Nbre d.o

Fs 2500 Rs pmt.o q. abono á dho mi hermano ... 2500.=

Cargo Fd 1800 en virtud de la referida 1o de Dic.re y fa tanto q. entrego de m/C Dr. Mig.l Hz.a Liranzo á quien abono ... 1800.=

Abono Fd 4032 en virtud de la referida y fa tanto importe de los bales de 1o de Octre y son

Fd 2575.40 q. dio S. S. Chapol

Fd 1456.60 q. dio S. Hansen

4032.= Fd 4032 Rs pmto

Abono Fd 2575.40 q. en virtud de la suya 3 de Sre de 1838 en q. me remitio el Vale de 1o de Febo de 1837 á 16 meses su importe 1o de Junio del acto al cargo el recibo en la misma fha 3 de Sre de 1838 ...

2575.40 Cargo Fd 756.13 q. en virtud de la suya 12 de Febo de 1838 y fa tanto q. entrego de mi cuenta mi hermano Juan Jose á quien abono en la suya ... 756.15

Cargo Fd 500 en virtud de la suya 6 de Marzo de 1837 y fa tanto q. entrego mi hermano Juan Jose Subiburu de mi cuenta á quien abono ... 500.=

1718.= Abono Fd 1718 fo mi Comp.a de 11 de Abril de 1838 cuenta fa menor en el Libo de Comp.s fo 112 y

1237.32 abono Fd 1237.32 q. me entregaron en dho en 11 de dho

Cargo Fd 1500 fa letra de D. Jose Ygnacio de Egaña á mi cargo q. le entregue en dho Madrid en 1o de Octre ... 1500.=

11468.57 pasa al fo 113 y

1893.16

Pampa. S. S. Castilla Hermos. debe Rs. vn 51733. como consta — Rs vn

Rs vn — en el folio 103 ya 51733,,

66735.17 Avono Rs. vn 66735.17 mrs. como C en dho. folio . . . . .

Avono Rs. vn 964.8 mrs. S. mi tanda de
11 de Agto. de 1837 orden de D. Claudio Lo-
,,964.8 udero y C á la vista . . . . . .

Cargo Rs. vn 1540 en virtud de su avonare de
8 de Agto. de dho. á favor de Nicolas Labanga
valor recaibido de ~~Nicolas~~ Bartolome Ar-
tola q. entregue en 18 del mismo 1540,

Cargo Rs. vn 4700 en virtud de la suya 14 de
Agto. de dho. y por tanto q. entrego de m/C
Juan Munarriz á quien le pagueis
19 de Agto. de dho. 4700,,,,

Avono Rs. vn 764,,17 mrs. en virtud de la suya
11 de Agto. y q. el imp.te de 2 Pieras plugan.
,,764,17 consta en la misma y Lib.o de Cargo f.o 107 vto . . . . .

Avono Rs. vn 661 en virtud de la suya 21 de
Agto. de dho y por. suplidos á 2 Churras Lunes
,,661,- de S.n Sebastian y Puente de Bayo . . . . .

Avono Rs. vn 1156 en virtud de la suya 24 de
Agto. y por. suplidos á los 4 S.res N.os de 14 de
,,1156,- Dn. Nicomedes Ruiz de Agr. á quien cargo . . . . .

Cargo Rs. vn 1500 q. en virtud de la suya 31 de
Agto. de dho. entregue á Juan Munarriz
en 4 de Sbre. q. tanto q. entrego del mismo á
dhos Señores 1500

Cargo Rs. vn 1280 en virtud de su avonare
de 8 de Sbre. á favor de Nicolas Labanga . . 1280

Cargo Rs. vn 1000 q. en virtud de su avonare
de 14 de Octre. de dho entregue á Juan Mu-
narriz en 29 del mismo 1000,,,,

Avono Rs. vn 4424,,9 mrs. en virtud de la suya de
4424,,9 Sbre. de dho y por. el imp.te de 28 Cargos cada y una
Caja Cuenta Corr.te en el Lib.o de Compañia f.o 108 y.

Cargo Rs. vn 2000 en virtud de su referida y q. tanto
q. entregue á dhos Sres. en dha. 2000

74705,17 Pasa al f.o 110 y.a — 63753

Pampa. D.n Ant.o Lizaso debe Rs. vn 6000 como consta — 106

Rs vn — al f.o 98 . . . . . — Rs vn 6000

10332,11 Avono Rs. vn 10332,11 mrs. como C en dho. folio . . .

Cargo Rs. vn 147 en virtud de la suya 31 de dho
de 1837 y rebaja en los 6 Jam.s Bacalao q. me
remitio en 18 de Junio 147,,,,

Cargo en virtud de la suya 31 de Julio de dho y q.
cuentas de giros de mi pertenencia á saber
16 Pellejos con 84 @ 10.s Aceite á 55 d. . . 4635,,
17 Rob.s Maiz á 15 d. . . ,,255
4 @ 1.s Canamo vestido á 88 d. . . ,,354,14
5244,14

Gastos
Dros de entrada y Lonja — 355,3
Peso 11,30
Corretage de dend.s . . . 48,,
Fagardos de los 256 mil $ . . 25,,
Por bender el Maiz . . . 6
Com.n 60
,,506,- 4738,14

Cargo Rs. vn 1764 en virtud de su avonare de
9 de Agto. y q. tanto q. entrego de m/C Dn. Fla-
cido Alfaro de Agr. á quien avono . . . 1764

Avono Rs. vn 160 en virtud de la suya de
7 de dho. y q. tanto q. entrego al Criado
,,,,160,,,, de Alan. Cab.o de m/ . . . . .

Cargo Rs. vn 2140 q. de 12 en 12 de Agto. de dho en-
tregue á Dn. Angel Sarro p.r orden de dho
Lizaso y á d.n Jn. Angel S.n Juliano . . 2140,18

Cargo Rs. vn 6439,4 mrs. en virtud de la suya
15 de Agto. á saber p.r cont.a de aceite y can.o
23 Pellejos con 117 @ 25.s aceite á 55 d. . . 6473,5
7 @ 29.s Canamo á 88 d. . . ,,686,30
Rs vn 7160,,
Gastos
Segun consta en la suya f.a menor — ,,720,30 6439,4

Cargo Rs. vn 5989 en virtud de la suya 7 de Sbre.
q. vendras de aceite y alubias á saber
11/2 @ 15.s Aceite en 23 Pellejos á 58 d. — 6520,,
3 Rob.s alubias . . . á 40 d. . ,,120,,
1 d. 12 al.s . . . á 36 d. . . 63
Por gastos segun consta en sure — 6703
714 5989,,-
fecha . . . . .

2554,,- Avono Rs. vn 2554 en virtud de la suya 10 de Sbre
y q. suplidos de Dn. Franco Lubano á quien
13046,11 Cargo — — pasa al f.o 109 y.a — 27218,2

Cascante Manuel Cubero debe ℔. un macho entero de
3 años q. le bendio en 15 de Junio de 1837 visto
y reconocido ℔. el Mro. Veter.o Juan. Bonel-
lo y ajustado en 5 ℔ 6 Duros q. hacen Rjs
Rjos 1720 y mientras q. no pague hade
dar la Pieza de Anchol de
a modo de Cantadera Gracia - - - - - 1720
En 8 de Agt.o Debe a Pamp.a
116 @ Aceite porte a 3 Rl.s 406
Rjos Entregado en Pamp.a Lizaso . 160 ℔ 206
En esta 46
200 — Pidan y se razonan . . . Rjos 200 - - -
Abono en 31 de Agt.o de 1838 me entrego
216 D.as q. estaban a deber ℔. portes de
216 — ma Cantada de Lana q. debe a Arjoche - -
Abono Rjos 12 q. pre en 1.o de Feb.o del Rio
debe a cuenta Mando dho la Cebada al
120 — Bocal
Por intereses ℔. 3 años y al 6 de Junio de
536 1840 Rjos 309 - - - - - - - - - 309
En 23 de Junio de 1840 se le Debe 2029
paso la C.ta y quedo en Abono . . . 536
deberme 11 93 ℔. q. corren Debe Rjos . 1493
el interes de 6 % hasta q. fenezca
el pago
En Mar.o 20 de 1841 se empleo q. vino ℔.
108 — 3 Dias de Carro a Albanpiedo a 36 Rl.s -
Abono en 26 de dho los dias que fue con el car-
96 — ro a traer alubias de Bernueba a razon de
48 Rl.s cada dia -
En 29 de dho se entregaron
en varias veces de alubias por . . . 17
204 Campo Rjos 89 - 23 mrs. ℔. el resto de dicho cum-
plido en 23 de Junio de 1841 a razon de 6 % - 89 - 23
En dho dia se hizo el ajustamiento Campo 1599 - 23
de esta C.ta y quedo en deber los Abono . 204
Rjos 1395 - 23 mrs. q. con 4 de Int.s Debe 1395 - 23
el entregue hoy son en 1400 en 17 Rl.s 4 - 12
Plata un Vale y pasa al Mandil 2.o folio 50 1400

Jarque D.n Florencio Subaña debe
en 30 de Agt.o de 1837 entregue lo sig.te
2 P.s Cuas . . . n.o 45 a 33 D.s . . 660
2 P.s Sargetas moradas ℔. 3 a 205 D.s . . 410 — Rjos
1 D.na P.a Cuas X 4/4 a 176 D.s . . 76 —
1 D.na D. D 3/4 a 64 D.s . . 64 —
2 Cortes Chalecos Pelo Cabra a 10 D.s . . 20 —
11 Cortes Chalecos d.o.s a 3 ℔. 3 . . 63 - 8
2 n.s Poncal . . . a 6 Rl.s . . 13 —
1/2 Pan.o Sola . . . a 11 Rl.s 4 . . 11 - 17
1 D.na P.a 3/4 Choker a 48 D.s . . 48 —
4 1/2 P.s Madras a 9 D.s . . 40 - 17
1/3 Manda . . . a 6 D.s . . 4
3 Pares pendientes . . a 2 D.s . . 6 —
1 Par pendientes . . . a 2 D.s . . 5 - 17
9 D.as Botones f.to lig.o S.bana a 2 D.s . . 18 —
6 D.o.s D. d.o lig.o . . a 1 D.s . . 6 —
6 Cortes Bayeton doble a 14 D.s . . 7 —
1530 - 25 . . 84 —
Entrego a cuenta . . . . . 960 — 570 - 25
En 18 de Junio de 1838 me entrego los
570 - 25 570 D.s Rs.s p.r pago -

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Aguilar Dn Domingo Ortega Saldo de cuentas Rvn

en 25 Dicbre de 1837 a mi favor C/al
fo 104 y. Rvn 11756 . . . . . 11756 «

En 12 de Setre de 1837 entregue al mismo
6547 - 50 3/4
6525 - 50 1/4
6513 - 48 3/4
6502 - 50 1/2
6474 - 48 3/4
6516 - 50
6514 - 53
6512 - 37 1/4
6511 - 49 1/4
7694 - 27 1/2
486 mta de dcho fpcho a
Colchon . . à 10 rll
hacen Rvn . . 4103
10 m Lienzo . à 4d 40 — 5143

Cargo Rvn 2984 « 8 mrs fo la cuenta de Dn
Mateo Delafuente q. consta fo menor en
el Libo de comision Nro 5 fo 59 y. segun su
orden y aviso q le di en la mia 16 de Setre
de 1837 . . . . . 2984 « 8

Avono Rvn 13397 fo el producto de su letra
de Rvn 13811 dada en 18 de dho à 4 meses vta
fy. al domicilio de Dn Pedro Amo de Madrid
sin perjuicio al cobro abise en la mia 1o de Nbre
Avono Rvn 6000 q en virtud de la suya 2 de
Octbre y con dador Juan Aunamendi me
remitio en dio . . . . . 6000 «

En virtud de la suya 6 de Enero de 838 le cargo
Rvn 340 q recibio de mi cuenta de Dn Vicente
Ruiz a quien avono
Rvn 312 « 17 mrs de Dn Dionisio Lopez de Cadrano
a quien avono
Rvn 652 « 17 La junto q. cargo . . . . . 652 « 17

Cargo por 36 tr Chocolate q se le remitio
habise en la mia 10 de Dcbre de 1838 Rvn 200 a ra-
zon de 6 d tr . . . . . 200 « «

Cargo 40 Rvn en virtud de la suya 13 de Rvo de dho
y fo tanto q cobro en Dn Dionisio Lopez . . . 40 « «

19397 « Se. Vide Julio de 1838 remiti el Estme
to de cuenta con el Saldo a mi
favor de Rvn 1378 « 25 mrs cuya
conformidad abiso a

Cargo 20775 « 25
Avono 19397 « «
Debe Rvn 1378 « 25

Pase al fo 113 y.

Bayona D. Mig. Ly. Lizso de Fs 83 « 72 q Fs 108
Fs
2089 « 35 Consta al fo 95 y. . . . . 83 « 72

Avono Fs 2089 « 35 q C/al vmto fo . . . . .
Cargo Fs 88 fo los Ags 3ho q. pregunte de cta
à 17 fundo y en virtud de la suya 21 de Setre
de 1837 . . . . . 88 « «
Cargo Fs 2 Rvn 160 en virtud de la suya
29 de Setre de Rvo y tambien fo Comision de Dn
q. firmaron consignado à este nombre
Cargo en virtud de la suya 5 de Dcbre de 1837 y
fo el producto de Mondas. q. principio en 5 de Nbre
con Martin Fo Subbarandiaran Sobe-
23 vnts . . . . . 22 fo 20 q 1830 « 60
2 d . . . . . 180 fo . . . 160 «
230 Duros Pfo . . . 5 f 31 . . . 1221 « 35 4145 « 57
350 Pesetas cara . . . 6 3/11 fo . . . 373 « 62
100 Napoleones . . . à 5 fo . . . 500 «
Avono Fs 1800 en virtud de su repetida y fo
tanto q entrego de mi fo à Dn Pedro Ignacio
Ytur de C/a de recibo . . . . .
1800 « « Cargo Fs 4 en virtud de su carta 8 de Nbre y fo
lo q pague en el Pago te de Somorrostro por recogo de
Sudela . . . . . 4 «
Avono Fs 700 en virtud de su letra 18 de
Octbre de 1837 y fo mi carta orden de Dn Anto
Diez de 1837 y fo que pagada . . . . .
Diz à s/c de 16 de Octbre fo q. fue pagada
700 « « Cargo 41 fo 60 q en virtud de su repetida y fo
Rvn fo 160 q. à tanto de los 13 q P.S. de 1 x 7 y EM 41 « 60
fo 1 à 6 remitidos en 23 de dho . . . . .
Cargo 11 de Abril de 1838 entregue en dio a Dho
Lizso 226 Fs 46 q. fo pago de esta cuenta
con los q. quedo encadaa . . . . . 226 « 46
4589 « 35 4589 « 35

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Zaragoza D.ⁿ Fran.co Casanal Debe Rs. 70560. consta
Rs.on Fº menor al folio 97 fte
73730.16 Abono Rs. 73730.16 m.s consta en dho folio
Abono Rs.on 160 fs. vn bg.a dada en 18 de Nob.re de
1837 s/a D. D.n Ham.l Apolinar Bellido y
160.— Sn cargo
Cargo Rs.on 7930 en virtud de la suya 23 de
Dic.re de 1837 y fs. la cuenta de venta de
granos de mi pertenencia q.e corre en la
misma 7930
Abono Rs.on 600 en virtud de su referida
y fs.tanto q.e entrego a D.n Jose M.a Grasa
de mi orden y cuenta quien los dio digo
600.— su Padre ley D.n Joaquin Martin
Abono Rs.on 542.17 en virtud de su referida y
542.17 fs.tanto q.e entrego de mi orden y Ya de
D.n Eusebio Sanchez a D.n Patricio Serrano
Ca.da recabo
Abono Rs.on 70 fs. la partida de 2 de Feb.ro de
1836 q.e hay equivocacion pues debiendo abonar
70.— Rs.on 683 se abonaron 613
Por Saldo q.e resulta a mi favor q.e se
carga fs. principio de mi cuenta segun
conformidad en la suya 6 de Enero de 1838
3387.— Rs.on 3387 q.e se cargan en seguida graduando
esta cantidad
18490 18490

1838 Debe Rs.on
Enero 6.— Cargo Rs.on 3387 en virtud de la suya de
este dia y saldo resultado a mi favor en la
cuenta q.e antecede q.e se cargan fs. principio
de mi cuenta segun su conformidad 3387.—
Rs.on
3000.— Abono Rs.on 3000 fs. mi letra de cambio dada el
9 de Feb.o de 1838 a 2 vs. orden de D.n Victoriano
Benedito y se cargo, abiso en la misma del mes.
Abono Rs.on 1000 en virtud de la suya 15 de
1000.— Mayo y fs.tanto q.e entrego a mi criado
Juan Armani 2 tn.das de mz.
80 Abono Rs.on 80 importe de 2 fanegas de Trigo de
Pedro Gomez y Sp.a Pasan al fº 112
Rs.on 4080

Cascante D.n Timoteo Empl.o de Olavon
Rs.on Rs.on 3840 f.a en 6 de Nob.re de 1837 me
entrego en dinero y le di recibo q.e hacen
3840.— dha cantidad de oro
Cargo Rs.on 320 f.a en 3 de Enero de 1838
entregue q.e la misma 320.—
En 16 de Feb.o entregue a su Señora 320 dho 320.—
En 2 de Marzo de dho entregue 320 dho 320.—
En 30 de Abril de dho entregue 320 dho 320.—
En 26 de Mayo de dho entregue 680 dho 680.—
En 5 de Junio de dho entregue 320 dho 320.—
En 1.º de Agosto de 1838 al mismo Timoteo 332 R.s 332.—
En 25 de Agosto de dho con la Clerica de Espelida
q.e la Viuda Joaq.a 320.—
En 20 de Octubre de dho la mande con la Tarjeta 320.—
En 9 de Nob.re de dho entregue a la Sra por orden
de Cabeza negra a 12 rs 84 92.—
2 1/2 fanegas Fabrica Clerica 8
En 25 de Mayo de dho entregue a la Ramona por orden de
dho Timoteo q.e Pº 90.—
22 Rs de Vista de Colchon a 4 rs
Abono Rs.on que me entrego el mismo Ramon 8.17
En 27 de Enero de 1841 a Encarnacion por orden de
Ramon Lapieza q.e quedo en mi poder y el mismo Rs.on 87.—
Cargo Rs.on 3840 q.e importo lo entregado y el mismo Rs.on 3529.17
Julio de 1842 Contra el Procurador Pº 2 fº 89 #
3860.—

Olavon D. Juan Jorge Pueyo debe Rs.on 98.50
en virtud de la suya 9 de Dic.re de 1837
los q.e son recorocados en una equivocacion
98.50 á la cuenta de Lanas
Los fs. 98.50 se le cargo á los Sres Castilla
fs. y fuente con fha 13 de Feb.o de 1838 y quedo
98.50 rezando p.a Cumplimiento de esta cuenta

50

Pamp.a D.n Antonio Lizaso debe Rs. 27218. 2 mds. como

Rs.

Rs.vn Consta al fo 106 . . . . . 27.218. 2

13046.11 Abono Rs.vn 13046. 11 mds. Consta en dho fo . . . . .

En virtud de la Suya 3 de Nob.re de 1837 le cargo 20 000 Rs.vn f.s dinero de premio q.e dirigia en 14 de Set.re y 1.o de Oct.re del presente año 20 000

Abono en virtud de su referida y fho q.e remeso á los S.res Castillay Puente de Bay.a de mi cuenta á Saber . . . .

Por el din.o q.e recibio como q.da dho Rs.vn 20000=

444 Napoleones 8436
136 @s d.s plata . . a 18 III/2 . 2886 } 15455. 17
226 1/2 @s id. . . . a 18 II 1/4 . 4133 }

35455 "17

36076 " Premio de 35455 1/2 a 13 1/4 p.o/o . . . . 620. 17 } " " "

Abono Rs.vn 358 en virtud de su referida y f.s 10 @s 19 f.s Bacalao = 34 d.s . . . . .

" 358 " Abono Rs.vn 1206 en virtud de la Suya 16 de Nob.re y f.s 3 p.as nap.s y carga de Cuadernas

" 1206 " Consta en el Lib.o Cont.l f.o 109 a . . . . .

Abono Rs.vn 2000 q.e de dho dia 16 de Nob.re me entrego en dino. . . . . .

" 2000 " Cargo Rs.vn 4000 en virtud de la Suya 27 de Nob.re de dho. y q.e importo q.e recibio de Cuarto Rs.vn . . . 4000

Cargo Rs.vn 358 en virtud de su referida premio del Seguro del ultimo din.o y q.e le pagamos en Bay.a á Echevarria y el me cargo en la partida de 3 de Nob.re . . debia ser 396 d.s Rs.vn . . . 358

Cargo Rs.vn 2000 q.e in 7 de dho. de dho. entregue al mismo en din.o 2000

En 18 de Julio de 1837 entrego a mi Cuidado Juan Aunarri 160 d.s q.e Jose Abad me Cargo y lo hago ahora . . . . . .

" 160 " Por Saldo á mi favor segun su Extracto de 30 de Dic.re de 1837 q.e Cargo Rs.vn por principio de prueba Rs.vn 730 = 26 mds al fho 111 q.a . . . . . .

" 730. 26

53576. 02 53576. 2

Bayona N.S Castilla y Puente debe Fr.s 6469. 13 } 6.469. 13

Fr.s

6975. 93 Abono Fr.s 6975. 93 f.s consta al mismo fho . . . .

Abono en virtud de la Suya 14 de Nob.re de 1837 y pago q.e han hecho con exclusion de tres partidas q.e estan tomadas en cuenta en el Extracto anterior á Saber de mi Cargo

Fr.s 454. 33 at Matis
1260. 55 at Trois Frer.s
1106. 80 á Bodat h.os
" 480. 30 Marsan Her.s
" 518. 25 Hijos de Jose Leon
1994. 89 de Leon Mayor
1704. 88 de Leon hijo Mayor
" 985. Hijos de Salmes Mayor
" 673. 80 Intonat y Comp.a

Fr.s 9179. 32 En junto q.e nosotros, y cargo en las respectivas Cuentas á los interesados . . . .

9179. 32 Cargo en virtud de su referida 14 de Nob.re y prometo de monedas á Saber

421 Napoleones . . . . . f. 2105.
188 D.os de Columnas á 5 f.s 31 1/2 " 999. 72
" 36 D.os Sin Columnas á 5 f.s 30 " 190. 80
325 Pesetas Cara — á 7 1/2 p.o/o " 349. 37
2 Barras plata con 26 m.os 5 @s á razon de 42 f.s 75 m.os . . . 1138. 20

En junto q.e Cargo . . . f.s 4782. 59 4.782. 59

Abono Portes y Seguro á la remesa pagados al Conductor . . . . . f.s 30 }
Por ensayar la Plata . . . . . 9 } " " "

Cargo Fr.s 60 f.s Rs.vn 240 q.e entregue en 2 de Dic.re de 1837 á Joaq.n Felipe f.s en estado de la Hacienda del Monasterio de Tulebras . . . 60.

Cargo en virtud de la Suya 27 de Dic.re de 1837 y producto de monedas y Platas en barras y virgen Adas en 9 de dho.re á Saber

126 D.os de Pilares . . á 5 32 1/2 . . . f.s 670. 35
4 D.os Sin Columnas . . á 5 f.s 30 . . . 21. 20
86 Pesetas Cara . . . á 7 1/2 p.o/o . . . 92. 45
106 1/2 @s de Pilares Plata á 116 f.s las 8 @s . . 612. 37
Mas 1 f.s . . . . . 1.

Fr.s 1397. 97 } 1394. 97
Rebajan f.s el ensaye . . . . . 3. }

16254. 25 Pasa al f.o 112 12706 69

Pamp.as — Rfs.on

Rfs.on — J. S. Castilla Hermanos deben Rfs.on 63753 como
74705.30 — consta al folio 6o 5o ..... 63753.
Abono Rfs.on 74705.17 mrs. como consta en dho. ff. ....
Abono Rfs.on 6244.17 mrs. en virtud de la suya
11 de Dicbre de 1837 y fs. el imp.te de gros. y compe.
este dia 6 de su factura y Libo de comp.so q.o
,, 6244.17 — folio 110 .....
Cargo Rfs.on 4000 en virtud de su refrida y fs.
tanto q. entregue á Dhos Sres del mismo
en dinero en Pamp.a ..... 4000.
Saldo a favor de los Mismos segun Estracto de 31 de Dicbre de 1837 q. debe-
rio fs. principio de mi cuenta Rfs.on 13197.13 mrs. q. abrio mi conformi-
dad en la mia 1o de Enero de 1838 quedando esta cancelada 13197.13
80950.13 — Rfs.on 80950.13

1838 Enero 1o — Abono Rfs.on 13197.13 mrs. fs. Saldo resultado — Debn Rfs.on
Abono Rfs.on — á su favor en Estracto de 31 de Dicbre de 1837
13197.13 — cuya conformidad abrio en la mia 1o de Enero
segun aparece de la cuenta q. antecede .....
Cargo Rfs.on 6000 fs. en 2 de Enero de 1838 entrego
de mi cuenta á Juan Sumarriz y Corresponsal
contra de su abonare de este dia ..... 6000.
Abono Rfs.on 507 en virtud de su carta de 27 de
Marzo de 1838 y fs. aplicados á importe de
,, 507.— — Pesantes de Juan Jose Lapeña de Estella
Ca. C. H. nº 1 á mi cargo .....
Cargo Rfs.on 458.10 mrs. fs. su abonare de 25 de
Abril ppo de Dn Agustin Erasa y mi cargo
458.10 — q. fue recogida el 5 de Mayo de dho 458.10
Abono Rfs.on 1929 en virtud de la suya 2 de
Mayo de dho. y fs. el imp.te del fondo Pla-
,, 1929.— — gos tales constan en el Libo de Comp. fo 116 fmo. .....
Abono Rfs.on 732 en virtud de la suya 5 de Mayo
de dho y suplidos al 4 p.s gros nº 6 á 9 de mi
732.— — pertenencia .....
Cargo Rfs.on 3000 en virtud de la suya 8 de dho
16365.13 — mo y fs. tanto q. entrego Dn Anto Lizaso de mfc 3000
Pasa al fo 118 — 9 458.10

Malon — Dn Leon Robello Debe Rfs.on 5837.14 mrs. — Rfs.on — 111
Rfs.on — como consta al fo 77 vo 5837.14
4440.— — Abono Rfs.on 4440 como consta en dho. folio .....
En 12 de Dicbre de 1837 entregue al mismo
4ta Canela vieja ... á 30 d. — 120.
3ra id fina ... á 36 d. — 108.
5ra id Sup.a ... á 41 d. — 205. } ,, 433.
En 15 de Dicbre de dho remitio con Juan Sumarriz
7 @ Cacao Caracas ... á 175 d. — 1225.
7 @ d. Trinidad ... á 130 d. — 910. } 2135.
2240.— — Abono Rfs.on 2240 que me entrego en 6 de Febo de 1838 .....
En dho dia entregue al mismo
6ta Canela fina de Caja ... á 36 mrs. 180
12ta id. de Chinera ... á 41 492 } 672.
En 7 de Mayo de 1838 remiti al mismo
Robello
7 @ Cacao Caracas ... á 180 d. 1260. } 1964.6
5 @ 15ta d. Trinidad ... á 130 d. 704.6
En 1o de Sbre de dho entregue
6ta Canela fina de Caja ... á 30 d. — 180.
En dho dia me entrego de los ordas de
2560.— — oro en dn q. hacen Rfs.on 2560 q. avono .....
En 2 de Sbre de dho. remiti
7 @ Cacao Caracas ... á 180 d. 1260.
3 @ 14ta d. Trinidad ... á 130 d. 700.17 } 1960.17
En 7 de Octbre de dho. entregue y en virtud
de la suya de este dia le cargo fo
36 lbs Canela fina ... á 35 d. — 1260.
En 16 de Dicbre de dho remitio con Pedro Sum-
narriz
6 @ 21ta Cacao Trinidad ... á 130 d. — 866.23
3000.— — Abono Rfs.on 3000 q. en 13 de Febo de 1839
me entrego á Cuenta .....
En dho. dia entregue al mismo
7 @ Cacao Caracas ... á 180 d. 1260.
14 @ Limon Gallego ... á 5 Rls 77.
4 @ Coca ... á 4 Rls 18
2 @ Retort ... á 7 Rls 15 } 1370.
12240.— — En 11 de Febo remito mi Estracto de cuenta alcanzando Rfs.on 4438.26 mrs. que le cargan fo pasa á fo de mano
y al fo 132 —

Cargo	16678	26
Abono	12240	
Debe	4438	26

Pamplona D.n Antonio Lizaso le cargo Rv. 730.26md — Debe Rvn

Por principio de mi cuenta y saldo resultado á mi favor en su Extracto 30 de Dic.re de 1837 y le abrí mi conformidad en mi carta de 4 de Enero de 1838 Ecta al fº 10 pag.a — 730.26

Cargo Rv.n 1000 en virtud de la suya 3 de Enero de 1838 y por tanto q.e entrego Juan Pmarriz y Carassa son mediº — 1000.

Cargo Rv.n 19 segun abrio q.e di en la mia 22 de Enero de 1838 — 19

Rvn — Abono en virtud de la suya 16 de Enero de 1838 y segun cuenta q.e remos en el Libº de Compª nº 1º fº 111

Por 3 p.s Clavillo — Rv.n 3714

3794. — Por premio de 4000 d.s á Pedro segun de Plata — 80

Cargo Rv.n 6000 q.e en 28 de Dic.re de 837 entregué á D.n Juan y Santiago segun abrise en la mia 22 de Dic.re á Lizaso Cª de recibo en la Carta orden de D.n Dionisio Ladaba á cuya orden hice el mismo y Cª del mencionado Santiago — 6000.

En virtud de la suya 31 de Enero de 1838 le cargo

Por 25 Cent.s pagandose — á 42 d. — 1050

24 robos Alubias — á 48 d. — 1152

10 @ 2 Cuartillos Aceite — á 79 d. — 794

Gastos — Rv.n 2996

Drios de pagarés — 236.

Cortes id — 112.

Fagines — 11.

4 p.s Alubias — 15

Drio de Aceite — 53

Corretage — 10

Comision — 30

— 467. — 2529.

Cargo Rv.n 2000 en virtud de su referida y por tanto q.e entregue de su orden á Firmin Orobia de Astrain en su dicho — 2000.

40. — Abono Rv.n 40 en virtud de la suya 5 de Feb.o de Drios y por tanto q.e entregué á Mariano Lizaso Juan

Cargo Rv.n 1000 q.e en 18 de Feb.o entregue mismo de la suya 16 del mismo á Firmin Orobia — 1000.

Cargo Rv.n 1783 q.e en dho dia y en virtud de su referida entregue á Juan Pmarriz y Carassa con Cª de resto — 1783

3834 — Pasa al fº 113 — 15061.26

Bayona S. S. Castilla y Puente deben Fr.s 12706 = — Frs 112

Frs — 69 q.e consta al folio 110 — 12706.69

16254.25 — Abono Frs 16254.25 q.e como consta en mi folio — [illegible]

En la suya 27 de Dic.re de 1837 me remitieron á el cobro la letra de Rv.n 2000 dada el 22 del mismo á 22 d/v q.e D.n Ygº Arado 110 y fº 10 de D.n Jph Mendiri de Calahorra q.e he cobrado fico el cobro en 8 de Feb.o de 1838 —

y abono Frs 500;

500. — Cargo en virtud de la suya 16 de Feb.o de 1838 y producto de monedas dirigidas en 25 de Ene.o á saber

Por 829 Pesetas cara á 6 1/4 p.s% — 882.88

Por 26 Duros pilarica 6 p.s% — 138.45 — 1021.33

Nota — quedaron en poder de los mismos p.a recoger — 3 Duros falsos

1 de peso. —

6 Duros á mi disp.n

Prohibiendo faltan 11 Duros q.e vela marán al vendedor

Cargo en virtud de la referida y producto de 5 Barras de 3831 @ en especie de Plata con 44 Marcos 7 Oz.s 1 Ce á 45 p.s 50 Chano p.r old.s — 2035.

Por el importe de las 5 Barras dhas — 7.50

Abono Frs 5000 p.r mi carta orden data el 26 de Feb.o de 1838 orden de D.n Fran.co Juan de Balzarbo —

1000. — Cargo en virtud de la suya 6 de Marzo de 1838 y por tanto q.e remito D.n Ant.o Lizaso de M/C

Por 74 Duros de Pilares á 5 p.s 37 1/2 — 394.6

Faltan 26 Duros falsos de peso q.e recogieron

100 Duros en Junto

10.50 — Abono p.r la suscricion al Pmo de Bayona p.a D.n Manl Sorimo en 13 de Dic.re pagaron 10 Frs 50 —

Nota se recogieron todas las monedas falsas y falsos compuestas de 32 Duros.

17704.75 — Pasa al folio 114 y.a — 16157.07

Cervera S. S. Sendero y Comp.ª deben Rs Vn 67569. 3 Rvn

Rvn
como consta al fº 97 ---------- 67569. 3
62531. 22 Abono Rs Vn 62531. 22 m.d consta mdho. fº ----------
4680 — Abonó Rs Vn 4680 fª con la suya de 14 de Sbre de
67211 22 1838 me entrego mi deudor en dho.º
Saldo a mi favor 3570. 15 md { Abono 67211. 22 / Debe 1357 15
fª quedan cargados fº principio
de mueba y de conformidad en la
suya de dho.º de dho. ----------
Rvn Abono Rs Vn 6000 fª Carta Libranza dada
fª Dn Andres Mayor el 13 de Nobre de 1838
6000 = o/n de Dn Felipe Sendero y Co de este Dn
Franco Cubero fª fue cobrada en 23 del mi-
mo ----------
Cargo Rs Vn 1423 fª en 26 de Dbre de 1839
entrego mi criado Juan Monasterio a Dn Pablo
Trabalos de Tarazona en dho.º 1423 —
Trabalos de Tarazona en dho.º 1423 —
En 7 de Febº entregué al mismo 219. 17 } 5799. 17
Trabalos ----------
En 9 del mismo Orusdue c.º 4167.
Los Rs Vn 157 le cargo a Dn Pablo Tra-
balos de Tarazona fª cancelam.to
157 — de esta Cuenta ---------- 6137
6157
Rvn
Con la Muga 4 de Mayo de 1839 me remi-
379o. 32 tieron una Letra de Rs Vn 379o. 32 Md a cargo
de Dn Jose Ximeno de Urrante fª fue cobra-
da en 15 del mismo ---------- Rvn
En 23 de Mayo de 1839 entregué
a Dn Pablo Trabalos de Tarazona
Rs Vn 3791 con las fª gnds cancelada -3791
Por un Jornal de Juan
Abono Rs Vn 3756. 23 mrs fª satisfecha da
3756. 23 el 30 de Octre de 1839 a Dn Jose mi Com.te y
cargo de Dn Jose Villalonga de Sn Juan
7547. 11 de ---------- 3799
Pasa al fº 146

Pamplona Dr Fnt.º Lizaso Debe Rvn 15061. 26 md Rvn 373
Rvn 15061. 26
como Cta al fº 111 y.ª ----------
3834 = Abono Rs Vn 3834 consta de dho folio ----------
Abono Rs Vn 989. 24 m.d en virtud de la suya
de 15 de Febº de 1838 y fª en fondo de caso con
989. 24 consta fª menor en el Libº de comp. fº 111 y.º ----------
En virtud de la suya 26 de Febº de dho año pone
las partidas fª siguen
Por 237 onzas Plata ... a 18d 426 —
146 1/2 id id a 18 III/4 2673. 21
D. 100 Duros en pilares ... 2000.
A seguro de 6800 d a 2 pº de la Plata 136.
Premio y seguro de los Duros 60
9135. 21 Importe Rvn 9135. 21
En virtud de la referida le abono á saber
8 on 69 but. aceite 345 @ 1035.
Duros de 4 pellejos aceite 23 @ 16 cast 96
Jageros á las afueras .62
Jageros al pero 5
Portes de 21 pellejos con 101 @ 6 cd 606
Duros de 115 @ Castellon .460
Lonja 6
Liban al pero 25.
Jageros de bajar y embarq.to cast 29
Importe Rvn 2324
2324 — Cargo Rs Vn 945 en virtud de la referida 26 de
Febº de dho 1839 fª de 949 900. 30
6 @ 21 ts cacao fª de dho de 949 945.
Cuentage de venta 4
Sestos de fag.s y emb.ad 22 35 30
9 30
rebaja com.n
Cargo Rs Vn 3080 en virtud de la suya de 31
Marzo de dho. y fª tanto fª entrego Juan Ma-
nuel Ruiz y Larrosa en m/c a quien la pongue
en 8 del mismo ---------- 3080.
Abono en virtud de la Suya 31 de Marzo de 1838
y producto de Alpargatas á saber
38 1/2 Drs Alpargatas — á 56 d 2156.
id id á 55 d 605.
11 id id Comision 2761 / 28 } 2733.
16283. 11 49 1/2 Pasa al fº 116. 21819. 26

Aguilar

Rs vn

3000—

D.n Domingo Ortega debe Rs vn 1378, 25 mrs

Como Ca al fo 107 fte y esp.n principio de mebo — 1378,, 25

Abono Rs vn 3000 q.s en 26 de Feb.o de 1838 me entrego en din.o . . . . . ,,

En 28 de Dho. entregue al mismo

n.o 398 — 17 1/2
6404 — 11 3/4
} 29 m.s 2.as Valbarine 4/4 a 17 — 507,29 } 1376,29

9349 — 12
2940 — 16 1/2
9416 — 11
} 39 m.s 2.as do. do. 5/4 a 22 — 869,,

En la suya 10 de Marzo de 1838 me remitio dos primeras de cambio S/c Madrid sobre Rs vn 13600 Dada en Burgos el 4 del Corr.te a 8 1/2 o/o f.a D.n Jose de Torres Casado 1/2 D.n Mateo de la fuente y cargo de D.n Ramon Somoza de Madrid cobrada a mi favor f.ho Ortega

Rs vn 5000 Dada en d.o f.a id a 6 1/2 o/o en del Dho. y cargo de D.n de Madrid

Rs vn 18600 En junto q.e abono . . . .

18600,, — Cargo los Rs vn 18600 q.e las dos letras q.e procuron f.o saber las debuelto en la mia 29 de Dho. q.e no habiendolas podido negociar q.e lo q.e cargo 18.600,,

Cargo Rs vn 19 f.o ma faja q.e Nbo Juan f.o Felipe y cargo en virtud de la suya 26 dho. . . 19,,

Cargo Rs vn 1739 en virtud de su carta 17 de Abril de 1838 y f.o tanto q.e pagne f.o segmo y gastos en un Tonelo de D.n Mateo de la fuente segun cuenta q.e remitio en la mia 29 de Dho. y C.a f.o menor en el Lib.o Cor.te f.o 60 — 1739,,

Abono en virtud de las suyas 7 y 29 de Julio y sus remesas a saber

Rs vn 6000 Dada 5 de Julio á 10 y 1/2 o/o de Vn de D.n Blas Lazaro de Mad.d

d. 4138,, m.s a 4 1/2 o/o — la 30 de Junio á 6 1/2 o/o f.a D.n Tomas Mansilla á cargo de D.n Jos. Anto Ucedo de Mad.d

10138,,22 Rs vn 10138,,22 En junto q.e abono segun aviso en la mia 11 de Julio

17738,,22 Pasa al f.o 119 — 23 113,,1

Fadela

Rs vn

911,—

372,—

135,,

1418

D.n Cristobal Loper Cavono

Rs vn 911 f.s grs. comprados en 20 de Marzo de 1838 Ca f.s menos en el Lib.o de comp.s n.o 1.o f.o 111 y.a . . . . —

En 20 de Dho. mes y año entregue 16 lib.s Canela fina . . á 42 Rs vn . . . 680,,

Abono Rs vn 372 f.s importe en parte de 911 con 3 f.s costa f.s menos en el Lib.o de comp.s f.o 112 tomado en 21 de Marzo de Dho.

En 17 de Ag.to de Dho. entregue al mismo 18 lib.s Canela fina . . . . á 41 Rs vn . . . 738,,

Abono 135 f.s q.e me entrego en 7 de Set.re de 1838 p.r pago de lata Cl.es 1418

Casicante

Rs vn

Rs fn

386—1

386—1 d fn

Gregorio Sanchez Hern.o Politico Debe

Rs fn 23534,,36 mrs fn. como consta del Ajuste de este dia 23534,,36

f.s menos

Abono 3867 Rs fn como con. en Dho. folio . . . . .

Cargo 6527,,29 mrs fuertes mitad de Rs fn 13055,,20 mrs f.s resultaron de utilidades ó productos en el 4.o año de la Sociedad q.e fenecio el 21 de Junio de 1838 hasta 23 de Junio de 1839 consta de cuentas de este año q.e obran copiadas en el Lib.o destinado q.e ellas q.e primadas de ambos Socios, prebiniendo q.e el trig.o han puesto f.s mitad como todos los años ambos socios 6527,,29

Rs fn 30062,,27

Pasa al Libro Mayor N.o 1.o f.o 60

Archivo General de Navarra Universidad de Navarra

Bayona
Fs

17764.75

S. S. Castilla y Vicente Deben Fs 16157.7
como consta al fo 112 . . . . . 16157.7
Abono Fs 17764.75 como comparecido fol.
Cargo por entrega fha en Bayona en 1o de
Abl de 1838 á saber
269 Pesetas Cano — á 6½ p% . . . p 286.48
6½ Cruzados . . . . . 17.15 } 1487.13
1 Onza de oro 83.50
Dinero Frances por entregue . . . 1100.
Sa tho dia por le prima de 3 fardos esparto
el 14 de Mayo de 1837 de mi pertenencia . . . 53.75
Por tanto por abono á dha Sra Viuda de
Blanco les Cargo Fs 98.50 segun conformi-
dad 98.50
Abono por las facturas y pagares de mi
cuenta en 13 de Abl de 1838 á saber
213.60 Por la factura de Marzo Cabeza y Olivier de 15 de
Abl 1838 Const al fo 112 del Lo Comp. Fs 213.60 . . . 000.0
Por el importe de la Factura de esta fha
de Comp. y consta fo menor en el Lo de Comp.
7406 no 1o fo 113. Fs 7406 0000
Mas fo 50 Docenas botones Semanos Compra-
42.30 dos de mi cuenta 00.00
Por desembolsos en 15 fardos segun consta
al dorso de extracto fo menor les anoto
200 Fs 200.5 de 13 de Abl de 1838 . . . . .
Prima de 4 fardos algodones q. he reconocido
70 y no se cobro toda cuenta entusiasmo . . . . .
Por Saldo á dha fecha segun extracto
de 13 de Abl de 1838 Fs 7900.20 q.
abono fo principio de nueva cuenta
quedando esta Cancelada . . . 7900.20

25696.6 25696.6

Bayona
Fs

7900.20

De S. S. Castilla y Vicente les abono por Saldo Debo Fs
de Cuentas q. resulta en extracto de 13 de Abl de 1838
Fs 7900.20 ℔ de conformidad segun consta fo me-
nor al frente . . . . .
Cargo por mi prim.a de Cambio de Agosto dada el
13 de Abl de 1838 á 8% su fecha y cargo de dha
Ant.o Lizaso de Comp. Fs 2500 2500
Abonaran el Cambio de dha letra con negocia-
cion q. produjo segun la Nota 1 de Mayo de dho
al 3½ fo 1.o Fs 84.27 . . . . . 84.27
Nota: tienen q. abonar la Prima de
6 fardos S. S. nos 1 á 6 de Algodones se mando la Prima
1 fardo M.L. no 2 de Pais de color de algodon
7 fardos junto produjo . . . . .
Abono Fs 561 importe de los generos q. existian en
mi poder de pertenencia de dhos S.S. y procedentes de
los fardos S. PC q. con forme nos en ello el 13 de
Abl de dho. todo consta fo menor en el Lo de
561 Compras Nro 1o fo 115 p.a . . . . .
Abono en virtud de la Saya 21 de Mayo de dho
Fs 430 por el seguro q. pagamos Larramendi é
hos 6 fardos S. PC valor 3500 fs á 11 p% a Arts
130 Por dho . . á 12 fardos M.L. 6 á 2. 1900 fs.
á razon de 1 p%
126.80 Fs á Abor M.L. Diferencia
Fs 1335 á 9½ p%
806.80 Importe q. se reconoce . . . . .
Abono Fs 2362.10 en virtud de la Saya 5 de Julio
y Fs el imp.te de giro comp. consta en su factura
2362.10 en la misma cuenta y Lib.o mayor Fo 117 a
Cargo en virtud de su referida y producto de Plata
á Sobre remesa de Lizaso de Comp. de esta cuenta
Junio 15 — 1 Barra . . 7 lh. 6 oz. á 43 fs 25 f 335,18 } 1088.66
D. . 2 d. . . 6 m. 2 d. á 15 f 80 . 276.23
Julio 5 — 3 d. . . 10 — 3 d. — 46 f . . . 477.25
Sa la misma 23 de Julio de 1838 . . . Fs 1088.66
Rs. 6865.17 m.s d. Fha 24 de Mayo á 100 d. Fha Saldo
Rs. 6000 . . . Fha 5 de Julio á 47 p% d.
Rs. 17865.17 Importe y producto de Cargo a la
Plata y su producto deducido de otra Fs 3216.37
6889.30
Pasa al fo 120.

(Viene.)

Gastos Rs vn

Juan Jose Smelbemun Debe segun cuenta fa. menor al fo 60 de este Lib.o Rs vn 2017.25 mrs — Rs vn 2017.25

2795.— Abono Rs vn 2795 como consta en dho fo

Debe segun consta al fo 32 y a Rs vn 17538 — 17538

15168.17 Abono Rs vn 15168.17 mrs como consta en el mismo fo

Abono fa. mra 12na. 10 fajas q dio á Mans. Jose Smelbemun de Olagüe de quien se cobra

...264.— von Rs vn 264

y f por dros. q pago en las mismas

48. fajas 48 d.

Abono fa. rebaja del Sumo segun conformidad 765.2

943. por los dros. y portes de cinco de Balcanbo 184

En 18 de Abril de 1838 fa. del seguno de tres cargas de Cacao á Pamp.a á 20 Dros carga Rs vn 1200 q abono.

1200.— Por alcance q me hizo en el pago de portes y dros. fa hasta Pamp.a en 5 fardos

452.20 de Cacao de pues de pasado cuent. 452 d 20 mrs

12.— Por herradura del Chacho.

Cargo 134 d vn fa. del cambio sobre Fs q entrego en Francia segun cambio 134

Abono En 18 de Abril de 1838 a/c por cargo 19689.75

20889.5 19689.20 Alcanza esta cuenta y alcanza 1200 d segun

1200 Alcanza en la cuenta al pasar la de la Liquidacion q consta al fo 3 de este libro

Abono Rs vn 1857 fa. el imp.te de 6 pleitos q gastaron en dl. Lib.o de Comp.a

nº 1º fo 110 y a y q. confor nan en Mayo de 1839 en dho 1857

Por suplidos en pago de dros. y en Octre de 1838 segun dho

3321. tia Rs vn 1228 1228

En Mayo de 1839 á Juan 76

En 2 de dho dho mismo Juan 160

En dho dia quedan en su poder mio 33 d vn q debe rebajarse una Onza

Sacada fa. Casa

En 19 de Setre de 1839

31 @ 34 tn pdo Aceite á 62 d 1980.17 2 150.17

Por 5 pellejos á Calanda 58 d 50.

Dros de Arapito y Lion y Arp.a 40.

Porte a Barcelona Pasan fo 157 80

4521. 2 150.17

21819.26

Pamp.a Dn Antonio Lizaso Debe Rs vn 21819.26 mrs

Rs vn

Consta al fo 113

16283.11 Abono Rs vn 16283.11 mrs como consta en dho fo

Abono Rs vn 10000 fa. mi letra dada en Bay.a en 13 de Abril de 1838 á 8 d/o o/n de Sn Castillay y Puente

10000.— y cargo del dho Lizaso

Abono en virtud de la carga 1ra de Mayo de dho y fa. dros. y sup.a á 13 tres d/o á saber Rs vn 2673.17 mrs

por la entrada de los 11 fardos 20

por carta de abiso del chapel 4

Real seguro de 1500 fa. 8 p.s en las lang.s 476.

Dros de 5 fardos con 478 libras 683.17

dd de 2 dd 36 de Sang y 2 de Estan.s 292.—

dd 4 d Cacao Caracas 558

dd 2 dd de Trinidad 256

2673.17 Flotes y Suias entrada de 11 Balts 13.

Por el mulo Espedte nº 7 y genero 140.

fa. dd 6 Cargo 72.

Fageros y Suias 29

Por su comision 130.

Abono Rs vn 400 en virtud de su respuesta y fa. entrego á mi fiel criado Juan Manuel

...40.— de Sn entrego á mi fiel criado Juan Manuel en virtud de la carga 6 de Mayo de dho lo cargo

lo siguiente

Por 21 Pellejos 113 @ 29 tn Aceite á 64 d 7665.26

D. 12 dd 63 @ 1 tn dd á 66 d 4159.25

D. 1 dd 5 @ 5 tn dd á 62 d 318.20

34 Pellejos 187 @ 34 tn á 56 d 1210.22

D. 5 Cañamo 21 @ 22 tn Cañamo á 56 d 133 54.25

Sacos

Porte de Aceite y Aguardiente 6 203 @ 3 d 609.

Aseguno segun Polic.a 50.

Dros de 34 Pellejos 871.

D. de Aguardiente 229.

Fageros al peso á 17 d 17.17

Peso y reconocim.to de Pellejos 28.

Porte de 26 @ Cañamo 520.

Dros de entrada y pase 14.

Fageros 7

Conducta de 31 Pellejos 102

Comision de venta 133.17 2211. 11143.25

Abono Rs vn 3000 en virtud de la carga 6 de Mayo ya referida y fa. por tanto q entrego á los Sres Lasala Hermanos á quienes cargo

3000.— Abono Rs vn 2142 en virtud de la carga 30 de Mayo de dho y fa. el imp.te de 117 @ 3 Cahizes 8 Ptas á 18 d 1 4

2142.— 32963.17

34138.28

Pasan fo 21

Bayona
Fd
11.468.36
8893.16
2575.40

S.S. Chapel D. Spinassous Hern. Deben Fd
Fd 8893.16 Como. al f.o 105 — 8893.16
Abono Fd 11468.36 ℔ Segun const.a de dha f.o
Cargo en 11 de Abl de 1838 se cargo esta cant.a
Alamanza y gradamos conforme la deben los
Fd 2575.40 ℔ imp.te del vale de D.n Do-
mingo Ortega garantizado por Dn. Jph.e
en 1.o de Junio de dho
Cargo Fd 4400 por la segunda de cambio dada por Dn.
mundo Dabadie de Madrid en 9 de Abl a 90 d/fha
a favor de D.n Lazario Carrignani y Cp.a de los Fd. Da-
badie Hn.os de Bayona pagadero al domicilio de
Dn. Franco Balargue de Bay.a cedida a favor.
de cargo sin perjuicio al abono remitida en
la mia 11 de Mayo cedida en estrada
Abono Fd 11.56.60 ℔ en virtud de la cuya
30 de Julio de dho y por tanto se entrega con a
los S.s Mayran Hern. de Cn la bale.
Abono Fd 1715.30 ℔ por el imp.te de dos Letras. Sin
fha que remitio en 20 de Sbre pasado, const.a de haber
ya en la Caja de este Dep.to Libro de comp.s f.o 111.
Cargo Fd 13.47.30 ℔ importe de la letra de
n.o 5176 dada en 12 de Sbre de dho a 60 d/v
sobre los Sres Ugartechea y Cp.a de Madrid
Fd. 1347.50 ℔ Pagadera en Cta
Abono D. Thg.e Sg. Lizaso Abono Fd 1257.90 ℔ 5747.50
Fd
1257.90
Como. al f.o 105
Fd
Fd
Fd

Bayona
Jª
762.80

A S.S. Hijo de Gomez Mayor avono Jª 762.80ª
fª mi compra de 12 de Abril de 838 consta
fª menor en el Libº de Compª nº 8 fº 116 ———
Cargo Jª 762.80ª fª en 17 de Octre de 838
entregaron los Srs Castillay Puente de m/C
fª pago de esta y avono en la suya Cª
de recibo ——————— 762.80

Bayona
Jª
877.50

S.S. Hnos Leon Hijo Mayor avono Jª 877.50ª
fª mi compra en 1º de Abril de 838 consta
fª menor en el Libº de Compª nº 10 fº 115 ———
Cargo Jª 877.50ª fª en 16 de Octre de
838 entregaron los Srs Castillay Puente
de m/C fª pago de esta consta de recibo
y fª avono a dhos Señores ——— 877.50

Sevilla

Dn Bernardo Gomez segun el apeo-
namto y ajustamiento hecho en Dic bre de
1839 debe Rs 224 ——— 224
La 4 de Feb de 1839 entregue a su hija
Da Andrea de su orden y cuenta
En Casa 3 @ 12 ª
En Alhitas 6 @ 22 ª
6 @ 26.
16 @ 24. Dio 600 Cabello a 7 M 4350
Se dedujeron fª 6 ª Cabello q sobraron de Rs 4574
menos en los dos pardos pasados en Alhitas
segun la nota 43 Jª 17 mrs ——— 43.17
En 24 de Agto de 1839 me entrego Dn
Jeg° Orus de Tarsª 4000 Dª q el mis-
mo habia dejado fª entregarme Javono 4000
debe Rs
En 2 de Sbre de 1839 me entrego
los 530 Jª 17 mrs fª pago de esta
530.17 cuenta ———

Jaimp.
Rs Vn
16365.13

S.S. Castilla Hern Dª debe Rs 9458.10 mrs
como consta al fº 110 fº ——— 9458.10
Avono Rs 16365.13 mrs como Cª en dho folio
Avono Rs 101.17 mrs en virtud de la suya
2 de Abril de 1838 y fª suplido al fondo Pupi-
tales q faltaba q hacer ———
101.17
Cargo Rs 170 en virtud de la suya 2 de Ju-
nio de dho y fª se avona en el mismo dia
c/n de Dn Agustin Brasa y mi Cargo q pagué 170.
Avono Rs 702 en virtud de la referida
y fª la cuenta de gastos en el fondo de
Pupi. q se han dado fª pagados segun
cuenta fª menor del Prov. Dª Fabiana
de Soni ———
702.—
Avono Rs 312.19 mrs en virtud de la suya
19 de Junio de dho y fª tanto q pagué al
Srs Tes de Rentas de la Subdelegacion fª consta
en el espediente seguido contra Juan Amaniz
312.— Consta de recibo ———
Cargo Rs 110 en virtud dicha avonare de 6 de Julio
c/n de Dn Agustin Brasa y mi Cargo q recogi 110.—
Cargo Rs 138.10 mrs fª se avonare de 10 de Agto
de dho c/n de Dn Agustin Brasa y m/C q
pague en 17 del mismo 138.10
Cargo Rs 1954.14 fª se avonare de 21 de dho
de Dn Fabien Gimenez y m/C q se recogio
c/n de 1954.14
en 24 de dho ———
Cargo Rs 700 en virtud de la suya 31 de Agto
dho y fª tanto q entregue a Dª Manuela Ben-
gochea de su orden y cta de Dn Vicente Calbo y re-
cibio el recibo en la mia 9 de Sbre 700.—
Avono Rs 6192 en virtud de su retanda y fª el
imp to de Sello q consta en factura y Libº de
Compª nº 10 fº 121 fª mano ———
6192.—
Cargo Rs 4000 en virtud de la suya 11 de Sbre de dho
y fª tanto q entrego de mi cuenta Dn Antº Lizaso a quien
avono 4000.—
Cargo Rs 536.23 mrs fª se avonare de 15 de Sbre de
dho a la orden de Dn Sinforiano Martin y Lorde valor
recibido de Dn Martin Jose Olaverez y fª entregue 536.23
Avono Rs 749.8 mrs fª Importe de 2 Piezas Pu-
gestales q tome de casa de Dnd Jose Ygnacio de 1º del cte
de dho de su procedencia consta en el Libº de
Compª nº 16 fº 121 fª mano
749.8
Pasa al fº 124
24422.14 17067.23

Vamp.ª — Dn Anto Lizaso Debe Bf.ª 32963.17 8 como

Bf.ª 32963.17

Bf.ª 34138.28 — consta al fº 136

Abono Bf.ª 34138.28 como Cargo fº

Cargo en cuenta de la suya 19 de Junio de 1838

a Sujetos fº

133 Cobos Anubias — a 48 — 6384.

6 D. D. — a 46 — 328.

201

10 1/2 Cart.s segund.a — a 44 — 462.

10 1/2 D. D. — a 42 — 441.

(2) Cart.s

22 @ 32 lt.s Cañamo — a 56 — 1281.25

23 @ D. — a 58 1/2 — 1345.17

45 @ 32 lt.s — 13042.8

Gastos

Por medir las Anubias — 40.

Por bueltas a fagenos — 42.

Alcabl.a del Cañamo 12 m.s @ — 34

Abonas el peso 16 m.s de — 15 — 509.

Porte de 45 @ Cañamo a 6 r.s 270

Por llevar y traer del Bf.te — 8

Comision — 130

Abono en cuenta de la suya 28 de Dho a Isabel

Por 88 @ de Plata — a 18 1/4 — 1606. — 12533.8

1658. — asegno — 32

Abono Bf.ª 10956 en virtud de la suya 4 de Julio y se remesa en letra de Bf.ª 11000 que trae la Sra fª Dª Juana de Dios Moso y Yo y Yo de Dª Sebastiana Moso de Lnd.ª con el 1 y 1/2 de Comp.ª

10956.

Cargo Bf.ª 123.12 en virtud de la suya 13 de Julio de Dho y fº tanto fº cobro fª Josefa Cruzado Ozamdia a quien entregue en dho Mes — 123.12

Abono en virtud de la suya 31 de Bf.ª de 1838

3779.28 Por 2023/4 @ de Plata — a 18 1/4 — 3674.28

Segun 3 1/2 fª remesa de Mr.d a los Sres Castillo Aguirre y Cuenca de Bay.ª Mr.d 35000 d — 105.

Cargo Bf.ª 1440 en virtud de su inserta y fº tanto fº le entrego de mfc Bernardo Lizaso de esta Villa — 1440.

Cargo Bf.ª 1520 en virtud de la suya 10 de Bf.ª y fº tanto fº recibio de Bernardo Lizaso mfc a quien abono — 1520.

50512.21 — Cargo Bf.ª 1720 en virtud de la suya 19 de Bf.ª y fº tanto fº entrego de mfc Bernardo Lizaso a quien abono — 1720.

Pasa al fº 121 — 50300.14

Aguilar — Dn Domingo Ortega debe Bf.ª 23113.21

Bf.ª 31738.21 — como consta al fº 113

Abono Bf.ª 31738.21 como Cargo fº — 23113.21

Cargo Bf.ª 208 en virtud de la suya 14 de Julio de 1838 fº tanto fº Juan Cayo Somuro — 20.

Segun nota fª menor entregados fº la Casa

Marzo 12 — 6 lt.s Chocolate — a 6 — 36.

D. 20 — 6 lt.s Chocolate — a 6 — 36.

Junio 11 — 3 1/2 libras Azucar Blanca — a 10 — 40.

1 1/2 Libra — 5 — 3.

Costura — 12. — 493

D. 20 — 36 lt.s Chocolate — a 6 — 216.

2 lt.s Palla — 12

3 lt.s Lino — 14

Costura — 14

Julio 16 — 24 lt.s Calicot estampado — a 4 — 96.

2 Bot.s de pasta con Cadena — 12.

En 6 de Agt.o remitio — 8 — 16.

2 Cuellos de Cal.a Cabine

Cargo Bf.ª 908 en virtud de la suya 28 de Agt.o y fº tanto fº recibio de Dn Nicolas de Ruiz y Comp.ª a quienes abono — 908.

Cargo Bf.ª 1007.25 en virtud de la referida y fº tanto fº entrego de mi cuenta Cayo Somuro a quien abono — 1007.25

En dho dia remitio con el dador de la carga 20 en Calzas — a 3 — 60.

Abono Bf.ª 201 importe de la utilidad fª hemos sacado de los dos Baules que le entregamos en 28 de Julio de 1838 y se remiten segun le hago de 4 de Abril

En 10 de Set.re de dho entregue

18 lt.s Chocolate — 6 — 108.

1 Boton de Cidra del Reino — 6

1 Corte Pantalon Cutis fº — 21 — 135.

En 17 de Set.re de dho.

18 lt.s Chocolate — 6 — 108.

Cargo Bf.ª 3454 en virtud de la suya 16 de Oct.re y fº tanto fº recibio Dn Saturnino Sagastume a quien abono — 3454.

Cargo Bf.ª 1746 fº Vn 454.55 fº que en 9a entregue a Dn Miguel Ygo Lizaso de Bay.ª en 30 de Oct.re con 4 fº de beneficio en el Cambio abone en la misma fª Cobro — 1746.

3 1940.11 — Pasa al fº 128 — 31249.11

Archivo General de Navarra · Archivo General de Navarra · Archivo General de Navarra · Archivo General de Navarra · AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Zarag.ª S.S. Jont Hermd. en virtud de la Suya
21 de Julio de 1838 y se cpa de abonta de dos
Chanras Candelas de mi pertenencia á saber
Julio 14 A D.ª Raimunda Sicilia tres
2 Chanras las tres dopeo ... 7@ 2 tr
Bajan de loor. 4@ 1 tr @ ... ? tr
Fundo dos Chanras y bolsa ... 1 tr 3
Por la punta de pita de
rias y las 2 Chanras ... 6 tr 2 } ... 7 tr 7
neto ... 6@ 15 tr 3 on ds.
hacen lib.s 231 - 5 Cts. á 31 d. ... Bj.s 7173, 31
Bajan su comision, almacenage &.ª
sobre 7173 d 31 imp.te de las 231 t 3 on de la
resta á 31 d á razon 6@ 15 tr on 2 p.s ... 143, 16 } 7030, 15
Premio neto 7030 d á 6 p.s Gastos
de tomar 1/c Bay.ª Letra segun la
suya 28 de Julio ... 421.
En su respuesta de 28 de Julio me remesa
la 1.ª de Cambio dada el mismo dia á 15 d/v
de Jd 1862. 50 ¢ s/ los Sres Villaverde
Hijo y Sob.s de la misma á 1/0 y C.ª de
Dn Fran.co Balarque de Bay.ª g.
hacen Bj.s 7450 p.ª pago de esta Cta ... 7450.
7451.

Santander Dn Jaime Sillan avone Bj.s 1500 d Bj.s
á 29 de Set.re de 1837 me entregue en
Castilla p.r entregar á Dn Jose Fran
co de Zubelzu Rio.
En 30 de Dho entregue los 1500 d.s á
D.n Jose Fran.co y puesto á D.n Jose
Francisco de Zubelzu ... 1500

Bayona Sr.s Castilla y Puente deben Jd Jd 120
Jd 6889. 30
segun C.ta de 1 de Agto ... 11630, 10
Avono Fs.s 11630, 10 ¢ consta en dho folio ...
En la misma se les Adg.te en 1838 remdi cada una á
su satisfaccion en dho dia
Jd 1862. 50 ¢ Dadas en Zarag.a el 28 de Julio ultimo
á 15 d/v o/s de Sres Jont Hermd y C/o de
Sn Sebn.n Balasque g. cargo ... 1862, 50
Bj.s 6065. Dadas el 26 de dho á 80 d/v s/ Sres Pedro de
La Puente y Dn Tomas Zapatero y
Cargo de D.n Pedro Muro de Madrid
y producto de yo g. cargo á la Sra
viuda Jd 1516. 25 ¢ y el producto se hara cargo 1516, 25
la abise ...
Avono Bj.s 588 g. 06 de D.n Dionisio Lo
yz de Adg.s y g. abise en la misma se Adg.te
g. avono á la par en Jd 1847 ...
Cargo en virtud de la suya de Adg.te de dho
Jd 248, 458 g. el importe del cambio de
tres letras de Madrid en favor de
Adg.s y se dirigieron en los mismos 23 de Julio y C.ª de
Adg.te y se cargaran á la par ... 248, 45
Avono Jd 113. 30 ¢ en virtud de la referida
y S.s los gastos y comision de la letra de
113. 30 Comp.a en 10 Jd 1209 a
Cargo Jd 439, 19 ¢ p.r mi cuenta y C.ª de
Adg.te en dho p.r de Dn Juan Pablo Aguirre
439, 19 de Bayona.
Cargo Jd 4000 g. la p.r de Cambio dada el 12 de
Setre de dho á 30 d/v.s g. D.n Jose Francisco á mi
y C/o de D. Jg.o Garcia de Bay.ª g. le dirigimos
la misma de este dia ... 4000, ...
En virtud de la suya 29 de Adg.te de 1838 cargo Jd
5 Barras Plata, importo de Fs.s 1 Cuño de 16
á 10 y 2 del mismo á saber
Nº 1 Barra peso 2 K 945 gramos á 187 Jd 8 ¢ ... 554, 77
2 - 1 D. ... 2 - 906 ... 211, 69 ... 615, 16
3 - 1 D. ... 1 - 964 ... 242, 96 ... 234, 71
4 - 1 D. ... 1 - 673 ... 223, 60 ... 376, 31
5 - 1 D. ... 1 - 493 ... 222, 60 ... 109, 44
Jd 1890, 19 1882, 69
Ensayo de 5 Barras 1150 ... 7, 50
Avono Jd Para el Fs.s 1254 a 16399, 19
12329, 79

Borja — Debe Rjos

D.n Pedro Marco y Cadena debe fin Dbre de Agto de 1838 entregueselo sigte

4 Piezas lonas nos 8.9.3. y 10 — á 32 d — 1280
1 Pieza Sang.a nro 9 — á 220 d — 220
1 D. id — 8 — á 215 d — 215
50 m Lienzo Gallego — á 5 d — 250
Por dos Sacas p.a Cortes — 12

1965

En 11 de Agto de 1838 entregué en la Casa de Posta de esta dha con dirijo de D.n Anibal Cordoba
2 Piezas Sangetas nos 8 y 9 morada á 215 d — 430
5 m Sang.a azul — 4 R.s — 22.17
30 m Lienzo Gallego — á 4 R.s 3/4 — 142.17
Saca — — 2

1187

Rjos

Mas=
2 Piezas Sang.a nos 8 y 9 — á 220 d — 440
30 m Lienzo Gallego — á 5 d — 150

1100=

Abono Rjos 1100 q.s en 26 de Agto de dho me entregó a Cuenta

En 30 de dho remití á poder de Lenaro de su orden y apartado q.e 20

32 } 66 Lienzo Calsiate ancho — á 5 d — 330
34 } Lienzo 78 1/3 Pliego tela á 4 R.s 3/4 — 373.23
67 3/4 } 8 Cap.s Uso ord.o — á 9 R.s — 76
8 Cap.s Uso ord.o — á 11 d — 22
2 m. orgullos — — 8

801.23

Se la Saca y remitió Alistado
En 15 de Sbre de dho á su Sindico Entregue

63 1/2 } 65 m Lienzo Calsiate ancho — á 5 d — 327.17
1/2

En 16 de Sbre de dho tomo de Casa de Lenaro de Abbitas
13 Piezas Sangetas moradas — á 220 d — 2860

Con la mia de 15 de Octbre de dha remitió la cuenta q.e manifiesta de abierta
Cargo Rjos 7165.6
Abono Rjos 1100
Debe Rjos 6061.6

En esta Cuenta q.e principio de imbierno Rjos 6061.6

2000= Abono Rjos 2000 que me entrego por esa D.n Santiago Bautista en 1.o de Dbre de 1838 de recibo

2000 Abono Rjos 2000 que me entrego por esa cuenta D.n Franco Lenaro de Abbitas en 6 de Mzo de 1839 de recibo

2066 Abono Rjos 2066 q.s en 14 de Agto de dha en mano de D.n Franco Lenaro q.e

6061

Aguilar — Debe Rjos

Los S.S. Oñate y Mendoza debe en 13 de Agto de 1838 lebando en Parras a 2 Chamberas Canela fina 3.a

M.a nº 1 — 3 @ 3 1/2 m
2 — 3 @ 17 1/2 m
6 @ 21 } 6 @ 6 m Sub. 222 Canela — á 33 d — 7326
qs 15

7326

Rjos

Su Tio dia 13 de Agto me dio su aceptacion a Rjos 7326 á 100 d/fha. mi propia orden y domicilio de D.n Joaq.n Angel Echanove Cjo y domicilio de Madrid q.e abono á mi perjuicio al cobro

---

Tarazona — Debe Rjos

D.n Manuel Casans debe en 11 de Agto de 1838 le entregue en su Casa bendido
1 Chamberga Canela 3.a fina con

M.a nº 4 — 3 @ 18 1/2 m
qs 7 1/2 } 3 @ 11 m Canela Sub 119 — á 34 d — 4046

En Dicho de 1838 remitio Franco Lenaro
49 m Clabillo — á 7 d — 08
En 29 de Dicbre de 1838 me entrego á Cta en dinero 2000 Rjos — 2000

Quedan en Rjos — 2046

En 5 de Abril de 1839 me entrego los Rjos 2046 q.s pago de esta Cuenta

2046

Tarazona — Rjos

D.n Manl Cassans debe en 11 de Abril de 1839 remiti y peso segun la Sinya del mismo dia la sigte Canela
Canela fina en mas sobre de Chamberga 58 m
qs 7
nº 51 m — á 34 d — 1734
Mas 7 1/2 m Canela d.e entregó — á 30 d — 225
Rjos — 1959

Se cargo y pago esta Cuenta en Octbre

En 2 de Junio de 1839 remiti
6 m Canela fina 3 1/2 m Rab.s — á 4 R.s — 252
La 26 de dho — á 7 d — 99
9 m Clabo — 63 / 36
2 Piezas de Lienzo Listado Canela y Bollos — 371
Abono 15 47 06 48 1/2 m Canela y Bollos — 363

Pamplona D.n Anto. Lizaso Debe Rs. 50300.4 como Cont.a — Rs.

Rs. — 50300.4

Rs. 50512.22 — Abono Rs.n 50512.22 mdo como Cta. Ant.o

Cargo en cuenta de la suya 21 de Agto. de 1838 á Saber

109 ons. d plata fina de Ygalon á 21 Rs. 2310.25

Asegno. s. 2100 á 3% — 63

2439.25

Por 1257 fs. 30 d. — 5032 — 4735

Dro. d. 6 p.s c. — 3022 — 297

Corretage — 5

Sn. Junto. — Rs. 7168

Rs. 7168.25 — 57681 Dh.

Cargo Rs.n 2200 en cuenta de la suya 27 de Agto. de Ano. y s.n tanto q. le entrego Bno. de mano Sobre de mi Cja. q.n abono

2200.—

Abono Rs.n 40 en cuenta de la suya 4 de Setre. y q. entrego al Regidor de Oricain.

Rs. 40.— —

Cargo Rs.n 2000 en Especie de la referida 4 de Setre. y s.n tanto q. entrego Bernardo Esain de mi cuenta.

2000.—

Abono Rs.n 1282 en cuenta de la suya 1.o de Setre. sobre

Por Carta q.n Chapel. — Rs.

Por el Seguro de 1300 fs. Cargas 111.o — 572.

Dros. de la Carga Sanj.o Pbno. 8.o — 327.

D.o de la Basija — 131.

Fagero y Sras. — 12

Comision — 36

Cargo Rs.n 1620 en cuenta de su referida y s.n tanto q. le entrego mi Cajero Dn. [illegible]

0.00.—

Abono Rs.n 4000 en cuenta de la suya 7 de Setre. q.e recibo entrego y s.n tanto q. entrego de mi Cja. los Sres. Castilla Hermanos Comp.a q. quienes cargo.

4000.— —

Abono Rs. 1800 D. 30 mes. en cuenta de su referida q. el importe de 48 Piezas Pluga Estelas y 2 fardos de Cacao Caracas q.e me tuvieron remitidos desde 27 de Julio ad. 27 de Agto. de Pbo. Cuenta q. mencion en el L.bo de Compras N.o 10 fo. 122.

1800 3.30

Prot.o — Abono Rs.n 1082 de los que se le principio de mesada cuenta q. se le Saldan hasta el 7 de Setre. igualmente el cargo de Rs.n 1620 de 12 de Setre. q.e la misma razon q. los Sobran.

Saldo q. le abono q. principio de mesada cuenta Rs.n 25225.6 Segun instructo de letra q. plaso.

25225.6

79725.10 — 79725.10

Zarag.a D.n Fran.co Joaquin debe Rs.n 3387 como Cont.al fo. 1087

Rs. — 3387.

4080.— — Abono Rs.n 4080 como Cta. de

Cargo en cuenta de la suya 11 de Agto. de 1838

por 54 Sds. de Buenos 6@11.s — 15 fs. 29 ½ — 1433.75

D.to de peso bay.a y Comp.a — 17.25

1416.

Abono Rs.n 108 en cuenta de su regresada 11 de Agto. y s.n

108.— — 6 Cigarreras de Cobre — 78.

Una Resma de Papel — 30

Abono Rs.n 3000 en cuenta de la suya 29 de Setre. de 1838 y s.n Cargo de esta cantidad q. mo D.n Anto. Lizaso el 22 del mismo mes de D.n Joaq.n Ygnacio de Pescara y Cargo de mo.

3000.— — Joaq.n Pasqual.

Cargo Rs.n 2385 q. en 30 de Octre. de 1838 entregue á D.n Fran.co Cabero p.r pago de esta Cuenta C.ta de recibo siguiendo su orden y de abise en la mia del mismo dia.

2385

7188.— — 7188

Pamp.a D.n Anto. Lizaso en cuenta de la supa. 28 de Octre. 1838 q. sus hpdos. al tranpunte de 25 fardos y de mi cuenta le consignare el Sor. Chapel y Puente de Bay.a á Sajar

Rs. — 8

Por dos cartas de Bayona

Por el asegno. de 8 Sangas de Cacao á 19 dhos. Cada Carga — Rs. 2280

3536.

Por 5 Fardos 3 de Sanja 1800 fs. 1738 fs. 2 de Juan y Jose 958 á 11 ½ — 1212.

El subsi. de Cabotaje 6 Pesos y Basija — 12.

Porte de una Carga de Basija de Sarria — 32

Dros. de 8 fardos Cacao Caracas — 1208

2 d.o Trinidad — 259.

2 d.o Sin procedencia — 140

2 d.o Chasija y 2 d.os Gro. de Lara y Reid — 751

8 d.o Chasija y 2 d.os Gro. de Lara y Reid — 249

2 d.os Buenos y Cortiz — 491.18

3 d.os Sangetas con 60 Piezas — 164.17

1 d.o d.o — 20 fs. — 216.

Asegno. sobre 600 fs. á 3% — 35

Fagero y Sras. — 12

Sras. — 20

Comision — 1% Basija — 2 — 200

Dh. 1% de Cacao y Gro. — 130

Rs. 7270

Abono o. Pasqual fo. 127

Pamplona

Bj^on

Bj^on
25225..6

Dⁿ Antonio Lizaso le abono ſ^s principios de mesta cuenta Bj^s 25225.6 mrs. de contra-partida á su Extracto de cuenta de 7 de Setre de 1838 corrte al fº 124 y^d

Bj^on

Abono Bj^s 1082 montad de la saya 17 de Setre de 1838 ſ^s Saber

Otra cuenta abierta de Sⁿ Chapel		4..
Por el seguro de 1300 Fcos á 11 ps°		5 72..
Dros. de la carga Sarg.		327..
Dro. de la Basija		131..
Jagros y Enias		12..
Comision		36..

1082.....

Cargo Bj^s 1620 en virtud de su apreciada 17 de Setre y ſ^s tanto ſ^s le entrego ſ^s criado Juan Mendivil

1620..

Cargo Bj^s 3000 en virtud de la saya 22 de Setre de dho y ſ^s la carta orden de esta cantidad á orden de Dⁿ Josef Escanto de Vizcaya y c/o de Dⁿ Franco Sangral de Zaragoza de mi cuenta á quien recibo en la saya

3000..

En virtud de la saya 25 de Setre de 1838 compro los efectos siguientes

57 @ 22 Rs Vte		80 d	4608 29
42 @ 9 Rs d		94 d	3908 [illegible]
7 @ 15 Rs d		96 d	667 17
1 @ 15 d		104 d	147 11
1 @ 29 d		320 d	57 26
116 @ 18	Gastos		9389 23
Courtage y Mpn del paso		55..	
Peso		19..	282 23
Alguilar de Sala		115..	
Comision		93..	

9107

Cargo Bj^s 440 ſ^s importe de la saya 12 de Octre de dho. Remita a Cristobal Lopez y Cª mismo dia de la fecha á Lisebio Barca de Fitero Cª de pedro entamimelog^s

440...

Abono Bj^s 320 en virtd de la saya 14 de Octre y ſ^s tanto ſ^s entrego de m/o á la mujer de Dⁿ Ramon Zenabre

320...

Cargo en virtd de su rifa y ſ^s el importe 1 Pieza paño de rai pinta ſ^s bendo en 31 m/s Paño

	26 d	819..
Comn		8

811...

Abono Bj^s 2844 en virtd de la saya 4 de Octre ſ^s real atrasada y ſ^s importo de á 6 ſ^s de Descuento Enero de Aſ^s ſ^s le cargo y de abono en ſ^s jornadas al Cano

2844

471.6

Pasa al fº 127

14978

123

Arrivabade

Casante Dⁿ Ramon Zenabre abono Bj^s 1080 ſ^s en

Bj^on
1080

3 de Octre de 1838 me entregó en dha Cargo Bj^s 320 ſ^s entrego dhº Lizaso á su Sobrina segun la saya 11 de Octre de 1838 á quien abono

320...

Abono Bj^s 440 ſ^s me entrego en 7 de Novbre de 1838 en vino

440...

Cargo Bj^s 320 ſ^s entrego dhº Lizaso de Campª á su Sª Segunda saya 6 de Novbre aquien abono

320

Cargo Bj^s 320 en virtd de Carta de Dⁿ Antº Lizaso de 17 de dho 1838 y entregado á su Sª Madre

320

Cargo Bj^s 480 ſ^s entregue en 4 de Sbre de 1838 en dho

480

Cargo Bj^s 320 ſ^s en 7 de dho de 1838 entrego dhº Lizaso á su Madre

320

Cargo Bj^s 200 ſ^s me abono de mano en mano mi Lizaso ſ^s cuenta ſ^s tiene en este pueblo abrir haber abonado en la mia lo dho

200..

En 3 de dho entregue al mismo en dro

1000..

En 7 de Setre á ſ^s Madre Dª Antª Lizaso

160

En 13 de dho al mismo en dro

160..

Cargo Bj^s 200 ſ^s en 20 de dho de 1838 entrego dhº Lizaso á su Madre

200..

627

5280

2147

Pasa al fº 144

Casante Dⁿ Vicente Sanchez debe en 18 de Setre de 1832

Bj^on

Importe ſ^s el abonamiento en razon de 1/2 de Casante

Bj^on

Importe ſ^s Labores Bj^s 7500 de los Montesgrandes Lor y ſ^s le pido intimidado y recibo ſ^s para cuenta asi ſ^s pido intimidado y recibo

7500

En 17 de Octre de dho me entrego Vicente Sanchez

5332

2666 ½ á Bj^s 5332 ſ^s abono

Abono ſ^s 30 robs de trigo ſ^s me entrego en Octre á razon de 20 RR.s Bj^s 1845

1845..

Cargo Bj^s 2000 ſ^s Libro Juan ſ^s compª de grano á Vte en Octubre

2000..

Dice ſ^s cobro de Dª Felipe Muj vecina ſ^s mi cuenta Bj^s 1597.17

1597.17

3597.17

Abono Bj^s 1797.20 mrs ſ^s entrego en 30 de Octre de dho al Sregº á la Hermanda ſ^s se debita

1797.21

Cargo Bj^s 2841.19 mrs ſ^s la utilidad en las contratas de Setre de dho segun se ve de los pueblos de Casante, Montesgrandes y labores ſ^s mi tercera parte

2841.19

Cargo Bj^s 461 ſ^s el apartado en dhas contratas de la Vª de Morales sebida y ſ^s corresponde á mi parte

461..

Por cantidad de los 24 Reses bendidas á Sebastian de Dotas corresponde segun su Cuenta Bj^s 345

498.12

Mas ſ^s el apartado en las mismas reses

153.12

8974.21

Pasa al fº 128

14898.14

Borja — Dn Florencio Durango Cargo segun abajo — Debe Rvos

Fha en 31 de Octre de 1838 fs. saldo de cuentas hasta hoy — Rvos 20278. 22 mrs. cuya conformidad pr abajo

Rvos — en la firma de Alsasua Of. 1784 fs. en 11 de Octre de Dho. me entregó su hijo Dn Joaqn

1784. — la Dha. dia entregue a Dho su hijo

66 1/2 — 67 3/4 — 13443/4 Yds. Dhas. varas 1453/4 Plugastel. á 4 m 3/4 — 692. 10

Equivocacion en barras 10 2 á 4 m 3/4 — 47. 17

Octre 16 entregue al mismo — 182. 30

38 anv 1/2 Calzote á 4 Rvos

Octre 22 entregue al mismo — 190.

38 anv Calzote ancho á 5 Rvos

1000 — a cuenta que me entrego su hijo en 27 de Octre á 4 Rvos

En 11 de Novbre de Dho entregue al mismo Dn Durango

67 1/4 Yds Dhas varas 78 Plugastel á 4 m 3/4 — Rvos 370. 17

3 an 2 de Chal Dhos Caras á 28 d — 140.

2 an Pantanas Casimir á 34 d — 68.

3 Pans Casimiro 4/4 de Colonia á 33 d — 99.

1 Pans Marino Lnd 5/4 — 56 d — 56 — 733. 17

En 15 de Dicbre de Dho á su hijo

36 Cabello á 7 m 1/2 — 270.

A cuenta 270 Rvos que me entrego en Dho.

270. — fs la Cuenta Cabello q precede

A cuenta Rvos 1000 q me entrego en 16 de Enro de Dho.

1000 — En 16 de Enro de 1839 a su hijo Dn Joaqn

11 an Cutí de Rules doble ancho 9 m 3 — 107. 8

10 Pans Lapiz 4/4 á 9 d — 90

12 Id Id 7/8 á 7 d — 84 — 281. 8

3554 — En 16 de Enro de 1839 le mande la cuenta fs menor alcanza Rvos 872. en fs Cargo fs principio de mesa — Cargo 4426 7 — Abono 3554 — Debe Rvos 872 7

872 — Abono Real mpte de una Pieza para sotana con cal fs 129 de Libro Cargo fs 319 — En Id de Abland Rvos fs Cuenta 553

31325 — 20

Pamplona — S. S. Castilla Hermanos deben Rvos 17067. 23

Rvos — como consta al fs 118 — 17067. 23

24422. 4 — Abono Rvos 24422. 4 en Libro Cargo Debe

Abono Rvos 2154 en virtud de la suya de 4 de Octre de 1838 y fs sapdos á 4 pardos 1 2 3/4 de

2154. — Dn Jn Josef Lapeña de Estg. á quien cargo

Abono Rvos 1143. 25 mrs fs el importe de 3 Piezas Plugastel q tome de Casa de Dn Jose Franco en 16 de Octre de Dho Cte en dos Cargos como Nos fs 121 y a

1143. 25 — Cargo Rvos 2009. 26 mrs fs de Cobranza de 19 de Octre de Dho orden de Dn Fabian Simonez q pre recogida — 2009. 26

Cargo Rvos 269. 13 mrs fs Obo a cuenta de 26 de Octre orden de Dn Agustin Sanz q se recogio — 269. 13

Abonamos Rvos 1054 en virtud de la suya 23 de Octre y fs sus sapdos á 4 Cuarrastanes la de mi pertenencia a rentas de los Sres Castilla y Puente de Barg.a

1054. —

Abono Rvos 2551. 25 en virtud de la suya 17 de Abre de Dho y fs sapdos á pies 6 pardos

2551. 25 — 11. Cuartos 1 á 6 segun nota fs menor calidad me y de conformidad

Cargo Rvos 1182 fs el importe de 4 pardos Cañamo en 20 @ 14 tes á 38 d q remitio a 30 de Octre con Julio Armendariz — 1182. 19

Cargo Rvos 135 fs tanto q entregaron los Sres Salbete de mi Cte en 9 de Octre de Dho Cte — 135.

Cargo Rvos 131 en virtud de la suya 5 de Dicbre y fs se avonamé á favor de Dn Estanislao Erasa el mismo dia — 131

Cargo Rvos 3057 en virtud de su Abonare de 25 de Dicbre de 1838 orden de Dn Fabian Simonez á quien pagarla en 29 de Dicbre — 3057.

Cargo Rvos 2446. 22 mrs fs importe de esta cantidad q les dirigi en la mia 31 de Diciembre de Salamanca en 18 del mismo a la vista fs D. Ramon Alcala y a de Dn Bernardo Arteaga y cargo de Dho Sr Castilla Hermanos fs en el rimbo — 2446. 22

Pasa al fs 130 2a — 26299 1

Bayona S.S. Marsan Hermos les avono

Fr.s

506.75

Fr.s 506.. 75 f.s mi compa de 27 de Octre de 1838 consta f.s menor en el Libo de Compras nº 9 fº 125 ---- En 29 de Abl de 1839 entregaron los S.s Castilla y Puente los Fr.s 506. 75 f.s a los Señores a quienes avono al fº 135

Fr.s

506.75

Bayona S.s A. Leon Mayon y Hermos les avono

Fr.s

1960.42

Fr.s 1960.42 f.s por mi compra de 28 de Octre de 1838 consta f.s menor en el Libo de Compras nº 9 fº 126 ---- En 29 de Abl de 1839 entregaron los S.s Castilla y Puente los Fr.s 1960.42 f.s a los Señores a quienes avono en la misma hoja 135 quedando esta cancelada

Fr.s

1960.42

Bayona S.s Frois Hermos les avono

Fr.s

588.31

Fr.s 588.31 f.s mi compra de 29 de Octre de 1838 consta f.s menor en el Libo de compras nº 9 fº 126 y 2da ---- En 29 de Abl de 1839 entregaron los S.s Castilla y Puente los Fr.s 588.31 a los Señores a quienes avono al fº 135 quedando esta cancelada

Fr.s

588.31

Bayona D.n Migl Ygo Lizaso le avono

Fr.s

1493.20

Fr.s 1493.. 20 f.s el imp.te de su Factura de 30 de Octre de 1838 y compe este dia consta f.s menor en el Libo de compras nº 9 fº 127 ----

Abono f.s pagos q hizo de mi cuenta en 28 de Abl de 1839 segun consta en su Libro de este dia á saber

Por la Factura de Duesa	Fr.s	1089.2
Por entrega q hizo de mi cuenta al mismo Pla de Ortega de Agreda		434.85
Por la Factura de Mazan Haber		602.--
Por la de Sorondt		1372.50
Por entrega q hizo á Nunez Padre		653.60
Por su Factura de 23 de Abl consta en el Libo Compa nº 9 fº 130 y		550.5
Por la Factura de Nagore q pago		265.15
Por intereses de Fr.s 2397. 9 a 3%		72..
Cargo por Letra de D.n Jose Iranca del 17 de Abl á 25 d/ta contra de Rodriguez y Salado Fr.s 2000 segun su Letra ----		2000
Por cinco talones de Duesa en 496 pa á Vista ----		12.40
Por su Letra de Rs.s 6000 de 28 de Abl a 2 d/a c/o de Castilla Hermos al pan ata pagadera la larga Fr.s 1500 ----		1500.
Por mi pagare de 28 de Abl de dho á 5 mes á su orden y domicilio 30 19 Fr.s 95 f.s ----		3019.95
Saldo de esta Cuenta ----		6532.35
	Fr.s	6532.35

6532.35 Fr.s

Bayona D.n Migl Ignacio Lizaso ha de haber

Frances

3019.95

Fr.s 3019.. 95 f.s mi pagare 28 de Abl á 5 meses á su orden y domicilio ---- Cargo f.s el Comb.o de la Letra q se Remp.a de Rs.s 6000 sobre Hermos de Castilla Hermos de 28 de Abl á 2 d/a segun la suya de dho en f.s una equivocacion en la pizarra de torta nº 928 col 48 en Fr.s 30. ---- Se valoriza en el pagare de Duesa de Fr.s 1089.2 Liquido ----

Nota

Bayona S.S. Castilla y Puente debenFr.s 16399.19 Fr.s

Fr.s

como consta al fº 120 ª 16399.19

12329.79 Avono Fr.s 12329,,79 ℔ como consta al dho fº .....

Avono Sr. pagos q han hecho de mi C y q.e

cargo á los sugetos q corresponden pa la cuenta

segun su estracto de 31 de Octbre de 1838 y data-

do de Factoria de Abl Ca de resultas á saber

Setre 28 Factª de Oro y Salaberr. de 13 Abl fr. 122.

Dha — De Iriondo id de 9 de Abl — 1152.

Dha — De Josn de Leon de d. id — 768.10

Dha — De Dn Vo Brandan id id — 1313.35

Dha — De Jo. de Leon Pijo hay pa el 12 d — 877.

Dha — De Alcon Mayor de 9 de d — 2128.

762

7122.45 Dha — De Gomez del 12 de d Fr.s 7122.45 .....

Avono Fr.s 2238.10 ℔ fr. su factura de 9 de Octe

de 1838 é imptª de 4 Chirrias Canela Ca q me

2238.10 han en el Libº de Comp.s Nº 1º fº 122 .....

Avono Fr.s 573,,50 ℔ fr. importe con 17 Pict.

Labales q obraba en mi poder y q bendí á Do-

mas Zapatero Ca en el Libº Comisiones fº 61 y

573.50 q. damos conformes en 30 de Octbre con los

mismos segun su Estracto de este dia .....

Cargo Fr.s 5500 ℔ en 27 de Octbre de dho. la 1ª de una

Letra sobre Paris de Los Sres Arolena y Cacho.. 5500.

En dho. dia entrego 500 Fr.s Salomon de m/c

q le tienen pagar Los Sres Arolena y Cacho de m/c

á quienes avono ..... 500.

Cargo Fr.s 108,,50 ℔ fr. la prima de 6 fusi-

dos espedidos el 12 de Abl ultimo 108.50

844.— Avono Fr.s 844 q me entrego en 30 de Octbre ppo

En 31 de dho Desembolsos segun notas en su

79.25 Estracto de este dia 79.25 ℔ .....

Avono Fr.s 295.22 ℔ fr. el imptª de su fac-

295.22 tura de 30 de Octbre Consta fr. menor en el Libº

de Compª Nº 1º fº 123 y ª

Avono los Cargos S. siguts 30 de Octbre

Sn pagare 30 de Octbre á 8 d/v de Carriol. Fr.s 818.60

Dho. al 30 de Novbre s/ D. Brandan .. 2233..

Dho. al 15 de d.e s/ Fr.s Josn de Leon — 192.

Dho. al 15 de d.e s/ Jose y Salaberri .. 249.

4169.35 Dho. al 15 de d.e de Maran Claber .. 234.20

Por factura de Sentis de Ebro 30 p.o — 442.55

Pasa al frente — 4169.35 .....

7651.66 22507.69

Bayona S.S. Castilla y Puente segun consta Fr.s

Fr.s al frente debe Fr.s 22507.69 ℔ — 22507.69

27651.66 Avono Fr.s 27651,66 ℔ segun Cuenta .....

Avono Fr.s 360 ℔ me entregaron en 31 de

360.— Octbre de 1838 en dinº .....

Avono pr Portes de 3 bultos de Canela q

7.90 recibio de Abl de Olazon .....

Saldo á su favor q paso á cuenta

nueva de conformidad á su Estracto de

31 de Octbre de 1838 Fr.s 5511.74 ℔ — 5511.74

28019.56 28019.43

1838 Octbre 31 Haber Fr.s

Saldo á su favor q se avona pr prin-

cipio de nueva Cuenta Fr.s 5511.74 ℔ q

5511.74 todo consta de la cuenta q precede y su estrac-

to de dho q se ha sellado conforme .....

Nota, tienen q acordar la prima de los fusi-

les q si gren espedidos en 31 de Octbre cuando se sepan

De 5 fusiles S.S. 21 á 5 Algodones

1 id. C.M nº 6 de Lana 100 Kilos 140 fr

1 id. M.M.C.nº de Mantones y Pañuelos de Lana d.R

Cargo en virtud de la Saga 5 de Diciembre de 1838 y fr.

el producto de 4 Barras Plata á saber

Nº 1.- 12m Cad 3 grs á 47.70 fr. 574.62

2- 11. 7. 2 á 47.70 567.90

3- 12. 0- 6 á 46.95 567.79

4- 12- 2- 11½ á 47.30 580.54

fr 2290.85

Deducir fr ensaye — 8.

2282.85

Cargo Fr.s 19.15 ℔ la prima del fusil M.C.nº 1 de

Abril ultimo q faltaba q avonar 19.15

Cargo 1 fr q tanto q resulto de 20 ..... 1.—

Cargo Fr.s 694.24 en virtud de Carta de Sres Aro-

ena y Cacho de 13 de Diciembre 1838 en q me dicen

haber avonado á dho Sr 694.24

Avono Fr.s 778.31 ℔ en virtud de Carta de Dn Victe

Castilla y Cª fecha en Vera de Bida-

soa á 19 de Noviembre y Libº Nabarro fº

778.31 Nº 5º fº 123 000.0

Avono Pr 623 fr suplidos de seguro de

Avono q. el genero q se vende q avono 000.00

con benº q el genero q se vende q avono

155.75 en fr 155.75 ℔ á la par —

6445.80 Pasa al fº 135 2997.24

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Oloron S. S. Arocena y Cacho cuenta de Venta de
67 Sacas de Lana y Arnero segun la Suya de
14 de Octe de 1838 y q. bendieron de mi cuenta a

Mca	Arroba Kilos	Marca	Kilos	M. C.	Kilos
Nº 1	1 96	Nº 25	77	Nº 49	70
	2 80	26	76	50	82
	3 85	27	73	51	79
	4 99	28	80	52	83
	5 81	29	75	53	82
	6 85	30	78	54	78
	7 80	31	69	55	77
	8 83	32	67	56	80
	9 77	33	69	57	58
	10 76	34	81	58	70
	11 72	35	74	59	65
	12 68	36	81	60	74
	13 73	37	71	61	59
	14 77	38	82	62	58
	15 72	39	65	63	61
	16 73	40	73	65	57
	17 79	41	73	66	62
	18 77	42	77	67	80
	19 69	43	76	69	76
	20 71	44	77		
	21 75	45	83		
	22 92	46	77		1351
	23 70	47	82		1827
	24 72	48	91		1882
	1882 k		1827 k		3709 k

Franco

Rebaja 134 k
Neto 3575 k
hacen 4926 k to 1ª bendes q.
hacen 12002 k a 80 ℔ — 9601,60

A Deducir

Por 72 Plomos y 5 agujas en Baona	39.75	
Comision de espedicion	16.75	
Por 67 Plomos en Oloron a 50 ℔	33.50	
Cuenda	4.50	
Portes de 398 @ desde Ayube a 13 ℔	1293.50	2 857,36
Por 4859 k ℔ Dros en Oloron a 22 ℔ sobre en balor resp.º a 1 ℔ 15 ℔	1229.36	
Su comision y Garantia 2 ℔ % de 9601 =	240.	
Liquido producto ℔		6 744,24

Abono en virtud de la Suya 23 de Octe de 1838
℔ 5500 Por su endoso de 22 del mismo a mi favor en Letra s/c de Paris y
" 500 q. de s/c me entrego Dn Jose Salomeon en Bayona
6000 ℔ 6000 Importo q. abono — — —
Abono ℔ 50 q. en 1º de Novbre en Oloron me entregaron en dicha Oloron — — — —
50 — Tal mia de 1º Novbre dijeron donde quedan ℔ 10 á los Pl.os Castillay Puente de Arzobispo ℔ 694,24 q. reputan á mi favor en cuya fecha quedo esta
694,24
44,24

Pamp.ª Dn Anto Lizaso Debe Ptª 14978 como consta — Ptª 127 — 14978,,
al folio 122 y.ª — — — — — — — — — —
29471,,6 Abono Ptª 29471.6 mdª como Cª en dho folio — — — — —
Abono en virtud de la suya 26 de Octe 838
Por 4103/4 onzas Plata — á 18 ℔ — 1393,17
Por el Seguro 1/c 7000 ℔ á 3 ℔ % — — — " 210,,
14690,,— Por el importe de 6 fardos clabs constan de dho nro en el Libro Comp.º Nº 1 folio 122 y.ª — — 7086,17
Abono en virtud de la suya 6 de Novbre de dho
Entregados á la Muger de Morales y Buen Ptª 320,—
" 960,,— Entregado á la Sra Dª Simona Iturbide — 320,,
Entregado á mi Criado Juan Umbarriz — 320,,
Cargo Ptª 8000 en virtud de la suya 17 de Novbre de dho y q. en tanto q. se cabre de Pts las Letras de Cuenta de Lana de Puente a quien se los entregue en esta se le abonan en el mismo — — — 8000,,
Cargo Ptª 11314,,27 mdª en virtud de la suya 17 de Novbre de dho y q. en tantas q. hizo de mi cuenta y Bernardo Cª en la suya y su cuenta de Bernardo q. menor — — — — — — — — 11314,27
Abono Ptª 1600 q. mi letra 4º de Diciembre de dho á 4 d/s 4º/m de Diciembre Iturbide y 4º del mismo 1600,,— 6000
Abono Ptª 40 q. entrego á Juan segun la suya 17 de Novbre de dho — — — — — — — — —

Bayona S. S. Chapel D. Espiridion Otero Debe Fs

Cargo Fs 1912.17 ps en virtud de la suya
1o de Nobre de 1838 y producto de mi Letra
en Bs 7326 S/ Cadiz q. les dige en mi estima
da en aquella negociada a 15 p 75 ps 1912.17

Fs

Avono Fs 847.35 ps importe de la suya de
1. de Nobre de dho y q. el imp.te de un fardo
de Sangetas q. consta q. menor en el
847.35 Lib.o de Comp.a N.o 1o fo 127

Avono Fs 1707.50 ps en virtud de la suya 28 de
Nobre y q. el imp.te de dos fardos de Sangetas
q. constan q. menor en su rotulada y Lib.o
1707.50 de Comp.a N.o 1o fo 127 ps

Avono Fs 864.20 ps en virtud de la suya 1o de Dic.re de
dho y q. el imp.te de un fardo de Sangetas q. constan
q. menor en el Lib.o de Comp.a N.o 1o fo 127 ps y su
864.20 factura en la misma

Avono Fs 185.90 ps q. la Pisa franca q.
compró en 29 de Octre de dho y consta en la suya
1o de dicha y se deja recargo en Lib.o de
185.90 Comp.a N.o 1o fo 128

En la mia 26 de Dicre de 1838 remitio p.a su nego-
ciacion la S.a de Gmbo de Bs 7483 dada q. mi en
13 del mismo a 100 d/ha. mi propia orden y cargo
de los S.S. Ybarra y Mendoza de dho q. pagadera
al Dom.o de D. Joaq.n Angel Lobarri de Madrid.
q. cargo a la par en Fs 1870.75 ps y su
producto en Comb.o cargare a su tiempo 1870.75

Por el Comb.o de la letra q. precede segun
la suya 3 de Enero de 1839 Fs 43.65 43.65

Avono Fs 221.62 ps q. mi entregaron
en 27 de Abril de 839 q. cancelamiento de
221.62 esta cuenta

3826.57 Fs 3826.57

Aguilar D. Domingo Ortega debe Bs 31249.12 mit como — Bs 17

31.249.12

31249.12 Cons.a al fo 119

Avono Bs 31314.12 mit como q. en dho folio

380 Avono Bs 380 q. letra dada en 29 de Nobre de 1838
a la vista q. de Leon Montero de Aguilar o/a Bs 7.
l/o de D. Jose Brancho Montero de Torrijos q.
me traspaso

7039 Avono Bs 7039 en virtud de la suya 24 de
Dicre de 838 y q. tanto q. me remitio con
Juan Amarria en dho. y abrio en la mia
26 del mismo de q. me abono

Cargo q. Canamones q. entregue en Nobre de
1838 — 7 Bobos — a 19 — 133

Saldo a su favor Bs 7977 q. avono q.
principio de mi cuenta con fha 1o de Enero de 1839
y q. dirigi al Estracto en la mia 11 del mismo 7977

3 9359.12 Bs 39359.12

1839 Enero 1o

Bs 7977 Saldo a su favor y mi contra segun aparece arriba Bs 7977 y remitido
pacto en la mia 11 del mismo

En 19 de Enero de 1839 remiti con Juan
5 Bobos Canamones — a 19d — 95.
36 tas Chocolate — a 6d — 216 311

Cargo Bs 1679 Fs Vn 434.84 ps q. entregue
de su cuenta a los S.S. Ducasse de Bayona de
resulto 3 1/2 p.o q. el cambio q. lo abise en la
mia 8 de Mayo de 1839 1679

Cargo Rs 369.10 mit. q. la casa de D. Andres Miguel
de Cerbona de Madrid en 28 de Febrero de 1838 a quien avono segun 369.10
orden de dho Ortega

En 11 de Mayo entregado al mismo Ortega
2 onz. Jnes fino — a 21d — 430.17
2 onz. Picota Cruz n.o 39 hab.a 270d — 270.
1 Pieza Cinta de hilo — 8d — 24
3 an. Cuti de hilo — 3 1/2 — 31.17
9 varas Calicote — 3 1/2 d — 60.
2 tas Canelas finas — a 30 d — 18.
2 Cuellos de Cul Bolina — 9d — 15
1 Pieza Puntilla — 7
1 Sombrero

Avono lo de q. en fo mi cuenta sobre Torrijos
q. D. Leon Montero de 19 de Mayo orden de Viernes 3215.10
mes al fo 128

240 8217

Cascante

Abono Rs vn

8974,21

6614,16

29130.

44719.3

Debe Rs vn

D.n Vicente Sanchez Debe Rs vn 14898,14 mrs

como Ca al fo 123 — 14898.14

Abono Rs vn 8974,21 mrs como consta

en dho folio

Cargo Rs vn 2658 f. en 6 de Dic.re de 1838 en-

tregue el mismo indiv.o — 2658.

Abono Rs vn 6614,16 mrs. f. en 20 de Dic.re de

1838 recibo de D.n Pascual Puyol Depos.o del Sym.

fo el imp.te de 3.o de vales contratados fo Bergen

el mes anterior

En 23 de Dic.re de dho con su hijo Pedro remitio

Rs vn 320 — 320.

En 29 de dho entregue al mismo de dic.ho vale 1000.

En 15 de Feb.o de 1839 entregue al mismo 200 de dho 200.

Cargo Rs vn 1000 fo la carta orden a favor

de D.n Manl Otaza de 26 de Feb.o de dho y o

de D.n Jose Francos — 1000.

Cargo Rs vn 5101,23 mrs fo mis suplidos

en la cuenta de cuenta a medias con Lu-

bero segun c/a fo menor fo le pasé a dho

Vicente y fo la allo conforme — 5101,23

Cargo Rs vn 2327,22 mrs. fo la cuenta de

D.n Luis Gimenez de 13 de Marzo de 1839 a

Cargo de D.n Mariano Barron de Andaya fo

indose a cuenta en 13 de Oct.re — 2327,22

Abono Por dinero cobrado de D.n Pascual

Puyol y de mas a saber por de cuenta de la

contrata de medios en Cabero

De D.n Juan Sanchez Rs vn 6000

De Gregorio Sanchez 4000

De D.n Luis Gimenez 900

De D.n Vitorino Cristobal 3000

De D.n Manuel Montenegro 2500

De la Junta de Humedad 800

Por mi papeleta 9730

1200

Entregado al mismo Vicente Rs vn 6000 — 12000.

En 11 de Feb.o D.n Placido Morales 6000

Por su cuenta de grano segun nota fo

le ha pasado hasta 18 de Feb.o 1839 Rs vn

648 Constan en el Protocolo fo menor — 648.

Pasa al fo 138 — Rs vn 40153 75

125

Haber Rs vn

D.n Vicente Pascual le abono Rs vn 200 fo

mia Lig.a de 6 de Dic.re de 1838 o/s de D.n Pedro

Jimeno y su cargo

200.

Abono Rs vn 480 fo mi Lig.a de 28 de Enero

de 1839 que de D.n Damaso Urbano dho

recibido de su Padre D.n Marcial Urbano

fo el efecto

480.

En Enero de 1839 entregue dho 680 Rs vn

fo pago de la cuenta fo precede y que

va tasada conclada — 680

680

Rs vn

Abono Rs vn 747 en virtud de la suya

de 9 de Julio de 1839 y fo tanto fo entrego a

D.n Manl Cantin de Yarza dho importe de

D.n Sebastian Rubio a quien pes cargo

747.

Cargo Rs vn 6000 fo mi letra de 31 de Julio

de dho s/o y o de Ls Lopez y Zaldiban

a 4 D/s c.a del com.o de Zaragoza — 6000

Abono Rs vn 3200 fo mi fa de cambo dada

el 15 de Ag.to de dho orden de los Sres Cha-

pel D'Lopinas y Rodes Hend y su cargo

a 2 D/s

3200.

Abono Rs vn 667 fo el 1 D/s en 26 de Setre

dho a orden de D.n Manl Lozano de Zaragoza

sin mas abiso

667.

Abono Rs vn 3640 fo mi letra dada en 26 de

Octre a 8 D/s orden de Sres Chapel D'Lopi

nas y Rodes Hend de Bay y su cargo

3640

800

Abono Rs vn 800 que en 16 de Noviembre mes

largo en dinero de Zaragoza

En 26 de Nove de 1840 en virtud de orden de la

Sup.a Jta del quince entregue a D. Gregorio

Otaz de Yarza 3134 Rs vn fo el Sr Dn Jose Ant.o Ruiz

a Sus herederos los q quedan cancelada Las

Nuestras Cuentas hasta el dia

Los Rs vn le abonan fo Comisos y demas

agencias &.

3134.

3134

9054.

80

91340

Hitas

		Rs vn
	Dn Franco Cenarro Debe en 28 de Dicbre de 1838 entregue al mismo	
4	Tn Canela fina - - á 33 d	132
	En 16 de Enero de 1839 entregue al mismo	
24	Barl de Ho de Castaños - - á 8 R1/2	204
	En virtud de la Sentencia de 18 de Enero de Dho ramo tuvo en 19 del mismo con Juan	
6 @ 7	Tn Cacao Caracas - á 177 d vn	
5 @ 19	Tn Arroba de Cantidad - Rs vn 1065.16 - á 60 d - 331.23	1694.5
9	Tn Canela fina - - á 33 d - 297.	
	Yncia - - -

Pamp.ª — Debe Rs. — Haber Rs.

S. S. Castilla Hern.ª Debe Rs. 26296 ... 1 — 26296 — 1

Consta al fo 124 ...

Pamp.ª — Haber Rs. 31325.20 mrs. como consta en

31325.20 — Dho. folio ...

Cargo Rs. 2154 en virtud de la Sanja 11 de Dicte de 1838 fs. Inpidos a 4 p.s de Dr.ª Thomasa Joc Lapetra y Hern.z de Arb.s fs. los Inviernos de Octre y fs. encargan en dho libro ... 2154

Descargo Rs. 2446.22 mrs. q. tenia cargado en el fo 124 en 31 de Dicre y q. pasan a la

2446.22 — Ygla meba

Saldo a su favor q. abona fs. principio de meba y la sigue en la Cuenta de 31 de Dicre de 1838 ... 5319.26

3 3772 — 33772.26

1839 — Debe Rs.

Enero 1.º — Saldo a su favor q. abona fs. principio de meba cuenta sigue glosada demostrado en la Ygla q. antecede

Haber Rs. 5319.26 mrs de conformidad ...

5319.26

Cargo Rs. 2446.22 mrs. en virtud de la Sanja 7 de Enero de 1839 y fs. la letra sabida a su cargo de Salamanca ... 2446.22

Cargo Rs. 4000 fs. su avonare de 7 de Enero de 1839 q. dan de Dn Fabian Gimenez y valor recibido de Dn Blas Lizarza fs. el efecto q. se pago en 15 de dho ... 4000.—

Cargo Rs. 131 fs. su avonare de 9 de Enero de 1839 a favor de Dn Agustin Suasa ... 131.—

Abono Rs. 3200 fs. mi Sa de Cambio de 23 de Enero de 1839 a 22 d/s q. dan Dn Manl Martin y Sanmanes y s/c con abiso de este dia ...

3200.— — Cargo Rs. 901.19 mrs. en virtud de la Sanja 23 de Dicre 1839 y fs. su avonare de 22 a favor de Dn Antn Sanchez y s/c de q. se Manl. Atiendo a q.n satisfa ... 901.19

Cargo Rs. 131 fs. su avonare de 26 de Febro de Dho d/o de Dn Agustin Suasa q. dan de Abono Rs. 320 fs. avonare de 3 del Mes de s/c a Dn Martin Jimenez y s/c su mandado ... 131.—

320.— — 7610.7

839.26 — Para el fo 133

Pamplona — Dn Antonio Lizaso le avono — Rs.

Abono Rs. — Rs. 18427.27 mrs. fs. principio de meba

18427.27 — Cuenta segun su Estrado de 31 ~~de~~ de 28 de Dicre de 1838 Cta al fo 127 q. se halla en forme ...

Cargo Rs. 6000 fs. tres Letras q. remite la misma 4 de Enero de 1839 a saber

Contra Dn Lorenzo Aranguren Rs. 1135.

Dn Dn Nazario Sanchez — 2117.

Dn Sn Castilla Hern.ª — 2748

La junto dadas q. Dn Manl Sanchez — 6000 Rs.

contra los referidos sujetos ... 6000.—

Abono Rs. 320 en virtud de la Sanja 7 de Enero de 1839 y fs. importe q. entrego a la Madre de Dn Simon Imaber de alguna Cuenta ...

320.— — Cargo Rs. 40 en virtud de su respuesta y fs. la falta del Cacao en dos fardos ... 40.—

Abono Rs. 200 fs. importe q. le debe Dn Simon Imaber q. le abrio en la mitad del mismo dejan redondos ...

200.— — En virtud de la Sanja 17 de Enero 1839 cargo Rs. 679 q. recibio a Dn Antn Cortes fs. importe de Dn Juan Ximenez y Carcamo

Rs. 251 q. recibio del Sor Lizarraga de Yda de dho Ximenez a quien pagare dhos cantidades

Rs. 930 en punto q. cargo ... 930.—

Cargo Rs. 1172.30 mrs. en virtud de su respuesta y Cuenta de 4 pas. Canamo rastillado a 1.7 — 1185.32 — 13. — 1172.30

2 p.s en 11 a 3 ts Canamo rastillado a 1.7 — 1185.32 — 13. — 1172.30

Comision y pes ...

Cargo Rs. 6379.11 mrs. en virtud de su respuesta y Cuenta de 4 pas. Canamo rastillado y 6 de rama q. trabajan en su poder de Ygla de Bera de Lerin y mios q. Cta q. manifiesta en su respuesta y Ydem mismo Bando Lerin ... 6379.11

En virtud de la Sanja 23 de Enero de dho Cargo Rs. 1544 a saber fs.

AL n.os 124 — 175 — 690 ts Aumento al 11 — Rs. 400.20

175 — 175 — 175 — Descuento 3 1/2 p.c — 2.ª 14 — 386.20

Rs. 1544 ... 1544.—

Abono Rs. 3766.22 mrs. en virtud de su respuesta y fs. q. pudo hacer q. constan fs. mano en el Libro Corte n.º 10 fo 128 y la q. espida en el Libro Corte n.º 10 fo 128 y la q. espida

3766.22 — Abono 320 de ultimo entrego Dn Simon Imaber fs. su cuenta a quien pagare dhos cantidades

320.— — Para el fo 132 — 36065.17

23034.15

Lizaso

Pamp.ª Cascante — Dn Antº Lizaso Debe Bys 16065.7 mrs. como
Bys — consta a la Bhatta — 16065.7
23034.15 — Abono Bys 23034.15 Cs a la Bta
Cargo Bys 452 en virtud de su abono de
30 de Enº de 1839 á favor de Dª Josepha
Arnedo q.e se recogio — 452.-
Cargo Bys 887 en virtud de la suya
1º de Febº de dho. y fs tanto q.e recibo de
Fel.z Armendariz á quien pagué en
2 de Marzo en Bª de la junta como fs.-
tos trzo en la Bnta del Hospital q.e
quedan Cuentas y sin Dinero — 887.
Cargo Bys 665.17 mrs. en virtud de la
suya 11 de Marzo de dho. y fs tanto
d.e nuevos fs del producto de la
Carga Jabon de Pamp.a á quien abono — 665.17
Cargo Bys 126 fs 4 Cant.s de Pintas apro-
pe q.e le remití en 16 de Febº con Sato
Zabala — 126.
Abono Bys 320 en virtud de la suya
23 de Marzo y fs tanto q.e entregó á la
Madre de Dn Juan Zarabia q.e sobre- 320.-
Abono Bys 140 que en 20 de Abril me entregó Dn Ju- 140.-
mon Zarabia por raya
Cargo Bys 2637 por su Abonare de 11 de Abril o/a 2637
q.e Dn Saturnino Jimenez q.e mi Sor
Cargo Bys fs 2426 q.e entregue
á Fragueta de su orden y de Bayona
en 22 de Abril
Cargo en virtud de la suya 22 de Abril 1839
por el imp.te del barco á saber q.e remito
y le da salida
43 [illegible]8.126 Fardos con 46 @ 14 tes Peso a 31 d 4221.12
Jarros y Tina 19.
Plata á la salida 108
En virtud de la suya 7 de Marzo y de conformi-
dad á las operaciones Cargo á saber
Por 66 Cargas alpistes ... nº 18 á 4 fs 264
10 Cargas de ... nº 20 á 4 f 50 45.
Gastos al Fardo 31 1/4
Descuento 5 % 309 fardos 15 32 01/4
Ymp.te de la Plata a 3 Bys 581.30
Entregue a Fernanda de mi 426 155.30 164.30
Por el Cambio de 156 fs 156.00
Pasa al folio 136 Bys 151 604.-
27842.27 21 496 24

Melon — Dn Leon Robello Debe S. Sebo — Dbe Bys
mi Saba en el Extracto remitido en
11 de Febº de 1839 Bys 4438.26 mrs
Segun tambien se recibe al fº 111 de esta — 4438.26
En 1 de Junio de 1839 me entregó á Bys
2000= Bys 2000 en dro — —
En 17 de Junio de 1839 remit.e
2@ Cacao Trinidad ... á 130 d ... 260
En 8 de Julio de 1839 remitio con Ma-
nuel Aznarriz
7@ Sup.r Cacao Caracas ... á 180 d ... 1260.-
En 19 de Julio de 1839 remitio con Manl Az-
narriz
2@ Cacao Trinidad ... á 130 d ... 260.-
En 24 de Julio de 1839 entregó mil rs
vellon á Cuenta
1000.. En dho. dia remitió
6@ 30 tes Cacao Trinidad á 130 d 888.12 } 1878.12
6@ d. Maracaibo á 165 d 990.-
Abono Bys 1600 q.e en 18 de Sept.re de dho.
1600.. me entregó en dro — —
En dho. dia entregue
7@ Cacao Caracas á 180 d 1260.- } 2807.
45 tes y 1/2 Canela para 21 Dcbre á 34 d 1547
Abono 15 d.s 6 ms 3 tes q.e se cargo de
Exceso en el Maracaibo de 4 de Sbre
15.- En 11 de Octre de dho. remitio
6@ 21 tes Cacao Trinidad á 130 d 855.19 } 1200.29
2@ d. Maracaibo 162 f 325.
Costo de Lina 20
Abono Bys 2817 q.e en 3 de Enº de 1840 me
entrego en dro por billn.s sobre Ldn y Cia — — —
2817.- Canela
En 3 de Enº de 1840 se ajustó Cargo 12503
7432.- esta cuenta y resultamos en Abono 7432
favor mio en dha 4673 d.s Saldo Bys 4673
Pasa al fº 155

Cascante Dⁿ Victorino Sancristobal debe en Rʸᵃˢ

7 de Enº de 1839 entregue á Dⁿ Micaela
1 docᵃ Ligas ... 3.17
2 Dⁿ Basos finos á 29ᵈ 58.
4 Dⁿ Platos á 22ᵈ 88. } 155.17
En 15 de Dho á Dⁿ Micaela
31 ½ Vitorta á 8ᵈ 252.
En 14 de Febº á la viuda de Dⁿ Micaela
14 Libro Sallago á 6 ½ 31.
En 19 de Dho. al mismo
16 ½ Libro Sallago dispª á 7ᵈ 115.17
En 10 de Marzo á Dⁿ Micaela
8 ½ 20 ½ Ovejas Lorchas á 4 ½ 92.17 } 276.10
12 ½ Pescal fino Chalí á 6 ½ 45.17
7 ½ Pescal fino Chalí á 6ᵈ 31.17
5 ½ Yndᵈ dos Caras á 6ᵈ 106.17
17 ¾ Pescal Ovarro á 6ᵈ
En 2 de Marzo de Dho á Dⁿ Micaela
24 ½ Cacao Caracas Superº á 180ᵈ 120. } 176
24 ½ Cacao Caracas Superº á 64ᵈ 32.
18 ½ Azucar Terciado á 22 22
½ ½ Canela fina á 2 2
Rʸᵃˢ Papel p.ª la tarea
En 8 de Dho á Dⁿ Micaela
11 ⅓ Pescal Carniol á 5ᵈ 56.23
156 = 1.5 = Avono Rʸ 156 ʳˢ 2 @ 3 ½ Carmo
á 53ᵈ 6 q.ª me entrego en Dho dicho
avono Rʸ 1.5 rs. por q.ª Cargan de Cabo que entrej.
En 14 de Marzo de 1839 á Dⁿ Micaela
8 ½ Palla á 6ᵈ 48. } 59.8
2 ¼ Limon á 5ᵈ 11.8
Cargo Rʸ 2500 ʳˢ en papeleta del Ayunt.º
de 19 de Febº de Dho q.ª di recibo en 9 de
Marzo á Dⁿ Pascual Puyol 2500.
3200 = Avono Rʸ 3200 ʳˢ en 3 de Abl de Dho me
entrego en Dho. 3682.0
Abl 8 entregue á Micaela 20
3401 3 ½ Azucar Blanco á 80 16.
2 ½ Dⁿ Terciado á 64ᵈ 9.5
Abl 23 entregue á Indonecha
y Ochapina á 5 rs. 3753.

pasa al fº 134

Pamplona a Los Sres Castilla Hnos. deben Rʸ 7610.7 Mrd

Avono Rʸ	como consta al fº 131	Deben Rʸ 7610.7
8839.26	Avono Rʸ 8839.26 mrs. como Cuenta fº	
	Cargo Rʸ 131 fº 1 avonare de 16 de Marz. de 1839 s/n de Dⁿ Agustin Grasa y m/cf. fue pagada	131.
6000.=	Avono Rʸ 6000 ʳˢ mi letra de 28 de Abl de 1839 á 8 d/v orden de Dⁿ Migl Yg.º Lizaso en Bayª q.ª le avonio	
	Cargo Rʸ 131 fº 1 avonare de 7 de Mayo de 1839 orden de Dⁿ Agustin Grasa y mi cargo	131.
2261.17	Avono Rʸ 2261.17 mrs. en virtud de su estima de 11 de Mayo de Dho y fº sus Supdos á 6 fas. Mc. M. A nº 12. 3. 12. 127 13 remesa de Sres Castilla y Orante de Bayª incluso el Seguro desde Bayª á Sampª segun Cª fº cuenta fº mayor en Rʸ	
2909.17	Avono Rʸ 2909.17 mrs. fº sus descuentos 507 á 6 fas dos N. R nº 1 á 6 grs. de Dⁿ Nicomedes Ruiz y Comp.ª de Rʸ segun la suya 27 de Mayo de Dho.	
	Cargo Rʸ 808 fº 1 avonare de 15 de Mayo de Dho á favor de Dⁿ Nicolas Verdejo	808
2706.17	Avono Rʸ 2706.17 mrs. en virtud de la suya 16 de Junio y fº sus Supdos á 5 fas C. B. nº 1 á 4 grs. y Carl 1 basij de yᵈ	
	Cargo á Dⁿ Nicomedes Ruiz de Rʸ	
	Cargo Rʸ 131 fº 1 avonare de 5 de Junio á favor de Dⁿ Agustin Grasa q.ª pague	131.
	Cargo Rʸ 8000 q.ª en 10 de Julio de 1839 entregue á Dⁿ Jose Francisco de Zubelza cargo avonare entregue original mia de este dia	8000.=
	Cargo Rʸ 813 en virtud de la suya 3 de Julio y q.ª tanto recibio de Dⁿ Jerman Lizarraga q.ª Dⁿ Nicolas Bandejo á quien entregue en 11 de Julio Cte de recibo	813.=
1280.=	Avono Rʸ 1280 fº la orden q.ª daba de entregar á Dⁿ Pedro Urbasos en la misa de 18 de Julio	
	Cargo Rʸ 131 fº 1 avonare 11 de Julio á favor de Dⁿ Agustin Grasa	131.
23997.9	pasa al fº 134	17755.7

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Bor.

417.28

160

800=

1889.8

Dn Flormio Durango Debe en

5 de Abl. de 1839 intregue á su hijo			Rjs
68 Yds. menos 7 1/8 Plugastel	á 4 Rl.	370.20	413.3
5 Pag. Yllo.	á 8 Rl.	42.17	
Mas Dr. á su regreso en la Barca de Ma-			
gastel		4.25	
En 14 de Mayo de dho entregó los 417 Rs.			417.28
28 mrs. p. pago de la Ya. f. arriba			
			Rjs
En 14 de Mayo de 1839 intregue á su hijo			
30 varas Calicote 1/2 Cholet	á 5 Rl. 1/4		160.4
Abono Rjs. 160 q. me entrego en dho			
p. pago.			
En dho. dia entregue al mismo			
35 } 70 varas Percal Yllo Brancobinte	á 7	490	Rjs
27 varas de fondo Valoscuro	á 7 Rl.	202.17	
33 varas de fondo Blabrcatinte	á 7 Rl. 3/4	255.25	992.8
6 Pañs. Sacos de dos Caras	á 88 Rs.	44	
En 25 de dho			
6 varas 2/3 Listado Colorado de Sda.	á 11 Rl.	76.24	105.24
Por 4 1/2 Listas aplomado		29	
En 12 de Julio de dho el mismo Dn.			
70 1/2 Yds. Pañ. 81 3/4 Plugastel	á 4 Rl. 3/4		388.10
En 15 de Julio á su hijo			
70 1/2 Yds. 6 varas 81 1/4 Plugastel	á 5 Rl. 1/4		429.20
En 19 de Julio intregue			
70 Yds. 81 1/4 Plugastel	á 5 Rl. 1/8		416.11
2 Docs. 6 Pañs. Lapiz Grand.	á 102 Rs.		357
Abono Rjs. 800 q. entrego en dho.			
dia en Sno.			
En 20 de Julio entregue	Cargo	2689.8	
la cuenta formada al	Abono	800	
Guarnido hasta este	Debe Rjs	1889.8	
dia 1889 Rs 8 mrs.			
En 5 de Setre de dho. me entrego los			
1889 Rs 8 mrs q.			

Pago de esta Cuenta

134

Cascante

1000

Cascante

Rjs

480=

470

950

Dn Manuel Arnedo Debe en 5 de Abl.

de 1839 intregue al mismo en dinero		Rjs
mil rs de Vellon Cons. de su recibo de		
este dia		1000.
Abono Rjs 1000 q. en 9 de Novre de 1839		
me entrego p. pago de esta Cuenta		
Dn Manuel Arnedo Debe en 5 de Sre		
de 1840 entregue al mismo con ca-		
rad de recibo Rjs 600 cuenta de		
la de veintegro en recibo del mismo dia	600	
En 12 de Sre de dho entregue 320 Rs	320.	
	920	
Entrego á Cuenta en este Dia 3 de Abl de		370
1840 = 370 Rs Vn		550
Del recibo de los Rjs 550 Importable tras-		
to el anterior recibo		
En 8 de Marzo de dho. entregue 400 Rs Vn	400.	
Abono Rjs 480 p. la Carta orden de		
18 de Abl de dho. en poder y Yo de Dn Isidoro		
Alfaro de Corbera		
Abono Rjs 470 q. me entrego en		
29 de Mayo de 1840 p. pago de esta		
Cuenta = doblo de recibo		950

Archivo General de Navarra Universidad de Navarra
AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Cascante D.ª Victoriano Sn Christobal debe lo que
Pyon

Conta al fº 138. Pyon 352 — 352

Abl 26 entregue á su Doncella
2 u 3/4 Crea fina á 5 rs ... 13-25
2 u 1/2 Crea Doble á 6 1/2 ... 16-10
1 u 1/2 Olandilla de labor. á 6 1/2 ... 3-25
— 33-26

Abl 30 entregue ala Doncella
2 u Olandilla de labor. á 6 1/2 ... 13

En 14 de Mayo de dho entregue
24 u Cacao Caracas ... á 180 d ... 120.
18 u Azucar Terd.ª ... á 64 d ... ,,32.
7 Onz.ª Canela fina á 44 d ... ,,26
— 178.

En 17 de Mayo á su Criada
Pyon 3 u 3/4 Ind.ª dos Camas á d.ª ... 30.
1 u 3/4 / 2 u 1/4 } 4 u Percal azul. á 5 1/2 ... 22
— ,,52

52,, Avono 52 d.s q. me entrego dho dia en plata
En 28 de Mayo
18 u Azucar Terd.ª ... á 64 d ... ,,32
En 10 de Junio entregue ala Doncella
4 u Pala de Delantales ... á 6 rs.on ... 24
En 19 de Junio de dho á su Criada
2 u Crea fina ... á 5 d ... 10.
En 6 de Julio de dho
2 u Crea fina ... á 5 d ... 10
Agto entregue ala Criada
3 u Olandilla Blanca á 8 rs.on ... 20
En 9 de Agto de dho entregue
24 u Cacao Cand.ª ... á 180 d ... 120.
18 u Azucar Terd.ª ... á 64 d ... 32
7 Onz.ª Canela fina á 44 d ... 26
— 178.
En 28 de Agto de dho á la Señora
Pagu. Pyon fino y orquillas ... 9. 17
En 29 de Agto á su Doncella
22 u Vara de Cuad.ª Cnd.ª de Colchon á 5 d ... 110
Se rebaja 2 d.s de Soldo ... 4
— 106
En 17 de Sette á su Criada
9 u Azucar Terd.ª ... á 64 d ... 16
9 u de Bca ... 20
En 25 de Sette á la Doncella
1 Pieza Salon reg.ª ... 34
1 u Cabode ... 34
Sda Bca de Pza al fº 144 ... 3. 17
— 1099-26

Bayona S.S. Castilla y Puente Deben Fr.s 2997,24 — Fr.s 135.

Cont.ª al fº 126 ... 2997.24

Fr.s

Avono Fr.s 6445,,80 q. consta al mismo
6445,,80 Folio ...
Avono en 24 de Abl de N.39 entregados a
Gramzta de mi Cta Fr.s 426 q. pago á Dn.
,,426,,— Ant.º Lizaso de Comp.ª q. fue hasta dho de Sbre
Avono q. pago q. hizo de mi Cta en 29 de
Abl de dho á saber q. pago á sus respectivos interesados
A Leon Mayor hº factura de Octe pago Fr.s 1962.17
D. Pagado á Marsan q. le faltaba de dho Octe ... ,,306.80
Por mi Cale á Nº Corresp.te de Leon hasta hoy ... 1635.20
Por la Cta.te de Coro y Calabuig á 2 de Dbre ... 177.
D. De Cardozo de Abl de 1839 ... ,,77.60
D. De Lafargue d.º d.º ... 838.75
D. Frois hart.s á 29 de Octe ... 588.31
Desembolsos á 14 Billetes de Abl de 1839 ... 157.65
Dio r.º q. me entregaron en 29 de d.º ... 130,,
Todo de cuya Partida pasé á mi Cta Fr.s 6093.48
6093,48

Cargo Fr.s 4000 q. me dan Letras q. entregue en 24 de
Abl de 1839 á Nº Bayona q. pasen corrientes ... 4000.—
Cargo q. el producto de 1 Barco q. de 3100 Arrobas
á 18 8/16 con descuento de 2 p.s de usanza Fr.s Vendido ... 581.30
En 29 de dho. Abl q. mi letra de Rey.s 2000 del 15 de
dho á 60 d/fha ni º/o y Valor Recº Sanchez y Domiciliado en Dn. Jose Iranca á la qual pasen
el Cambio q. produzca cuando se negocie ... 2000.—
Sn. dho. dia q. el producto de
245 Duros de pilares á 5 f 36 q. entregue ... 1313.20
Saldo á la faborta del Estracto de Cuentas
de 29 de Abl de 1839 Fr.s 2073.50 q. pasan
q. principio de mobo al fº Inclto ... 2073.54
Fr.s 12965.28

12965.28

Archivo General de Navarra Archivo General de la Universidad de Navarra

Bayona A Los Sres Castillay Puente les abono Fs

Abono Fs — Saldo de su cuenta de 29 de Abl de 1839 Fs 2073.50 — 2073.50

Segun todo consta fo menor cargo y abono en los q somos conformes

Son Fs 2073.50

Nota = Se tendra presente q dimos y abonan las Primas de los fondos siguientes

Del biage de 31 de Octe de 1838 de
5 Fondos S.S. nos 1 a 5 Algodones
1 d. CM nº 5 de Lana sobre Vigo
1 d. Nueva 1 de Lana

Del biage de 30 de Abl de 1839 de
6 fondos S.S. nos 1 a 6 Algs
3 d. CM nos 2 a 4 d

Los Sres Alcalde Mayor de
1 fondo S.S. nº 8 Algs
1 d. CM nº 1

Nota Se cargo la Prima de dos fondos arriba espresados y Manbeala Libra q. se esprima se traslada al fº 146

Cargo Fs el Cambo de la letra del Rey 8000 fr
dada de 15 de Abl a 60 d/ pla q se re
abono a la Plaza hasta su negociacion q
ha gratificado Fs

Nota = Se recogera el Valor de Leon Hijo de
Fs 1635-2 s de 28 de Abl de 1839 q esta
pasado en cuentas

Abono Rey 3000 fr ma Letra dada en Alg
en 17 de Dicre 1838 a 5 meses contra Dn Fco
Perez Herrero q es de Sn Castilla y Puente q
abono en Fs 750 a la par — 750.=

Cargo Fs 993.60 en virtud de la ma q 19 de
Junio y fo 135 Dn 4 y 250 Pesetas de Cargo
q remitieron 10 de Junio los primds
a 5 p 36 y las segundas a 8 o/o — 993.60

Abono Fs 48 y 18 Rey 192.18 q entidad
q cargo pedio en 4 fondos CP d fo 4 de Pedro
Victe Alfaro de Cervera segnalados en la mia
3 de Agto a la par — 48.18

La misma remitio la fa de cambio de
Rey 8000 dada fo mi en 29 de Mayo a 4 meses
mi ord y c/o de Sn Vicente y Ramona de Agn
q agradeceran al Dno de Dn Anto H. Seytre
de Madrid q cargo a la Fza y su pr.
Cuenta se toma a la Negociacion de Dno
producto la cantidad de 1875 Reales Vellon q se — 2000.
Real Hacienda — 78
3071.60

Pamplona Dn Antonio Lizaso Debe Rey 21496.24 mvn — Rey 136

Rey — como consta al folio 131 q — 21.496.24

27842.27 Abono Rey 27842.27 mvn. consta a dho folio

Abono Rey 200 q me entrego en Pamp a segun
„ 200.— tambien la suya de 26 de Mayo de 1839.

Abono Rey 3886.17 mvn. fo los Supldos a
13 fondos de gro en virtud de la suya
27 de Mayo de dho cond de cuenta fo
menor en la misma

„ 3886.17 Abono Rey 268 fo Supldos a un fondo de
botones A nº 1 con 500 S. del hno Jose
en virtud de la suya 30 de Mayo
„ 268.— de dho

Abono Rey 320 fo tanto q me entrego
Dn Simon Zubide en 8 de Junio fo en
Madrid y fo orden a Lizaso de hacerla
entrega

„ 320.— Abono Rey 128 en virtud de la suya 13 de
„ 128.— Junio y fo Supldos a 4 fondos Cabildos de dho

Cargo Rey 3917 fo la fa de Cambo dada de 28
de Julio de dho a 1 1/2 u fo Dn Francisco Ximeno
a c/o de Dn Juan Angel Sn Julian de
Prop fo la dirigio nd o da a su favor — 3917

Cargo Rey 320 fo tanto q entrego Dn
Santo Moral, a Dn Juan Bma Sa-
yaure en Burgos los mismos q avano
a Zozaya siguiendo la orden de dho Lizo — 320.

Abono Rey 74 fo del Seguro de 3700 d. a 2 p o
„ 74.— remitidos a los Sres Castillay Puente en
virtud de la suya 15 de Julio de dho

Abono Rey 1654 en virtud de la suya 29 de Julio
de dho y fo Sres Supldos a 4 fondos de Cao
y un fondo de Sargetas segun Cuenta fo me-
1654.— nor en la misma

Abono Rey 200 q recibi de Dn Manl
dice en 14 de Agto de dho y de mi Cuenta
orden a su favor este dia y c/o de
„ 200.— Dno Lizaso No se presento al Cobro y
34373.10 debolbio la cantidad q se toma en esta — 23733.24
partida — Pasa al fo 143 y

Bayona D. Sta Hijos de Josse Leon su vecino
Fr. 863. 92 ℄ S. mi compra de 28 de Abl de 1839 Cta en el Lib. de Comp. nº 1º fº 130 ℄ de un Vale n. 22 de Abl a 3 meses dom. a los de Sta Clara Hay Fuente
Fr. 863.92
Nota. En 1º de Agto de 1839 recogieron los Sres Castillay Fuente el Vale q arriba se cita y q importa Fr. 863. 92 ℄ con los ℄ queda cancelada quedando á favor de dhos Señores
863. 92

Bayona D. Brigida Brandan su vecino
Fr. 2146. 60 ℄ S. mi compa de 21 de Abl de 1839 Cta en el Lib. de Comp. nº 1º fº 132 y a S. menor
Fr
2146,60
Nota. Se reclampa la falta de 11 Dras de Phd. Cholera Epidemica de 4 Fr. 75 ℄
Cargo Fr. 2146. 60 ℄ q en 23 de Octbre dhos entregaron los Sres Castillay Fuente á cancelam.to de esta cuenta á quienes pertenecen
2146. 60

Bayona A Los S.S. Fros Hermos Leon su vecino
Fr
3625
Fr. 3625 S. mi compra de 23 de Abl de 1839 Consta S. menor en el L.b de Comp. nº 1º fº 133
Nota. De un Vale n. 29 de Abl a 4 meses de mi cha de Sta Castillay Fuente
Cargo Fr. 3625 q en 4 de Agto de 1839 recogieron los Sres Castillay Fuente el Vale q arriba se cita á quienes abono en las suyas quedando esta cancelada
3625.

Bayona A Los Sres Hermos Leon su vecino
Fr
578. 80
Fr. 578. 80 ℄ S. mi compra de 26 de Abl de 1839 Consta S. menor en el Lib. de Comp. nº 1º fº 133 y
Cargo Fr. 578. 80 ℄ q en 12 de Julio de 1839 entregaron los Sres Castillay Fuente p. cancelam.to á quienes abono
Fr
578. 80

Bayona A Los S.S. Fros Hermos Leon su vecino
Fr
671. 92
Fr. 671. 92 ℄ S. mi Compra de 27 de Abl de 1839 Consta S. menor en el Lib. de Comp. nº 1º fº 133 y
Cargo Fr. 671. 92 ℄ q en 4 de Agto de 1839 entregaron los Sres Castillay Fuente p. cancelamto de esta Cuenta á quienes abono
671. 92

Bayona A Los S.S. Juan Hermos Leon su vecino
Fr
260. 75
Fr. 260. 75 ℄ S. mi Compra de 24 de Abl de 1839 Consta en el Lib. de Comp. nº 1º fº 134
Cargo Fr. 260. 75 ℄ en 4 de Junio de 1839 entregaron los Sres Castillay Fuente á quienes abono en la suya q queda de esta Cancelada
260. 75

Bayona A Los S.S. Maria Joy Jbon Leon su vecino
Fr
156. 25
Fr. 156. 25 ℄ S. mi Compra de 24 de Abl de 1839 Consta S. menor en el Lib. de Comp. nº 1º fº 134
Cargo Fr. 156. 25 ℄ q en 23 de Octbre de 1839 entregaron los Sres Castillay Fuente p. cancelam.to de esta cuenta á quienes abono
156. 25

Bayona A Dn Jhs A Anabis Cayetano
Ff 140,,85 ℔ en mi compra de 29 de
Ff Abr. de 1839 contra ℔ menor en el
140,,85 L.o de compras fol.o 134 ——
Cargo Ff 140,,85 ℔ q.e entregaron
los Sres Castillay y Puente de mi cuenta
23 de Oct.re de 1839 ℔ cancelam.to
de esta cuenta á ginenes asiento 140,,85

Cartilla Dn Miguel Zapatero de asiento Rjo.
Rjo Rjs 1112,,22 mrs. segun C.a del
1112,,22 Libro de Cont.a fol.o 10 fol.o 135 ——
Cargo Rjs 1112,,22 mrs en virtud de la
Sup.a 13 de Julio de 1839 y q.e siguiendo
su orden se entregue a Esteban Bronte
vecino de Tudela con los ℔ que debe
cancelado esta cuenta 1112,,22

Casamt.o Dn Vicente Sanchez Alcalde Politico
Rjo Debe Rjs 40153,,25 mrs. Cal.o fol.o 178 ——— 40153,,25
44719,,3 Abono Rjs 44719,,3 mrs como Cesionario de
Cargo Rjs 2365,,29 mrs. mitad del imp.te
de 46 @ 14 t.s hecho á razon de 102 Rs ℔
q.e cuenta á medias obra en poder de Dn Joaq.n
Subirana de Tafalla resto de imp.te total
Rjs 4731,,23 mrs. ——— 2365,,29
..... En 21 de Marzo de 1839 entregue en dinero 160,,
En 24 de Marzo de dho al Obligado p.r Alfaro
ro entregue 2500 Dros 2500,,
Abono Rjs 8489 ℔ cobre de Dn Luis Lazo
en 21 de Marzo de 1839 en Letra de Bayona
y Rs 163 1/4 Robos Alubias q.e pertenecen á
dho Vicente á razon de 52 Rs robo ———
,,8489,, Cargo Rjs 81,,32 mrs ℔ utilidad q.e me corresponde
del 3.er rad.o ℔ Borge en virtud de la
condicion 4.a ℔ cubrir y á mas
los contratos de dho en dho mes ——— 81,,32
Cargo Rjs 315,,4 mrs ℔ utilidades q.e me corresponden
en las raciones de Cebada contratadas en el
mismo mes de Robos de Bermeo y Alubias ——— 315,,4
Cargo Rjs 52 ℔ lo q.e se cargo demas en las
Alubias q.e se pasaron á Alfaro ——— 52,,
Cargo Rjs 2256,,6 mrs. ℔ mi 3.a parte de las utilidades
dadas de la mitad de las rac.s contratadas ℔
Calvero con Casc.o ℔ 2.da Alf.o Villafranca
y Tafalla y con Alcaldes p.r solo Villafranca
en dicho de 1838 2256,,6
Cargo Rjs 140,,17 mrs. ℔ mi 3.a parte de utilidades
resultados de la compra de granos y Alubias pu-
blicando q.e fueron asistentes 19 robos de trigo
p.r los tres socios 140,,17
Cargo 63 Rs 17 mrs Rjs ℔ q.e he librado del Ayuntam.to
de Alf.o de intereses y 3.a parte q.e me corres-
ponde 63,,17
Cargo Rjs 2000 ℔ en 30 de Marzo de dho Asiento
al Sr. Dn Nicolas en la Rasa de Aguado 2000,,
Cargo Rjs 4984 ℔ entregue de su orden
dicho Sr. Dn Nicolas en 31 de Marzo 4984

53208,,3	Cargo	55072,,28
	Abono	53208,,3
	Debe Rjs	1864,,25

En 31 de Marzo de dho liquidamos cuentas y q.e damos como fenecidas y q.e dan 1864,,25 mrs. q.e quedan en ℔ de dho ℔ q.e tenemos contra la Casa en Bilbao y q.e tomamos contra la Casa en Bilbao y q.e tomamos contra la Casa en Bilbao en virtud de lo q.e se Escr.to en dicho dia 31 de Marzo de dho de cobro los ℔ dho

Agmlor Rjor

Dn Domingo Ortiga Debe Rjs 3215 10 mrs Rjor

como Ca al fo 128 . . . . . 3215 10

8217 — Abono Rjs 8217 como Ca al mismo fo . . . . .

Cargo Rjs 3000 en virtud de la suya 2 de Abril
yo de 1839 y fa la letra contra Dn Juan Co Otaz
Herrero de Vg de Sa Castillazo Vecino
En 3 de Junio de dho entregue
3 Dnas Platos . . . a 22 d . . 66.
1 Orinal . . . . 10 d . . 10.
Por Botones y Sapetes . . . 6 } 1 82

Cargo Rjs 3000 fa la letra q le remitio en
29 de Set pdo el 12 de dho de 838 a lo me-
nos Dn Dionisio Lopez a Cargo de
Dn Juan Co Otaz Herrero de Ega
Abono Rjs Dcha letra que precede los que
entregue a Juan de 28 de dho . . . .

3000 —

Cargo Rjs 563 23 mrs Dn diferentes vecinos q
compre de su cuenta en Guada y Tudela y generos
que entregue a Dn Cayetano en Octe de 839 segun
cuenta por menor en el Quaderno Rjs . . . 563 23

Abono Rjs 215 por 215 mrs suplidos en la tela que
tejieron . . . .

215

Cargo Rjs 638 por los sueldos de Dn Mateo
Lafuente en genero vendido en 2 de Julio
de 839 en virtud de su autorizacion a quien
abone 638

Cargo Rjs 1034 tambien por resto de los
recibos
en gent. de Dn Lafuente por mano de Dn
Jose Salomon de Corella en 1 de Nob de dho
segun la autorizacion por la suya 21 de Dic 1034

Saldo q iguala cuenta de esta á mi
favor q cargo q principio de
cuenta Rjs 100 = 33 mrs al fo 154 q

100-33

11532-33 — 11532 33

139

Rjor

Jafalla Dn Joaq n Subiran remito p la
Venta con Sabo Sabato en Abl de 1839
90 Robos Alubias y segun recibo de dho
Sor Subiran de 9 del mismo mes y año
86 Robos 8 al mt robos vacios q quedan de
mi cta p hacer la venta . . .

En 15 de Abl remiti a dho Sor con Sabo
52 Fardos Cañamo en rama con 152 @ 3 ts
2 id de En 7 de Junio de dho
Criado con . . . 10 @ 12 ts
54 Fardos peso 162 @ 15

En virtud de la suya 8 de Junio de dho
y nota de peso producgeron en el peso al de
Jafalla los 54 Fardos Cañamo
259 @ 11 ts neto Cañamo en rama á 640 d a 16600 30
De los 16600 d 30 mrs vellon se hizo Cgo ta
con los compradores del Cañamo q van
en la Carta de Subiran p pagar
p el dia 15 de Setiembre proximo . . . .
En virtud de la suya 9 de Junio de dho la cual
Rjs 323 fa la q sigue de conformidad
Por 1 Rb de dho en rama Cañamo . . 259 }
Peso de 54 fardos á 1 rd o ts . . . 54 }
Mitad del Sor y Copia . . . 10 } 323 1
Cargo en virtud de la suya 7 del Rjs y fa
6 Robs Alubs q bendio . . . á 48 d . . . 288
Dejo en mi Alm Politico Vecino de
68 — Mez de 68 Rob Alubs segun la suya
74 — Robos Junto
En virtud de la suya 18 del mismo
Por la Comision de 1684 0 á 2 p o Rjs 336 28 }
Almacenage de 2 Rb del Cañamo . . 80 } 476 28
y gs de 5 meses la Alub . . . 60 }
Abono fa Mzo Letras q di el 30 de Set pdo Subi-
Rjs 8000 d id de 30 de Set pdo q yo cargo
y Dn Jose de Jr Mzo Comercio de Ega
Rjs 8000 fa id á Sle y Cfa del mismo Cargo
Rjs 16000 En junto q abono 16000 =
Abono Rjs 8792 en virtud de la suya 12 de Nob de 839 8792
por tanto que entrego de mi cuenta á Dn Cayetano Castilla Hern 16888
pasa al fo 150 q

Ceriba

Dn Vicente Vallejo Debe en 1 de Enero de 1839 entregue en efectivo de la suya de este dia á la fecha. — Rvn

35381-24
19776-26
35116-26
76 cahices de sarm.to á 10d ... 760

Por el hombre q.e la compuso ... 4.

Rvn

En 5 de Dho me remitio

711.— 50 fs. para Rda de á 7 ½ ... 375.
48 fs. d.o azul á 7d ... 336

Avono Rvn 173.28 mrs. fs. resto de pagas segun consta en el Lib.o de Comp.a n.o 1.o fo 158 q.e compo. mi cuñado

173.28 Juan Amurrio en 13 de Julio de 840 ... —

Cargo Rvn 120.28 mrs. fs. igual cantidad q.e avono á Dn Simon Zapatero segun pidio en la mia de 7 de Julio de 840. quedando esta Cancelada ... 120.28

884-28 — 884.28

Zaragoza

Dn Thariano Arregui y Cia y Sn Lopez y Valdivia deben Fs. Luna 6 cudos q.e los mismos en 8 de Julio de 1839 á saber — Rvn

Por 257@ 26 ts. n.tos Lana de Greg.o Sanchez
D. 137@ 7 ts. i varon d.s 64 d.s ... 16494.7
id de Vic.te 64 d.s ... 8780.16
D. 64@ 33 ts. de Nicolas 64 d.s ... 4154.23 — 29429.12

Rvn

2728.— En 9 de Dho entrego á Cia el Sor Arregui na 2728 d.s

Avono Rvn 6000 fs. mi letra de 11 de Julio á 9/6
6000.— s/n de Dn Jose Pasqual y de cargo

Avono Rvn 6000 fs. en 15 de Dho de Dho me entregaron los Sres Felipe Hnos Dn
6000.— Recibo

Avono Rvn 1300 fs. la cuenta o/n de
Rvn 1300 dada en 13 de Julio fs. de Zaragoza
Emilio s/o de Dn Juan Cubeles de Zaragoza
1300.— Zaragoza q.e ha sido pagada

Avono Rvn 7000 fs. mi pta. de Cambio
dada en 18 de Julio á 6 % o/n de Dn
7000.— Pablo Grabalos de Zaragoza y Sn s/o

Avono Rvn 640 rs. 12 mrs. fs. su cuenta o/n
á mi favor de 27 de Julio y cargo de Dn Alejandro Arregui de Zaragoza pagadera el 1.o de Agosto proximo con los fs. y sin perjuicio del Cobro queda esta cuenta
640.12 Cancelada

29429.12

Cascante D.n Julian Garcia de la Huerta — Debe

Debe en 17 de Julio de 1839 entregue Rs.on 800 en din.o efectivo de prestamo y p.r pagar p.r el dia 1.o de Set.e prox.o de Allo Consta de su pagaré de este dia q.e obra en el fajo de recibos ..... 800.—

Abono Rs.on 800 q.e en 30 de Octub.re de 1839 me entrego p.r Cancelacion.to de esta Cuenta ..... 800.—

Cascante D. Julian Garcia de la Huerta Debe q.e en 22 de Julio entregue un cobalto en grito y recibido por el Maestro Alferez Cesar lo q.e ajustado en 600 rs.s vn.s pagaderos cuando se rescinda la Cuba de Vino que tiene 600

Abono Rs.on 500 q.e en 31 de Octub.re de Allo me entrego en dinero efectivo

Abono Rs.on 100 q.e en 10 de Marzo de Allo me entrego p.r Cancelacion.to de esta Cuenta ...

500.
100.
600

Cuad.o D. Julian Garcia de la Huerta debe en 17 de Junio de 1841 entregue en dinero efectivo los mismos q.e a mi disposicion a todas horas y contado de su recibo de este mes q.e obra en el fajo de ellos ..... 400.—

Abono Rs.on 400 q.e en 14 de Julio me entrego para Pago de esta Cuenta ..... " " "

400.

Pamp.a Los Sres Castilla Alferez Debeis — Rs.on

Rs.on		Rs.on
	Rs.on 17755,, 7 mrs. Consta al f.o 133	17.755. 7
23997. 9	Abono Rs.on 23997,, 9 mrs. en dho. folio	
	Abono 26 Dbre. en virtud de la Sup.a 3 de Julio de 1839 y f.a Dros. á la Caja de Cosecha en Olivedo	
,, ,, 26 ,,	Abono Rs.on 1114 en virtud de la Sup.a 13 de Julio de 1840 y f.a sus Supplidos á 2 fanegas J.C. id. 1 y 2 pertenecientes á D.n J. Klapiña á quien Cargo	
,, 1114 ,,	Abono Rs.on 2100. 17 mrs. f.a sus Supplidos á los 4 fanegas Trimestre C.P. de 1841 en virtud de la Sup.a 23 de Julio de 1840 y reconocidos f.a los Martillos y Puente de Baj.a p.r D.n Pedro V.te Alfaro de Corbera	
,, 2100. 17	Abono Rs.on 562 f.a sus Sup.s en el fundo M E n.o 1 de Resto de La Fuente segun la Sup.a 5 de Agto. 1839	
,, 562. —	Abono Rs.on 2502 q.e se dan en virtud de su respectiva 5 de Agto. y f.a el imp.te de 3 fanegas de Cebada q.e contiene el Lio de Cosecha n.o 1.o f.o 137	
,, 2502. 8	Abono Rs.on 1121,, 25 mrs. en virtud de la Sup.a 10 de Agto. de Allo y f.a el imp.te de 1 fanega y remitiana en 31 de Julio Cosecha de Lio de Cosecha n.o 1.o f.o 136	
,, 1121,, 25	Cargo Rs.on 3435,, 1 mrs. en virtud de la Sup.a 24 de Agto. y f.a el imp.te de la Carga de Trimo ó Cebada rebajados gastos y de conformidad á la nota en la misma f.a menor	3435. 1
	Cargo Rs.on 131 en virtud de su respectivo f.a de Abonaré de 22 del mismo á favor de D.n Agustin Sanz q.e pague	131.
	Cargo Rs.on 556 real 12 mrs. en virtud de su respectivo f.a he recibido de D.n Jerman Lizarraga p.r este D.n Nicolas Bandejo q.e me entregue	556. 12
	Cargo Rs.on 557 p.r este mes de 15 de Septiembre orden de D.n Nicolas Bandejo q.e pague	557.
	Cargo Rs.on 262 p.r este mes de 28 de Sept.re orden de D.n Agustin Sanz	262.
31423. 25	Pasa al folio 145	22696. 2

Bayona — D.n Mig.l Ygo Lizaso abono

Ft 3o 19.95 — Ft. mi pagaré de 28 de Abl de 1839 a 5 meses const.e al f.o 125.

3o 19.95 — Nota = se retrogra el pagare, y solo se abonaron 19 Ft. de efectivo. (se recogio el pagare)

Abono en virtud a la suya 11 de Julio de 1839 y comp.a hecha de M.C

A Los Sres Fijos segun factura Ft. 1276

A D.n C. Brandam id. — 739,45

Cargo inverso a su referido — 2015.45

2 producto de nonadecenas latas 420 Vestas cama 8% — 453.60

136 Duros á 7 1/4 — 729.30

Son la Letra de 19 de Abril 1936 Ft. — 505.6 — 1687.96

Ft. 327.49

Por resultado de la operacion de arriba se abonan Ft. 327.49 de conformidad á su referida 11 de Julio

327.49 — Nota = Tiene de abono en el Cambio de la letra de Rs.vn 6000 de Comp.a de 28 de Abril p.r dago segun Estracto de Cta de 2 de Octe — 45.

En la mia 3 de Agto de dho remito p.r de regogacion edict.a de fabor mi Jefe de cambio de Rs.vn 3o336 vda de 13 de Julio á 30 d/ tham propia s/n y Yo de D.n Tomas Zapatero de Cerbera pagadera al Domicilio de D.n Jorge Angel Schorri de Madrid y producto Ft 2674.45 segun la suya de 20 de Agto de dho. — 2674.45

En 22 de Octe mi pagare de Cambio á favor de Ygnacio y cobro en Casa Bodrigo y Salado. — 2500

En la letra protestada de D.n Tomas de Cerbera de 28 de Abril 2797.35 — 2797.35

Q la recogi y me abono D.n Andres Ygo en dho dia 22 de Octe q entregue la dicha á Cancelam.to segun su Estracto de 22 de Octe de 1839 cuio importe Ft 925.94 — 925.94

6145.39 — 6145.34

Bayona — Sres Ygo S. Leon Hijo Mayor Lizaso no Ft 504 C.d mp.te de 4 fundos de Cacao q constan en el Libe de Comp.a n.o 1o fo 136 q remitieron en 3 de Abril de 1839 á la consignacion de D.n Ant.o Lizaso de Campe

Ft — 504 — Nota = Tienen q abonar el Importe de la Letra de 23 de Abl 1839 pagadera el 23 de Agto proximo Casa de D.n Jose Juanda de Cadiz de Bpos fo 473.17 mrs. pro Viejo este dia

Letra Ft 475.17 segun la suya 11 de Agto de dho q cargo — 75.17

Cargo Ft 438.83 que 23 de Octe de 1839 entregue q.d en Contad.a de esta Cuenta — 428.83

504.—

1839 Octubre 24 Abono Ygo. 1205.168 — Mono fo 1205 = 168 Por el importe de las costas que en dho dia 24 de Octe de 1839 se causaron en el pleito de Haciendas que sostuvieron en el Juzgado de Primera Instancia de esta Plaza los Vecinos de Cerbera con el Ayuntamiento de dho Pueblo sobre el pago de Contribuciones — 424.55

Mono Ft 424.55 Importe de la Data otorgada en 24 de Octe de 1839 y por el importe de costas causadas en el pleito que sostuvieron los Vecinos de Cerbera con el Ayuntamiento de dho Pueblo segun Tasacion practicada en 30 de Agto de dho — 424.55

Cargo Ft 1074 q le dio D.n Jose Francisco Espinosa de Cambio y Vecino de Sn Chapel D.n Jose Francisco Espinosa en 30 de Octe de 1839 segun Carta de Pago q entregamos de pun.o la Parte de Cerbera y Cuenta la general abono que damos esta Cancelada á favor de dho recibo — 655.72

1729.71 — Ft 1729.72

Borja D.n Pedro Manco y Cadena

Debe en 14 de Agto de 1839 entregue
á D.n Franco Cenarro Fs. s/c
6 Piezas Sarg.a de Amor — á 208 d — 1248
en 6 de Octre de dho remitidas
Camilo Cenarro

Ayor
83 anas Jerga azul a 3 III/3 — 470.12
Abono Rs. 1246 q. en 26 de Sbre de 1840
1246 — me entregó D.n Ygnacio Cenarro
en 28 de Abril de 1840 entregue al mismo
600
Rs. ylos negros de color — a 7 III/2 —
2 piezas sargeta y media n.o 9 — 190 d — 380

Abono Fs. el importe de dos piezas
8 anas q. constan en el L.o de Comp.s
fo 149 y Rs. 712 y q. mi entrego en
712 — 25 de Marzo de dho

Cargo en 26 de Agto de 1840 entregue en virtud
en Zgnola a D.n Juan Cenarro de este dho
al Criado de Sparza, lo q. sigue
46 1/2
47 190 h. Rs. para azul a 7 II/3 — 1397
49
48
Cargo en 14 de Sbre entregue a D.n Franco Cenarro
4 sobrepellices finas — a 17 — 68
Abono Rs. 2208 q. en 16 de Nbre recibi por
2208 = mano de Camilo a Cenarro a abolutas por la
4163 = Cuenta para cancelamiento de esta — 4163 - 12

Borja

143

Bayona Sres Chapel D'Espinassous
Hermanos por los avono Fs. 901 en virtud
de su orden 18 de Julio de 1839 y de
Fs. 20 Piezas Sargeta de
imp.te
q. constan q. menos en el L.o
de Comp.s n.o 1.o fo 137 y de Factu-
901 — ra en la misma — — — — — — —
Cargo Fs. 835,37 q. el producto de
la letra q. les dirigi sobre mi casa 15 de
Ag.to de dho. dada el mismo dia á D.n
la cuenta 1.o y c/o de D.n Juan
Pasqual de Zaragoza de
Rs. 32000 q. me suponia darle segun
la carta de 28 de Setre de dho — — — 835,37
Abono Fs. 917,50 q. el imp.te de dha factu-
ra de 24 de Octre 839 constante en el L.o de comp.s
917,50 n.o 1.o fo 140 — — — — — — —
Cargo en virtud de la nota en la refe-
rida factura de 24 de Octre de 1839
Por 30 de Grana pegada Fs. 900 — 27 —
Por haberla de Grana y Sarg.a 45,33 — 72,83
Cargo Fs. la letra de Rs. 3640 dada el 26 de
Octre de 1839 á su orden y cargo de
D.n Juan Pasqual de Zaragoza á la par —
Cambiamento resto Cuenta — — — — 910
1818-50 Signal — — — — — — — Fs. 1817,10
Nota = se cargaron el cambio de la
Letra de Rs. 3640 s/c Zaragoza
Abono Fs. 38 en virtud de la suya 4 de
Nbre de 1840 y por el importe de un pbo
Sarg.a q. consta por menor en su cuenta
958 y tipo de Compras a 910 1147 y — — —
Cargo Fs. 800 q. le fueron Cambiados de 1.o de
Nbre de Rho a 10 p/o q. de D.n Jose Armada
hoy en 10 y s/c q. remiti en la misma
mismo Rho con el Sr. Prado Fs. 800
958 Abono
240-60 Cargo
17-40 Resto La 17 p. 40 q. Gaona p.r pie
ci pio de nuba en el L.o nay y fo 1.o y
52 hoy no q. queda cancelada — — — — 17,40

Pamp.ª Rs vn		Rs vn
	D.n Antonio Lizaso Debe Rs vn 25733,24 mrs. como Ca. al fo 136	25.733.24
34373.10	Avono Rs vn 34373.10 mrs. Ca. en dho fo	
	avono Rs vn 1245.21 mrs. en virtud de la suya 12 de Agto de 1839 y fa el imp.te de un fardo Cacao de Trinidad y fardo de Baso Ca en el Lib.o Mem.l N.o 5.o fo 138	
1245.21	Cargo Rs vn 3597 en virtud de la suya 2 de Dho y fa el producto de la Canela vendida g. de cuenta á medias con D.n Mam.l Sarbaso de Bnd.a Sevilla en Segador, y el resto de 1@ 27.ª con una he fenatido á Dho. Jos.n Sarbaso segun la suya 12 de Dho.	3597.=
	Avono Rs vn 160 en virtud de la suya de Dn Sebn de Dho. y fa tanto g. entrego á la Madre de D.n Simon Zarabia en quien S/o	
160.=	Cargo Rs vn 350 en virtud de la suya 14 de Setre y fa 40.ta Algodon de medina 87 3/4	350
	Avono 88 de Rs vn g. en 22 de Setre de Dho me entrego D.n Fran.co Calero de S/a	
88.=	Cargo Rs vn 640 entregados á D.n Franc.co Ramon Zayarre en Burgo para Sa del Espiritu Lizaso	640
	Avono Rs vn 2064 en virtud de la suya 2 de Octre de Dho. y fa el imp.te de Clavillo q. Ca en el Lib.o de Comp.a N.o 1.o fo 138 y	
2064	Avono Rs vn 846 en virtud de la suya 18 de Octre de Dho. y suplido á varios J. C. del 24 de D.n Jose Crespo de Calatayud á quien Cargo	
846	Avono Rs vn 684 en virtud de suprateyida y fa el Fardo Bacalao Ca en el Lib.o de Comp.a N.o 5.o fo 138 y	
684	Cargo Rs vn 120 fs portes pagados fa Sa Fe segun su nof.a 18 de Octre	120
	Cargo Rs vn 3677.26 mrs. en virtud de la suya 4 de Octre y fa tanto g. entrego de mi C. D.n Martin Artaza de Murueabal	3677.26
72.=	Avono 72 D.s en virtud de suprateyida y segno de 200 tegnas á 20 fo g. remitio á Bay.a	
1154	Avono Rs vn 1154 en virtud de su Data y fa el Bacalao Ca en el Lib.o Comp.a N.o 5.o fo 139	
1186.31	pasa al fo 148	34138.16

Bayona Jd		Jd
	Los Sres Castillay Puente Deben Jrs 3071.60 & Ca al fo 135 y.a	3071.60
2871.68	Avono Jd 2871.68 f como Ca en Dho fo	
	Avono Jrs 1085.80 f en virtud de la suya 9 de Agto de 1839 y fa el imp.te de 6 f Alab.a g. Castn g. menor en el Lib.o de Comp.a N.o 5.o fo 138	
1085.80	Avono Jd 750 g. Rs vn 3000 á la p.a en g. la letra de esta cantidad q.e me remitieron en la suya 9 de Agto dada el 12 de Dic.re á 10 meses g. Dionisio Lopez de Andaro cargo de D.n Jose Pedro Arnaro se g.ncia al abono benan.to 17 de Octre	
750.=	En la mia 7 de Setre de Dho remiti p.a la negociacion dos Letras Sobre Madrid Rs vn 6024.m.d dada el 29 de Mayo á 3 meses vno s/n y s/o de los Ortiz y Sun de la al Dom.o de D.n Anto M. Seytre de Madrid.	
D. 8297.=	Dada en 1.o de Agto á 4 meses á vno s/n y s/o del mismo pagade la al mismo dom.o de Madrid	
14321.12	Lo junto y produgeron segun la suya digo Estracto de Cuenta fa la pa	3580.83
	En la mia 11 de Setre de 1839 remiti la 1.a en Letras de 170 Pesos fs 4 f 1/2 por valor de Rs vn 3409.17 mrs. Dada en la Habana el 10 de Julio á 8 10 fs los Sres Biada y Comp.a cargo de D.n Nicolas Sesa Alaba y s/o de D.n Pedro Barbeyria de Madrid. y su negociada y por dicho segun la suya de la fha en la mia 18 de Setre remiti la 1.a de Cambio de Rs vn 1264 Dada el 17 á 30 d/fha s/o de D.n Jose Lapena dom.o de D.n Anto M. Seytre de Madrid y produjo á la pa	852.37
	Cargo Jd 2095 fs la Letra de Rs vn 8000 Dada en Dn Viabe Castillas sobre el Setre 4 d/o cargo de D.n Jose Iraeta y mi s/o al cambo de 43 1/2 p.o	316
		2095.=
4707.48	pasa al fo 146	9915.30

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Cascante — Dn. Vitoriano Sanchistobal Debe — Rjos

Rjos

52.— Rjos 1099.26 mrs. Consta al fo 134 ta — 1099.26

Abono Rjos 52 como Ca en dho fo

En 2 de Octre de 1839 entregue a la Sra

7 m Loca ... á 4 Rls — 31.17

7 m id Retorta ... á 7 Rls — 49.

3 m 3/4 id Superiora á 9 — 33.25 — 123.8

1 Mazo Ylo ... 9

Octre 9 entregue

9 to Aguardiente blanco ... á 2 Rls — 20

Octre 28 entregue a la Sra

2 Pilas Frenillas de Colchon ... á 2 — 4

por 2 empitilleras — 2 — 10

En 6 de Novre a mi Criador

25 mt tela de Algodon azul ... á 4 Rls — 100

Cargo 1356.31

Abono 52

Debe Rjos 1304.31

Sa 7 de Novre de dho le forme la cuenta y de la mando imp.do Rjos 1304.31 mrs

Rjos

Sa 12 de Novre de 1839 entrego los 1304 d 31 mrs 6 ellos á cuenta de esta cuenta

1304.31

1839 Novre 13 — Entregue á su Doncella

3 m Brillantina rayada ... á 6 Rls 1/2 — 19.17

1/2 Gruesa Botones nacar ... — 5.— — 24.17

En 18 de Novre de dha a la Sra

7 m Cola de Pajo ... á 2 Rls — 14.

En 19 de dho entregue

1 Par de medias aplomadas ... á 6 Rls 1/2 — 6.17

1 m tela de algodon ... á 6 Rls 1/2 — 8.23

2 3/4 Estanza ... á 7 Rls — 17.17 — 32.23

En 28 de Novre entregue a la Sra

12 Pbos Patillas 8 Rls ... — 200

7 Pbos pomadera á 1 Rl ... — 11.8

2 onzas pelotas finas á 10 Rls ... — 23.26

2 Pbos pasta blanca á 10 ... — 20

Sebastiana Sra. de Pascales — 5.17

Pasa á fo 135 y 2a — 231.23

Pamplona — Los Srs Castilla Hermanos Deben — Rjos

Rjos

31423.25 — Rjos 22696.29 mrs como consta al fo 141 — 22696.29

Abono Rjos 31423.25 mrs Calmimos fo

Cargo Rjos 558 Fs Navarra 27 de Sbre de 1839 orden de Dn Nicolas Burdejo — 558

Cargo Rjos 150 Fs Navarra de 30 de Sbre orden de Dn Pascual Clemente — 150.

Abono Rjos 229 Fs Sen Sup.r á un fardo de Sarguetas MAU J.C. Nro 80 remesa de Olagüel Pco Dn Jose Cargo de Calatayud

229 — Abono R.s 7748.11 pres en virtud de la suya 5 de Novre de 839 y por ajustes formados en Bolsa de la Casa de los Hermanos Castilla y Puente de su pertenencia como consta por menor en el libro de compras fo 5 Fs 141 y Fs

7748.11 Mres — Abono Rjos 629 por lotes de esta cantidad de 4 dias visto cargo de este Dn Pedro Serrador que remitieron en cuenta suya y de otros

629 — Cargo Rjos 3792 en virtud de la suya 15 de dho y por tanto q.e recibieron de orden de Dn Joaquin Subiran de Tafalla por su cuenta — 3792

Cargo Rjos 87 en virtud de su referida ya bonare del mismo dia á mi cargo y orden de Dn Agustin Baza — 87

Cargo Rjos 4800 en virtud de la suya 22 de Novre y por tanto que recibieron de Dn Blas Lizarzaburu por cuenta de este Dn Tadeo Jimenez a quien entregue en billetes de ver abonava de este dia — 4800

Abono Rjos 1602—17 mrs por su replicado á lo hecho

1602—17 — MC Mrs. 1 á 6 y 9 á 12 cuento por menor en dha suya 13 de Dicbre de dho

Cargo Rjos 2934—17 mrs en virtud de su referida y producto de 6 Fs Cañamo batidas segun cuento por menor en la misma — 2934.17

Cargo Rjos 174 en virtud de su referida y ya abonara del mismo dia orden de Dn Agustin Baza y mitago — 174

41032—2a — Pasa al fo 136 — 35192 12

Santander D.n Geronimo Pujol en virtud de la suya 1.o de Octr.e de 839 hacen. Rjos 3756,23 mrs. f.o sus hip. a 6 fundo a 12 Semanas Otabillo f.o recabro de los S.res Castillay Puente de Bilbao f.o tenera a mi disp.n Consta de Cuenta f.a menor en su Reprod.a en la mia 9 de Octr.e de 1839 le remiti ma letra dada el mismo dia a 4 Usos f.o los S.res Escudero y Comp.a de Cabora a mi Ord.n y cargo di D.n Jose Villalonga de S.r tander y vcm. ti le da a su favor f.a Cancelam.to de esta cuenta. — 3756.23

Rjos 3756.23

Cargo Rjos 290-13 mrs en virtud de la suya 23 de Octubre y fho el 10 por.o que le han abonado sobre 2904 Duros del importe de los 2 Pagarés de Otabillo hagan dos en carta de pago de anticipaciones. — — — 290 13

Abono R.s 290-13 mrs fho mi Ptida de cambio de 19 de Sbre de 1839 f.o de los S.res Escudero y Comp.a y f.o Cs. — — — —

290-13

Cabora Rjos — S.S. Escudero y Comp.a Deben — Rjos

Rjos 3799. como Cta al f.o 112 y a . . . . 3799..

7547.11 Abono Rjos 7547.11 mrs. como Cta dho f.o . . . . .

Abono Rjos 12000 f.s en 12.. 15 y 16 de Octr.e de 1839 me entrego su criado Pablo Grabalos en oro . . . . .

12000.= Cargo Rjos 14261.. 6 mrs. f.o Canamo f. compro su criado Pablo Grabalos y pagado f.o mi, cuya cuenta f.a menor dirigi en la mia 2 de Novbre de 1839 . . 14261.6

Cargo Rjos 1120 f.s mi letra de esta cantidad f.a remitir en la mia 11 de Octr.e de 1839 contra D.n Rodolfo Alfaro . . . . 1120.—

Abono por diferentes cantidades recibidas por su cuenta segun permanecen a Cabeza:

39963-26	En 2 de Dicb.e de dho de su criado	Rjos	11328-26
	En 3 del mismo de dho — — —		6035—
	En 5 de dho de D.n Bonnaldo Espano		4000—
	En 6 de dho de su criado — — —		6000—
	En 7 de dho del mismo — — —		6000
	En 9 de dho del mismo — — —		6000

Cargo Rjos 34659-20 mrs. f.o por Canamo Pagado y por compra q.e hizo mi criado Pablo Grabalos desde 27 de Novbre hasta el 14 de Dicbre Cargo q.e hoy verifica cuenta por menos por el correo. — — — — — — 34,652.20

Saldo Cabeza f.o principio de mesa Rjos 5671.11 mrs cuya cantidad se acredita al f.o 1534 de Agenda abierta en la mia 1.o de Enero de 1840 quedando esta cancelada — — — 5671.11

59511.3 — 59511.3

59511.3

Bayona — Los Sres Castilla y Puente Deben Fs 9915,30 como Ca al folio 144 . . . . . 9 915. 30

Avono Fs 4707, 48 como Ca en Dho. folio 4707, 48

Cargo Fs 188, 50 Ps el cambio de Letras de 14321 Ds a

D. 3409.17 / 1764 / 1644.17 / 994.17 al cambio de 15, 77½ — 188. 50

Segun Ca en su Extracto de 25 de Octre 1839

Cargo Fs 369, 60 Ps las primas de 31 de Octre de 1838 y 30 de Abril de 1839 incluso en ello el cambio de la Letra de Dn 8000 S/c Lnd de 15 de Abl Ps Jettabo Ps avenan segun su Dho Extracto. — 369, 60

Avono Ps Partidas pagadas de mi cuenta segun su Dho Extracto de 25 de Octre á saber

1839

Enero 4 — A Asensio Hdz — Fs 260.75

Julio 12 A Aimé Leon — 578, 80

Agto 4 A Leon Mayor mi Sobrino — 3625, —

D — D A Brizs Hdz — 671, 92

D — D Hijos de Jose Leon Sobrino — 863, —

Octre 23 A Mathis — 140, —

D — D A Marco Jnio — 156, —

D — D A Blondin — 2146. 60

8442, 07

Avono Fs 479, 10 Ps el Seguro de 6 Chimeneas Comunes á Zaring y Zarauz desde Octubre en 17 de Abl de 1838

479, 10

Avono Dn Ygnacio Jnz entregaron en 23 de Octre de 1839 Fs 925

925, —

Por el Imple de 6192,75 Ps a 2½ Pc de su cuenta recibi en Lyp y se han descontado á la pnte Fs 38, 70

38. 70

Por descambolso á favor de este Cargo segun se Extracto de 25 de Octre 1839 Ps 778 Cs Ps Avenan en el mismo Extracto

21. 27

Cargo Fs 981 Prodncto de 965 Pistolas Cmes — 981

Cargo Fs 2797, 95 Ps el entrego Dn Andrs Mayor y Ps avenan Dhos Sres — 2797, 95

Cargo Fs 655 Ps en 25 de Octre entregue en dro — 655, —

293. 50 Por Saldo á mi favor Ps cargo Ps perm. á Cuenta hasta 25 de Octre 1839 — 293, 50

14907-12 Fs 293, 50 — 14907, 35

Bayona — Los Sres Castilla y Puente deben Fs 293, 50 por saldo resultado á mi favor en estracto de cuentas de 25 de Octubre de 1839 todo que asi consta conforme y aparece al folio 146 y. que es al frente — 293. 50

Nota = Se tendra presente que debe cobrarse la suma del Vale marcado MG numo 12 Lanerio

Avono Fs 102, 50 Ps en virtud de la suma de Letra de 1839 y Ps 100 Fs que entrego á Dn Fernando Martin de mi

102. 50

Abono Fs 1118-66 Ps la diferencia de la cuenta de Dividendo y por el importe de generos que constan por menor en su factura de esta fecha y en el Libro de Compras Nº 1º Ps 4 y 5 á

Avono Fs 40 Ps mi Letra de orden de Dn Jose Benestegui en 1º de Dbre de 1840 á MC

1118, 66

40, —

Abono Fs 3085 por la pnte de Cambio de 12 de Diz de 1838 á 15 mes fecha sobre Dn Jose Benestegui en la Plaza de Bilbao remitidos en la Saca de Dn Jose de Aguirre á Dn Jacinto de Soloeta Vecino de Bilbao y de D. Jacinto de Soloeta Vecino de Bilbao á Dn Pedro de Egaña Vecino de Bilbao con las prevenciones de Cobro

771-25

Avono Fs 1632, 17 mes Ps el Seguro de 4 Ps L Ps A de 30 a 39 Pistolas cmes Fs 2116 al 20 Pc Ps cargo á Dn Pedro Vicente Abono reposa de Letra en Ps con 3% comb.o

435, 81

El mismo Fs 423, 10 Ps el 37 de Porcion y Gasto de mi Sueldo de los Ps precedentes y recogi de Abl Cargo Fs 10 — 10. 60

Cargo Fs 961-26 Ps la tela de 19 de Nbre de 15 meses fha Cargo de Dn Juan de Urquijo vecino de Aguilar y fue Deducta por falta de Peso y se remitio a Dn Sres Castillo en la suma de Junio de 1840 — 771 25

10

Abono Fs 10 que se cargaban por gastos al Avo en 31 de Marzo del Mismo Ps principio de cuenta en la saldada en 16 de Mayo de Dho — Fs 107, 75

2478-22 — Pasa al Fo 165 y.o

Bayona

Fr.
1311 85 ¢

Sres A. Lopez Mayor y Hermano
Abono fr. 1311 85 ¢ por mi compra de 22
de Octubre de 1839. Consta por menor en mi factura de esta data y libro de Compras fº. 9º
fecha de este dia y libro de Compras fº. 9º
fº 147

En la mia 18ª Mes de Abril remito las
prim.as de Cambº. letras aceptadas de
Fr.s 5407,, 17 mes. Dadas en Cuenta al 6 del
mismo fueron Sr. Brandon y Cª. s/a de
Dr. Filipe Alcalde y s/o de Sr. Filipe Mo-
reno de Madrid. fr.s cuyo producto
Cargo Fr.s 1413,, 50 ¢ en virtud de la suya
17 de M.o 20 fr.s por neg.a a 15 fr 80 ¢. — 1413, 50

Pasa al Libº. Mayor nº. 2º
fº 54 ——— —

Bayona
Fr.s
1126,,

Sres Duclos y Cª. abono fr.s 1126
por mi compra de 22 de Octubre de 1839. Consta por
menor en mi factura de esta data y libro de Compras
fr. 9º fº. 142 —

Cargo Fr.s 1126 ¢ de varios ¢ dirigi en la
misa fº. de Enero 1840 a fº 2º fr.s Dr.
Jose Ignacio Pinto y Cargo de Sr. Alva-
rez del Espinar Valladolid
fº. queda cancelada esta cuenta — 1126

28
18
1126

Pamp.a

Bj.on
1525,, 25

2084

Dr. Lorenzo Mezquiriz le abono
Bj.on 1525,, 25 mes. ¢ del seguro de 4 ¢
importa la T. A. de 3 á 6 valor 1949 fr.s
15 ¢ al 20 p.o % por tanto de menos de valor
y seg.o de 2 Dep.a Arbaiza fº 6 en 33 de Enero
Abono Bj.on 558,, 17 mes. por virtud de
la suya y fr.s sus Apoderados á dos pagarés
de cacao Guayaquil 4.to de Remache
la suya 14 de Nov.e 1839 ¢ en nota
la suya 14 de Nov.e 1839 ¢ en nota
558,, 17 fr.s mayor
Cargo Bj.on 2084 por tanto que entrego de mi cuen-
ta y Rn. Antonio Lizaso segun acuerdo del Mismo en
fecha del 6 de Dic.e con lo que queda cancelada es-
ta cuenta — — — — — — — — — — — — — 2084,

AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Sompa

D.n Antonio Lizaso debe Rs.vn 34118=18 mrs — Rs.vn

como consta al f.o 143. y.a — 34 118 16

Abono Rs.vn 40686=31 mrs como consta en dho f.o

40686-31

Cargo Rs.vn 2543=25 mrs en virtud de la su-
ya de 11 de Nov.e de 1839 y producto de Rs.vn 2500
en moneda de Puerto que remitió en 2 de dho
con Pedro Elorriaga — 2 543 25

Abono Rs.vn 2986=17 mrs en virtud de la
suya 15 de dho y por sus suplidos en dos fardos
Jergetas uno de Creas y Ruguetes y diez
Camisas de Bretaña como consta por menor
2986=17 de la referida

Abono Rs.vn 500 en virtud de la suya 18 de dho
y por tanto que entrego a Faustino Labarga por su
Cuenta 6 del mismo

500

Abono Rs.vn 587 en virtud de la suya 25 de Nov.e
De dho por el importe de 2 f.s Bacalao que contiene
en el libro de Compras de V.s f.o 146

587.

Cargo Rs.vn 3816 en virtud de la suya 3 de Dic.e
y producto de monedas remitidas en 18 de Nov.e
y 2 de Dic.e con uno y medio por ciento de premio 3816..

Abono Rs.vn 2084 en virtud de su referida y por
tanto q.e entrego de mi cuenta a D.n Lorenzo
Arregui y a quien cargo

2084—

Abono Rs.vn 1239 en virtud de su referida y
por el importe de un fardo clabitos que consta
por menor en el libro de compras f.o 143

1239—

Cargo Rs.vn 1320.. en virtud de su referida y por
el seguro de la 4a Camisas cancela a 18 dhos y co-
rebaja de 12 rs. de flete y gasto — 1320..

Cargo Rs.vn 3030 en virtud de la suya 2 de Dic.re
y Rs.vn el importe de Pinares y Cañamo remitido
de q.dho de mi pertenencia cons.te Ya
q.e menor en su referida — 3030

7683. 14 — Pasa al f.o 153 — 44888. 15

Pamplona — Cuenta con D.n Stepanave. desde 2 de Nov.e — 149

Por vara y media de paño		6 11
Por un corte de chaleco		16 11
Por seis tirantes		4 11
Por forro y botones para pantalon y chaleco		10 11
Recibió en dinero		8 11
Por una petaca		4 11
En 15 de Dic.e recibió en dinero		12 11
En 6 de Enero de 1840		8
En 23 de Sb.re de 1840		4
Por Dos lienzo Gallego bno para camisas á 6½		52
Hechura de dos camisas á 6 rs		12
Por retorta Hilo &.a		8
Por dos lienzo Gallego mas interior para id á 5 rs		40 11
Hechuras de estas dos camisas á 6		12
Hilo &.a En 5 de Feb.o en dinero		10 11
En 25 de dho en dinero		8
Por una Cartera q.e sustrajo Juan Cuesto		16
Pel.s 2 y 3		40
En 2 de Abril en dinero		12
Por una bufanda de seda q.e compre en Tafalla		22 11
A Fabrés por Zapatos		24
Por 3 Ba Circasiana á 11 rs		33
Por un corte de chaleco		12
4 cs de cinta de forro		15
1/2 cs Por calzina botones &.a		8 11
3 cs cinta de hilo para pantalones		40
Por seis Jamas &.a		6 11
Mayo 1 en dinero		12
En 1o de Junio en dinero		8
En 19 de Junio por ocho varas de el 2 de Nov.e hasta dho dia		60 11
En 2 de Julio de dho 6 ta Palla para una blusa á 15 rs		30
3/4 Cinta		3
Por coser la seda y Botones		12
		621

Pasa a f.o 169 y.a

Cascante

D.n Vitoriano S.an Cristobal debe segun
consta por menor en el f.o 144 Rs.on — 230 — 23
En 2 de Dic.e entregue a Mariano
1 manto gerga — — — — — — — 33
En 14 de dho le entregue — — — — — 21
18 mr Bacalao — — — — — — — 38
18 mr Arroz cal blanca — — — — — 38
Dicim.e 1 entregue
por Salon 1 Day lo — 6
por 2 puentes finas — 14 — 20
por 1 @ 1 lb de lana blanca a 64 — — — 63 28
Precio a q.e dimos
En 23 de dho entregue a Mercado
18 mr Arroz cocido a 64 — — 32
1 Pica trenzadera — — — 1 — 33 — 17
½ celadiz blanco f.o 2.or — — —
En 26 de Dic.e a Mariano de su Fragal
18 mr Abadejo — — — — a 4 ard.s — — 20
2 — 17 Abono 2 ½ por una pica trenzadera y debste.
Dic.e 30 entregue
2 u bobinas Bordado deb.os a 3 rs — — — — 6
Sub.a 2 rs 18 mo
2 u Cinteja color de pita — a 4 — — — 9
En 25 de Dic.e le entregue a la Señora
1 par de guantes — — — f.o — — — — 5 —
1766 Entregue a la Doncella
6 u ½ Ajos — — — a 4 mrs — — — 30 — 27
30 ½ Mistela vendida por — — — 12 —
1 a Canela — por — — — — 14 —
En 27 de dho entregue
1 Pan de media Plomo — f.o — — — 6 —
1766 5 entregue a la Doncella — — — 27
1 media manta de cama — por — — — 3 — 17
1 Pan de Jabon — — — por — — — 6 —
1 u Pellejo — por — — — — —
1 u Sobrecama de labrado — — — — 42
1 u Pram.a Pana y Percalina p.a la misma — — 4 — 17
Abono lo entregue a la Cama — — — — —
1 u Percalina 4 y 1 cuadrejo de algodon — — — 611 28
Pasa al f.o 158

Bayona

A los S.res D.n Teodoro Naguet y Balerj — 150
Abono f.o 630 por el importe de generos que
constan en el libro de compras en 2.o f.o 144 y.o
630 — Y su factura 16 de Nb.re de 1839 — — — — —
Abono 7 ½ 39 — 1 o 8 pa en parte de Abril
39 — 3o — que me entrego en 13 de Mayo de 1840
649 3o — Cargo p.r 649 — 3o 8 pa p.r 649 que en
tal garan de mi Cuenta les ll.o Cambio
y Puente a q.nes abono quedando esta
Cancelada Cuenta de recibo — — — — 649 30

Tafalla

D.n Manuel Caranza debe en 12
de Enero de 1840 entregue
1 @ 13 lb.s entregue
1 Chanza Cargada Cebada — — —
2 @ 2 " — 2 @ 4 168 " Cargada fanega a 34 rs.s — 5672 " "
7.a 8 " —
Entrega a Cuenta de Juan — — — a 40 — — —
3 @ 4 arrobas tocino — — — — —
En 26 de Mayo de Mil ochocientos cuarenta en su poder
36 libras 130 por en cuenta
Abono p.r 3822 q.e me entrego en 14 de Setiembre
3822 — para equilibramiento de la Cuenta — — — — 4000
3672

Tafalla

D.n Manuel Cassans debe en 20 de Nobre — Rs.on
de 1840 remite con Juan
1 @ 20 lb.s Canela b.a y pr.o uso a Juan — — 1921
60 lb.s bruto
Pan.a — 3 n 3 56 ½ lb.s neto Canela fina a 34 rs.s — —
En 8 de dho entregue a Cesa — — — — —
400 — En 4 pza de moneda de Frances — — — — 36 —
En dho dia entregue a D.n — — — — —
1557 — El mismo vezino de dicha Villa debe en 30 de Mayo de dho año por 17 mulos y 9 pagamento — 1957
Cuenta q.e trae de Abril de 1841 remite con Juan
1957 n.o — 18 @ 20 lb.s 6 onz.s
20 @ 30 lb.s 6 onz.s
36 @ 12 lb.s
Tara 3
36 @ 10 lb.s neto a razon 118 Cargada fina a 33 rs.s — 3894 —

Cargo

D. Joaquín Subirán debe Rs vn 16888 – 3 ont

como consta al fº 139 – – – – – – – – – 16888. 3o

Abono Rs vn 2o591 – 28 mrs como consta en dho fº

Cargo Rs vn 3892 – 8 mrs por el producto de 12@

2o – de cebada gruesa vendidas á 31o rs fan gª que obran

bajo en inposde de mi pertenencia segun su estado

4 de Dbre de 1839 – – – – – – – – – – 3892 8.

Abono 60 dos por el alquiler del Granero por

5 meses a 12 rs cu. donde depositaba las alubias

Abono Rs vn 48 por un medio de alubias que se

cargo dema gue segun su estado dispuso de él

y se le tienen cargados en cta al fº 139 – – –

Cargo Rs vn 78 – 22 mrs por la comision de ven-

ta de gruesa á 2 rs cu – – – – – – – –

Saldo a mi favor segun aparece en mi es-

tado de este dia y cuenta que precede 3 Fª 14 mrs – 3. 14

Nota

Quedan existentes en poder de Subirán de mi pertenencia

del esquilmo de alubias q. obraban en mi poder

12@5½ almudes alubias.

En 12 de Febrº de 1840 dejé en mi poder para

tener a mi disposicion

7 fg de cebada gruesa con 4o@ 216 rs pan

Segun la suya 22 de Febrº remitió a D.

Antonio Lizaso una fg de grueso con 6@

en bruto y acaso por su gasto de aguas

Jaseo Rs vn 4

En 9 de Dicbre de 1839 remití 13 fgs torino

con 390@30 rs – ya entregª Lizaso reg.la

Saldo de mi cuenta

Sig.te con este dia

5@30 rs grueso

En 7 de Abril de 840 á D. Antº Lizaso

11@3 rs Grueso – pasa al fº 162 y a

Sanbª

Abono Rs vn 6750

Cargo Rs vn 6750

Sn Sebª

1131 – 13

8095. 22

663 – 18

9950

D. José Lorenzo Labiano le abono

Rs vn 6750 en virtud de la suya 6 de Dicbre

de 1839 y por el importe de 3o fanegas de ce-

bada que contan por medio de su factura

corta quinta carta y libro de compras num.o

1.o fº 145 – – – – – – – – – – – – – –

Cargo Rs vn 6750 fs a la 1.a de cambio q.

dirigí en la misma fha de 1840 dha

al 7 del mismo a 8 d. m/o y cfo de

D. Jph de Arnedo de Madrid con

los fs q. gnesda cancelada esta cta – 6750

D. José Lorenzo Labiano debe haber

Rs vn 1131 – 13 mrs en virtud de la suya 1.o de fbro

y por 2 cargas Judías q. remitió en 11 de mismo

y por 2 cargas Judías de Campo Real q. he recibido

de su factura y libro de compras en el fº 146 y

Arroba en virtud de la suya 2 de Marzo de 1840

y de conformidad a su factura y segun Cta

de mayor en el Libro de Compras 1.o fº 149 y

Rs vn 8095, 22 mrs q. el mismo le Carga de

Sevª y 16 fanegas Blanca o Bonchª – – – –

Abono Rs vn 663 – 18 mrs en virtud de la suya

3 de Mzo pa el importe de 9 fgs arroba

q. constan pa prima en el libro de compras

a 1.o fº 150 y – – – – – – – – – – – –

Cargo Rs vn 9950 por la prima de cambio

q. le acredité en la mia 15 de Abril

dada el 4 del mismo a 8 d. pa D. Nicolas

Vazquez de Aguilar s/n de D. Franco. Cubero

y Cargo de D. Antonio Mz Suitor de Madd

y Cedida a su favor – – – – – – – – – –

Cargo Rs vn 1950 fs tanto que entregó D. Anto

nio Lizaso de mi cta para cancelamiento segun

la suya 12 de Junio – – – – – – – – – –

9950

1950

9956

Borja

Dn. Florencio Arriango Debe en 1799 de d.
de 1839 entregue a su hijo Dn. Joaquin.

6 c 23 m } 10 c 23 c Neto cabello a 200 r. 2127 23
4 c
1 fno. 1 gorgeta morada a 190 r. — — 760 — } 3599 31
2 fs. 1/2 — vaca 22 de 1/4 — a 285 r. p. — — 712 8

En 24 de dho entregue al mismo su hijo Dn. Joaq.n
81 au. 1/4 tela de colchon a 5 r. 1/2 — — 433 — 11
67 3/4 Y. varas a 78 2/3 Pliegatel a 3 r. 3/8 — 304 — 30 } 1097 13
63 1/2 Y. vara a 73 1/3 D. de sup. a 4 r. 7/8 — 359 — 6

Borja

Abono Rjo. 1000 q. en 18 de Feb.o de dho. entrego
a su hijo Dn. Joaq.n en dho.
1000 = Abono Rjo. 3000 por tanto q. mi hermn. Vicente Sanchez me entrego de su cuenta y por
orden de la Viuda de Borja —
3000 Abono Rjo. 3150 mas por el imp.e de 46 Y. 1/2 de
3150 pano negro q. le compre a razon de 70 r. Vara
Abono Rjo. 352.17 q. me entrego
su hijo en 28 de Sept.e de 1840 p.a
352.17 Cancelam.to de esta cuenta — — — — — —

4697 17 — 4697 10

1840 Se entregue a su hijo Dn. Joaquin este dia
Agto 28 2 Plezas Crea mana 42 a 230 r. — — — — — 580 „
Rjos Abono 580 q. entrego en 30 de Nobre
580. de dho p.a pago — — — — — —

Tarazona

Dn. Manuel Chapas Debe de
Gan. costo en el Bonbardo y por 1
1 fneras gargeta entregadas al mismo
en 30 de Nob.e y 2o de Dic.e de 1839.
Rjos — — — — — 840 — — 840

En Tud.a 27 de Dic.e de 1839 remitio
66 Y. 1/2 } 129 Y. varas 161 1/2 Pliegs.tel a 4 r. — 645 — 10
73 D. }
65 3/4 Y. vara 76 1/2 D. — — a 5 r. 380 — 22 } 1066 4
Son 1066 4 m

En 28 de En.o de dho. dho. 1840 remitio 1906 4
66 1/2 Y. varas 77 Pliegstel a 4 r. III — 375.12 } 795.12
2 Pieras Sang.s moradas — 210 r. — 420.

Abono Rjo. 1300 r. en 12 de Ab.l de dho.
1300 = entrego a cuenta a Alejandro . . . . . .
En 7 de Mayo de dho remitio
64 1/2 Y.s 72 Pliegstel sup.s 5 } 374.12 666.20
61 Y.s 71 D.s mas sup.s 4 m 292 8
En 2 de [illegible] entrego Juan 2 } 412
2 fneras Sang.s moradas — — a 206 r. —
1000 „ Abono Rjo. dos q. en 2 de Mayo le entrego
a Juan — — — — — — — —
401-16 Abono Rjo. 401 - 16 m.s q. me entrego
12 de Mayo de dho — — — — — —
Se 2 de Mayo de dho se remyte esta cuenta
y pasan a la noche los 2 fneras sogetas
12 de Enero sin faltarse R.o 1086 - 18 m.s que abo.
1086. 12 lo. para cancelamiento — — — — — 3788 „
3788 „

Archivo General Universidad de Navarra · Archivo General Universidad de Navarra · AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Varaz. D.n Cristobal Tudela debe segun opto
En el prontuario Rs vn — 3887 — 3887

Abono q.e sigue contra cargo prontuario
1753-12 Rs vn 1753-17 — — —
En 27 de Dic.e de 1839 remitió lo siguiente
72 yds } 140 ¼ Y. varas 1833/4 ps. pagados
68½ d } segun lar. á 4 ¼
69½ yds varas 80 4/4 d. pagados á 5 ¼ 635-31 } 1089 28
En el mismo dia 403-28 }
3 Pieles Sang.e prod.o q.e á 210 d. — 630
En 7 de Ene.o de 1840 remitió
1 Dra. Cam.a negra Cachemira flos largo á 100 d. — 100 —
En 11 de Dic.e de 1840 la pra
Se ha cuenta Rs menor } Cargo 5 716 23
Alcanzando 3963 d. } Abono 1 753 —
23 rs de vn } Debe Rs vn 3963 23
En 20 de Dic.e de 1840 entregó los
Rs vn 3963-23 mrs para cancelamiento de
3963 23 esta cuenta q.e quedó igualada — — — —

Tafalla D.n Cristobal Tudela debe en 5 de
Febr.o de 1840 remitió en Sran-hum 2
1 mad.a 2 mant.s largo fig.a á 210 d. 420 — Rs vn
1 Dra. Chal de Aparl 2 cuartas á 92 — 92
1 D.o D.o D.o Verde — á 178 — 78
6 pañ.os Velon.o — á 332 — 44
2 D.os pañ.os negro Rs fleco largo — á 100 — 200
11 pañ.os D.os ½ largos — á 61 — 59-23
1 piel terciop.o n.o 90 — — á 62 — 62
1 D.o D.o n.o 40 — — — á 42 — 42
Reb.o 12 rs de G. Estorc — á 18 — 36
Pasa al f.o 157 fte. 996 23
1-32-23

Pamp.a D.n Antonio Lizaso Debe Rs vn 44888,13 rnd
Rs vn como Consta al f.o 148 Rs.a 44888,13

47683,14 Abono Rs vn 47683,14 mrs. como Cta. de f.o
Cargo Rs.a 1869 en virtud de la Rs.a 23 de
Dic.e de 1839 f.o igual cantidad q.e toma
este f.o estipulam.to q.e tenia dispt.o de
mi Hermano D. Vicente Sanchez q.e gira-
ba con
Abono Rs vn 1984-26 mrs en virtud de la Rs.a
ya 27 de Dic.e de 1832 exhi.o 13 mrs q.e entregó en
la contaduria de la S.ta Iglesia Catedral
de aquella ciudad de orden de D.n José Ayen
1984-26 ta y mi cuenta
Abono Rs vn 1282 en virtud de mi recibo da
y por rehidos en 30 f.os Bacalao 2 d.a de ba
lita y Solanchia y otros de Pilos conta por
1282 — cuenta pra mi cuenta en virtud — — — —
Abono Rs vn 520 en virtud de la Rs.a 27
de Dic.e de 1839 y por tanto que ha queda
do a deber D. Manuel Yrache Yrache pra un asis
te de Sala Medrán con Bernardo Gaina
520 — gastos cargo para pasar la cuenta — — —
5 1470-6 Saldo q.e le abono Rs principio de
prueba de conformidad á su Contrato
Rs vn 4712 cuya cantidad se le abonará
en el Libro Mayor n.o 1.o f.o 48 — 4 712
5 1 479-13

Pamp.a D. Andres Prad debe Rs vn 520 pra acuer
do que le entrego Lizaso y que devuelvo
de su cobro —
Abono Rs vn 520 pra hallarse Cargo de Antonio
Lizaso pra conformidad y en cargo de al abono
520 del mismo q.e no se verificó con lo q.e queda con
celado

Rs.a 153

Cerbera — Sres Ludeo y Compa abono Rs
Rs — 5671-11 mrs Saldo a su favor en cuenta
5671-11 — hasta 1º de Sbre de 1845 consta al folio 146 —
Abono Rs que en 3 de Enero de 1846
me entrego de su encargo D. Bernardo
8000 — Franca de Tudela — — — — — —
Abono Rs 6750 por su libranza de cantidad
6750 — de 7 de Sbre de 1845 a favor de D. Felipe de
Nobales de Madrid — — — — — —
Cargo 10 D. Gs transladar el dho
D. Pablo el 2 del cor — — — — — — 10 —
Cargo Rs 16340 — 7 mrs por la compra del carro
mo hecha por mi criado Pablo Grabalos del Bal
de 1º de Sbre de 1845 segun cuenta q. remitio en la
mia 15 del mismo — — — — — — 16340 7
Abono Rs 16160 que me entrego D. Fran.co
Cabero por su Cuenta en 1º de Febo de 1846
a quien di recibo — — — — — — —
16160 — Cargo Rs 920 por la letra que le remiti en la
mia 6 de Febo de D. Pedro Abaro — — — — 920
Cargo Rs 13833 — 16 mrs por la Compra
de Canamo q. por mi hizo mi Criado Pablo
Grabalos desde 31 de Ag.to al 7 de Febo de 1846
segun Cuenta por menor q. remitió en la
mia 10 del mismo — — — — — — 13833 16
Cargo Rs 290 — 13 mrs por mi letra
19 de Febo a la o/a y O. de D. Casimiro
Pujol de Santander — — — — — — 290 13
Cargo Rs 1130 por la esquela Orden de Pla
Real de Rs de Valencia a favor de Man
uel Diaz q.n de D. Manuel Abundo y Cia de
36581-11 — Pedro Abaro q. dirigia en la mia 30 del
mismo — Pasa al frente — — — 1130
318 72

Bayona — A los Sres Hijos de Gomez Mayor
Rs abono Rs 415-50 en virtud de la suya
415.50 — de 10 de Dic.e de 1844 y por el importe de una
fanda de Ylos comto por menor en mi cuen
ta y libro de compras fo 116 — — —
Cargo Rs 415-50 a los Sres Hijos de Gomez Mayor
los Alcarrizas y Fuentes por mi Cta a quien
pres abono q. dando esta Cancelado Cuenta
de efectos — — — — — — — — — 415 50

Cadena — Sres Ludeo y Comp.a Deben segun
Consta al frente Rs 31874-2 mrs — — 31874 2
36581-11 — Abono segun Consta tambien al frente —
En 12 de Mayo de 1846 entregue a D. Pablo
Grabalos por orden de los Sres
Ludeo y Comp.a en la suya 2 de Mayo 4707
Consta de recibo de Grabalos q. remitio en
la mia 13 de Dic.e a Dno — — — — 36581 2

Por gastos para la traslacion del Dinero a
Haro — — — — — — — — — 10
Cargo Rs 2833-31 mrs para el importe de la Cana
Rs 8000 — pra comprado por su criado Pablo Grabalos del
2 al 7 de Febo segun Cta por menor q. le exigi en
la suya 28 del mismo — — — — — 2833.31
Abono Rs 8000 — en virtud de la suya 29 de Febo y
su letra a igual cantidad q. me hicieron con es
te criado Juan Ygnacio Vado el 26 del mismo
2 p.o mi Cta y Cargo a Dn Felipe de Nobales en
Madrid pra perjuicio del cobro — — — 2843.31
Pasa al Mayor fo 41

Ygnila — Dn Domingo Ortega Debe Bfor 100-33mr — Byor

por saldo de mi Cuenta y mi cargo en dcho — 100 33

trado remitido en 31 de Diz de 1839 —

en 31 de Enº de 1840 me remitio los

Bfor 100-33mr D.c pago de esta Ya sa-

liado con la cargada en dcho dia —

100-33

Ygnila — D. Domingo Ortega debe por la parte de Cam-

bio q.e le remití en la mia 1ª de Bfor de Blo

a Cº de D. Juan Manuel Pereda Rvn 3085 —

Ortego benemerito seyo el 12 del Corrte q.e

Cargan mi respectivo del Cobro — — — 3085

Debolbio talen pa en cuya 2ª de Mayo

Stampª — D.n Sabas de Mayo Debe abono en

935-26 — Cuenta de la suya 2ª de Abril de 1840 y por

su partida en 2 Hojas DII mrs y 2ª de D. Dioni-

sio Lopez de Medrano Mrs — 935-26 mrs —

Abono Bfor 1403-11 mrs en cuenta de en

esferida y por suplida a' en los Sres

1403-11 — de D.n Jose Gimenez — — —

Cargo Bfor 15 en cuenta de la suya 1º de

Mayo y por equivocacion en la suplida

de Gimenez — — — — — — 15

Cargo Mrs 60 por parte q.e pague a' los Bfor

q.e antecede y q.e debe abonar q.e no los in-

tenvino de Aguilar — — — — 60

Cargo Rvn 1264-3 mrs por mi abonaré

de 24 de Junio de 1840 a' favor q.e Cargo

de la Sr Castilla y Hermd que le entregué

en la Villa del mismo dia — — — — — 1264

1339 — 1339

Navag.ª — D.n Vicente Cabido Debe Bfor 4000 en 155 Byor

virtud de la suya 2ª de Enº de Blo y por ha-

berle entregado con mi criado Juan Mendivil 4000

Abono Bfor 3135-11 mrs en virtud de su pare-

da y por el importe de dos libros con 13 ps 2 Mrs

de papel comun comprados por menor en el libro de

3135-11 — compras de 2º f.º 146 — — — — — — —

Cargo Bfor 3680 que en 27 de Enº de este año

recibí con mi criado Juan Mendivil Jaun

que llevo 4000 debolbió una onza Corta por cuyo

valor se Cargan los arriba dhos — — — — 3680

Abono Bfor 2915-19 mrs en virtud de la Su-

ya 28 de dho y por el importe de 12 ps 5 Mrs

de resto q.e Comitan por menor en el libro de

2915-19 — Compras nº 1º f.º 148 — — — — — —

Cargo Bfor 2200 que en 27 de Feb.º de dho le re-

mitio con mi criado Juan Mendivil — — — 2200

Abono Bfor 5462-8 mrs. en virtud de la Suya

de Feb.º de dho y por el importe de 22 ps 27 Mrs

de resto que Comitan por menor en el libro de Com-

5462-8 — pras nº 1º f.º 147 — — — — — — —

Abono Bfor 1493, 24 mrs. en virtud

de la suya 17 de Abril y por la que de

venta por la misma por menor de 6 Bacalao q.e remitio en

27 de Sep.e y de Feb.º de dho — — — — 1493, 24

Cargo Bfor 33 ps 30 mrs por los dhos municipa-

les q.e Cargo en el citado de Cuenta y estaban

pagados — — — — — — — — — — 33 30

Cargo Bfor 105 ps 17 mrs q.e en 2 de Agosto de

Blo entregue para Cancelamiento de es-

ta Cuenta — — — — — — — — — 105 17

11513-4 — — — — — — — — — — — — — — — — 11513 4

Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra
Universidad de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra Archivo General de Navarra
AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Malon

Dr Dn Leon Robello Debe Rs vn 4673 Rs — Rsn

ajustamiento de cuentas en 3 de Enº de 1840 Cargo al fº 132 vº ..... 4673.

En 6 de Enº de 1840 remitio con Ingnacio navarro criado

Rsn 7 @ Cacao Maracaibo á 160 d — 1120.

Abono Rs vn 1000 q me entrego en 16 de Febº de 1840 .....

En dho dia cargo Dn Bafalao q remitio en Enº de dho Rs .....

19 @ Arabejo — á 40 d — 760.

En 24 de Febº de 1840 remitio

7 @ Cacao Trinidad — á 125 d — 875

En 26 de Abril de dho me entrego en Dinero — Rs vn 1660.

1695 — Mas por baja de Humedad — 35.

En 27 de dho remiti

63½ lts neto Cacao Caracas fino á 26 d — 1650. } 2101.

2 @ 18 ll Cacao Caracas — á 1800 d — 450. }

En 30 de Junio de 1840 remiti

7 @ Cacao Caracas á 1800 d — 1260. }

8 ors gros rebajando 12 d 17 ps — 98. } 1358

Las 2 @ Cacao Caracas Habana 27 de Abril 1841 }

En dho dia me entrego Dos mil reales de vellon

2000 = en dinero el mismo Sor Robello .....

En dho dia 6 de Agto de dho Hebo el pardo de Caracas q se regresa arriba y amas

6 @ 30 lts neto Cacao Maracaibo 162 ll 1/2 o — 1110.14

Abono Rs vn 2000 q en 30 de Octre de dho

2000 = entrego en dinero .....

En dho dia entregue al mismo

7 @ Cacao Trinidad — á 120 d — 840

Abono Rs vn 2000 q en 25 de Enº de 1841 me entrego en dinero

2000 — En 25 de Enº de 1841 Liquidan Dn Jose Mendez y Cª Cargo 12837.14

8695 — Rsn 4142 de Mrz q en Cuenta corriente Abono 8695.

Data 12 de Mrz de 46 Debe 4142.14

Madrid

1840 Viuda de D. Lazaro é Hijos — Rs vn 156.

Deben Rsn 384 por su abono de Rs

de Dic. de 1839 y por tanto reciban de

Dn Julian Garcia de la Huerta por

mano de D. Angel Abad — 384

Cargo Rsn por Dos letras en cuenta mia que dejo

de Rsn remitidas cedidas á su favor á cargo

Rsn 6000 dada el 9 del mismo en Cadiz á 90 por

D. Felipe Mendez mes á pagar en Enero de 1840

en dha de Madrid

Rsn 3654 Otra dada por mi en 24 de Enº del mismo

otra Dn de los mismos y Mendez y

aceptada por comision baj de

domicilio de D. Antonio M. Leiva

de Madrid

Rsn 9654 Importo el Rsn Cargados en pro — 9654

Rsn

Principio del Año —

Cargo Rsn 831 por Carta orden de 14 de

Marzo de dho en Cuenta de 2 de

dado por D. Dionisio Lopez de Medrano

al Mro en 28 de dho D. Antonio M. Leiva

vecino de Madrid remite en dho mes

25 del mismo — 831

Abono Rsn 12152 en virtud de la suya de 30 de Abril

de dho y pat

1 titulo de 20000 del 5 pr con 7 cupl vencidos á 29½

1 id de 4000 del id con 6 d — d — á 32½

2 id de 4000 del id con 7 d — d — á 25

1 d de 14000 del 4 pr con 7 d — d — á 30

invertidos 340 del 4 pr con la remesa y

Rsn 12152 por cuyo titulos se abona dha Cantidad —

Cargo Rsn 384 por su abono á de 28 de Abril de dho

y por tanto que recibido de D Julian Garcia de la

Huerta por mano de D Angel Abad — 384

Cargo Rsn 2152 por la tra de 19 de Mzo

á 30 de la tra mro y D de D Dionisio Lopez

de Medrano domicilio de D Antonio M. Leiva de

Madrid que le remitió en la suya de dho mes cedi-

da á su favor — 2452

12152 Para al fº 167 Rsn 13765 vn

Pamp.ª Sres Castilla Herm.s deben

		Rs.
	Rs.on 35132-12 mrs consta al f.o 145	35132 12
41032-20	Abono Rs.on 41032-20 mrs como consta en dho f.o	
	Saldo a su favor y que ~~cargo~~ abono por prin-	
	cipio de nueba en el libro mayor n.o 1.o f.o 49	
	Rs.on 5840-8 mrs con los que queda esta can-	
	celada hasta 1.o de En.o de 1840	5840 8
41032-20		41032 20

Pamp.ª Sres D. Manuel Santos é Hijo

	Abono Rs.on 722 en virtud de la suya 3 de En.o	
	de 1840 y por sus suplidos á 4 f.s de cacao q.e re-	
	cibieron de los Sres Y.e Leon Marca M.C. N.os 23, 24,	
722-	25 y 26 segun consta por menor en su referida	
	Cargo Rs.on 722 en virtud de la suya de dho	
	y por tanto q.e recibieron de D. Antonio Lizaso	
	de ese comercio con los q.e queda cancelada	
	esta cuenta	722

Pamp.ª D. Antonio Lizaso suplidos segun la suya 21 de Feb.o de 1840 á saber:

	Por porte del f.do de Crespo	36-8	
	Derechos en Salbatierra	17-4	
	Id. en Pamp.ª	179-17	
252-12	Por una Carta de Bayona	4	
	Fageros y Guias	3-17	
	Comision	12	
	Portes al f.do de Sargetas de casa	32	
	Derechos	143-17	
	Id. de la bajilla	264-11	
738-28	Id. en Salbatierra y Cordia	64	
	Id.	173	
991 6	Fageros y Guia	12	
	Comision	50	
	Los Rs. 991-6 mrs le abono en el libro mayor n.o 1.o f.o 48		991 6
86			

Gascue Rs.on	Juan Jose Guelbenzu debe segun const.a al f.o 115 y.a Rs.on 2150.17	2150	17
4521	Abono Rs.on 4521 como C.a en dho folio		
	Abono Rs.on 584 p.r el imp.te y gastos á la carga de basos q.e me remitio Ant.o Lizaso en		
584	10 de En.o 1839 C.a en el Lib.o de Comp.s f.o 120 y.a		
	Abono Rs.on 1366 p.r el imp.te del fardo de Botones Serranos q.e me remitio D.n Ant.o Lizaso en Oct.e de 1839 deducido los gastos		
1366	consta todo en el Lib.o de Comp.s f.o 139		
	Abono Rs.on 1306 p.r el imp.te de un fardo Brab.s q.e me entrego en 17 de Feb.o de 1840		
1306	consta p.r menor en el Lib.o de Comp.s f.o 147 y.a		
	Por el Cancela m.to de la Escr.a q.e consta al f.o 3 de esta Rs.on	4800	
	Por 9 @ Aceite q.e no se ha hecho cargo p.r olvido y C.a al f.o 115 y.a le cargo Rs.on 612 - á 68 @	612	
	Por el Gasto pagado en Tafalla	50	
		7612	17
7776	Abono } En 18 de Feb.o de 1840 ajustamos		
7612	Cargo } todas cuentas hasta el dia		
164	Haber } y quedamos conformes en q.e alcan-		
	za el herm.o Juan Jose ciento sesenta y cuatro rea.s vellon		
	En 6 de Marzo de dho. entregue en		
	d.o n.o 320 d.s v.on	320	
4000	Abono R.on 4000 que en 19 de Junio de 1840, entre-		
	go á los SS. Castilla Herm.s de Pamp.ª se-		
	gun en la suya del mismo dia		
	Cargo Rs.on 1600 p.r el Macho q.e le bendi en 4 de Julio de 1840	1600	
2820	Abono R.on 2820 p.r el imp.te de una caja peynetas de su pertenencia q.e consta su		
	cuenta en el libro de compras n.o 1.o f.o 159		
	pasa al Pram.l n.o 20 f.o 37	Rs. 1920	
6984			

Tarazona

D. Cristobal Tejada Debe Rs vn 1032 — 25 mrs — Rs vn

Como Cuenta de Año 152 y Se le Cargo Sobro — 1032 25

En 20 de Feb.o de 1810 entregó al mismo —

1 Pieza Angosta Rayada n.o 9. — á 21 Rs — 210

En 12 de Marzo de dho. vnio

2 Piezas Sang.a mor.a n.os 8 y 9 — á 210 — 420

mas — 3 Piezas D.o morad.a y azul n.os 7 y 9 — á 210 — 630

En 26 de dho. recibió con Juan

1 Pieza terciopelo n.o 30 — por — 34

1 d — d — n.o 40 — por — 38

2 d — d — n.o 60 — á 54 Rs — 108

1 d — d — n.o 90 — por — 67

1 d — d — n.o 100 — por — 72 — 359

En 11 de Abril de dho. recibió con Juan

38 Cs pañ.os Reg.s 4 Franja larga á 100 Rs — 300

En 13 de dho. recibió con Juan

63 / 62 } 123 Vs or. 142 Vs Pl.ga ancho á 4 11/16 d — 606 26

60 Vs or. 69 Vs Pl.ga á 4 11/16 d — 296 17

Ab.l 22 entregue a mi hijo Dn Pedro

2 Cs melopina á 42 Rs Cs — 84

Nota — Pyo. 2000 que entrego en 12 de Mar.o

y Dn Dho. 1000 Rs vn q.e quedo en entrega

a D.n Sebastian Pedrola por mi Cuenta —

En 29 de Mayo recibió con Juan —

2 Pieza Sang.a mor.a á 210 Rs — 1,120

2 d — d — n.os 8 y 9 á 200 — 1,100 — 820

En 2 de Junio recibió con Juan

1 Pieza Sangüeta azul á 210 Rs — 210

En 4 de dho. con Juan —

9 Cs Cord.e de pantalon — á 11 — 106 18

1 Pieza pantalon negro rayado — 104

En 24 de Julio de dho. le pase Cargo — 5139,18

la Cta. q.e mensualm.te Abono — 3000

Debe — 2139,18

Pasa al Mayor n.o 2.o

F. 34

Por mi Cuenta de mi cargo y abono q.e me hizo en 28 de Julio de dho. recibió

63 Vs Sobre 91 Pl.ga á 4 11/16 d — 344 6

67 Vs 79 Sobre 100 Vs Pl.ga fina sup.a á 17 d — 547 25 — 1361 1

34 Cs Pañ.os 2 Caras sup.s 8 Rs — 231 4

2 Cs pañ.os encarn.s 2 Caras á 89 Rs — 178

hay que pasar por mi perten.a 1 Pieza Sang.a mor.a y azul — 800

que quedó con ellos — á 200 d — Rs vn 4300,19

158

Carmte D.n Vitoriano San Cristobal Debe — Rs vn

Pyo. 713 28 mrs. como Cta. del año 1149 — 611 28

En 10 de Mar.o 20 de 1810 á su Amo

1 m Arcalina — á 4 d — 4

Marzo 22 — 36 Rs Chocolate hecho de encargo superior — para — 216

1 Sabanilla para el dho. — 1

Abril 1.o — 4 Cs Bacalao — 5

En 6 de Abril á la doncella — 84 17

Cu. Tres fundas holanda — á 135 Rs —

Mayo 1.o — Entregue a la Doncella

3m Lienzo delgado — ancho á 4 11/16 — 13-17 — 23 8

1/2 tal Cabina Lino — á 20 — 6-23

por Entrados — 3

d 2.o — 1/8 tal bordada — á 20 d — 2 17

d 5 — Entregue a la Cocinera — 3

3/4 Tela azul — ypa — 4 17

1m Lienzo ordinario ancho — ypa — 2 17

d 10 — Entregue a Dn Doncella — 2 17

1/2 Pinta de vaso — á 11 Rs — 2 11

d 14 — Entregue a Dn Criada — 6 17

1/2 Cabalgada de Cadiz 2 y dos medias de hilo —

1/2 d — Entregue a Dn Criada — 9

d 19 — 4 Cs Bacalao — 19 12

4 11/16 Cintilla ancha — á 17 d —

7/8 Cintas — 7 —

d 21 — Entregue a Dn Criada — 10

9 Bacalao — 5

Entregue la Criada — 3

d 23 — 3m Bobina — á 2 — 2

1 d Cintillas ancha — 2 17

d 25 — entregue a Dn Doncella — 2

ypa 2 Docenas Corchetes y Cintilla —

por hilo mio á su Doncella —

Junio 1.o — 4 Cs Cacao — 10

d 2 — 9 Cs Bacalao — ypa —

d 13 — 9 Cs Dn Doncella — 11

4 1/2 tal Cabina — á 1 —

d 18 — A su Criada — 15-17 — 34

9 Varas Cinta — á 1 d — 18-17

9 d d — Colorada — para el fol.o 166 y — Rs vn 1010

Alcanz.

D. Antonio Eraso en virtud de
la Carta Pa de Abril de 1840 y para su
pago se le dan 12 Vacas raidonas y 18 Bacas
Bueyes de 2 y 3 años calificadas nuevas A 1.ª 2.ª
y 3.ª Pobres 210 Ordinarias á 12 ᵗᵗ 42
Importan 210 De Carta de tránsito 129 — 630
Peajes 26
Comisos 36

Importe de 129 Vacas y 18 Bueyes 256
Derecho de Pasaje 2 2 —
Peajes y Guia 23 151 22
Comisos 30
Derechos de Puertas y Arbitrios 21

Alcanz.ª de los guincallas Sotoancebo
D. Dionisio Lopez de Medrano 61
Derechos 60 3
Peajes y Guia 3
Comisos 24 105

2.068 22

Los Importan 2.068 — 22 Reales abono en
2.068 22 el libro mayor nº 2º folio 48

Alcanz.ª

D. Antonio Eraso me remitió en la
Carta Pa de Abril de 1840 la Cuenta
de Derechos de Peajes y Comisos practi-
cados en Irati.

4 @ 22 ᵗᵗ peso Bueyes á 11 Rs — 220
3 @ 14 ᵗᵗ Cañamo repartidos á 9 Rs — 284
504

Peajes hasta 2 — R — 2
Cortage y Peso — — — 4 } 11
Comisos — — — 5 }

493 Los 493 Rs Cargo en el libro mayor
nº 2º folio 48

Tafalla

D. Calixto Ezcurra

137 " 5 Consta Pa 137 " 5 Mrs por cuyo precio
se le dan 6 Cestos cuya y Costales de Trigo
en el libro de Compras folio 119

" Consta Pa lo que se abona de su Cuenta

" D. Felipe Ezcurra en Tafalla de Abril

Cargo Dⁿ 204 por la cuenta y Firma
en el Ingresorio de Dª Engracia — 204
En 13 de Abril de 1840 entregue al
mismo Ezcurra 1256 Dⁿ y
pago de esta cuenta — 1256

1460 — 1460 —

Cebera

D. Felipe Escudero debe 16 por gasto de fian-
zas en letra de Pª 4200 de Tutela de D.
Nomicado Franco y de esta a Pamplona y
y cumplimiento de la misma 13 del Mayo
de D. Pablo Subalza Diputado en la Junta
de Pau — 16

16 " Abono Pen 16 que en 27 Setiembre 66
entregó por pago.

Cascante

D. Franco Bellido debe Segun Cuenta por Fuero q. se le tiene Presentada en 7 de Enº de 1839 y Corre en el Prov.ª Tomo 1º — 920 — 920

Sn 5 de Febº de 1839 á 111 Varas
2 ur tela de Lino Floreada Verde — á 16 — 32
Sn 9 de dho entregue
6 Cuarzos entredos — 12
1 Pt Chocolate — 6 — 18

Abono Rs 700 q. en 7 de Junio de 1839 me entrego D. Geronimo Martin por su Cuenta
700
Sn 24 de Junio de dho entregue á la Viuda
2 ur tela de Blancs — á 6 — 48
3 ur Percal fo Blanco — á 6 — 18
3 ur ½ d.º de flores entredos — á 5 — 17 — 17 — 96 17
1 Correa de Cuero — 10
3 Pt botones p.ª ca — 3
Sn 27 de Junio de dho a la Criada
1 pagnete hilo fino — 3
1 Papel agujas — 2 — 11
Sn 19 de Junio á la Criada
1 ur Cinta — á 12 — 10
2 ur tul Volante — á 4 — 8 — 18
Sn 22 de dho á la misma — 10
5 Pt Pauca terciada — p.º —
Sn 2 de Julio de dho á la misma
10 ½ Percal de Blancs — á 6 — 8
Sn 8 de dho á la Viuda — 16
1 Medalon — 7
Sn 9 de Julio de dho á la Viuda
12 ur percal blanco — á 4 ½ — 54
Sn 19 de dho — 6
1 Par de medias algodon Calados
Sn 30 de dho
2 ur ½ muselina — á 10 — 25
2 ur ½ Percal mexicano — á 7 — 17 — 17 — 99 17
½ Par de Lapin — 5
4 ur retata — á 7 — 49
3 Pt botones nacar — á 1 — 3
Sn 24 de Set.re de dho — á 6 ½ — 17
4 Pt Pauca terciada — 12
Sn 29 de dho
6 varas de Crutal p.ª Vara á la Cuenta — 3358

Stamp.ª
D. Antonio Sorá me remitió en la suya de 20 de Julio de 839 la Cuenta de Ventas de Cañamo q. sabe

11 ℔ 7 Pt Cañamo	á 17½	839	11
3 ℔ 15 Pt d.º	á 7½	246	
1 ℔ 11 Pt d.º	á 6	66	
29 ℔ 13 Pt d.º	á 6½	1879	
2 ℔ 4 Pt d.º	á 5½	122	
2 ℔ d.º	á 6	124	
49 ℔ 3 Pt		Rs 3276-20	

Gastos

Porte de 15 ℔ á 7 Pt	105	
Dros y pesa	155	
Cabeza de 2 Cuerdas	53	967
Mas arreglo y venda	20	
Comision	32	
	Rs 2309-20	2309 20

Rs 2309-20 mas le cargo en el
2309-20 Libro mayor num.º 1.º fo 30 11

Stamp.ª
D. Franco Xtoual Galbete le abono Rs
Rs Rs 237-16 mas por el importe de una pieza
Cubrea q. le compre con
237-16 29 Vs en 33 64 Cubrea á 7½ — 235 16
Gasto — 2
Cargo Rs 237-16 mas por tanto q. le entrego
22 de Febº 1841 para pago a esta Cuenta 237 16

Cascante — D. Juan ... Feltido debe segun

R.os				
R.os	Cuenta á la vuelta R.s= 1318 – 2			1318 „
	Abono R.s= 700 Como Consta tambien á la buelta			
700	Sn 8 de Octe de 1839 –			
	4 v.s 3/4 Capolitano de Cuadros – á 14 –			66 17
	Sn 12 de dho			
	1 ª Chocolate –		6	
	3/4 Lana negra – á 18 –		6	12
	Sn 6 de Novre			
	1 pag.s Pito fino –			9 17
	Sn 4 de Dic.e de dho			
	4 v.s de cinta de puntillas – á 2 ½ –			10
	Sn 12 de dho entregue			
	3 v.s puntilla estrecha – a	13 –	3	
	3 d.s botones Cabeza de tuno – á	21 –	6	17 „
	1/4 v.s percalina – á	47 –	2	
	Sn 20 de dho			169
	6 v.s 1/2 Premio – á	26 –	–	
	Sn 14 de dho			
	1/2 th Algodon azul – á	10 –	5	
	1 d.a Botones –		1-17	10 17
	1 par tirantes –		4	
	Sn 23 de dho			
	9 th Abadejo –		11	
	1 th Chocolate –		6	
	1 v.s puntillas y 1/2 entredos –		2-17	19 „ 17
	Sn 11 de Febo de 1840 entregue			
	9 th Bacalao –		2 –	10
	Feb.o 15 entregue			
	1 par de guantes de red negros –		11	
	9 v.s percal listo – a	15 ½ – a	1,5	58
	3/4 percal blancos –		2	
	Sn 22 de Mar.o de dho –			22
	5 pan.s pito –			
	Sn 25 de dho			
	3 v.s percal de cumple.s verde – a	60	21	
	3 v.s d.o Guinga ros.a – a	47 ½ –	15-10	38 27
	1/4 v.s lienzo Gallego –		2-17	
	Sn 4 de Abril de dho entregue a Fco Fco			
	24 v.s lienzo Gallego – á	32 ½	132	196 25
	9 v.s 1/4 d.o superior – á	7 –	64-25	
	Sn 11 de Abril de dho			
	6 v.s idem – á	9 –	54	
	2 v.s 1/2 lienzo Gallego superior a	17 –	16-12	79 3
	5/8 th Holanda rotada – á	14 –	8-25	
			2	036 21

					161
				R.os	
R.os	Suma del frente debe R.s= 2036-21 mrs			2 036	21
700	Abono segun d.e frente R.s= 700				
	Sn 14 de Abril de 1840 á su niña				
	1 v.s percal blanco –			4	17
	Sn 19 de dho á su niña				
	2/3 trafalgar – á	17 ½ –		4	24
	Sn 21 de dho entregue á su niña				
	1/2 v.s cotorra –		pa	6	
	1 corte de chaleco –		pa	15	
	2 v.s 1/4 percalina – á	4 ½ –		9	
	Sn 2 de Mayo á su Tia				
	1 v.s 7/8 Corte Cuadrado – á	7 –	13-4	27	4
	1 v.s 1/4 d.o doble ancho – á	8 –	15		
	Sn 8 de dho entregue á su niña				
	1/2 lienzo fino y 1/4 ginga –			3	17
	Sn 26 entregue á su niña				
	1 pan.s lana negra sup.a –		pa	22	
	1/2 d.o madras de –		pa	8	
	A su niña en 30 de dho				
	1 v.s 1/2 percal blanco – á	5 ½ –		7	17
	Sn 15 de Junio á su niña				
	4 v.s 1/2 rizcas blanca –		pa	9	17
	Sn 22 de dho a su niña				
	1 mazo de hilo blanco sup.a –		pa	9	
220 =	Abono R.s 220 que me entrego D.a Geronima Martin en 30 de Julio de 1840 –				
	Cuenta de Julio á su niña				
	6 varas lisa grandes –		pa	9 „	
	1 par de guantes de lana –		pa	10	
	Julio 12 entregue			6	
	1 cadenita y 1/2 de oro –		S.r		
	Julio 23 entregue a la niña			4	
	1 v.s Calceta –			4	17
	1 v.s percal blanco –			10	
	1/2 v.s tul bordado –				
	2/3 puntilla –		22	6 „	17
	Sn 14 de Agto á la niña				
	3 d.s botones nacar –		a 1	3	
	En 18 de dho á la Señora				
	1/2 pinzetas para zapatos –		pa	5 „	
920	1 par de guantes para á la buelta			10	
				R.s 2231	

Archivo General de Navarra · Archivo General Universidad de Navarra · Archivo General Universidad de Navarra

Abrit

D.n Jose Ignacio Lanarro Debe Rs. 5402.13 mrs

como Ca. al f.o 130 a

2120 — Abono Rs. 2120 como Ca. anterior

En 24 de Abr.l de 1840 entrego mi Sr. D.n

1000 — Ulloa à Cuenta

Abono Rs. 1000 q.e en 14 de Set.e de dho. me entrego

1000 — à Cuenta

Abono Rs. 120 q.e me entrego en 18 de Abr.l

120 — de 1841

En 13 de abril de 1841 entregue à Ramon por cuenta de la Cinaca

1@ Cacao Caracas Superior — por — 178

" En 22 de dho entregue à Ramon por cuenta de Jose Ignacio

2@ Cacao caracas — a 178 — 350

9.ta de guayaquil — a 88 — 22 — 372

En 18 de Mayo entregue al Chocolatero

3.a Circarima Capellana — a 9 1/2 — 32-8

En 4 de Junio entregue à Ramon

2@ azucar terciado — a 50 — 100

En 26 de Agto de dho entregue à remitir con Juan

2@ Azucar terciado — a 50 — 100

En 29 de Setre de dho. entregue

2 Piezas Sanpitas de 16 mos — a 205 — 410

Abono 27 de 21 mrs. q.e me entrego de Alcanza

27.21 del Abono q.e se trajo de Calatayud

Abono Rs. 1324 q.e me entrego en 12 de Febre

1324 de 1841

5391.21 En dho. dia 12 de Febrero ajustamos esta cuenta y quedamos conformes en q.e me debe S.r Saldo hasta este dia 12 de Abril restante los q.e quedan cancelados S.r principio de nueva

Cargo 6 591.21
Abono 5 591.21
Debe S.r 1 000-00

Abono Rs. 144.8 mrs. q.e me entrego en

Rs. 144.8 11 de Marzo de 1842 como Ca. en el prontuario y balance de 1000 P.s de q.e este dia me entrego

S.r Ramon Orbe q.e constan en el mismo 138 P.s 16

En 16 de Junio de 1842 remiti con Juan Jose el Chocolatero

6@ 24.ta Cacao Caracas — a 160 P.s — 1066.24

Abono Rs. 402.17 mrs. en virtud de la suya 27 de Junio de dho

402.17 Importe en Vales q.e me entrego el S.r Conde de Mirasol

546-13 Importe de 1870 122 y Pasa al Manual f.o 27 f.o 64 —

2066.24

Abrit

Debe Rs. 2231.18 Segun Cuenta de Labor — 2.231.18

920 — Abono Rs. 920 Segun de la Cuenta

En 31 de Agosto de 1840 de su Quinta

2 cerros pequeños — por — 2

Sabillo algodon — por — 2 — 4

En 5 de Set.e de su Quinta de la Estancia

2 Pavos de Vianda blanca — por — 19

Agosto 4 entrego ala Sra

7 m Percal rayado para blusas — a 6 r.s 42

10 m Muselina de Colle ancha — a 2 8 — 14 — 56

En 13 de Octre de dho.

1 Papel de Alfileres — 2

4 m Terciopelo n.o 100 — a 3 — 13.19

En 19 de Octubre entregue à la misma

1 pza de guantes pza — 6

1 Escarpidor de marfil fina pza — 5 — 11

En 22 de Octre à su Criada

9.na Madejo Escocia — 13

En 14 de dho à la Sra

8 m muletton de dos pelos — a 6 1/2 — 39

En 17 de dho à su misma

1/2 muletton blanco — a 4 1/2 — 3

1 Vaso — por — 1-17 — 4.17

En dho 27 entregue à la Sra

4 m Olan arrayado — a 5 1/2 — 22

3/4 Percal arrayado — a 6 — 4-17 — 26.17

Sr.a no me entregue

6 m Lienzo ancho estilo — a 8 1/2 — 51

En dho à Dicha entregue à su misma

1 m Linon — a 6 — 6

1 m cinta — 2

Abono Rs. 1000 q.e me entrego en Gracia — Cargo 2.470

dho — Abono 1320

Debe 0550

Resta Sra — pasa esta por mano y queda

Rs. 550 conformes q.e de esta cuenta se le han Rs. 550.

En 22 de Dic.e de dho. à la misma

9.na Bacalao — 10

2.na Chocolate — 12

En dho 22 de compra en el Mercadillo — 20

Factura D.n Joaq.n Subiran Debe Rs. 3.14 mrs. como
Rs. por Ca. al fo 150 ya ——— 3.14
4— Antonio Rs. y Como Ca. en dho. fo
Cera remitida en 7 ——— 40@25 tr
Bundas a Lizaso 93 ℔ — 22@33 tr
Alubias 13 Robos y real 8
Cacao de mi pertenencia 89@30 tr
Cargo Rs. 6 to 3. 17 mrs. en virtud de la Nya del
Abl de 1840 y fo. del imp.te de 86@18 tr Cacao
neto q. produgeron las 89@30 tr a razon de
72 Dos @ rebaja de la comision ——— 6 to 3. 17
Cargo Rs. 1860. 24 mrs. en virtud de satisfe-
cida y fo.
6@15 tr Cera Grumo — a 145 Rs ——— 1860. 24
Cargo Rs. 1708. 12 en virtud de satisfe-
cida y fo.
5@25 tr Grumo — a 300 Dos ——— 1708. 12 — 1708. 12
Pagadero a fin de Ag.to proximo ——
7963-24 Abono Rs. 7963. 24 mrs que me entrego en 29
de Abril de dho ———
Abono Rs. 1708. 12 mrs por mi abono de Bo.
de Ag.to de 1840 ya a Dn. Antonio Lizaso y Nos
1708-12 Cp. segun nota de la misma de dho fha ———
9672 Resto Rs. 556. 15 mrs. fo. 3 pardos Ba-
calao q. contra en el Libro de Comp.a
5 to fo. 175 ta ———
Por los 93 Robos 3/4 de Alubias Rubias
q. obligan en su poder de mi pertenencia
segun Cuenta de Setiembre
Campaña de 1841 a 42 ——— 9675. 33
Resto de Salvias Rs. 240 con los q.
quedan cancelados todas cuentas ———

Dn Alfaro

D. Blas Alvarez Debe en 30 de Sbre
de 839 lo siguiente en virtud de la Nya de esta
fha lo que sigue
2@ Cacao guayaquil — a 176 — 352
2@ d.o Caracas — a 160 — 320 — 724
6@ d.o Cabadilla — a 38 — 228
En 26 de Abril de dho entregue
7@ 12 11
7@ 11 11
7@ 11 4 11
7@ 12 5 11
7@ 11 11 50@7to 11 Bacalao Trucheta — 3870
6@ 1 11 a 37 Dos
6@ 1 10
En 28 de Abril de dho entregue al mismo 1800
Alvarez en dinero Rs. 1800 ———
Abono Rs. 4532 8 mrs por el imp.te de a
4532-8 cuenta y Cacao q. consta por menor en el
libro de Compras n.o 4 to fo 151 11 ———
En 6 de Mayo le remite con su criado por la
orden q. me dio cuenta suya del mismo dia 333
9@ Bacalao Trucheta — a 37 Dos ——
En 7 de Junio de dho remite con su criado y de
orden de la suya del mismo dia ——— 370
1@ Bacalao Trucheta a 37 Dos ———
Abono Rs. 384 11 17 mrs por el imp.te de
384-17 Alubias a arbitrio y contanpos mios en el
libro de compras n.o 1 fo 169 recibidas en
Bo de Feb.o de 1841 ——— 080 0.
Abono Rs. 556. 15 mrs fo 3 pardos
Bacalao q. Comp.e en dho libro de 1841
556. 15. q. constan en dho libro de Comp.s n.o 1 fo 175 ta
y q. me entrego Salviado Lo mismo
precisado
Cargo Rs. 376. 7 mrs q. en dia de dia de
Set.bre entregue a Salviado como precio
5473-7 do a Cancelamiento de esta cuenta ——— 376. 7
5473. 7

Cebera

D Ildefonso Vicente Alfaro Debe Rvn

1802 – 22 mzo Segun consta por menor en el libro de comisiones fo 74 y 75 de data q se remitió en la misa 2 de Mayo de 1802 — 1802 22

Desde 2 de Mayo al 22 entregue a un criado Santiago Caballero para compra de Cañamo en dinero Rvn 5460 — — — — — — — 5460

2000 Abono Rvn 2000 que entrego un criado Mariano el en 26 de dho — — — —

2000 Abono Rvn 2000 q el mismo criado me entrego en 27 del mismo — — —

Cargo Rvn 840 por la letra q se remitió en la misa 1o de Junio de dho Contra un hermano D Tedoro Alfaro vecino en Valencia el 30 de Mayo pasd D Manuel Diaz y de D Manuel Alfaro — — — — 840.

2762 Abono Rvn 2762 q en 12 de Junio mecanico entrego un Criado Alfaro en dinero.

6762

En la misa 12 de Junio le mando el extracto de Cuenta Cargando por varios y principio de prueba los Rvn 840 — Cargo 7762 22 / Abono 6762 — Debe 840

En 12 de Junio entregue a un criado Mariano 12 ft Bocatas — — — — — — — — 12

Cargo Rvn 1272 por la Cuenta remitida de resultas 1272

Remití Cta del dho en la misa de Octubre

2124 Abono Rvn 2124 por la Carta orden q me remitió en la Rzpta 12 de dho dada el mismo día por intervencion de Fermin Mzn y Cpo de la Feligresia de Sabadell en Madrid con la q queda cancelada esta Cta sin perjuicio qual — — — — —

7824

164

Casarta

D Gregorio Sanchez Abono Rvn 4059 –

por el ajustamiento de la Cuenta particular que hacia en 1o de Octubre de 1832 — —

7659 Cargo Rvn 2000 que en 20 de Nove de dho año que en dinero al mismo — — — — — — — 2000

En 30 de Dic de dho por Zencerro que entregue 124

Cargo Rvn 3020 que en 3 de Feb de 1840 entregue — 3020

900 Abono Rvn 900 que me entrego en 3 de Febrero

Cargo en 11 de Feb de dho entregue al mismo un Caballo comprado en la feria de Tafalla 640 — 160 — 800

por un buey q en precio mismo — — —

4000 Abono Rvn 4000 q le entrego en 15 de Junio

Cargo R vn 2000 que le entregue en dinero el 19 de Julio — — — — — — — 2000

248 – Abono Rvn 248 por el importe de 15 Docenas á razon de 62 rvs cada docena de Tinajas de Tomas Gil y a D Nicolas Burgos

Abono Rvn 3006 importe de 6000 q entrego Ramon Lizarraga a D Antonio Lizarraga segun la Rzpta de agosto de dho — — —

3000 Cargo Rvn 400 por un Caballo q le compró por Sn Juan de 1840 — — — — 400 –

Abono Rvn 124 por 2 @ de Lana q se han empleado en casa procedentes de Diego — —

124 Cargo Rvn 1134.17 de intereses de 9434 por razon de 6 p% y por el mismo empleado en 24 de Junio de 1840 — — — — — — 1134.17

Cargo Rvn 235.10 de siguientes empleados hasta 7 de Set en 1840 consta de dho — — 235.10

Importe por Abono de 13743 doce docenas por 221 arrobas 24 libras de Lana que se bendieron a D Jose Juanicoa de Tudela en 6 de Octubre de 1840 a razon de 62 rs vn cada Arroba — — — — — — — Rvn 3713 27

29674.17 Pasa al Manual N 3 fo

Archivo General de Navarra Archivo General Universidad de Navarra

Casc.

D. Sil. Sanchez Debe en 20 de
Sr. de 1839 entregue á cuenta para su
plim. de la contrata del mismo mes —— 5000
En 2 de Sr. á la muger de mata por tanto
que entrego á Juan en Mie Abril —— 360
A Mig. para gastos de los 2 hijos á Lara
y Sil. —— —— —— —— 240
En 20 de Sr. se emplea el mismo con el ma-
yor de gr. de ——— —— —— 100
En 29 de Sr. de dho tomo del S. Sup.
con de papel de las alubias de mi
pertenencia —
63 Alubias á 46 —— —— —— —— 3123
En 11 de Nbr. de dho entregue en dinero al mismo 6110
1839 Abono Pyr. 1369 por tanto que me entrego
de su cuenta D. Antonio Liras de Pamp.
Cargo 19 de entrego Liras á Sa-
linas de Tafalla —— —— 19
3r. 9487.
Cargo 180 de id que en 13 de Mayo entrego
dho Liras á Bilbao. dinero —— —— 180
por la mitad de 463 14 M. trimo compra
do a D. Antonio Liras á 5 1/2 —— —— 2365 32
4000 Abono Pyr. 4000 que en 7 de Mayo de
dho me entrego para compra de papel
Cargo Pyr. 6076 o la mitad de Pyr. 12152
que costo el papel con gastos por Caran
de Madrid para pago de la 5ª parte
en Nbr. de 1840 —— —— —— —— 6076
1452 Abono Pyr. 1452 mitad de 2904 - 17 mrs.
pagados á Arteta por la 5ª parte saldo
3000 Abono Pyr. 3000 por la letra libre Mar-
id que me entrego en Mde de dho dada
por D. Andres de Mayo ——
Cargo Pyr. 3000 por tanto q. entrego Juan
go á Laseta de Borja á quien abon
no —— —— —— —— 3000
1321 Cargo Pyr. 1202 por la cuenta de gtos. q.
le pase en Mde de Mayo y q. para del
principio —— —— —— —— 1202
11310 32

Debe segun el frente Pyr. 22310-32 | 163
22310 32

15321 Abono segun el frente tambien
Pyr. 15321 -
Abono Pyr. 10197 - 19 mrs. por la mitad
del coste de saca de
de 1839 segun cuenta por mediados este
10197-19 Cuenta
Abono Pyr. 384 por la mitad del coste de
384 los 64 cahices de trigo que cobraron tendrán y
por cobrados ——
Nota — se tendrá presente que debe ca-
garse de prudente
Cargo Pyr. 136 - 17 mrs. por la mitad de 21
cahices de trigo sobrantes de la anterior con
trata y cedidos a 13 r. vn —— 136 17.
Cargo Pyr. 6483 - 28 mrs. mitad de la
12967 - 8 mrs. cobrado a cta de la contrata
ya dha —— —— —— —— 6483 28.
3000 Abono Pyr. 3000 que en 13 de Mayo de
dho me entrego en dinero
409 Abono por mitad de 818 - 8 mrs. gastados
en los viajes á Pamplona para compra de
víveres sueldos lo pagados á Joaquin Do-
lópez hasta el dia ——
Cargo Pyr. 640 que le entrego la Hermanda
en dinero á cta —— —— —— 640
2000 En 18 de Junio me entrego 2000 r. vn. cuyos
recibos q. le abono —— —— ——
Cargo R.s vn. 340 por el importe de lo dispo que
debia á D. Pedro Fernandez de Cintruenigo a
quien abono como entregados de dho Exento
y en Junio de 1840 —— —— —— 340
Cargo R.s vn. 90 por tanto que recibió de mi
cfo de la cleta de Borja —— —— 90
Cargo R.s vn. 7,25 mrs. que la mitad de 15 mrs
q. hoy mando el pago Antonio Liras por la
suscripcion al Boletin oficial Chuta por no ha-
2314 27. Pasa al Mand. N.º 2º f.º 36 — 30008.27

Bayona Ley de Castilla y Puente de

Debe Pts 1164 75 Como Conta 1147 — 1071 75

Abono Pts 2478 — 22 Conta anterior

Abono por pagos hechos de mi Cuenta
en 16 de Mayo de 1840 a Saboya

2478-22 D. Hijo de Gomis mayor — Pts 410
D. Naguet y Lebi — — 648
1713-70 D. Viuda Lecat e hijo mayor — Pts 1713 70

Suma y que Conta de recibos de entrega
Abono por Zaetanos que deben pagar de
este haje deducido Descuentos y para
darme recibos de haberle beneficiado a la
— al Bodart hermd — — — Pts 975
al Marcu Alaba y otros — — 756 — 75
al Sorohuet — — — — 1449
al Cotton y Soulet Lacaze — — 410 — 55
al Marcu Hermd — — 151 — 32
al Pontalegui hijo — — 408 — 75
Importe de gros q para mi cta se
pagaron en la cuenta pública
segun su factura y Conta
en el Libro de compras fo 151 y — 3113 — 56
7313-48 Descontados a Multon segun — 49 — 55
nota entregada — — — Pts 7313 — 48

Cargo de Pts 1500 por la letra q entregue Dn
el 6 de Mayo por la Pl Castilla y Hermd
a Pn cargo — — — — — — 1500

Cargo Pts 5266 — 10 por tanto q entregue
a Dn Jaime en dineros en casa de Pn
Vicente Palacios — — — — — 5266 10

Cargo Pts 23 — 60 por la prima de 3 tuto
1150 5 30 Rs q pedia el Dn de Aduanes — — — 23 60

Pts 7864 45

Debe Pts 166
7864 45

1150 5 30 Abono Pts 11506 — 70 segun al frente
Cargo Pts 1500 por mi letra de Pts 6000
de 16 de Mayo a 20 d domicilio de D José
Yanes al par — — — — — 1500
Cargo 1500 Pts por mi letra a mi cargo
Pts 6000 dada el 16 de Mayo — 149 por
al domicilio de D Antonio Arzac de Bay
al par — — — — — — — 1500
Cargo Pts 640 — 95 por valor a mi favor
que se abona por principio de mi cuenta
en el libro mayor nº 1º fº 51 — — — 640 95
11505 40

1150 5 30 Pasa al Libro Mayor nº 1º fº 51

Pamp.a Dn Manl Molis de Navarro — Aya.
Rpte 727. 5 Rs en virtud de la saca 1ª de
Junio de 1840 de Sto Dgo a 2 fardos de
Cacao, uno Sangtas, y otro de Lucas — — —
Cargo Rs 727 por 9 de Junio de 1840 entra
q se a su dio — — — — — — 727 —
En virtud de la saca 1ª de aq to se abono por importe
de 2 fos Cacao y 2 de quincallap.
Porte a lo embarcado D Leno 64
Fogeraje de la aduana 3
Dro en pampa 272 17 364 17
Guia de Embarq y pagame 5
Comision a 1 to 2 por 100 20

Porte de 2 fos quincallap. Cajas 1 y 2 a Bayª 64
Fogeraje 3
Dros en Pampa 223 6 325
3 guias de embarq 5
Portes de Cartas 5
Comision — — — a 12 p 24

Rs Comision de 2 fos de Cacao anteriores 20
de 2 fos de Vizcaderia 24
727 — 17 Cargo Rs 733 — 17 q quedan en poder de Dn Rs 733 — 17
Antonio Lecaro para su pago a dnes

Casa de D. Silvestre Sancristobal — Debe — Rvn

1840 — Cuenta al fº 158 — Rvn 1169-23 mrs — 1069 28

Junio 17 — Entregue á su doncella

2 ds Naipes pagados doble — á 5 Rl — 11

1 Cinta de Trafalgar — — — á 1a — 8

1 Par de Pendientes — — — á 2a — 6

d. 20 — Entregue á su criados

Por hilo botones de nacar — 5

d. 27 — Por un par de Tirabuzones — 6

d. 30 — Entregue á su Doncella

6 vs Calicots labrados — — á 13 Rl — 25

2 vs Lienzo gallego — — á 15 d — 10

Julio 1º — 10 vs Percal para la Doncella á 6 J — 60

d. 2 — Entregue á el ama

3 vs Tela de colchon para la misma á 6 Rl — 32 17

d. 5 — 2 vs Cutices — á 12 d — 5

d. d. — 1 Pieza Trenza de Manos de Pablos — Por — 8

d. 6 — 2 vs Guantillos de ambigu — Por — 3

d. 18 — Se le cargó por la misma

1 Corsé Cut de Percal — 12 17

En 28 de Dicbre de 1839 al Mayoral del Empalme del Frontanio

9 ts Abadejo — á 40 d — 10 —

d. 29 — 1 Par de Medias — Por — 7

d. 30 — 3 vs 3/8 Tela de colchon Cuad. — á 4 Rl — 13 17

d. 31 — 1 Par de Pita pelo — Por — 3

Agto 7 — A la hija del Obispo por orden de su Doncella

3 vs Calicots entrecancho — á 3 Rl — 10 17

d. 13 — 1 ts Chocolate

d. 15 — 2 ts Chocolate — 6

d. 17 — 2 1/2 ts Chocolate — á 6 d — 12

d. 19 — 36 Rl Chocolate — á 6 — 15

d. 28 — Entregue á la Criada

9 Rl Cinta ancha blanca — Por — 18

Pasa al Mayor Nº 2 fº 37 — Rvn 1069 28

Mayor — Los Sres de D. Lázaro e hijo — Rvn 16

12152 — Deben Rvn 13705 como consta al fº 156 — 13705

Abonan Rvn 12152 como consta en dho fº

Cargo Rvn 15 32 mrs en virtud de la raya de 1º de Junio de 1840 diferencia del efectivo que se remitieron y equivocacion q. se pad — 15

Cargo Rvn 1035 por la letra que remitió en la mia 20 de dho Data el 11 del mismo á 6 d/v. por D. Alexandro Ruiz y Comp. de Aguilar para Jª y Cª de Otero Jimeno de Madrid — 1035

Nota — En la mia 6 de Junio remití 3 balas RL para cubrirlos de a 1os pesos y puse en cuenta de interes 16 de Rvn 1033 en cuya cantidad se aumento otra el recibí de dhos Sres de D. Lázaro e hijos

Cargo Rvn 6000 por la letra que les remitieron la mia 23 de Julio de dho á 13 d/v. s/o de D. Pedro Jesus de aquel Comercio — 6000

3821 — Abonan Rvn 3821 — en virtud de la raya de 7 de Julio

Cargo Rvn 384 — en virtud de la raya de 9 de Julio de uno y medio por ciento de almacenaje de 94 de vino á favor de D. Julian Garcia de la Prieta y mi s/o — 384

Por la mia 9 de dho remití 2 letras á saber Rvn 2400 data en Pastrana de un mil por ciento á favor de mi Jorge y s/o en cuenta de Fredes primo de Madrid que hagan á D. Joaquin Gregorio Olozaga mi Jorge y s/o a 180 de Usanza y por ambas al cambio recibí

Rvn 6240 en junta de cargo

1800 — Abonan por 2 letras giradas á su cargo el Real Consulado de Navarra Rvn 1800 cada una fha en 1 del cte s/o á favor de Antº Pedro Ibarra y Garnica y Cº de otras Sres

Rvn 3000 — á favor de D. Pedro Barrenechea y Cº

Rvn 7800 en junto que abono

13779-21 — Pasa al Mayor fº 36 — Rvn 27377 22

Case

2446-22

El S.r D.n Benito Javierre de la Flor
ha de haber R.s 2446-22 mrs. p.r la testamentaria
de su finado padre en 29 de Junio de 1840 dados en
Salamanca el 19 de Abril a 4 R.s p.r d.n Ramon
Alcalde Juez de 1.ra S.r D. Benito y Gr.o de los Sr.s
Castillos Vecinos de Vamp.a en cuya cantidad
estan a su disposicion y toda hace a quien
de recibo en 1.o de Junio 29 de Junio
En 13 R.s fecha 13 entregue a D.n Domingo Ortega
por su orden para llevar a Salamanca
16 mrs tiene ——— 127 ——— 132 „
Cargo R.s 200 por tanto q entregue por su orn a
su criada en 8 de Octubre de 1840 „ ——— 200 „
Cargo R.s 200 q en 2 de Dic.e de dho entregue
a la Dominica su Ama en dho.e ——— 200 „
Cargo R.s 200 „ por tanto q entregue en 26 de
dho de 1841 a su ama la Dominica en numero ——— 200 „
Cargo R.s 200 „ por tanto q de su orden entregue
en numero a su Criada Dominica en 16 de Febro
1841 ——— 200 „
Cargo R.s 200 „ q junto a 176 mrs antes entregue
a la Dominica ——— 200 „
Cargo 200 dho.s q en 13 de Abril de dho entregue
a la Dominica ——— 200 „
Cargo R.s 200 „ q en 10 de mayo de 1841 entregue
a la Dominica ——— 200 „ „
Abono R.s 570 por el importe de Cebada de tres años q me debian
a razon de 3 rs fan. q ajustados en 1.o de Febrero y tomados en R.s del mismo
570 mrs
Cargo R.s 200 „ q en 12 de Junio de 1841 entregue
a la Dominica en dineros ——— 200 „ „
Cargo R.s 200 q en 19 de Julio de dho entregue
a la Dominica ——— 200 „
Cargo R.s 200 q en 30 de Setre entregue
a la Dominica ——— 200 „
En este dia entregue a D.n Julian Garcia de la Huerta
3016-22 en los ochocientos veinte y cuatro reales veinte y dos mrs. vellon p.r cancelamiento de esta cuenta y forme
le rindo de su contenido D.n Benito Javierre de la Flor vecino de
Vamp.a q q.do en dho.s en Abril de 1842 ——— 824 „ 22
3016-22

Julian G.a de la Huerta

Vamp.a
1840

D.n Antonio Lizaso vecino de los Arquillos q hace por Gr.a de D.n Vicente Sanchez y Val.no Juan Jose y de la Union y a nombre de D.n Vicente Castillo a saber:

Junio 26

R.s 1344, al Escribano D.n Jose de Olhoa por Dho del Juez Escribano y Pregoneros de Vamp.a en la venta de 32 fincas del Monasterio de Zuleba a Dho Castillo, y de D Vicente Sanchez y una mas adjudicadas a D Fernando Morales y Dho hacen su pago el referido Sanchez Con ta de recibo ——— R.s 1344

Agt.o 20. R.s 1045. 16 mrs entrego a D Jose Mig.l quel Goyoechea segun la nota de este dia y con arreglo a dho poder y siguiendo los precios de las fincas de Castillo ——— 65 29
Pa el D.n de Sanchez ——— 258 6
Pa la de Morales vecino de Vamp.a 463 6
788-16

Castillo — Pa 5 Casas con Tinados en Vamp.a y Casas y Plaza y Corrales en Plaza separado de Castillo ——— 360 „
Pa 26 fincas rusticas de dho ——— 650
Sanchez — Pa 7 fincas rusticas de D.n Sanchez ——— 220
Pa una de que cedio Morales ——— 30
2048-16

Cargo R.s 243-4 mrs q en virtud de la nota 1.a se sit.a y pa lanza q pago por la finca n.o 98 que cayo a Garbayo importo R.s 1220 „ y por la 8.a parte Correspondiente a los nueve ——— 243-4
Abono R.s 320 por tanto q entrego a D Juan Miguel Goyoechea por via de Gratificacion segun q.do de mas para dho cuenta en la suya 2.a op.a ——— 320
Abono R.s 208 por tanto q entrego al Escribano D Jose Olhoa Cuenta de su recibo en la suya 2.a op.a ——— 208 „
4163-20.

168

Cnt.º

D. Pedro Fernandez Debe — Rs

Rs 2103 — Como consta en el Cuaderno de Cuentas glosadas y fº 38 y vº — 2103

370 Abon Rs 370 como consta en dho Cuaderno

Abono Rs 2000 por un carta de la Cuenta de Juan de Dios Sanguetes de 29 de Mayo de 1840 y aunq.e la carta es de 20 de 8.bre 39 mes se recibieron los 2000 con su autorizacion en la vuelta 28 de Junio y le anule en la pza 30 del mismo de haber la cobrado el 28 — — —

Pasan

Cuenta con Alejandro Desde

					R.s
1840		Sn.d de 1840 Debe segun consta			
		al fo 199 R.s 621			625
Julio 11		Un 6 de Julio de 1840 por un cinturon			4
	3	Un Par de Pantalon	á	6	21
Agto 8		Dinero			64
		Un Pañuelo de la India			21
Setb 1.º	8	Un Cuero para Zamarras	á 5 1/2	44	
		por Tela para Cuellos		4	60
		Alza los tirantes		12	
d. 6		por componer las Zapatos y el Pantalon			4
		Entregue Dinero a cuenta			24
Nob. 26		Un par Zapatos a Fabian			28
					24
Dicb 3		Dinero			8
		En Dinero			8
1841 Enero 3		De Hechura de Zamarra			132 "
d. 11		Un Pañuelo para el cuello y Pantalon de Abril			21 "
		Por Forro Botones &a			
d. 15		En dinero			8 "
d. 30		Dinero			8
d. d.		Por Costuras al Cuerpo Mano del Pantalon y Chaq.a			22
Febo 8		Pague á Fabian el Zapatero			24
		La d.a En.o Un Par de Botas de Labores		20	24
		1 d. Un par		4	
d. 14		Entregue dinero			8
d. 22		Entregue dinero			20
d. 23		Entregue dinero			20
Marzo 1.º		Para la Inscricion de Confesion			50
d. 12		Un Cuero Alcorchado y Composicion de Botas			7
d. 21		Dinero			8
Abl. 10		A Fabian p.a Composicion de Zap.s		2. 17	10 17
		En dinero		8.	
Mayo 6		Por Cigarrillo y gulapagu		17	13
		por un Pañuelo para el Cuello		5.	
		por Mocasapas para la Colonilla		2 17	
		Por Zapatos a Fabian obra segun		28	
d. 20		En dinero			8
Julio 4		Por unos Borceguies y Trabajos de Botas			34
					1340 17
		Por Composicion de Botas de Pantalones de Cordellate			64
		Cargo Cop.a			1404 17
		Pasa al Mayor fo 251			

Nota = En 26 de Agto de 1830 fue casado Mariano Nuñez de 17 años de Edad con Fermina de Sanchez Gabarren de 20 de Edad segun consta de la Partida de Casamiento que corre en el Libro de Casados de esta Parroquia de Sn Pedro de Sorlada

+1.º En Isabel Maria Huelbenzu nacio en 19 de Nobre de 1832 y fue Bautizada en 20 del mismo siendo Padrino Pedro Sanchez y Maria Mª Villamediana el primero Sabado Mariano y Maria Sanchez Paterna

En 8 de Sbre de 1833 murio la dha Isabel y la Mdd Dor de la Florida

+2.º La Tomasa Huelbenzu nacio en 29 de Dicbre de 1833 á las tres y media de su madrugada y fue bautizada en el mismo dia siendo Padrinos Vicente Sanchez y Mª Angel Ollate

Nota = Se confirmo á la Tomasa en 8 de Junio de 1839 por el Obispo de Tudela en la Villa de Abluetas

3.º Martin Enrrique Hipolito de Huelbenzu nacio en Doce de Agosto de 1839 y fue Bautizado en 13 del mismo siendo Padrinos Gregorio Sanchez y Dor rotea Labarga

En 31 de Octbre de 1841 murio á la 1 1/2 de la madrugada la Tomasa Huelbenzu habiendose confesado, recibido la Stma unccion por D. Marcelo Berastegui, y se enterro en el mismo dia y sela hizo entierro doble la 2.ª tenia de edad 7 años y 10 meses, 2 dias

4.ª — Mª Concepcion Donata de Huelbenzu nacio en Doce de Diore de 1841 y fue bautizada en 13 del mismo siendo Padrinos Vicente Sanchez y Saturnina Bermeo

5.º — Miguel Mª Hermenegildo de Huelbenzu nacio en trece de Abril de 1843 y fue Bautizado el mismo dia por Fr Pedro Santo siendo Padrinos Vicente Sanchez y ~~Dorotea~~ Teresa Ortega de Agnilar

Nota = Se confirmaron en esta Ciudad el 12 de Nobre de 1845 Pr Obispo de Calahorra Sn Enrrique, Tomasa, Donata y Miguel Mª Hermegildo =

6.ª — Juana Maria de Huelbenzu nacio en 27 de Mayo de 1845 á las 8 de la mañana y fue bautizada en el mismo dia por D. Bruno Olaguibel teniente Cura Padrino Vicente Sanchez y Sabasiana Bilbao

7ª Jobita Juliana Guelbenzu nació el dia 15 de Febº de 1848 á la doce de la noche, y fué bautizada el 16 por Dn. Juan Vera Vicario Economo, Padrinos Dn. Vicente Sanchez y su hija Trinidad =

8ª Ylarion Guelbenzu nació el dia 22 de Octre. de 1849 á las dos y media de su madrugada, fué bautizado en el mismo dia por el regente Dn. Ramon Felices, Padrinos Gregorio Sanchez y su muger Dorotea Labarga =

Fallecimiento = En 22 de Octre. de 1849 y á resultas del parto del niño q. antecede fallecio mi cara y amada Esposa Da. Fernanda Sanchez (Q. S. G. H.) á las cinco y media de su tarde, habiendo recibido todos los auxilios espirituales, y sin testar, fué enterrada el dia 23 del mismo p. la tarde, y el dia siguiente fueron las misas, habiendole hecho entierro mayor, y se le hará un panteon p. lo q. se ha solicitado del Ayuntamto. la compra de terreno en el fosal nuebo contigua á otros panteones á donde se trasladaran en tiempo oportuno = Fue trasladado al año al panteon con el hijo

Gloria = En 24 de Octre. de 1849 y hora de las cinco de la tarde murio el niño Ylarion Guelbenzu, fue enterrado el 25 p. la mañana en la misma sepultura q. su madre p. trasladarlos al panteon juntos cuando llegue el caso

Nota = Se confirmaron en esta Ciudad en 25 de Mayo de 1851 por el Obispo de Tarazona la Juana Maria y Jobita Juliana Guelbenzu fueron padrinos Dn. Jose Ma. Lopez Tegerina y Da. Nicolasa Vicuña =

Cuenta de la Admon de la Carnicería de Abasto q. da principio en 5 de Julio de 1857 y acaba en 27 de Junio de 1858, cuyo arrdo es por mitad con Dn Martin Mª de Jaureguiberry de Cascante y la q. suscribe y se administra q. hasta Dros 5 de Julio abarteció Jaureguiberry sin dejar nada p.a la Admon

Meses	Semana	Carneros	Peso en Libras	tocó	sobró	Valor en Rs de Vellon	Maravedís
Julio	12	18	112	2	9	677	30
	19	17	197	2	6	1187	
	26	12	132	2	3	796	30
Agto.	2	14	147	1	3	888	30
	9	13	136	1	"	818	
	16	14	142	"	"	852	
	23	15	150	1	"	902	
	30	17	160	"	3	960	30
Setiembre	6	9	91	2	3	550	30
	13	17	165	"	3	990	30
	20	18	170	"	"	1020	
	27	20	187	1	3	1124	30
Octe	4	24	204	2	3	1228	30
	11	16	150	1	"	902	
	18	20	179	1	9	1078	30
	25	17	164	"	9	985	30
Novre	1°	22	187	2	6	1127	30
	8	20	187	"	3	1122	30
	15	25	213	2	3	1282	30
	22	18	142	1	9	855	30
	29	16	140	2	3	844	30
Dicl	6	13	136	1	6	819	
	13	16	165	"	"	990	
	20	14	141	"	"	846	
	27	15	145	1	9	873	30
Enero de 1858	3	15	146	1	9	879	30
	10	14	137	1	9	823	30
	17	14	144	"	6	865	
	24	11	109	1	6	657	
	31	14	129	2	6	779	
Febrero	7	10	97	"	6	583	
	14	9	91	2	3	551	30
	21	8	82	"	3	492	30
	28	9	88	1	6	531	
Marzo	7	10	102	"	6	613	
	14	9	87	"	3	522	30
	21	13	116	2	9	701	30
	28	7	65	"	6	391	
Abril	4	17	157	1	9	945	30
	11	15	149	1	9	897	30
	18	17	180	1	9	1083	30
	25	17	168	1	9	1011	30

Archivo General Universidad de Navarra
AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

Suma anteriores

Mayo	2	13	154	1	9	867			10
	9	15	177	2	3	1066			10
	16	12	143	1	9	861			10
	23	12	147	"	3	882			10
	30	16	190	"	9	1141			10
Junio	6	20	244	"	9	1465			10
	13	11	125	2	3	754			10
mitad de la 2a		4	44	"	6	265			
	Carn.s 128 =		7239 Carneras			43290	Rs vellon		

En 26 de Dic.e se vendió a Fermin Ruiz un Carnero vivo por 18 pesetas y dejo el pellejo p.a la Ermon — 72
Se vendieron 678 menudos de Carnero a 5 Rs vellon — 3390
De los 36 restantes se sacó vendidos a diferentes precios por la Mayo rale.s p.r no haber quien los quisiese segun consta por menor en el cuad.o — 1 42 — 2
binieron al matadero muertos de Baco sin el menudo 9 y 3 Bs se dieron a los guardas de gratificacion en 28 de Febrero
En la Semana 6a Septiembre se picaron 8 Carneros a uno de Gabalos de jando el Despojo= habiendo pues por los menudos a 5 Rs — 40

46937 2 en mrs

Obejas

Mes	Semana	Obejas	Peso Arr.as	Lt.s	Onz.s		
Julio	5	44	409	1		2026	14
	12	39	444	2	9	2239	12.
	19	17	117	"	9.	586	5
	26	2	11	1	9.	57	18.
Agosto	2	2	11	1	3	57	3
	9	5	38	2	"	193	7
	23	7	47	1	6.	237	10.
	30	5	35	2	9	179	12
Set.e	6	3	20	"	9.	101	5.
	20	1	5	"	3	25	9
	27	2	12	"	9.	61	5
Oct.e	4	8	54	2	"	273	6.
	11	9	72	1	9.	363	
	18	6	44	"	6	220	17.
	25	4	38	1	"	191	14
Nov.re	1o	6	43	2	6.	219	3
	8	4	25	1	3	127	1.
	15	5	38	1	"	191	14.
	22	3	39	2	6.	199	3
	29	4	45			225	
Dic.e	6	2	26	"	3	130	9
Enero 1858	20	40	315	1	9.	1577	18.
	237 Obejas		1897 Carn.s			9485 Rs vn.	03 mr.s

Suma el importe de las obejas del frente — 9485 03
Se vendieron 123 menudos de obeja a peseta — 492
Dem 96 id — a tres reales vellon — 288
Dem 13 id de Trasco incluso uno de Corn.o que vendió p.r Obeja a 5 Rs — 65
Vino sin men.do 4 Obejas mostrencas
Se dió de Trasco 1 menudo a los pastores el dia 3 de Noviembre p.r marcar el ganado
En las Semanas ultimas de Julio se picaron 2 de obeja de Guibenea y dejo los solo el menudo a 3 Rs v.n — 72
En las Semanas 1a Julio 2a Agosto y 4a Oct.e habiendo p.r 2o Trasco a Corne a Corne invendible y de pasto su producto a Montesina — 1052 08
1 a 4=4
1027=16

Corderos

	Sem.a	Cordero	Peso en Carn.s	Arr.as	Onzas	Valor en Rs vellon	mr.s
Mayo	2	4	22	1	9	112	18
	23	14	97	0	6	485	17.
Junio	13	13 incluso 6 Carn.s y una obeja	272	1	6	1362	10.
	63		392 Carneros 9 onzas p.a a 5 Rs v.n imp.te			1961 = 5 mr.s	
Se vendió al Alcalde de Murillo un Cordero p.r						20	
Por 6o menudos de cordero a 5 Rs p.r uno no se aprovecho						180	
Se picaron 66 Cordero incluso un Primal a Guibenea dejando el Despojo y por su menudo me cargo						228	
Asimismo se picaron 12 cab.s del Mayoral Manuel Ulzurrun en la misma forma y me cargo de						36	
Son 2425 = 5 mr						2425 = 5	

Son Cargo por tres obejas vendidas al cortador de Monteagudo con peso de 29 Carn.s a dos Rs v.n = p.r son 12 Rs p.r dro por los men.s son en junto — 115 = 10
Asimismo p.r 6 obejas vendidas a Labradores con peso de 88 Lt.s 6 onzas a precio de cinco Rs regalandole el menudo — 276 17
371 = 7

Producto de Sebo

Cargo p.r el Sebo segun la nota del Cuaderno producto hasta el 23 de Junio de 1858 — 1368 = 8

Producto de Pieles

Por 351 pieles de Carneros rasos a 5 Rs	1755
Por 391 id id de largos a 10 rs	4105 = 10
Por 357 de Obeja rasas a 3 Rs	1071
Por 40 id id largos a 6 Rs	240
Hay una piel de Carn.o sin valor p.r haberla comido los gatos.	7171 = 1

Archivo General Universidad de Navarra
AGUN/Luis Cebrián Mezquiriz/7

Pieles vendidos á Particulares

Por 11 pieles de Carnero largos segun nota	130 "
Por 12 de Yrasco y Cabra segun id	151
Por 5 pieles de Carnero Corto á 6 p	32 1/2
	314

Producto de Mortecinas

Por el producto de la Carne de 23 mortecinas segun nota en los Cuadernos	185

Producto de Lana

Por 1 @ 6 tt. vendidas á Ildefonso Soto pago	72
Por 93 @ 26 tt. á Dn. Jose Franca y Mina á 64 rs.	5998 8
Se vendió en 3 de Marzo de 1859 y era correspondte. al año de estas cuentas	6070 8

Descargo ó suplido

Obejas		Rs. vn.
	Primeramte. Se pagaron á un Castellano en quien se compraron 57 obejas á 38 rs.	
57		2166
28	Yt. Por 28 obejas compradas á Dn. Miguel Aguado á 33 rs.	924
91	Yt. Por 91 id compradas á Pedro Jose Perez de Tudela á 33	3003
27	Yt. Por 27 id id á Dn. Ramon Galdeano á 33	891
50	Yt. Por 50 id id á Ynocente Sanz de Tudela á 33 id	1650
1	Yt. Por 1 id comprada Manuel Corral p.	38
98	Yt. Por 98 obejas compradas á Guelvenzu; 83 á 27 rs. y 12 á 20 rs.	2481
75	Yt. Por 75 machorras al mismo á 36 rs.	2700
81	Yt. Por 81 obejas compradas á Eulalio Nievas de Tudela á 24 rs.	1944
9	Yt. Por 9 id id al mismo á 20 rs.	180
56	Yt. Se criaron con las obejas de la admon 56 corderos	
570	Cavezas su importe	15937

Carneros

102	Se compraron á Ruperto Beltran vecino de Grabalos 102 Carn. á 59 rs.	6018
30	Yt. á Jose Oliver de Buñuel 30 Carn. á 68 rs.	2040
31	Yt. á Dn. Pedro J. Borra de id 31 Carn. á 66 rs.	2046
237	Yt. á Bonifacio Pastor vecino de la Aldeguela de Cornago 237 Carn. á 54 rs.	12798
2	Yt. A Dn. M. M. Guelvenzu dos Carn. p.a mansos p.	144
50	Yt. A Ynocente Sanz de Tudela 50 Carn. á 70 rs.	3500
430	Yt. A Bonifacio Pastor 430 Carn. á 61 rs.	26230
47	Yt. Al mismo 47 Carn. á 50 rs.	2350
206	Yt. A Dn. Me. M. Guelvenzu 206 Carn. á 62 rs.	12772
22	Yt. Al mismo 22 id á 54 rs.	1188
1157	Carneros su importe	69086

Yrascos y Cabras

7	Se compraron á Jose Ma. Sanz 7 machos á 70	490
2	Yt. á Bonifacio Pastor 2 id á 70	140
2	Yt. á Jose Ma. Sanz dos Cabras á 36 id	72
2	Yt. á Bonifacio Pastor otras dos id á 36 rs.	72
13	Yrascos y Cabras su importe	774

Archivo General Universidad de Navarra

Gastos de Pastores

Mes	Dias		080r
		Manuel Corral Mayoral de de el 28 de Julio hasta el 7 de Agosto.	
	9	- q han transcurrido 9 dias, de salario p. convenio nada	
		De de el 28 de Junio hasta el 7 de Mayo de 1858 transcurrieron diez me	
	10	ses, corresponden de salario a razon de 36 duros p. año	900
		Manuel Algote entro a servir el dia 7 de Jul. y salio el 6 de Dic. y	
		por cinco meses q. han transcurrido corresponden de salario a razon de 40 de	
	5	ro al año	200
		Julian Corral entro a servir en 1 de Noviembre q salio el 7 de Febrero y p.	
2	22	dos meses y 22 dias q ha servido le corresponden a razon de 40 duros p. año	46 ⅔
		Juan M. de Obeso entro en 5 de Abril y salio el 1º de Mayo sig.te y p.	
	26	26 dias q transcurrieron pague	14
		Damaso Navarro entro a servir el 7 de Sept. y salio el 2 de Febrero sig.te	
5	26	Y por 5 meses y 26 dias q ha estado le pague a 24 duros	234 ⅔
		Juan Zurbano entro el 30 de Oct.e y salio el 2 de Febrero sig.te ganando 24-	
3	4	duros y por tres meses y 4 dias q han transcurrido corresponden	125
		Wenceslao Ortola entro a servir en 30 de Dic.e y salio el 27 de Enero ganando	
	28	48 duros al año y corresponden p. los 28 dias q ha servido	28
		Sebastian Babal entro el 27 de Sept.e y salio el 30 de Abril ganando 24 duros	
	21	p. año y por 8 meses y tres dias q ha servido le corresponden	112
		Jose Velasquez entro el 7 de Noviembre ganando 24 duros y le corresponden has-	
3	3	ta el 23 de Junio inclusive p. 7 meses y medio	300
		El mismo Juan Zurbano volvio a Pastor el 11 de Febrero y salio el 26 de Abril	
2	15	ganando 24 al año y por dos y medio meses q ha estado corresponden	100
		Anselmo Clemente entro a servir el 3 de Mayo gana de salario 24 duros y por el	
1	20	tiempo transcurrido al 20 de Junio q son un mes y 20 dias corresponden	66 ⅔
		Franco Lasso entro el 28 de Febrero hasta el 30 de Mayo ganando 24 duros	
		por año y debe aquí al 30 de Junio a razon de 30 duros y ha servido	
		4 meses y 21 dias y por el salario de tres meses segun queda aplicado corres	
4	21	ponden 120 Rs y p.r un mes y 21 dias restante 83 Rs p. en junto	203 ⅓
		Domingo Lasso entro a servir el 2 de Julio ganando 200 Rs p. año y por 4 me	
4	21	ses y 21 dias q han transcurrido hasta el 23 de Junio corresponden	77 ⅓
53	=2 dias	Damaso Navarro entro otra vez de pastor en 27 de Abril ganando	
		24 duros y p.r un Mes y 26 dias q han transcurrido hasta	
1	26	23 de Junio le corresponde	79
54	=28 dias	Por las Pitanzas de los 54 meses y 28 dias, como son 116 raciones 19-	
		dias a razon de 100 Rs p.r mes y por ocho meses 9 dias restantes a	
		razon de 8 Rs importan en junto	908
			2590 19

Suma anterior	2590 ⅓ 19
Yt. Por 54 meses 28 dias a dos robos de trigo p.r dia corresponden	
ciento nueve robos de trigo y catorce almudes q han contado 62 robos	
a razon de 28 Rs y 47 y los demas restantes a 22 Rs q importan en	
junto	2789 8
	5380 ⅓

Gastos de Yerba, Viages, guias, Yeguita y demas q ocurran a saber

Primeramte Al Administrador de Alesanco D.n Patricio Sagasti por tres meses q estu	3618
vo el ganado en aguilla yerba pague	160
Yt. Por el arr.do de la Cerca de Alesanco segun remate	24
Yt. Por la Sanidad del dho año	8
Yt. Por dos guias al Pastor del ganado de Inocente Lasso y el de Borja a Manuel	4
Yt. Por una soga p.a colgar la piel y cuero	6
Yt. Importa al mismo Corral p.r el viage a Pastriana a ver Carneros	5 ⅓ 10
Yt. Al mismo p.r otro viage a Corella en busca de Carneros	24
Por la Compra de pez en Tudela p.a marcar el ganado 2ª y media	14
P.r una talega y alforja p.a el recado	22
Por un Caldero	3 ⅓ 10
Para vino p.a los Pastores el dia de marca del ganado	120
Por el viage del Sindico a Cornago en busca de ganado pague	
En los dias 22. 24 y 25 del dho empleo en Murchante y Cascante en busca de ga	
nado con guia de la pague a Corral	86
Por cinco jornales de la Cuerra q Nemo Corral p.r el viage de la Rioja la	25
Por la manutencion de pastores q acompañaron el ganado q trajo de	
dho Punto	10
En 1.º de Noviembre compro Corral en Tudela de Casa Ramon Benito tres docena	
de Cencerros cuyo coste fue	98 ⅓ 18
En dho dia a Pio Carnica compro de suela p.a los collares	56
Mas otras alforjas p.a el 2º. atajo	8
En 20 de Noviembre gasto Corral en Alfaro, pan, y vino 2ª. marca de ganado	10
Pague al Zapatero Carnica p.r coser tres docenas de Collares	18
Pague al Guarda de Barillas p.r el paso de ganado	2
En 24 de Noviembre compro 16 ltr.s de aceite Enebro en Zaragoza	27
En 5 de Agosto 46 de Noviembre y 5 de id se empleo el Sindico p.a traher el ganado	
de Guibenzua de.a y le pague	60
	4406 13

Suma anterior — 4406.13

Por otro viage a la d.ª Roguela p.ª Devolver el ganado a Bonifacio Pastor e inutilizar la Obligz.n p.r haber salido dañado — 120

Satisfecho a Angel Fuente p.r jornal a Burra — 2.16

En 8 de Enr.º por el Coste del Carnero, Cañas &.ª traido a Ribaforada p.ª la Parición — 33 10

Mas dos reales p.ª aceite p.ª la parición — 2

Pagué por el gasto q.e hizo Corral en unión de Bonif.º Pastor en comisión al Ayuntam.to p.ª ver la yerva de Murillo — 24

Pagué por dos guias — 8

En 22 de Enr.º por el gasto de guias y paso del Puente en Tudela p.ª conducir el ganado a Murillo — 36

Por jornal de dos Burras q.e llevan la Cordera a Murillo — 12

En la 2.ª remesa de ganado a la yerva de Murillo — 16

Por 18 lt.s aceite enebro comprado en Tarazona — 29

Del mismo compró Corral en 15 de Feb.º 11 p.s lt.s costo — 22

Por un robo de 1 al p.r el ganado cuando estaba en Vitero — 10

Por pez q.e suplió Guibeara le pague — 8

En 4 de Marzo p.r dos docena de aceite Enebro a 12 rs — 24

En 8 de id compre a otro Castellano una @ de 1/2 aceite — 32

Para los Pastores q.e ayudaron en un monte de Cinco é untar latiña se gasto de vino — 3

En 17 pagué por esquilar 32 Carn.s al Esquilador de Tudela — 17

En la buelta del ganado de Murillo en su mitad gasto Corral de guias y paso del Puente — 22

El 18 de Abr.l vino una tigora de Cascante y le pagué con vino y Ag.te — 12

En 22 el mismo Esquilador — 12

En 30 se volvio el resto de ganado de Murillo y costo las Guias Puente &.ª — 12-10

En 2 de Mayo p.r la limpia de la Balsa de Carolina Corrales p.ª vino — 2

A Corral p.r alquile el grancho p.ª las pilas q.e Tubo lo mismo pague — 75

A Guibeara p.r la pez suplida p.ª el esquilo — 8

Por dos talegas p.ª lo atajar el monte — 10

En 3 de Jun.º a los Alguaciles del rio p.r Llenar la Balsa del tejar y regadio — 4

Por la Guia de las Ovejas compradas en Tudela en 13 de Jun.º 1858 y gasto q.e hizo Lucas en ir á la Compra — 6

En el Esquilo por 20 tigeras a 9 rs pague 180 rs
Por gasto de Comida vino Aguardte &.ª 123 — 303

Cargo p.r Admon — 640

5922-9

Resumen de Cargo

726	Por el producto de 726 Carn.s con sus menudos segun va demostrado en la 2.ª Plana en esta cuenta	46957 .. 2
237	Por el de 237 Ovejas con sus menudos segun guida demostrado	10297 .. 16
61	Por el de 61 Corderos con sus menudos 2425 rs v.n	2425 .. 9
9	Por 9 ovejas vendidas a Particulares	391 .. 7
	Por el producto del sevo	1368 .. 8
	Por el producto de pieles vendidas al Curambero Morales	7171 .. 10
	Por el de pieles vendidas a particulares	314 ..
	Por el de pieles vendidas a particulares segun cuenta atras	185 ..
23	Por el producto de 23 mortecinos segun cuenta atras	
	Por el producto de Lana	
	Asciende el Cargo a 69090 = 8 rn	69090 = 8
	Producto de Lana vendida segun guida demostrado	6070 - 8
		75160 = 16

Resumen general de Descargo

570	Primeramt.e Por lo pagado p.r imp.te de 570 ovejas segun guida demostrado en estas cuentas	15977
1157	Por el importe de 1157 Carneros como guida demostrado	69086
13	Por el de 13 Yeguas y Caballos	774
	Por el gasto de Pastores salario &.ª	5380 .. 4
	Por todos los demas gasto de biages, guias, yervas admon &.ª &.ª	5922 9
		97139 - 13

Nota) Le dejo de poner un duro q.e pagué a Palomares p.r sacar las Pieles cerradas q.e se cargará en cuentas p.ª el año sig.te

Existencia de ganado en 23 de Junio de 1858

28 obejas á 36	1008
63 de las de Murillo á 28	1764
42 á 22 Rs	924
39 Carneros á 40 Rs	1560
Una obeja machorra	36
123 Carneros á 64 Rs	7872
228 Carneros á 56 Rs	12768
18 id id de 40 Rs	720
88 obejas á 27 Rs	2376
54 id id á 24 Rs	1296
684 Cavezas que importan	30,324 Rs vn

Ablitas 23 de Junio de 1858

Nicasio Ventura

Resumen general del Cargo

Cargo	75160	16
Existencia en 23 de Junio de 1858	30324	
	105484	16
Descargo segun aparece en la Plana anterior	97139	13
Utilidad liquida	008,345	3 m

Hoy 2 de Julio de 1859, se liquido la cuenta correspondiente al tiempo q. aqui se refiere ó sea desde 23 de Junio de 1857 á igual dia de 1858, en la q. resulta de utilidad liquida la cantidad de ocho mil trescientos cuarenta y cinco reales vellon cuya mitad habono en cuenta particular de Carniceria á Dn Martin Ma Guilverme. Ablitas 2 de Julio de 1859.

Nicasio Ventura

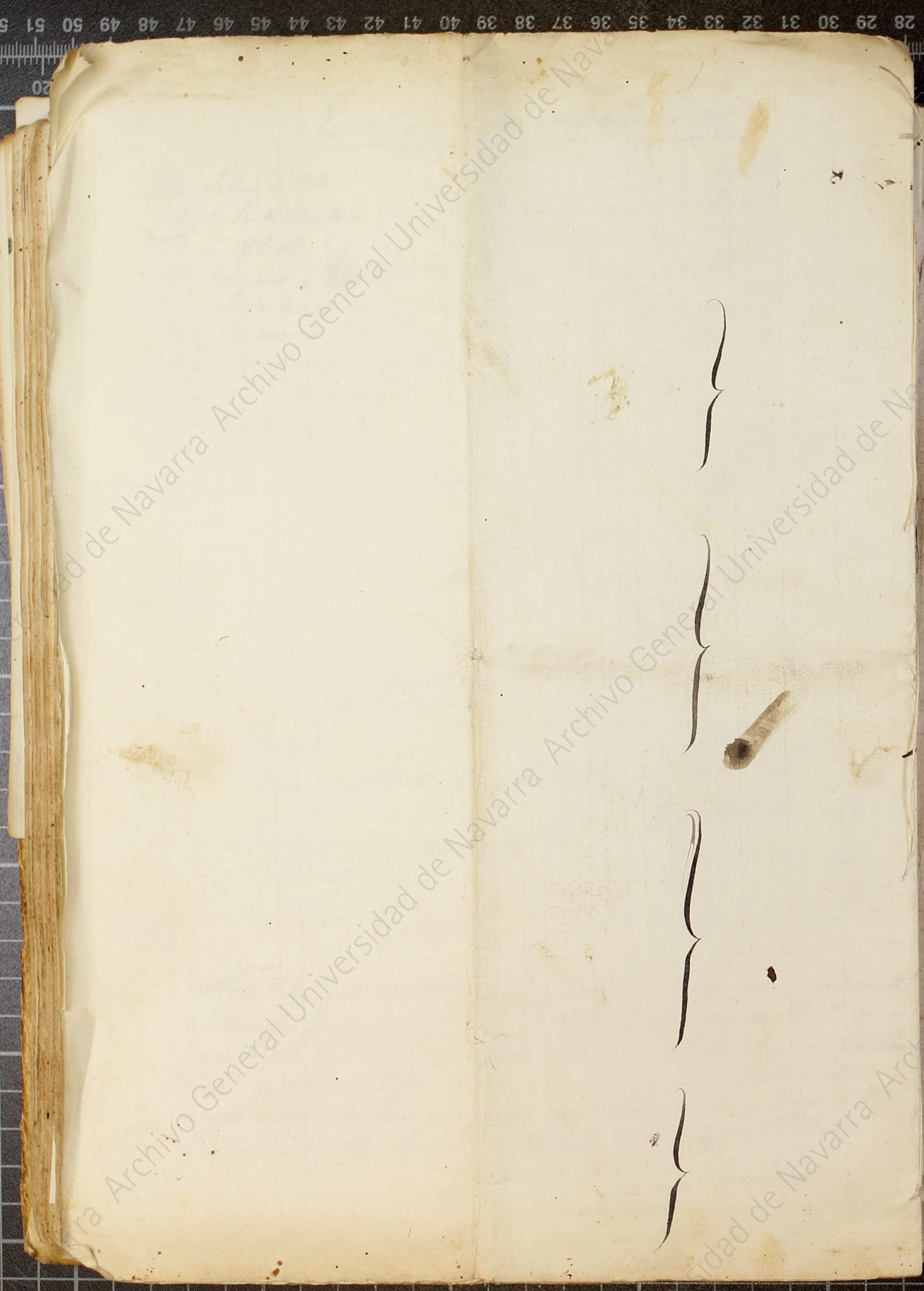

AGUN/Luis Cebrián Mezquita/7

AGUN (Luis Cebrián Mezquiriz)